



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2026-2035



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO | **HACIENDA**



Gobernador
Jhon Gabriel Molina Acosta

Secretario de Hacienda
Silvana Rengifo Urbano

Secretario de Planeación
Luis Ceir Marín Pantoja

Profesional Especializado Área de Presupuesto
Claudia Carmenza García Lucero

Profesional Especializado Área de Rentas
William Geovanny Coral Burbano

Tesorero General del Departamento
Guillermo Alexander Ramírez Solarte

Participaron en la elaboración de este documento las siguientes dependencias:

Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Servicios Administrativos, Oficina Jurídica, Área de Contabilidad, Área de Presupuesto, Área de Pensiones.

Participaron en la elaboración de este documento las siguientes Entidades:

Indercultura e Institución Universitaria del Putumayo

Conto con la colaboración de los siguientes funcionarios y contratistas:

Aleyda Janet Fajardo Insuasti, Miller Silva Bermúdez, Jorge Acosta Riascos, Amparo Medina Chamorro, Jose Dario Ossa Samboni, Alix Enith Portilla Ibarra, Javier Pirella, Aide del Socorro Zambrano y Brenda Acosta

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
CAPITULO I	9
1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES	9
1.1. DATOS GENERALES	9
1.2. ESCENARIO MACROECONOMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTAL	14
1.2.1. CONTEXTO INTERNACIONAL	14
1.2.2. CONTEXTO NACIONAL	17
1.2.3. CONTEXTO REGIONAL	21
1.2.4. CONTEXTO DEPARTAMENTAL	22
CAPITULO II	25
2. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO	25
2.1. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL	29
2.1.1. PLANTA DE PERSONAL	29
2.1.2. SECTOR EDUCACIÓN	32
2.1.3. SECTOR DESCENTRALIZADO	53
2.2. IDI – SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	60
2.3. DIAGNOSTICO FINANCIERO	62
2.3.1. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO INGRESOS 2017 A 2024	62
2.3.2. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO GASTOS 2017 A 2024	66
2.3.3. RESULTADO PRESUPUESTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN 2017 A 2024	71
2.3.4. SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DEL MONOPOLIO	71
2.3.5. INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PRIMER SEMESTRE 2025	73
2.3.5.1. PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	73
2.3.5.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE INGRESOS	74
2.3.5.3. EJECUCIÓN DE INGRESOS ICLD	81
2.3.5.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE GASTOS	82
2.3.5.5. EJECUCIÓN DE INGRESOS ICLD VS GASTOS	85
2.3.5.6. INDICADORES DE LIMITES DE GASTOS	86
2.3.5.7. EJECUCIÓN DE INGRESOS TERCEROS VS GASTOS	87
2.3.5.8. EJECUCIÓN DE RESERVAS CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	87
2.3.6. PROYECCIONES RECAUDO A 31 DE DICIEMBRE 2025	88
2.3.7. INDICADORES DE SOLVENCIA Y DE SOSTENIBILIDAD	91
2.3.8. ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO 2025	92
2.3.9. VIGENCIA FUTURA	97
2.3.10. PASIVOS PENSIONALES	99
2.3.10.1. DESAHORRO FONPET PARA PAGO DE MESADAS PENSIONALES	100
2.3.10.2. CALCULO ACTUARIAL	100
2.3.10.3. CONTINGENCIAS PENSIONALES Y ACCIONES PARA EVITAR QUE SE CONVIERTAN EN OBLIGACIONES QUE AMENACEN LAS FINANZAS DEPARTAMENTALES	100
2.3.11. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	101
2.3.12. TRANSITO DEPARTAMENTAL	107
CAPITULO III	117
3. CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	117
3.1. INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024	117
3.1.1. INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024	117
3.1.1.1. PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	117
3.1.1.2. EJECUCION INGRESOS	117
3.1.1.3. ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LA VIGENCIA 2024	120
3.1.1.4. ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LA VIGENCIA 2024 VS 2023	122
3.1.1.5. EJECUCION PRESUPUESTAL DEPARTAMENTAL DE GASTOS	125
3.1.1.6. LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIDO LEY 617/2000	134
3.1.1.7. EJECUCIÓN DE INGRESOS ICLD VS GASTOS	135
3.1.1.8. EJECUCIÓN DE INGRESOS TERCEROS VS GASTOS	136
3.1.1.9. EJECUCIÓN DE RESERVAS CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DEL 223	136

3.1.1.10. PASIVOS EXIGIBLES “VIGENCIA EXPIRADA”	138
3.1.1.11. VARIACIÓN DE LOS GASTOS 2023 VS 2024	138
3.1.2. SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	139
3.1.3. SITUACIÓN FINANCIERA CONTABLE VIGENCIA 2024	140
3.1.4. PASIVO PENSIONAL VIGENCIA 2024	143
3.2. CUMPLIMIENTO DE METAS FIJADAS EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL AÑO ANTERIOR (2024 – 2034)	145
3.3. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA 2024	152
3.4. COSTO FISCAL DE LOS DESCUENTOS APLICADOS DURANTE LA VIGENCIA 2024	153
3.5. PLAN FINANCIERO	155
3.5.1. ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS	156
3.5.2. BASE LEGAL DE LOS INGRESOS	157
3.5.3. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS	165
3.5.4. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	166
3.5.5. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	174
3.5.6. ESTRUCTURA DE LOS GASTOS	175
3.5.7. PROYECCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	176
3.5.8. PROYECCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN	189
3.5.9. PROYECCION SERVICIO DE LA DEUDA	189
3.6. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES	193
3.6.1. PASIVOS EXIGIBLES	193
3.6.1.1. SALUD	193
3.6.1.2. TRANSITO DEPARTAMENTAL	197
3.6.2. PASIVOS CONTINGENTES	199
3.6.2.1. CONTINGENCIAS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR	199
3.6.2.2. CONTINGENCIAS JUDICIALES	201
3.6.3. COMPROMISO DE VIGENCIAS EXPIRADAS	203
3.6.4. INFORME DE OBRAS INCONCLUSAS	205
3.7. ANALISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR DESCENTRALIZADO	208
3.7.1. EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	208
3.7.2. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO	225
3.7.3. INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO -INDERCULTURA	235
3.8. META DEL SUPERÁVIT PRIMARIO VIGENCIA 2026 Y METAS INDICATIVAS PARA LOS SUPERÁVIT PRIMARIOS DE LAS DIEZ (10) VIGENCIAS FISCALES SIGUIENTES	236
3.9. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	238
CAPITULO IV	243
4. COHERENCIA ENTRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO Y EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	243
CAPITULO V	266
5. RESULTADO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2026	266
BIBLIOGRAFÍA	272

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 01. Población por municipio según sexo, proyección 2025</i>	9
<i>Tabla 02. Incidencia de Pobreza Multidimensional (porcentaje) 2023 y 2024</i>	10
<i>Tabla 03. Privaciones por hogar según variable – IPM Putumayo</i>	11
<i>Tabla 04. NBI por categorías Putumayo</i>	11
<i>Tabla 05. Proporción de Personas en NBI (%) a nivel municipal</i>	12
<i>Tabla 06. Crecimiento de perspectivas de la economía mundial 2024 al 2026</i>	15
<i>Tabla 07. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe</i>	17
<i>Tabla 08. Valor Agregado por Actividad Económica</i>	18
<i>Tabla 09. Componente del Gasto</i>	19
<i>Tabla 10. Producto Interno Bruto por departamento – Base 2025</i>	22
<i>Tabla 11. Producto Interno Bruto por departamento – Base 2025</i>	23
<i>Tabla 12. Total, establecimientos educativos oficiales</i>	32
<i>Tabla 13. Total, de sedes educativas</i>	33
<i>Tabla 14. Composición de la Red Hospitalaria Departamento del Putumayo</i>	54
<i>Tabla 15. Programas académicos de la Institución Universitaria del Putumayo “Uniputumayo”</i>	54
<i>Tabla 16. Planta de Personal Docente por Categoría y Costo Anual</i>	56
<i>Tabla 17. Planta de Personal Administrativo</i>	57
<i>Tabla 18. Resultado por Dimensiones - IDI 2024 Gobernación del Putumayo</i>	61
<i>Tabla 19. Análisis Vertical – Horizontal del recaudo 2017 al 2024 – Cifras en millones de \$</i>	63
<i>Tabla 20. Análisis Vertical – Horizontal Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2017 al 2024 – Cifras en millones de \$</i>	65
<i>Tabla 21. Crecimiento de los gastos 2017 al 2024 – Cifras en millones de \$</i>	67
<i>Tabla 22. Crecimiento de los gastos 2017 al 2024 – Cifras en miles de \$</i>	68
<i>Tabla 23. Análisis Vertical – Horizontal Gastos de Inversión 2017 al 2024 – Cifras en millones de \$</i>	68
<i>Tabla 24. Participación gastos recurrentes Sectores Educación y Salud – Cifras en \$</i>	69
<i>Tabla 25. Ingresos Recaudados vs Gastos comprometidos 2017 a 2024 Valores corrientes – Cifras en millones pesos</i>	71
<i>Tabla 26. Presupuesto Departamental a 30 de junio 2025 – Cifras en \$</i>	75
<i>Tabla 27. Ejecución de Ingresos Departamental a 30 de junio 2025 – Cifras en \$</i>	75
<i>Tabla 28. Rubros con recaudo mayor al 50% - Cifras en pesos</i>	76
<i>Tabla 29. Rubros con recaudo menor al 50% - Cifras en pesos</i>	77
<i>Tabla 30. Rubros que incrementaron el recaudo frente al 2024 – Cifras en \$</i>	79
<i>Tabla 31. Rubros que disminuyeron el recaudo frente al 2025 – Cifras en \$</i>	80
<i>Tabla 32. Ingresos corrientes de libre destinación – ICLD 30 de junio 2025 – Cifras en \$</i>	81
<i>Tabla 33. Destinación específica ICLD 30 de junio 2025 – Cifras en \$</i>	81
<i>Tabla 34. Presupuesto Departamental de Gastos a 30 de junio 2025 – Cifras en \$</i>	82
<i>Tabla 35. Compromisos 30 de junio 2025 – Cifras en \$</i>	83
<i>Tabla 36. Gastos de Inversión 30 de junio 2025 – Cifras en \$</i>	84
<i>Tabla 37. Ejecución de Ingresos ICLD VS Gastos a 30 de junio 2025 – Cifras en \$</i>	85
<i>Tabla 38. Indicadores Ley 617/2000 a 30 de junio 2025 – Cifras en \$</i>	86
<i>Tabla 39. Transferencia Contraloría Departamental a 30 de junio 2025 – Cifras en \$</i>	87
<i>Tabla 40. Recaudos terceros a 30 de junio 2025 – Cifras en \$</i>	87
<i>Tabla 41. Variación reservas presupuestales 2023 – 2024 – Cifras en \$</i>	87
<i>Tabla 42. Ejecución reservas presupuestales 2024 - 30 de junio 2025 – Cifras en \$</i>	88
<i>Tabla 43. Proyección del recaudo a 31 de diciembre 2025 - Cifras en pesos</i>	88
<i>Tabla 44. Indicadores de solvencia y sostenibilidad – Cifras en pesos</i>	91
<i>Tabla 45. Estado de la situación financiera junio 2025 vs junio 2024 (Valor en miles de pesos)</i>	92
<i>Tabla 46. Estado de resultados diferencia junio 2025 vs junio 2024 (Valor en miles de pesos)</i>	93
<i>Tabla 47. Recursos asignados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2013 - 2020</i>	101
<i>Tabla 48. Recursos asignados Putumayo 2021 - 2024</i>	102
<i>Tabla 49. Presupuesto proyectado bienio 2025-2026 - Putumayo</i>	102
<i>Tabla 50. Plan De Recursos - DNP_SGR 2027-2030</i>	103
<i>Tabla 51. Plan De Recursos - DNP_SGR 2031-2034</i>	103
<i>Tabla 52. Cantidad de proyectos aprobados por sector de inversión</i>	105
<i>Tabla 53. Distribución de los proyectos según fuente de inversión</i>	105
<i>Tabla 54. Relación de proyectos con ajustes en el 2024</i>	106
<i>Tabla 55. Presupuesto Departamental a 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$</i>	117
<i>Tabla 56. Ejecución de Ingresos Departamental a 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$</i>	118
<i>Tabla 57. Rubros superaron la meta de recaudo de la vigencia 2024 – Cifras en \$</i>	120
<i>Tabla 58. Rubros con recaudo menor al 100% - Cifras en \$</i>	121
<i>Tabla 59. Variación del recaudo 2024 frente al 2023 – Cifras en \$</i>	122

Tabla 60. Ingresos tributarios con variaciones negativas – Cifras en \$	123
Tabla 61. Presupuesto Departamental de Gastos a 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$	125
Tabla 62. Compromisos 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$	126
Tabla 63. Gastos de Inversión Plan de Desarrollo 2020-2023 -31 de diciembre 2024 – Cifras en \$	128
Tabla 64. Rezago presupuestal Plan de Desarrollo 2020-2023 -31 de diciembre 2024 – Cifras en \$	129
Tabla 65. Gastos de Inversión plan de desarrollo 2024-2027 -31 de diciembre 2024 – Cifras en \$	129
Tabla 66. Rezago presupuestal Plan de Desarrollo 2024-2027 -31 de diciembre 2024 – Cifras en \$	130
Tabla 67. Gastos de Inversión por Secretaría 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$	131
Tabla 68. Ejecución metas físicas por Desafío territorial	132
Tabla 69. Ejecución metas físicas por Componente	132
Tabla 70. Ejecución metas físicas por Programa	132
Tabla 71. Ejecución de recursos POAI de enero a julio 2024 – Plan de Desarrollo “Trece Municipios un Solo Corazón”	133
Tabla 72. Ejecución de recursos POAI de julio a diciembre 2024 – Plan de Desarrollo “Somos el Gobierno de la Gente 2024-2027”	133
Tabla 73. Ejecución de recursos POAI por Secretaría de Despacho e Indercultura	134
Tabla 74. Ingresos corrientes de libre destinación -ICLD 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$	134
Tabla 75. Destinación específica ICLD 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$	135
Tabla 76. Ejecución ICLD VS Gastos a 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$	135
Tabla 77. Indicadores Ley 617/2000 a 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$	135
Tabla 78. Recaudos terceros a 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$	136
Tabla 79. Variación reservas presupuestales 2022 – 2023 – Cifras en \$	136
Tabla 80. Reservas canceladas 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$	137
Tabla 81. Ejecución reservas 2023 - 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$	137
Tabla 82. Ejecución Presupuestal de Pasivos exigibles “vigencia expirada” vigencia 2024 – Cifras en pesos	138
Tabla 83. Variación Gastos 2023 vs 2024 – Cifras en \$	138
Tabla 84. Situación de Tesorería a 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$	139
Tabla 85. Balance General 2024 – Cifras en miles de pesos	140
Tabla 86. Estado de Actividad Financiera, Económica y Social 2023 – Cifras en miles de pesos	141
Tabla 87. Cumplimiento metas superávit primario 2024 – Cifras en \$	146
Tabla 88. Proyecciones por modelo de regresión lineal múltiple – Cifras en pesos	166
Tabla 89. Proyecciones por recaudo 2024 +3% - Cifras en pesos	167
Tabla 90. Proyecciones con base en el Contrato de Concesión 1292 de 2022 – Cifras en pesos	169
Tabla 91. Proyecciones método Lineal – Cifras en pesos	170
Tabla 92. Proyecciones MFMP 2025-2034 – Cifras en pesos	170
Tabla 93. Proyecciones con base en los procesos de fiscalización – Cifras en pesos	170
Tabla 94. Proyecciones con base en los procesos en cobro coactivo – Cifras en pesos	171
Tabla 95. Proyecciones con base al valor asignado en el PGN +3% - Cifras en pesos	171
Tabla 96. Proyección Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías – Cifras en pesos	171
Tabla 97. Proyecciones elaboradas por la Secretaría Salud – Cifras en pesos	172
Tabla 98. Proyección elaborada por la Secretaría Infraestructura – Cifras en pesos	172
Tabla 99. Proyecciones elaboradas por la Secretaría de Educación – Cifras en pesos	173
Tabla 100. Proyecciones acuerdo conciliatorio de pago – Cifras en pesos	173
Tabla 101. Proyecciones de ingreso certificadas – Cifras en pesos	173
Tabla 102. Proyecciones de ingreso certificadas UNIPUTUMAYO – Cifras en pesos	175
Tabla 103. Proyecciones de ingreso certificadas INDERCULTURA – Cifras en pesos	175
Tabla 104. Distribución 70% ICLD Vigencia 2026 – Cifras en \$	176
Tabla 105. Proyección Costos, Gastos y Contribuciones Vigencia 2026 – Cifras en \$	176
Tabla 106. Proyección Adquisición de bienes y servicios Vigencia 2026 – Cifras en \$	177
Tabla 107. Proyecciones transferencias terceros – Cifras en pesos	178
Tabla 108. Proyección RAPAMAZONÍA – Cifras en pesos	179
Tabla 109. Proyecciones transferencias tribunales – Cifras en pesos	179
Tabla 110. Proyecciones transferencias terceros – Cifras en pesos	180
Tabla 111. Proyecciones Prestaciones sociales relacionadas con el empleo – Cifras en pesos	180
Tabla 112. Proyecciones Sistema general de pensiones – Cifras en pesos	181
Tabla 113. Proyecciones Aportes FONPET – Cifras en pesos	181
Tabla 114. Proyecciones contribución Supersalud – Cifras en pesos	182
Tabla 115. Proyecciones transferencia Contraloría Departamental – Cifras en pesos	182
Tabla 116. Proyecciones Remuneración diputados – Cifras en pesos	184
Tabla 117. Proyección 25% otros gastos – Cifras en pesos	184
Tabla 118. Actividad económica en la que se Enmarca la Asamblea Departamental para ARL	187
Tabla 119. Proyecciones otros gastos diferentes remuneraciones diputados – Cifras en pesos	188
Tabla 120. Servicio de la deuda 2023-2024 – Cifras en pesos	190
Tabla 121. Servicio de la deuda con corte 30 de junio 2025 – Cifras en pesos	191
Tabla 122. Proyección servicio vigencia 2026 – Cifras en pesos	191

<i>Tabla 123. Proyecciones Cobertura del Riesgo – Cifras en pesos</i>	192
<i>Tabla 124. Proyecciones servicio de la deuda con cobertura del riesgo – Cifras en pesos</i>	192
<i>Tabla 125. Proyecciones servicio de la deuda durante la vigencia del crédito – Cifras en pesos</i>	192
<i>Tabla 126. Rentas Cedidas Para Cubrir Deuda PNA 2025</i>	194
<i>Tabla 127. Fuente de Financiación Plan de Saneamiento Financiero 2022</i>	195
<i>Tabla 129. Compromisos Vigencias Expiradas 2024 con corte a 31 de agosto de 2025 – Cifras en \$</i>	204
<i>Tabla 130. Ejecución Presupuestal de Reservas 2024, con corte a 31 de agosto de 2025 – Cifras en \$</i>	205
<i>Tabla 131. Recaudos a 30 de diciembre de 2024</i>	229
<i>Tabla 132. Ejecución Presupuestal de Gastos 2024</i>	230
<i>Tabla 133. Ejecución Presupuestal de Ingresos Fuente de Financiación Corte 30 de junio 2025</i>	230
<i>Tabla 134. Ejecución Presupuestal de Ingresos presupuesto de funcionamiento e inversión Corte 30 de junio 2025</i>	231
<i>Tabla 135. Ejecución Presupuestal de Gastos Corte 30 de junio 2025</i>	231
<i>Tabla 136. Proyección presupuestal de Ingresos presupuesto 2026</i>	232
<i>Tabla 137. Proyección presupuestal de Gasto presupuesto 2026</i>	233
<i>Tabla 138. Superávit primario 2026 – 2035 Parte I</i>	237
<i>Tabla 139. Superávit primario 2026 – 2035 Parte II</i>	237
<i>Tabla 141. Presupuesto General Vigencia Fiscal 1 de enero a 31 de diciembre del año 2026 – Cifras en pesos</i>	266
<i>Tabla 142. Clasificación de los ingresos CCPET -2026 – Cifras en pesos</i>	266
<i>Tabla 143. Clasificación de los gastos CCPET -2026 – Cifras en pesos</i>	267
<i>Tabla 144. Ingresos Corrientes Libre destinación 2026 – Cifras en pesos</i>	268
<i>Tabla 145. Gastos financiados con Ingresos Corrientes Libre destinación 2026 – Cifras en pesos</i>	268
<i>Tabla 146. Límites de gastos Ley 617 del 2000 – Cifras en pesos</i>	268
<i>Tabla 147. Comparativo Proyecto de Presupuesto Departamento 2025 vs 2026 – Cifras en pesos</i>	269
<i>Tabla 148. Presupuesto de Ingresos Institución Universitaria Del Putumayo 2026 – Cifras en pesos</i>	269
<i>Tabla 149. Presupuesto de Gastos Institución Universitaria Del Putumayo 2026 – Cifras en pesos</i>	270
<i>Tabla 150. Comparativo Proyecto de Presupuesto Institución Universitaria Del Putumayo 2025 vs2026 – Cifras en pesos</i>	270
<i>Tabla 151. Presupuesto de INDERCULTURA 2026 – Cifras en pesos</i>	270
<i>Tabla 152. Presupuesto de Gastos Institución Universitaria Del Putumayo 2026 – Cifras en pesos</i>	270

INDICE DE GRAFICOS

<i>Gráfico 01. Población del Putumayo, por edad, proyección 2025</i>	9
<i>Gráfico 02. Estructura del IDC 2025</i>	12
<i>Gráfico 03. Desempeño regional por pilar en el IDC 2025</i>	13
<i>Gráfico 04. Resultados generales y por Pilar del Putumayo en el IDC 2024</i>	13
<i>Gráfico 05. IDC Putumayo - Evolución por pilar 2021-2025</i>	14
<i>Gráfico 06. Crecimiento de perspectivas de la economía mundial 2024 al 2026 – Crecimiento PIB Real variación porcentual.</i>	15
<i>Gráfico 07. Crecimiento por Región 2024 al 2026 – Crecimiento PIB Real variación porcentual.</i>	15
<i>Gráfico 08. Producto Interno Bruto (PIB)</i>	17
<i>Gráfico 09. Variación Mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)</i>	20
<i>Gráfico 10. Variación Mensual del IPC por dominios geográficos</i>	20
<i>Gráfico 11. Región Amazonía</i>	22
<i>Gráfico 12. Exportaciones Totales</i>	23
<i>Gráfico 13. Importaciones Totales</i>	24
<i>Gráfico 14. Resultados IDF Putumayo 2020 - 2023</i>	26
<i>Gráfico 15. Ranking departamental por categoría presupuestal</i>	26
<i>Gráfico 16. Resultados por dimensión del IDF Putumayo 2020 - 2023</i>	27
<i>Gráfico 17. Indicadores de la Dimensión de Resultados Fiscales - Categoría Presupuestal Cuarta</i>	28
<i>Gráfico 18. Indicadores de la Dimensión de Gestión Financiera - Categoría Presupuestal Cuarta</i>	29
<i>Gráfico 19. Matriculados por periodo académico</i>	58
<i>Gráfico 20. Cantidad de recursos aportados mediante la política de gratuidad</i>	58
<i>Gráfico 21. Proyección Población matrícula 2025</i>	59
<i>Gráfico 22. Dimensiones y Políticas de Gestión y Desempeño Institucional</i>	60
<i>Gráfico 23. IDI 2018-2024 Gobernación del Putumayo</i>	61
<i>Gráfico 24. Resultado por Políticas de gestión y desempeño IDI 2024 Gobernación del Putumayo</i>	62
<i>Gráfico 25. Presupuesto SGR del Putumayo 2013 - 2020</i>	101
<i>Gráfico 26. Presupuesto SGR del Putumayo 2021 - 2024</i>	102
<i>Gráfico 27. Sector de inversión de los Proyectos aprobados</i>	104
<i>Gráfico 28. Fuente de inversión de los Proyectos aprobados</i>	105
<i>Gráfico 29. Fuente de financiación de los proyectos con ajuste</i>	106
<i>Gráfico 30. Histórico de recaudo de comparendos</i>	108
<i>Gráfico 31. Histórico de tramites de tránsito</i>	109
<i>Gráfico 32. Reporte de tramites DATT – 2024</i>	109
<i>Gráfico 33. Reporte de tramites DATT – 2025</i>	110
<i>Gráfico 34. Evolución Recursos Propios</i>	227
<i>Gráfico 35. Aportes de la Nación para Funcionamiento</i>	228
<i>Gráfico 36. Comparativo Presupuesto definitivo Vs Recaudado vigencia 2024</i>	229
<i>Gráfico 37. Ejecución del presupuesto de gastos (%), corte al 30 de junio de 2025</i>	232
<i>Gráfico 38. Proyección meta de superávit primario – Ley 819 de 2003</i>	237
<i>Gráfico 39. Proyección meta de superávit primario vs Intereses de la deuda – Ley 819 de 2003</i>	238

INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el departamento del Putumayo, cubriendo el periodo de 2026 a 2035, es un instrumento clave de planificación financiera. Fue elaborado por las Secretarías de Hacienda y Planeación para asegurar la estabilidad financiera del departamento y el cumplimiento de las normativas fiscales vigentes.

Contenido Principal del Documento

El documento se divide en cinco capítulos, enfocados en diferentes aspectos financieros y económicos del Putumayo.

Capítulo 1: Proporciona un panorama general del departamento, incluyendo datos demográficos, económicos y geográficos. También analiza el contexto económico a nivel internacional, nacional, regional y local.

Capítulo 2: Examina el desempeño financiero del departamento en el 2025. Incluye un análisis del presupuesto, la tesorería, el pasivo pensional, el sistema de regalías y el monopolio de licores.

Capítulo 3: Es el núcleo del documento y detalla el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Incluye:

Plan Financiero: Proyecciones de ingresos y gastos para asegurar el funcionamiento del departamento.

Metas de Superávit Primario: Establece objetivos para el superávit primario y analiza la sostenibilidad de la deuda pública.

Acciones y Medidas: Detalla las estrategias para cumplir las metas, enfocándose en la gestión de ingresos y la racionalización de los gastos operativos.

Informes Fiscales: Presenta los resultados fiscales de 2024, el costo de las exenciones tributarias y los pasivos exigibles y potenciales (como deudas y procesos judiciales).

Análisis Adicional: Muestra el costo fiscal de las ordenanzas aprobadas y la situación financiera de las entidades descentralizadas.

Capítulos 4 y 5: Demuestran la coherencia entre el presupuesto de 2026 y el Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027.

Objetivo Final

En esencia, el MFMP 2026 – 2035 es una hoja de ruta financiera para el gobierno del Putumayo. Su propósito es definir los límites de gasto, endeudamiento y recaudo de impuestos para garantizar una gestión fiscal responsable y sostenible a largo plazo, de acuerdo con la dirección del Gobernador Jhon Gabriel Molina Acosta.

CAPITULO I

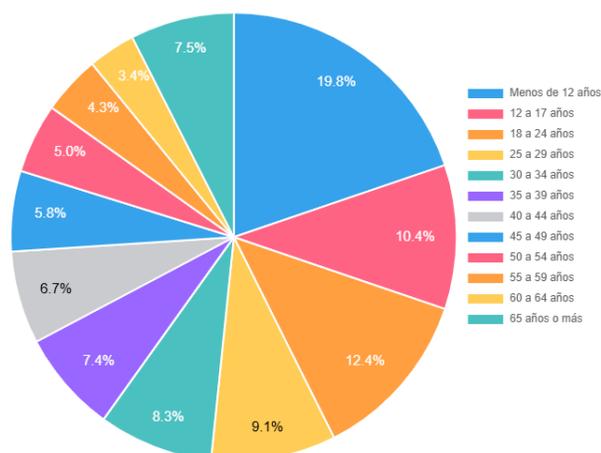
1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

1.1. DATOS GENERALES

- **Población**

Putumayo es uno de los 32 departamentos de Colombia, que de acuerdo con las [proyecciones del DANE](#), en el 2025 Putumayo tiene 393,988 habitantes: 197,944 mujeres (50.2%) y 196,044 hombres (49.8%). Los habitantes del Putumayo representan el 0.74% de la población total de Colombia en 2025.

Gráfico 01. Población del Putumayo, por edad, proyección 2025



Se estima que la población del Putumayo tiene 78.031 menores de 12 años: 38.359 niñas (49.2%) y 39.672 niños (50.8%). Los menores de 12 años representan el 19.8% de la población total; tiene 275.043 personas mayores de 18 años: 139.440 mujeres (50.7%) y 135.603 hombres (49.3%). Los mayores de edad representan el 69.8% de la población; además tiene 43.150 adultos mayores: 22.062 mujeres (51.1%) y 21.088 hombres (48.9%). Los adultos mayores representan el 11.0% de la población total de Putumayo en el 2025.

Para cada uno de los municipios del departamento se presenta a continuación la proyección para el 2025, desagregado por sexo:

Tabla 01. Población por municipio según sexo, proyección 2025

Municipio	Mujeres	Hombres	Total
Colón	3161	2793	5954
Mocoa	34161	31733	65894
Orito	21132	20342	41474
Puerto Asís	37502	36762	74264
Puerto Caicedo	8232	9012	17244
Puerto Guzmán	18579	20473	39052
Puerto Leguizamó	15682	17484	33166
San Francisco	3337	3082	6419
San Miguel	10718	10846	21564
Santiago	4140	3777	7917
Sibundoy	9111	8100	17211
Valle del Guamuez	18296	18039	36335
Villagarzón	13893	13601	27494
Total	197944	196044	393988

Fuente. DANE - Proyecciones de población 2025 con base en el censo 2018

Según las proyecciones realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, el departamento del Putumayo para el 2025 cuenta con una población, de los cuales 196.044 representado en un 49,8% habitantes son hombres y 197.944 representado en un 50,2% mujeres, con una ubicación general de la población en la cabecera de municipal de 206.247 habitantes y en centros poblados y rural disperso 187.741 habitantes.

La población indígena se estima en 69.917 personas y la población afrodescendiente (negra, mulata, afros) en 14.631. Además, se estima que 148.240 personas entre la edad de 15 años y más se identifican como campesinos.

● Incidencia de Pobreza Multidimensional del Putumayo

En el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), se considera pobres a aquellos hogares que tienen el índice de pobreza multidimensional ponderado, igual o superior al 33% de las privaciones. La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV¹.

El CONPES 150 de 2012, establece las cinco dimensiones que componen el IPM: 1) condiciones educativas del hogar, 2) condiciones de la niñez y juventud, 3) salud, 4) trabajo y 5) acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda, medidas a través de quince indicadores. Así mismo, define el hogar como unidad de análisis para el cálculo del IPM, y al DANE como el encargado oficial del cálculo de la pobreza multidimensional y divulgación de las cifras.

Según el Boletín Técnico de Pobreza Multidimensional en Colombia del año 2024, elaborado por el DANE, en el 2024 el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. Los cambios presentados entre 2023 y 2024 en la incidencia de pobreza multidimensional fueron de -0,6 puntos porcentuales a nivel nacional, -0,5 puntos porcentuales en las cabeceras y 0,8 puntos porcentuales en los centros poblados y rural disperso, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 02. Incidencia de Pobreza Multidimensional (porcentaje) 2023 y 2024

Departamento	2023 (%)			2024 (%)			diferencia p.p		
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Putumayo	13,2	10,5	16,1	11,8	8,8	15,1	-1,4	-1,7	-1
Nacional	12,2	8,3	25,1	11,5	7,8	24,3	-0,6	-0,5	0,8

Fuente. DANE, Boletín técnico Pobreza Multidimensional (IPM) año 2024. Publicado 22/04/2025

Para el 2024, la incidencia de la pobreza multidimensional en el Putumayo fue de 11,8%, lo que implicó una variación de -1,4 puntos frente a 2023; también se presenta una reducción a 15,1 puntos porcentuales en los centros poblados y de 8,8 puntos porcentuales en las cabeceras.

Privaciones por hogar según variable

Las dimensiones consideradas para el análisis del IPM involucran 15 indicadores o variables que reflejan las privaciones por hogar, los resultados para el 2023 y 2024 del departamento se muestran en la siguiente tabla:

¹ DANE, Boletín Técnico – Pobreza Multidimensional (IPM) en Colombia, Año 2024. Publicación 22/04/2025. Consultado en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf>

Tabla 03. Privaciones por hogar según variable – IPM Putumayo

Departamento	Variable	2023			2024		
		Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Putumayo	Analfabetismo	5.7	3.5	8.2	7.1	4.3	10.3
	Bajo logro educativo	49.6	37.2	63.7	55.9	43.8	70.0
	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	4.0	4.5	3.4	4.6	4.2	5.0
	Barreras de acceso a servicios de salud	1.6	1.1	2.1	1.9	2.5	1.1
	Desempleo de larga duración	13.2	14.9	11.1	7.3	9.2	5.0
	Hacinamiento crítico	4.7	6.8	2.4	3.4	5.0	1.6
	Inadecuada eliminación de excretas	10.0	7.4	12.9	10.4	8.0	13.1
	Inasistencia escolar	3.7	3.2	4.2	1.8	1.5	2.1
	Material inadecuado de paredes exteriores	6.7	12.4	0.3	6.8	12.4	0.3
	Material inadecuado de pisos	1.9	0.8	3.1	1.0	0.7	1.5
	Rezago escolar	19.7	18.3	21.3	17.0	16.2	17.8
	Sin acceso a fuente de agua mejorada	41.5	25.7	59.6	38.9	22.2	58.3
	Sin aseguramiento en salud	4.0	4.9	3.0	3.7	3.4	4.2
	Trabajo infantil	1.4	0.6	2.3	1.8	1.2	2.5
	Trabajo informal	91.0	85.7	97.0	90.5	85.1	96.8

Fuente. DANE, boletín técnico Pobreza Multidimensional (IPM) año 2024. Publicado 22/04/2025

● Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Según el DANE, la metodología Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela. Dado que cada uno de los indicadores se refiere a necesidades básicas de diferente tipo, a partir de ellos se constituye uno compuesto, que clasifica como pobre o con NBI aquellos hogares que estén, al menos, en una de las situaciones de carencia expresada por los indicadores simples y en situación de miseria los hogares que tengan dos o más de los indicadores simples de necesidades básicas insatisfechas².

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV de 2018, actualizado, el Putumayo registró el 18,96% de las personas se encuentran con necesidades básicas insatisfechas y un 3.49% en miseria.

Tabla 04. NBI por categorías Putumayo

Nombre Departamento	TOTAL - Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías %						
	Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente e Inasistencia	Componente e dependencia económica
PUTUMAYO	18,96	3,49	3,54	7,55	5,60	1,61	4,81
TOTAL, NACIONAL	14,28	3,80	5,31	3,59	4,17	1,94	4,44

Fuente. DANE – Indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según recientes agregaciones territoriales (publicado 30 de junio de 2022)³.

La proporción de NBI por municipio por área geoGráfico según el CNPV 2018, actualizado:

² Definición del DANE para NBI, consultado en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

³ DANE – Indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), según recientes agregaciones territoriales (publicado 30 de junio de 2022), consultado 9/07/2025 en <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/CNPV-2018-NBI-DIVIPOLA-2021.xlsx>

Tabla 05. Proporción de Personas en NBI (%) a nivel municipal

Municipio	Total	Cabeceras	Centros Poblados y Rural Disperso
MOCOA	10,67	8,47	16,63
COLÓN	9,96	8,90	11,76
ORITO	22,74	15,22	31,71
PUERTO ASÍS	19,34	13,62	28,81
PUERTO CAICEDO	19,66	7,83	27,96
PUERTO GUZMÁN	36,17	18,42	42,33
LEGUÍZAMO	34,11	22,21	47,95
SIBUNDOY	8,15	7,46	9,78
SAN FRANCISCO	7,59	8,18	6,71
SAN MIGUEL	23,02	11,19	28,78
SANTIAGO	23,67	18,71	28,66
VALLE DEL GUAMUEZ	16,85	12,99	20,63
VILLAGARZÓN	14,65	10,24	20,79

Fuente. DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018

De acuerdo con lo anterior, los municipios con mayor índice de NBI son: Puerto Guzmán con 36,17%, Leguizamo con 34,11 y Orito con un índice total de 22,74.

● Índice Departamental de Competitividad

El Índice departamental de competitividad (IDC) es el resultado de un trabajo articulado entre el Consejo Privado de Competitividad (CPC) y la Universidad del Rosario desde hace 12 años. Esta publicación tiene como fin proveer a los gobiernos locales, el gobierno nacional, el sector privado, la academia y la sociedad civil una medición objetiva acerca del desempeño competitivo de los 32 departamentos de Colombia y la ciudad de Bogotá. En esta oportunidad, y como ha sido usual todos los años, esta medición se compone únicamente de indicadores duros provenientes de fuentes oficiales del orden nacional. Asimismo, es importante señalar que el IDC 2025, incluye una serie de ajustes frente a periodos anteriores. El más importante de estos cambios es la reestructuración del pilar de sostenibilidad ambiental⁴.

Gráfico 02. Estructura del IDC 2025



Fuente. CPC y SCORE – Universidad del Rosario

⁴ Consejo Privado de Competitividad (CPC) – Informe Índice Departamental de Competitividad 2025. Consultado en: https://compite.com.co/wp-content/uploads/IDC-2025_COMPLETO.pdf

A nivel regional, el IDC 2025 presenta los resultados en ocho agrupaciones regionales, con la finalidad de identificar en términos de competitividad debilidades y fortalezas entre los departamentos que conforman una misma región. Los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés conforman la región Amazonía, cuyos resultados regionales por pilar se presentan a continuación:

Gráfico 03. Desempeño regional por pilar en el IDC 2025

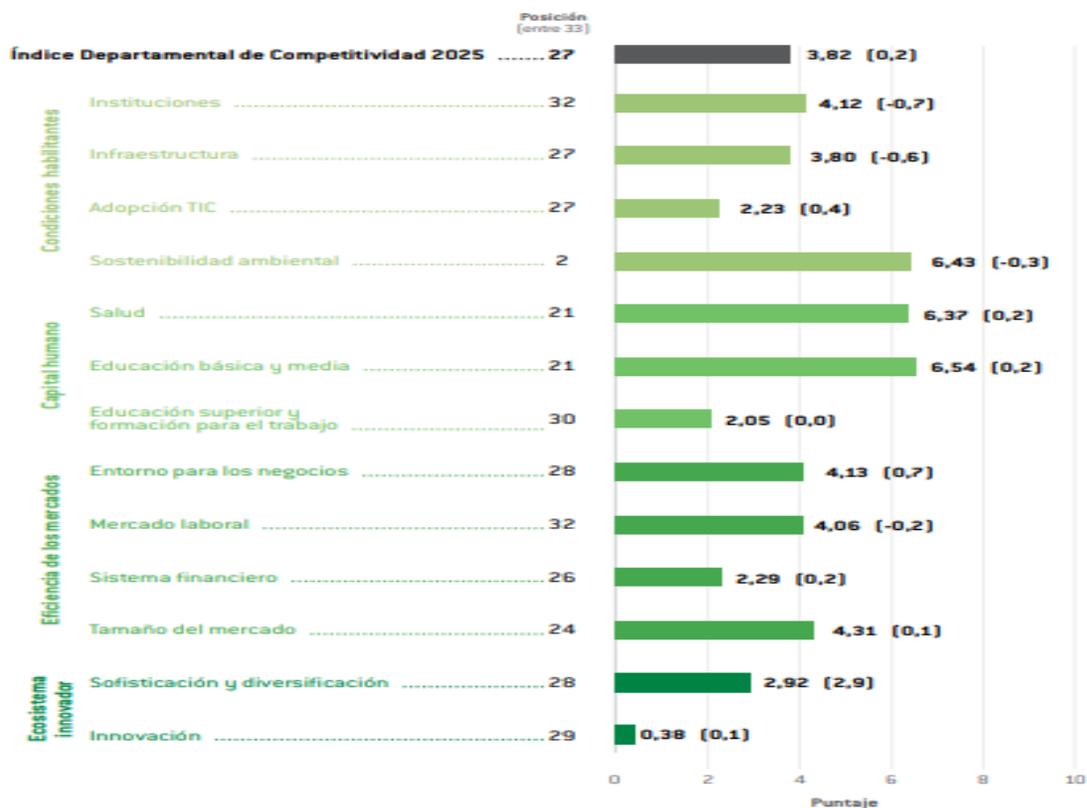
Región	Instituciones	Infraestructura	Adopción TIC	Sostenibilidad ambiental	Salud	Educación básica y media	Educación superior y formación para el trabajo	Entorno para los negocios	Mercado laboral	Sistema financiero	Tamaño del mercado	Sofisticación y diversificación	Innovación
Amazonía	5,29	3,23	2,22	5,01	5,06	4,68	1,99	4,27	5,81	2,68	2,59	2,50	1,02

Fuente. Informe IDC 2025

Aunque la región de Amazonía enfrenta desafíos generalizados en la mayoría de los pilares de la medición, muestra un desempeño sobresaliente en los de instituciones, sostenibilidad ambiental, salud y mercado laboral.

El departamento del Putumayo, para el 2025 logró la posición No. 27, entre los 32 departamentos de Colombia.

Gráfico 04. Resultados generales y por Pilar del Putumayo en el IDC 2024

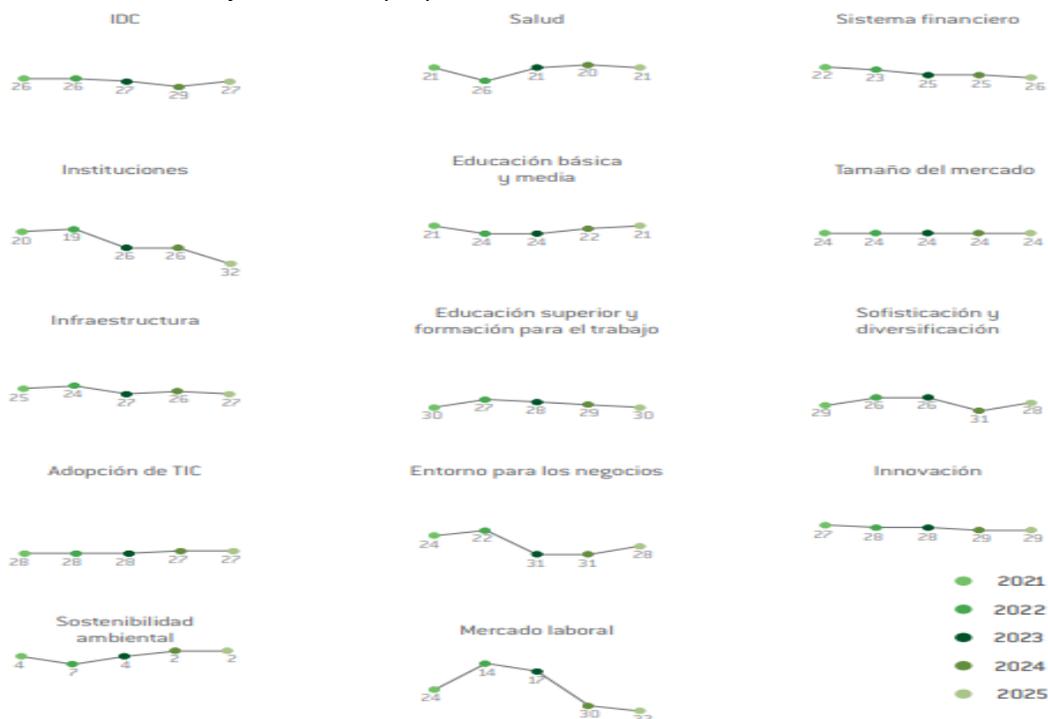


Nota: El valor entre paréntesis corresponde al cambio en puntaje frente al IDC 2024.

Fuente. IDC - Índice Departamental de Competitividad 2025

A continuación, se presenta la evolución del IDC del Putumayo por pilar para los años 2021, 2022, 2023, 2024, y 2025:

Gráfico 05. IDC Putumayo - Evolución por pilar 2021-2025



Fuente. Informe resultados IDC 2025

En el 2025, para los pilares salud, educación básica y media, tamaño del mercado, educación superior y formación para el trabajo, se mantuvieron. Para los pilares sistemas financieros, instituciones, infraestructura, entorno para los negocios, innovación, mercado laboral, aumentó posición entre 1 y 12 lugares. Para sofisticación y diversificación, adopción para TIC y sostenibilidad ambiental, disminuyó entre 1 y 2 posiciones.

1.2. ESCENARIO MACROECONOMICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

1.2.1. CONTEXTO INTERNACIONAL

Crecimiento e Inflación

El crecimiento mundial es del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%; para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Con respecto a la inflación general mundial disminuye al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026. Veamos:

Gráfico 06. Crecimiento de perspectivas de la economía mundial 2024 al 2026 – Crecimiento PIB Real variación porcentual.



Fuente: Informe FMI – abril 2025

Gráfico 07. Crecimiento por Región 2024 al 2026 – Crecimiento PIB Real variación porcentual.



Fuente: Informe FMI – abril 2025

Más detalladamente, lo podemos evidenciar aquí:

Tabla 06. Crecimiento de perspectivas de la economía mundial 2024 al 2026

Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial	ESTIMACIÓN PROYECCIONES		
	2024	2025	2026
(PIB real, variación porcentual anual)			
Producto mundial	3,2	3,3	3,3
Economías avanzadas	1,7	1,9	1,8
Estados Unidos	2,8	2,7	2,1
Zona del euro	0,8	1,0	1,4
Alemania	-0,2	0,3	1,1
Francia	1,1	0,8	1,1
Italia	0,6	0,7	0,9
España	3,1	2,3	1,8
Japón	-0,2	1,1	0,8
Reino Unido	0,9	1,6	1,5
Canadá	1,3	2,0	2,0
Otras economías avanzadas	2,0	2,1	2,3
Economías emergentes y en desarrollo	4,2	4,2	4,3
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,2	5,1	5,1
China	4,8	4,6	4,5
India	6,5	6,5	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,2	2,2	2,4
Rusia	3,8	1,4	1,2
América Latina y el Caribe	2,4	2,5	2,7
Brasil	3,7	2,2	2,2
México	1,8	1,4	2,0
Oriente Medio y Asia Central	2,4	3,6	3,9
Arabia Saudita	1,4	3,3	4,1
África subsahariana	3,8	4,2	4,2
Nigeria	3,1	3,2	3,0
Sudáfrica	0,8	1,5	1,6
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,2	4,2	4,2
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,1	4,6	5,4

Fuente: FMI, actualización de Perspectivas de la economía mundial, enero de 2025.

Nota: En el caso de India, los datos y pronósticos se presentan sobre la base del ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2024/25 (que comienza en abril de 2024) se muestra en la columna de 2024. Las proyecciones de crecimiento para India son del 6,8% en 2025 y del 6,3% en 2026, sobre la base del año calendario.

La economía mundial enfrenta importantes retos derivados en gran parte del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global sobre políticas. En el caso de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), las moderadas perspectivas limitan su capacidad para impulsar la creación de empleo y reducir la pobreza extrema. Este contexto complicado se ve agravado por una moderación de la inversión extranjera directa a los MEED. La cooperación mundial es necesaria para restablecer un entorno comercial internacional más estable y ampliar el apoyo a los países vulnerables, incluyendo aquellos que se encuentran en situaciones de fragilidad y conflicto. Tomar acción sobre políticas internas también es importante para contener los riesgos de inflación y reforzar la resiliencia fiscal. Para estimular la creación de empleo y el crecimiento a largo plazo, las reformas deben centrarse en mejorar la calidad institucional, atraer inversión privada y fortalecer el capital humano y los mercados laborales.

América Latina

El crecimiento de América Latina y el Caribe (ALC) se desaceleró al 2,3 % en 2024 a pesar del sólido crecimiento regional que comenzó en la segunda mitad del año. En el primer trimestre de 2025, la fuerte recuperación de los sectores agrícolas de Brasil y México contrarrestó una contracción de la actividad industrial y el crecimiento casi estancado del sector de servicios. Argentina continuó con su fuerte recuperación que empezó a fines de 2024. Aparte de la agricultura y la minería, los indicadores de actividad económica apuntan a un debilitamiento del crecimiento en la región. La inflación general sigue relativamente contenida en la volatilidad de los precios de los alimentos, aunque sigue siendo un poco superior a las metas de los bancos centrales.

El aumento de las barreras comerciales y la mayor incertidumbre a nivel mundial están afectando la actividad en ALC, en particular mediante las exportaciones, la inversión y los canales de confianza. México, la segunda economía de la región, ha sido la más directamente afectada, con un arancel del 25 % sobre las importaciones a Estados Unidos que no cumplan con el Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá. Todos los demás países de la región enfrentan un arancel del 10 % sobre las exportaciones a Estados Unidos, excluidos los productos energéticos. El crecimiento de América Latina y el Caribe se mantiene estable en un 2,3 % en 2025 y un 2,4 % en 2026 a medida que el crecimiento se debilita en la mayoría de las economías, excepto en Argentina, Colombia, Ecuador y el Caribe.

El aumento de las restricciones comerciales y los menores precios de los productos básicos disminuyen los ingresos de exportación en medio de una mayor incertidumbre en el entorno externo. México para 2025 se revisa significativamente a la baja, de 1,3 puntos porcentuales a 0,2 % en 2025, y un 1,1 % en 2026. Brasil se reduce un 2,4 % en 2025 y el 2,2 % en 2026, a medida que las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso afecte la inversión y el gasto de los consumidores. El crecimiento de México disminuye hasta el 0,2 % en 2025 y el 1,1 % en 2026, dado que las exportaciones a Estados Unidos, que representan el 80 % del total de las exportaciones de bienes, se ven afectadas por los aranceles en medio de la persistente incertidumbre en materia de inversión y políticas comerciales. La economía de Argentina crece un 5,5 % en 2025 y un 4,5 % en 2026, respaldada por la estabilización macroeconómica tras dos años de recesión.

Por su parte, Colombia crece un 2,5 % en 2025 y un 2,7 % en 2026, gracias a la recuperación del consumo y la inversión privada. Chile crece un 2,1 % en 2025 y un 2,2 % en 2026, impulsada por la inversión en minería y el aumento de las exportaciones de metales. Perú crece un 2,9 % en 2025 y un 2,5 % en 2026, gracias al respaldo de las inversiones en minería. En el Caribe, el

crecimiento para 2025 es del 3,9 %, y en 2026 del 5,8 %, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana.

De acuerdo con las estimaciones, el crecimiento de América Central llega a un 3,5 % en 2025 y un 3,6 % en 2026, respaldado por las exportaciones de servicios y la mejora del consumo.

Tabla 07. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe
(Variación porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p	2027f
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)						
Argentina	5,3	-1,6	-1,8	5,5	4,5	4,0
Bahamas	10,8	2,6	1,9	1,1	1,2	1,3
Barbados	17,8	4,1	3,8	2,8	2,0	1,7
Belice	9,4	1,1	8,2	2,8	2,4	2,3
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,2	1,1	1,1
Brasil	3,0	3,2	3,4	2,4	2,2	2,3
Chile	2,2	0,5	2,6	2,1	2,2	2,1
Colombia	7,3	0,7	1,6	2,5	2,7	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4,3	3,5	3,7	3,8
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,3	3,4	2,8
República Dominicana	5,2	2,2	5,0	4,0	4,2	4,4
Ecuador	5,9	2,0	-2,5	1,9	2,0	2,1
El Salvador	3,0	3,5	2,6	2,2	2,4	2,9
Granada	7,3	4,7	3,7	3,8	3,4	2,7
Guatemala	4,2	3,5	3,7	3,5	3,8	3,8
Guyana	63,3	33,8	43,4	10,0	23,0	24,3
Haití ^a	-1,7	-1,9	-4,2	-2,2	2,0	2,5
Honduras	4,1	3,6	3,6	2,8	3,4	3,7
Jamaica	5,2	2,6	-0,7	1,7	1,7	1,6
México	3,7	3,3	1,5	0,2	1,1	1,8
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,4	3,3	3,3
Panamá	10,8	7,4	2,9	3,5	3,8	4,3
Paraguay	0,2	5,0	4,2	3,7	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,3	2,9	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3	1,9
San Vicente y las Granadinas	5,0	5,8	4,5	4,9	2,9	2,7
Suriname	2,4	2,5	2,8	3,1	3,3	3,5
Trinidad y Tabago	1,1	1,4	1,7	2,8	1,3	3,2
Uruguay	4,5	0,7	3,1	2,3	2,2	2,2

Fuente: Banco Mundial.

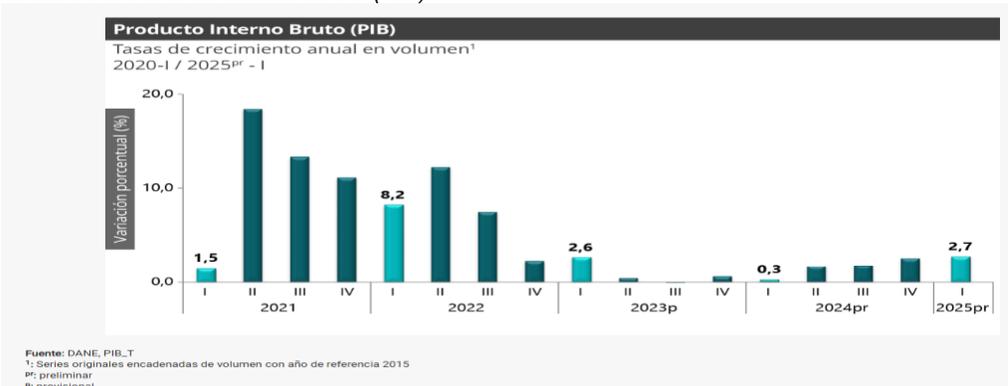
Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. En la actualidad, el Banco Mundial no publica información sobre producción económica, ingresos ni crecimiento de la República Bolivariana de Venezuela debido a la falta de datos confiables de calidad adecuada. La República Bolivariana de Venezuela no está incluida en los valores macroeconómicos totales de diversos países.

a. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

1.2.2. CONTEXTO NACIONAL

En el 2025 se perfila como un año de transición para Colombia, donde el crecimiento se sostiene en el consumo y la inversión empieza a tomar impulso, aunque bajo sombras fiscales e institucionales.

Gráfico 08. Producto Interno Bruto (PIB)



En el primer trimestre del 2025, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 08. Valor Agregado por Actividad Económica

Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 8,3%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones crecen 11,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital crece 0,2%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

Tabla 09. Componente del Gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,8	1,1
Formación bruta de capital ³	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

La inflación en Colombia continua baja: se ubicó en 5,16 en el 2025. Es decir, dos puntos porcentuales menos que el 7,16 % del año pasado, reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

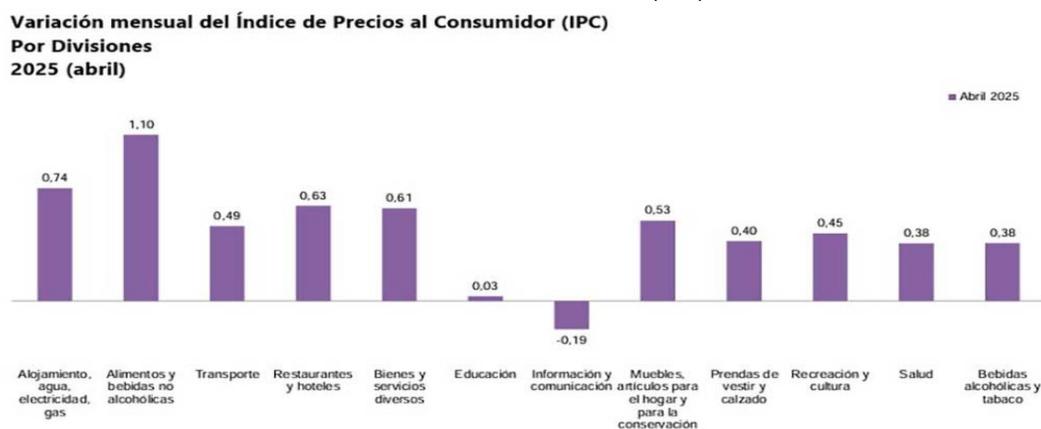
La entidad informa que en abril de 2025 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) quedó en 0,66%, que representa 0,7 p.p. más que el 0,59 del mismo mes de 2024. La variación año corrido (enero a abril) se ubicó en 3,3 %, mientras en el mismo lapso del año pasado fue de 3,34 %.

El comportamiento mensual del IPC en abril de 2025 se explica por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,1 %), seguido de la división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,7 %).

En la división Alimentos y bebidas no alcohólicas, los mayores incrementos de precios se registraron en cebolla, papa y tomate, mientras que las principales disminuciones fueron en naranjas, tomate de árbol y condimentos y hierbas culinarias.

En la división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, los principales aumentos se dieron en alcantarillado, servicios relacionados con la copropiedad y agua, mientras que los descensos estuvieron en gas y recolección de basura.

Gráfico 09. Variación Mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

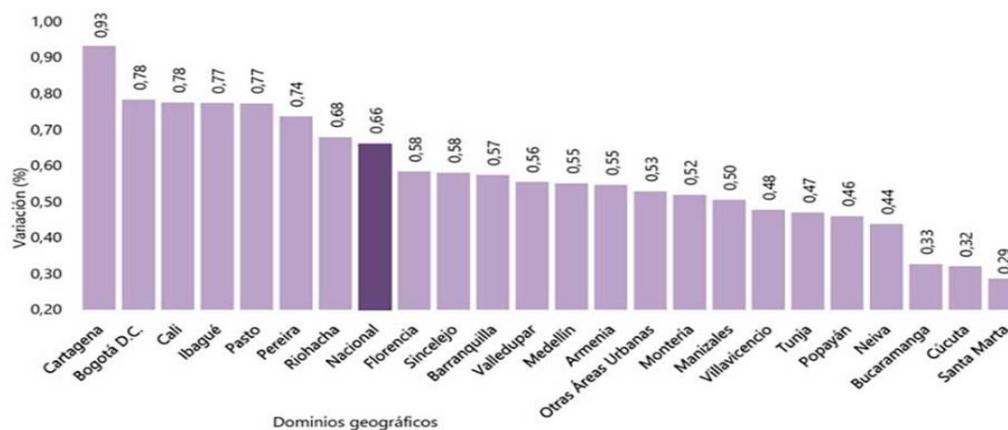


Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Gráfico 10. Variación Mensual del IPC por dominios geográficos

**Variación mensual del IPC por dominios geográficos
Abril 2025**



Fuente: DANE

El informe del DANE también indica que por encima del promedio nacional de IPC en abril de 2025 (0,6 %) estuvieron: Cartagena con 0,9 %; Bogotá y Cali (0,8 %), Ibagué y Pasto (0,7 %); y Riohacha (0,7 %).

Por debajo de la media nacional quedaron Santa Marta, Bucaramanga y Cúcuta (0,3 % cada una); Popayán y Neiva (0,4 %), y Tunja y Villavicencio (0,5 %).

La tasa de interés de política monetaria, se redujo en 25 puntos, ubicándose en 9,25 %. Esta medida responde al comportamiento descendente de la inflación, el fortalecimiento de la demanda interna y a un entorno económico internacional más restrictivo.

La inflación anual se redujo de 5,3 % en febrero 2025, a 5,1 % en marzo 2025, mientras que la inflación básica sin alimentos ni regulados también ha descendido, pasando de 4,9 % a 4,8 %.

El crecimiento económico del primer trimestre 2025 en 2,5 %, impulsado por el consumo privado y la inversión. En este contexto, el crecimiento para 2025 (2,6 %) y 2026 (3,0 %).

1.2.3. CONTEXTO REGIONAL

El Departamento del Putumayo pertenece a la región natural colombiana “Región Amazónica”, conformada además por los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía y Guaviare, la cual presenta las siguientes características:

- **Extensión:** 483.119 km² - 41 % del territorio nacional.
- **Número de habitantes:** Entre 1 y 1.2 millones de habitantes.
- **Climas:** Tropical húmedo y monzónico.
- **Área protegida:** 10 parques nacionales⁵
- **Pueblos indígenas:** Más de 60 etnias, como los Ticuna, Huitoto, Yagua, Inga, Siona, entre otros.

La región amazónica representa alrededor del **3–5 %** del PIB nacional (por su baja densidad poblacional y actividad económica concentrada en agricultura de subsistencia, extracción y ecoturismo).

Su composición sectorial económico está distribuido así:

- **Agroindustria y agricultura sostenible:** A nivel nacional el agropecuario crecería ~2,8 % en 2025; se acelera la adopción de AgTech y tecnologías sostenibles. En la Amazonía, esta tendencia se traduce en oportunidades para cultivos orgánicos (cacao, frutas, yuca) y productos no maderables bajo estándares verdes.
- **Turismo ecológico:** La región es ya un centro destacado para el ecoturismo nacional e internacional. Aunque a nivel país el turismo tuvo una caída en ingresos y ocupación hotelera, la Amazonía sigue siendo un imán por su biodiversidad, comunidades indígenas y paisajes únicos.
- **Explotación de recursos naturales:** La extracción tradicional de madera, caucho, chicle, pesca y ganadería sigue siendo importante, sin embargo, persisten riesgos por deforestación, minería ilegal y cultivos ilícitos.

En el primer trimestre de 2025 se perdieron **27 052 ha**, una reducción del 33 % respecto a 2024 (40 219 ha), aunque 13 de los 18 focos de alerta siguen en la Amazonía.

Esto revela avances gracias a planes de contención, pero también evidencia desafíos persistentes: ganadería extensiva, praderización, cultivos ilícitos y presencia de disidencias armadas.

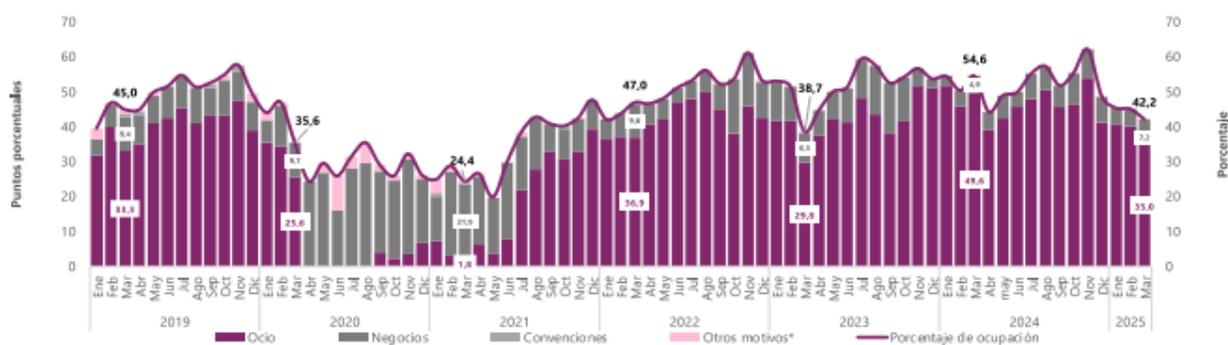
Dentro de retos estructurales la Región de la Amazonia presenta:

⁵ Colombia Travel. Pais de Regiones. Consultado en: <https://colombia.travel/es/blog/revista-colombia/pais-de-regiones>

- **Conectividad y accesibilidad:** La región enfrenta graves limitaciones en infraestructura (vías, telecomunicaciones, servicios públicos), dificultando tanto el comercio como la provisión de educación y salud
- **Diversificación económica:** Excesiva dependencia de actividades extractivas y agropecuarias. Se requiere impulsar sectores como ecoturismo, agroindustria sostenible y productos forestales no maderables
- **Conflicto y presencia ilegal:** La presencia de grupos armados dificulta el desarrollo legal, la conservación ambiental y el acceso a proyectos productivos sostenibles.

En Región Amazonía, para marzo de 2025 el porcentaje de ocupación fue 42,2%, en marzo de 2024 este porcentaje fue 54,6%. El principal motivo de viaje en marzo de 2025 fue ocio contribuyendo con 35,0 p.p. al porcentaje de ocupación.

Gráfico 11. Región Amazonía
Región Amazonía
Enero 2019 - marzo 2025^P



Fuente: DANE, EMA

^P: Cifra provisional

*Otros motivos de viaje incluye salud, ameracos (imprevistos de viaje) y otros.

Región Amazonía: Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Guaviare y Vaupés.

1.2.4. CONTEXTO DEPARTAMENTAL

El contexto económico del Putumayo para 2025 se caracteriza por una dependencia de la producción agropecuaria, especialmente plátano, maíz y caña de azúcar, y la explotación de recursos petroleros y forestales. La economía popular también recibe apoyo para fortalecer negocios locales. Sin embargo, persisten desafíos como la infraestructura deficiente, la presión de economías ilegales y la falta de conectividad. Se busca impulsar la bioeconomía y el desarrollo sostenible a través de iniciativas como "Obras por Impuestos" para mejorar la infraestructura básica.

Tabla 10. Producto Interno Bruto por departamento – Base 2025

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015			
Producto Interno Bruto por departamento			
A precios constantes			
Serie 2005 - 2024**			
Miles de millones de pesos			
Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023*	2024**
86	COLOMBIA Putumayo	1.584.562 5.834	1.706.447 6.031

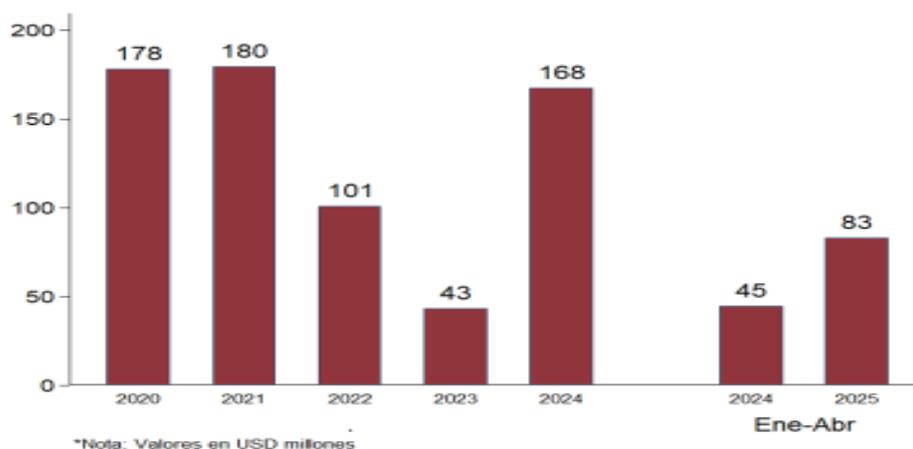
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
**preliminar
*provisional
Actualizado el 30 de mayo de 2025

Tabla 11. Producto Interno Bruto por departamento – Base 2025

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015				
Putumayo: valor agregado según actividad económica				
A precios corrientes				
Serie 2005 - 2024 ^{pr}				
Miles de millones de pesos				
Clasificación Cuentas nacionales	Secciones CIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2023 ^p	2024 ^{pr}
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	458	503
	B	Explotación de minas y canteras	1.682	1.484
	C	Industrias manufactureras	49	49
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondi	47	57
	F	Construcción	305	345
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación r	972	1.054
	J	Información y comunicaciones	17	17
	K	Actividades financieras y de seguros	91	103
	L	Actividades inmobiliarias	225	244
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Ac	79	85
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguri	1.525	1.731
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreaci	151	178
B.1b		Valor agregado bruto	5.602	5.849
D.21 - D.31		Impuestos	231	242
B.1b		PIB DEPARTAMENTAL	5.834	6.091

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^{pr} preliminar
^p provisional
Actualizado el 30 de mayo de 2025

Gráfico 12. Exportaciones Totales

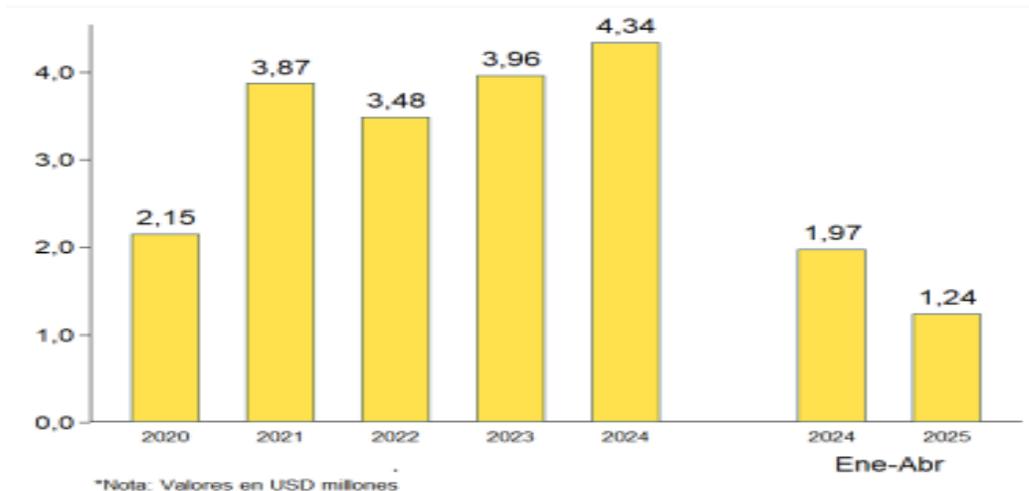


Fuente. DANE. Perfiles Económicos. Junio 2025

Las exportaciones de Putumayo representaron el 0,34 % de las exportaciones nacionales en 2024, aunque las exportaciones no minero energéticas de Putumayo no tuvieron participación significativa en el total nacional en 2024, siendo que las exportaciones del departamento aumentaron 287,4 % entre 2023 y 2024. En abril de 2025, aumentaron 85,9 % respecto al mismo periodo del año anterior. El total de exportación se concentró en productos Minero energéticos.

En lo corrido del año, el petróleo crudo representó el 100 % de las exportaciones del departamento. El principal destino de las ventas externas de Putumayo fue Perú.

Gráfico 13. Importaciones Totales



Fuente. DANE. Perfiles Económicos. Junio 2025

Las importaciones de Putumayo representaron el 0,01 % de las importaciones nacionales en 2024. Las importaciones del departamento aumentaron 9,6 % en 2024 con respecto a 2023 y en abril de 2025, disminuyeron 37,3 % respecto al mismo periodo del año anterior. El mayor porcentaje de importación se concentró en productos de la industria básica.

En lo corrido del año, el insecticida representó el 41,5 % de las importaciones del departamento. El principal origen de las compras externas de Putumayo fue China.

CAPITULO II

2. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO

Índice de Desempeño Fiscal del Putumayo

El Departamento Nacional de Planeación – DNP, en el Boletín de Resultados Índice de Desempeño Fiscal (IDF) 2021 – Nueva Metodología⁶, define este índice como una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos. Su objetivo es medir la gestión fiscal de las entidades territoriales con el fin de identificar buenas prácticas en el manejo de las finanzas públicas y fortalecer la asistencia técnica territorial.

El artículo 79 de la Ley 617 de 2000 ordena al DNP publicar los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control al menos una vez al año.

El IDF se realiza en grupos de entidades territoriales comparables, los municipios en grupos de capacidades iniciales y los departamentos a partir de categorías presupuestales según la Ley 617 de 2000.

De acuerdo a la información disponible en los informes de resultados del IDF de las vigencias 2021 y 2022, el cálculo del nuevo índice de desempeño fiscal (IDF) cuenta con las siguientes dimensiones e indicadores de calificación:

- **Dimensión de Resultados Fiscales – RF (80%):** contempla 5 indicadores obtenidos a partir de las ejecuciones presupuestales y la información contable de los municipios y departamentos. Esta dimensión tiene una ponderación del 80% del indicador. Los indicadores evaluados en esta dimensión son: 1) Dependencia de las Transferencias, 2) Relevancia de la Formación Bruta de Capital - FBK fijo, 3) Endeudamiento Largo Plazo o Total (contable), 4) Ahorro Corriente y 5) Balance Primario.
- **Dimensión de Gestión Financiera – GR (20%):** incluye 3 indicadores sobre los procesos de planeación financiera territorial desde la definición del presupuesto inicial hasta la ejecución del ingreso y del gasto. Además, contempla la gestión realizada por las entidades para hacer más eficiente el gasto de funcionamiento y para incrementar sus ingresos. Esta dimensión tiene una ponderación del 20% del indicador. Los indicadores evaluados en esta dimensión: 1) Capacidad de programación y recaudo de ingresos, 2) Capacidad de ejecución del gasto de inversión y 3) Nivel de “Holgura” (Cumplimiento límites de la Ley 617 de 2000).

Adicional en esta dimensión, se tienen en cuenta las bonificaciones: Crecimiento Recursos Esfuerzo Propio y Actualización Catastral.

La información utilizada para la medición procede de las cifras de ingresos y gastos que provienen de la Operación Efectiva de Caja (OEC) de las entidades territoriales calculada a partir del reporte de información realizado a la Categoría Única de Presupuesto Ordinario-CUIPO, así como con

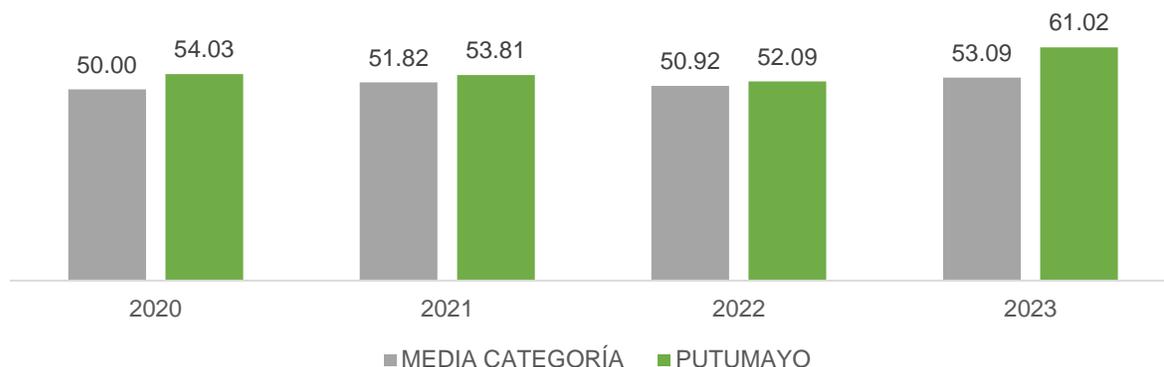
⁶ Boletín de Resultados Índice de Desempeño Fiscal 2021 – Nueva Metodología, consultado en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Desempeno_Fiscal/Boletin_Resultados_Indice_Desempeno_Fiscal_2021.pdf

base en el reporte Convergencia-Información Contable Pública. Los resultados del indicador oscilan entre cero y cien puntos y se clasifican de acuerdo a los siguientes rangos: Deterioro (≤ 40 puntos), Riesgo (entre 40 y 60 puntos), Vulnerable (entre 60 y 70 puntos), Solvente (entre 70-80 puntos) y Sostenible (> 80 puntos).

Resultados IDF del Putumayo

A partir de las publicaciones realizadas por el Departamento Nacional de Planeación⁷, sobre los resultados del IDF de las entidades territoriales con la nueva metodología de evaluación, el departamento del Putumayo obtuvo los siguientes resultados:

Gráfico 14. Resultados IDF Putumayo 2020 - 2023



Fuente. Elaboración propia. DNP - Resultados Nuevo IDF, 2020 – 2023

La Ley 617 de 2000 establece la categoría de los departamentos teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal y de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación; de acuerdo con estos criterios para la vigencia 2023 el departamento del Putumayo se encuentra en la cuarta categoría, junto con Amazonas, Arauca, Caquetá, Guainía, Guajira, Guaviare, Vaupés, y Vichada.

Los resultados promedio del IDF del Putumayo entre el 2020 y 2023 en la cuarta categoría presupuestal es de 53,09%; para el 2023 el IDF del Putumayo fue de 61,02% superior en 7,93 p.p respecto a la media de los departamentos ubicados en esta categoría.

Gráfico 15. Ranking departamental por categoría presupuestal



Fuente. DNP - DNP, Presentación IDF Departamentos 2023

⁷ Resultados Índice de Desempeño Fiscal territorial para las vigencias 2020 - 2023 (Nuevo IDF). Consultado en: <https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-descentralizacion-fortalecimiento-fiscal/Paginas/informacion-fiscal-y-financiera.aspx>

En el 2023 los departamentos obtienen un promedio de 56,60 puntos en el IDF, conforme la distribución por rango, 3 departamentos se ubican en rango “solvente”, 3 en “vulnerable” y 22 en “riesgo”. En esta vigencia, el departamento mejoró de rango, al pasar del rango en “riesgo” a “vulnerable” al contar con un puntaje $\geq 60 < 70$, lo cual significa que pueden cumplir límites legales de deuda y gasto, pero aún tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK.

Los resultados por dimensión del IDF del Putumayo, se detalla a continuación:

Gráfico 16. Resultados por dimensión del IDF Putumayo 2020 - 2023



Fuente 3. Elaboración Propia. DNP - Resultados Nuevo IDF, 2020 - 2023

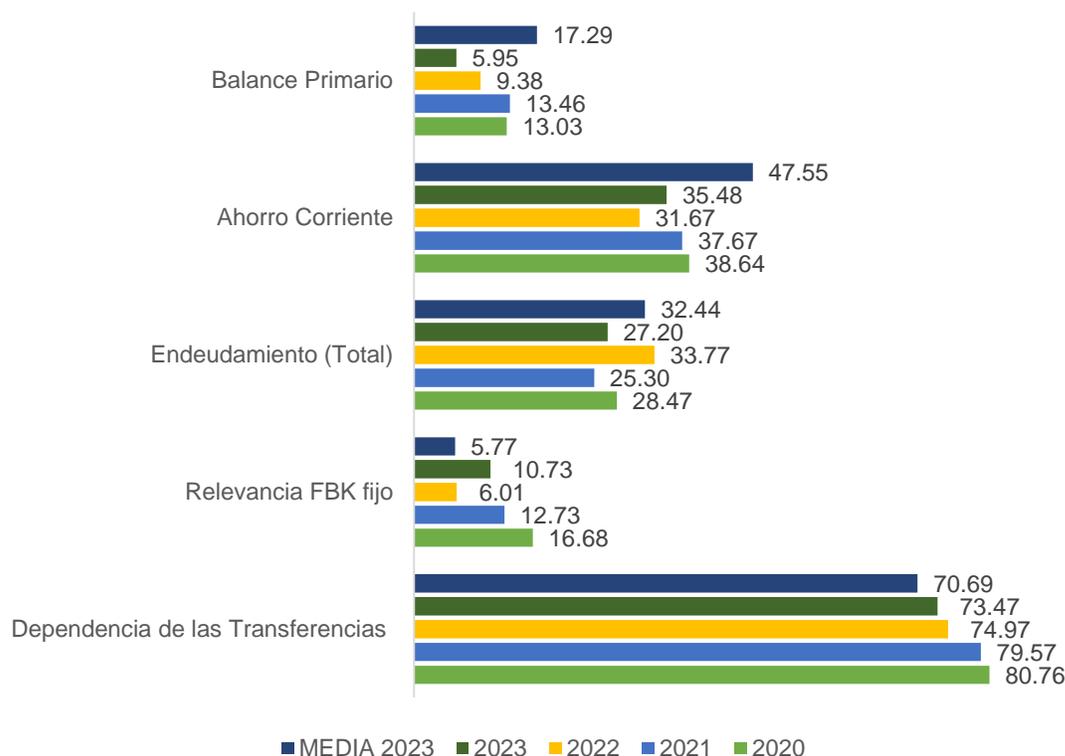
El promedio de la evaluación en la dimensión de resultados fiscales en los departamentos de cuarta categoría fue de 49,81, el Putumayo está por encima con 10,09 p.p, al lograr 59,90 p.p. Esta dimensión da cuenta de las finanzas territoriales en términos de generación de ingresos, de gasto y de capacidad de endeudamiento.

La dimensión de gestión financiera evalúa la planeación financiera territorial, la gestión de las entidades para incrementar sus ingresos y la capacidad de estas para hacer más eficiente el gasto de funcionamiento. Para el 2023 el Putumayo, obtuvo una evaluación de 65,45%, menor en 0,78 p.p respecto la media de los resultados obtenidos por los demás departamentos en esta categoría.

Indicadores de la Dimensión de Resultados Fiscales

A continuación, se presenta el comportamiento de los últimos años de los indicadores de la dimensión de resultados fiscales para el departamento del Putumayo:

Gráfico 17. Indicadores de la Dimensión de Resultados Fiscales - Categoría Presupuestal Cuarta



Fuente 4. DNP - Resultados Nuevo IDF territorial para las vigencias 2020 - 2023

El Putumayo en el indicador de dependencia de las transferencias presentó en el 2023 de 73,47 puntos, con un promedio desde 2020 promedio de 77,19%, es decir que de los ingresos percibidos por Gobernación del Putumayo más de la mitad corresponden a las transferencias de nación, evidenciando la dependencia de estas transferencias para financiar el desarrollo territorial; sin embargo, este indicador presentó una reducción de 7,28 p.p entre los resultados del 2020 y 2023.

En inversión, para el 2023 tan solo el 10,73% de este gasto es destinado a financiar formación bruta de capital fijo, para este mismo año se presenta un incremento de 4,72 p.p respecto a resultado del indicador en el 2022, reflejando una disminución en la capacidad del departamento para financiar obras y prestar servicios que permitan generar ingresos y beneficios sociales en el largo plazo.

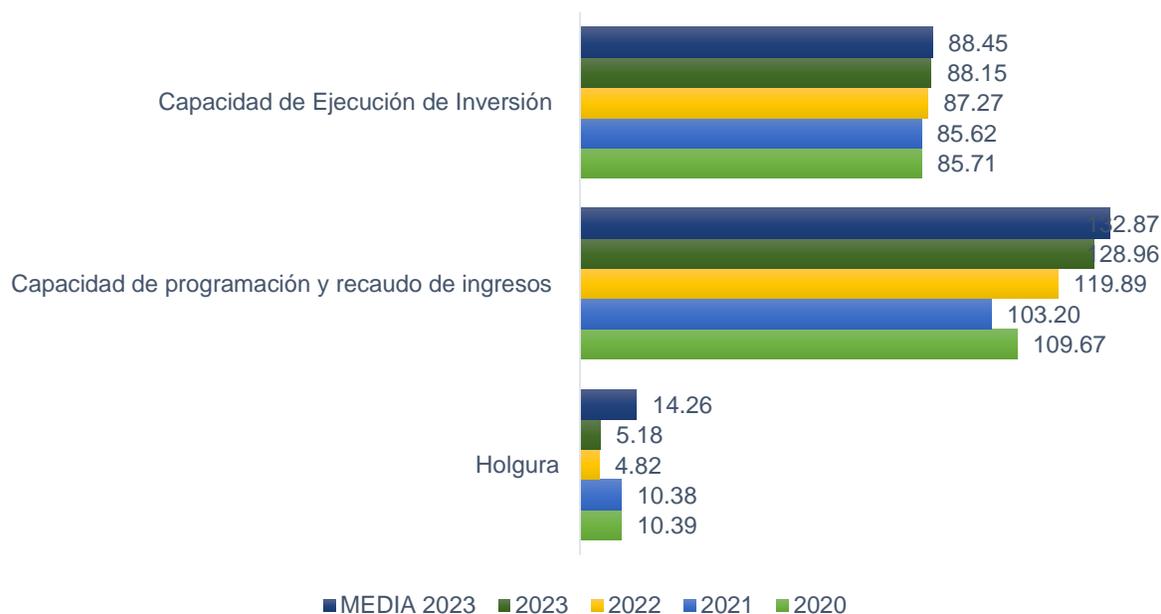
En la evaluación del 2023, el endeudamiento fue de 27,2% indicando la baja capacidad del departamento para cumplir con sus pasivos totales, indicador que aumento 6,58 p.p respecto el año anterior; la capacidad de ahorro fue para el 2023 de 35,48%, 3,81 p.p. más que en 2022.

Finalmente, se observa que el balance primario presenta una reducción de 3,34 p.p respecto al indicador del año 2023, que fue de 9,38; lo cual refleja un mayor incremento en los gastos totales que los ingresos totales en el agregado.

Indicadores de la Dimensión de Gestión Financiera

Esta dimensión es evaluada con tres indicadores, cuyos resultados de los años 2020 a 2023 para el Putumayo se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfico 18. Indicadores de la Dimensión de Gestión Financiera - Categoría Presupuestal Cuarta



Fuente 5. DNP - Resultados Nuevo IDF territorial para las vigencias 2020 - 2023

El departamento del Putumayo en el año 2023 presentó una holgura de 5,18%, con relación a los resultados del indicador entre los departamentos de la misma categoría, el Putumayo en el 2023 estuvo por debajo con 9,08 p.p de la media de holgura (14,26%), reflejando un bajo grado de suficiencia para cumplir con los límites impuestos por la Ley 617 de 2000 respecto de la participación de los gastos de funcionamiento sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

En cuanto a la capacidad de programación y recaudo de ingresos, para el 2023 el departamento presentó un índice de 128,96% menor a la media de la categoría que fue de 132,87%; evidenciando niveles de recaudo superiores al presupuesto inicial, por tanto, la limitada capacidad de la entidad territorial para hacer una correcta planeación de los ingresos corrientes

2.1. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

2.1.1. PLANTA DE PERSONAL

ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y LISTADO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

La estructura vigente de la Gobernación del Putumayo está establecida mediante Decreto 346 de 2008, se surtió una modificación a la estructura orgánica de la Secretaría de Planeación por la creación del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo, no modifica la estructura general de la entidad.

Se hace la claridad de que no se suman los 61 cargos existentes en la Secretaría de Educación, pertenecientes a la Planta Global de la Gobernación, como quiera que esta dependencia tiene la Administración del Personal, mediante Decreto, por tanto, esta dependencia elabora su propio Plan Anual de Vacantes.

ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL

El manual de funciones de la planta de personal vigente mediante los Decretos que a continuación se relacionan, se crea, modifica y/o actualiza:

- Decreto 188 de 2021. Principalmente empleos de LNR y modificación a 3 empleos de carrera administrativa,
- Decreto 232 de 2019. Es el vigente para los empleos de Carrera Administrativa, a excepción de los 3 empleos que contempla el anterior mencionado
- Decreto 404 de 2022 (Departamento de Tránsito)
- Decreto 139 de 2015. Menciona empleos temporales vigentes
- Decreto 410 de 2021. Jefe de Control Interno de Gestión

Nos permitimos hacer un análisis técnico de la Planta de Personal Global Central de la Gobernación del Putumayo, haciendo la claridad de que en el Decreto 231 de 2019 contempla 61 cargos existentes en la Secretaría de Educación, los que pertenecen a la Planta Global de la Gobernación, de los cuales reportamos el empleo de Secretario de Despacho que está cubierto con recursos propios y un Profesional Universitario Código 209, Grado 02, que está reubicado, pero que también se cubre con recursos de funcionamiento, como quiera que esta dependencia tiene la Administración del Personal, mediante Decreto, sin embargo, dichos empleos están mencionados en el Decreto 232 de 2019.

Consolidado Planta de Personal por Dependencias

El siguiente cuadro se identifica el número consolidado de empleos de la planta de personal por nivel jerárquico y dependencias (Área Funcional) y el porcentaje que representan:

La planta de personal está distribuida conforme se explica en el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	Cant.	% que Aporta	NIVEL PLANTA DE PERSONAL				
			DIRECTIVO	ASESOR	PRO F.	TECNICO	ASISTENC
Despacho del Gobernador	14	7.33	1	6	3	3	2
Comunicaciones	1	0.52	0	0	1	0	0
Oficina Asesora Jurídica	6	3.14	0	0	3	1	1
Oficina Control Interno Gestión	4	2.09	1	0	2	0	1
Secretaría de Planeación	21	10.99	2	0	12	6	1
Secretaría de Gobierno	9	4.71	1	0	3	3	2
Secretaría de Desarrollo Social	6	3.14	1	0	4	1	0
Secretaría Servicios Administrativos	27	14.13	2	0	11	5	9
Secretaría de Hacienda	31	16.23	1	0	17	5	8
Secretaría de Infraestructura	7	3.66	1	0	4	2	0
Secretaría Desarrollo Agropecuario	8	4.19	1	0	4	2	1
Secretaría de Productividad y Comp.	6	3.14	1	0	4	0	1
Secretaría de Salud	49	25.65	4	0	14	8	23
Secretaría de Educación	2	1.04	1	0	1	0	0
TOTAL	191	100	17	6	83	36	49

De los 191 cargos de la planta de personal de la entidad, por nivel jerárquico se reportan los siguientes empleos:

Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
17	6	83	36	49

Detalle de Empleos por Niveles y Situaciones Administrativas

El siguiente cuadro permite identificar a detalle los empleos de la planta de personal por niveles y las situaciones administrativas particulares que se presentan:

Denominación de Cargos	Código y Grado	No. de Cargos	Tipo vinculación			
			LNR	CRA	PROV	Sin proveer
NIVEL DIRECTIVO						
GOBERNADOR (De periodo)	001 - 04	1	1			
SECRETARIOS DE DESPACHO	020 - 03	10	10			
JEFE DE OFICINA*1	115 - 01	2	1			1
JEFE DE OFICINA	006 - 01	4	4			
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	006-001	1	1			
SUB TOTAL		18	17			1
NIVEL ASESOR						
ASESOR	105-02	6	6			
SUB TOTAL		6	6			
NIVEL PROFESIONAL						
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222 - 07	10		10		
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	242 - 07	3		2	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219 - 06	1		1		
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	215 - 06	1	1			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	201 - 06	1	1			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219 - 03	22		21	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	237 - 03	4		3	1	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO *2	219 - 02	41	3	32	6	
SUB TOTAL		83	5	69	9	
NIVEL TECNICO						
TECNICO OPERATIVO	314 - 04	13	1	10	2	
TECNICO OPERATIVO	323 - 04	2		2		
TECNICO ADMINISTRATIVO	367 - 01	16	2	11	3	
TECNICO AREA SALUD	323 - 01	5		5		
SUB TOTAL		36	3	28	5	
NIVEL ASISTENCIAL						
SECRETARIO EJECUTIVO *3	430 - 07	1		1		
SECRETARIO EJECUTIVO	425 - 07	1			1	
SECRETARIO EJECUTIVO	425 - 05	7		7		
SECRETARIO *4	440 - 04	3		2	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407 - 04	5	1	4		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO *5	407 - 02	7		3	4	
AUXILIAR ADMINISTRAT. SALUD	407 - 01	4		2	2	
AUXILIAR AREA SALUD	412 - 01	18		16	2	
CONDUCTOR MECANICO	480 - 01	1	1			
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470 - 09	2		1	1	
SUB TOTAL		49	2	36	11	
GRAN TOTAL		192	33	133	25	1

De los 192 cargos, uno no cuenta con disponibilidad presupuestal, por tanto, se toma como número de referencia 191.

- * Jefe de comunicaciones sin proveer por no disponibilidad de recursos.
- * 2. Un Profesional Universitario Grado 02 Reubicado a Secretaría de Educación.
- * 3. Secretaria Ejecutiva Grado 7. LNR de despacho pre pensionado y de carrera.
- * 4. Secretaria Grado 4. 1 cargo es planta temporal, desaparece con pensión.
- * 5. Auxiliar Administrativo grado 2. Un cargo es planta temporal. Desaparece con pensión.

Planta de Personal según su Naturaleza

Los 191 empleos que conforman la planta de personal de la entidad se distribuyen así:

1 Empleo de Período Fijo Voto Popular Representa el 0.52% de la Planta de Personal	Gobernador, Código 001, Grado 04 – Período 2025 a 2027																																																																						
1 Empleo De Período Fijo Representa el 0.52% de la Planta de Personal	Jefe de Oficina, Código 006, Grado 01 – Período 2022 a 2025																																																																						
31 EMPLEO DE LNR Representa el 16.23% de la Planta de Personal	De los cuales se reportan:																																																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant</th> <th>DENOMINACION DEL CARGO</th> <th>DEPENDENCIA</th> <th>COD</th> <th>GRADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Asesor</td> <td>Despacho</td> <td>105</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Secretario Despacho</td> <td>Despacho</td> <td>020</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Jefe de Oficina</td> <td>Contratación</td> <td>006</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Jefe de Oficina</td> <td>Asesora Jurídica</td> <td>115</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Jefe de Oficina</td> <td>Secretaría Salud</td> <td>006</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Director Administrativo</td> <td>Sria Planeación</td> <td>006</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Almacenista</td> <td>Sria Hacienda</td> <td>215</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Tesorero General</td> <td>Sria Hacienda</td> <td>201</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Prof. Universitario</td> <td>Despacho</td> <td>219</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Tec Operativo</td> <td>Despacho</td> <td>314</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Tec Administrativo</td> <td>Despacho</td> <td>367</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Aux Administrativo</td> <td>Despacho</td> <td>407</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Conductor</td> <td>Despacho</td> <td>480</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	Cant	DENOMINACION DEL CARGO	DEPENDENCIA	COD	GRADO	5	Asesor	Despacho	105	02	10	Secretario Despacho	Despacho	020	03	1	Jefe de Oficina	Contratación	006	01	1	Jefe de Oficina	Asesora Jurídica	115	01	3	Jefe de Oficina	Secretaría Salud	006	01	1	Director Administrativo	Sria Planeación	006	01	1	Almacenista	Sria Hacienda	215	06	1	Tesorero General	Sria Hacienda	201	06	3	Prof. Universitario	Despacho	219	02	1	Tec Operativo	Despacho	314	04	2	Tec Administrativo	Despacho	367	01	1	Aux Administrativo	Despacho	407	04	1	Conductor	Despacho	480	01
	Cant	DENOMINACION DEL CARGO	DEPENDENCIA	COD	GRADO																																																																		
	5	Asesor	Despacho	105	02																																																																		
	10	Secretario Despacho	Despacho	020	03																																																																		
	1	Jefe de Oficina	Contratación	006	01																																																																		
	1	Jefe de Oficina	Asesora Jurídica	115	01																																																																		
	3	Jefe de Oficina	Secretaría Salud	006	01																																																																		
	1	Director Administrativo	Sria Planeación	006	01																																																																		
	1	Almacenista	Sria Hacienda	215	06																																																																		
1	Tesorero General	Sria Hacienda	201	06																																																																			
3	Prof. Universitario	Despacho	219	02																																																																			
1	Tec Operativo	Despacho	314	04																																																																			
2	Tec Administrativo	Despacho	367	01																																																																			
1	Aux Administrativo	Despacho	407	04																																																																			
1	Conductor	Despacho	480	01																																																																			
	* 1 jefe de oficina sin recursos																																																																						
158 EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Representa el 82.29% de la Planta de Personal	De los cuales se reportan: <ul style="list-style-type: none"> ➢ 128 provistos en carrera administrativa (Con Registro); de los cuales 92 están con sus titulares, 21 provistos en encargo en vacancia temporal, 14 nombramientos provisionales en vacancia temporal y 2 empleos por proveer. ➢ 30 en Vacancia definitiva, de los cuales 18 provisionales en vacancia definitiva, 1 empleo en vacancia definitiva para nombramiento provisional y 11 empleos provistos mediante encargo en vacancia definitiva 																																																																						
TOTAL 192																																																																							

2.1.2. SECTOR EDUCACIÓN

Actualmente el departamento del Putumayo cuenta con un Directorio Único de Establecimientos – DUE ajustado y actualizado según Resolución 4663 del 28 de octubre de 2024, soportado en los respectivos actos administrativos de reconocimiento de cada establecimiento, los cuales fueron actualizados en los sistemas de información SINEB – Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media y el Sistema de Matricula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT, por parte del área de Cobertura de la Secretaria de Educación Departamental - SED y del área de Sistemas del Ministerio de Educación Nacional – MEN.

Tabla 12. Total, establecimientos educativos oficiales

AÑO	COD MUN	MUNICIPIO	URBANA		RURAL		TOTAL
			INSTITUCION	CENTRO	INSTITUCION	CENTRO	
2025	001	MOCOA	6	0	5	4	15
2025	219	COLÓN	1	0	1	1	3
2025	320	ORITO	3	0	10	3	16
2025	568	PUERTO ASIS	4	0	16	2	22
2025	569	PUERTO CAICEDO	1	0	3	4	8
2025	571	PUERTO GUZMÁN	1	0	14	1	16
2025	573	LEGUIZAMO	3	0	12	3	18
2025	749	SIBUNDOY	4	0	1	1	6
2025	755	SAN FRANCISCO	1	0	0	2	3
2025	757	SAN MIGUEL	1	0	10	0	11
2025	760	SANTIAGO	1	0	2	0	3
2025	865	VALLE DEL GUAMUEZ	3	0	12	0	15
2025	885	VILLAGARZÓN	3	0	8	0	11
Total General			32	0	94	21	147

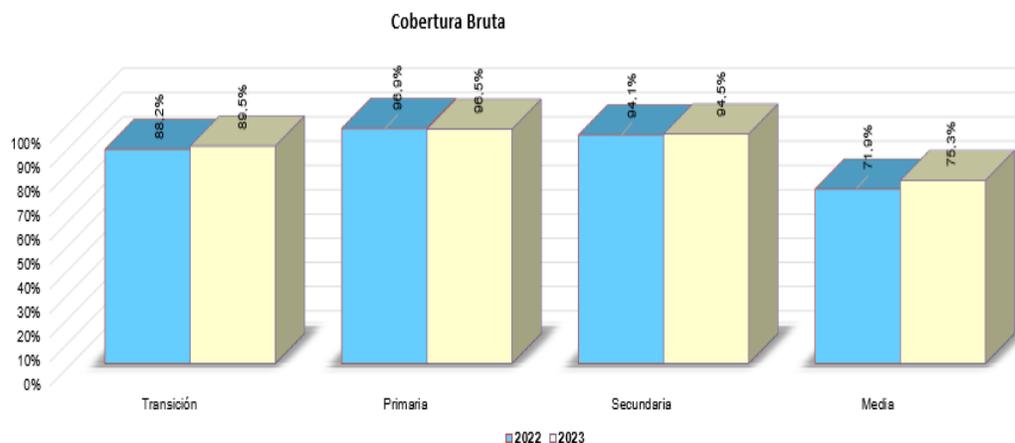
Fuente: SIMAT, corte 14 de mayo de 2025

Tabla 13. Total, de sedes educativas

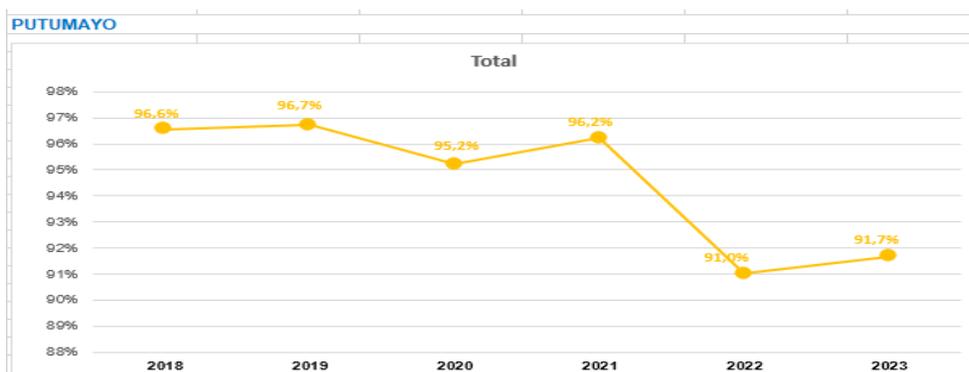
AÑO	COD MUN	MUNICIPIO	RURAL	URBANA	Total general
2025	001	MOCOYA	42	10	52
2025	219	COLÓN	4	2	6
2025	320	ORITO	117	8	125
2025	568	PUERTO ASÍS	132	16	148
2025	569	PUERTO CAICEDO	59	3	62
2025	571	PUERTO GUZMÁN	174	1	175
2025	573	LEGUIZAMO	89	7	96
2025	749	SIBUNDOY	7	5	12
2025	755	SAN FRANCISCO	8	3	11
2025	757	SAN MIGUEL	59	4	63
2025	760	SANTIAGO	9	1	10
2025	865	VALLE DEL GUAMUEZ	76	6	82
2025	885	VILLAGARZÓN	65	6	71
Total general			841	72	913

Fuente: SIMAT, corte 14 de mayo de 2025

Tasa de Cobertura bruta: corresponde a la relación porcentual entre los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico (independiente de la edad que tengan) y la población escolar que tiene la edad apropiada para cursar dicho nivel.



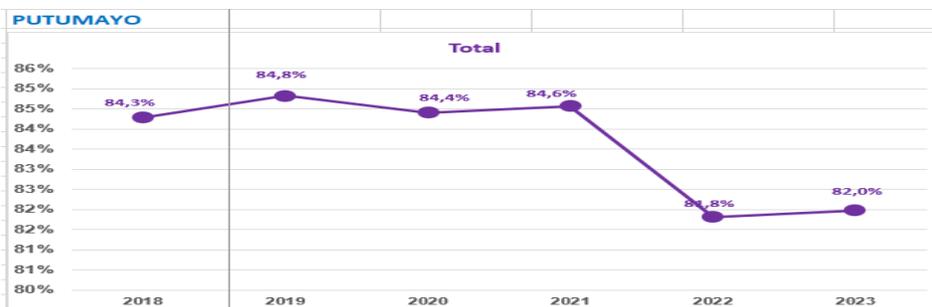
Fuente: OAPF MEN La Cobertura se estimó con proyección DANE 2018 – Cobertura en Cifras ETC Noviembre 2024



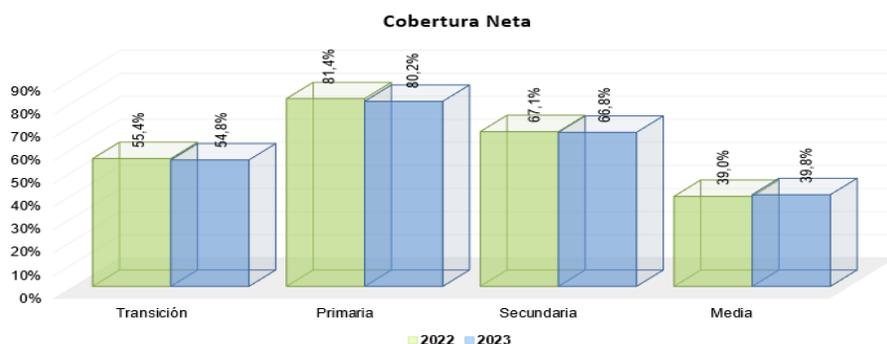
Fuente: OAPF MEN La Cobertura se estimó con proyección DANE 2018 – Cobertura en Cifras ETC, Noviembre 2024

En Putumayo desde 2018 hasta 2023 la Cobertura Bruta Total ha experimentado disminución de 4,9 puntos porcentuales. En los niveles de Primaria y Secundaria es donde se presenta la Cobertura Bruta más alta en 2023, de 96,5% y 94,5% respectivamente, la Media es el nivel donde se presenta la Cobertura Bruta más baja en 2023, de 75,3%.

Tasa de Cobertura neta: es la relación entre estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursarlo y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel.



Fuente: OAPF MEN Cobertura neta se estimó con proyección DANE 2018 – Cobertura en Cifras ETC, Noviembre 2024



Fuente: OAPF MEN Cobertura neta se estimó con proyección DANE 2018 – Cobertura en Cifras ETC, Noviembre 2024

En Putumayo desde 2018 hasta 2023 la Cobertura Neta Total ha experimentado disminución de 2,3 puntos porcentuales. Los niveles de Primaria y Secundaria son donde se presenta la Cobertura Neta más alta en 2023, de 80,2% y 66,8% respectivamente, los niveles de Media y Transición es donde se presenta la Cobertura Neta más baja en 2023, de 39,8% y 54,8% respectivamente.

Poblaciones

Población Indígena: se viene prestando el servicio a la población indígena con enfoque diferencial a través de la contratación de la canasta parcial con la mesa permanente de educación indígena.

Número de indígenas atendidos a través de contratación	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Nov 2024	Año 2025
Población indígena atendida	4.457	5.229	4.996	4.824	5.088	5.162
	11.364	11.467	10.909	10.820	11.600	

Fuente: OAPF MEN Cobertura en Cifras ETC, Noviembre 2024 – Reporte FUC

Del total de la Matrícula oficial 71.036 reportada por el Ministerio de Educación Nacional según corte de noviembre de 2024, el 16,33% (11.600 estudiantes) son estudiantes Indígenas. Putumayo tiene con diversidad pluriétnica y multicultural (15 pueblos indígenas) Inga, Camentsa, Yanacona, Embera, Murui, Siona, Kichwa, Awá, Pastos, Nasa, Piaguage, Coreguage, Huitotos, Cofán, Quillasingas, los docentes no cuentan con formación adecuada para brindar un proceso de educación en contexto indígena con implementación de programas con pertinencia cultural, lingüística; puesto que no se han diseñado e implementado currículos en educación propia.

Negritudes: se presta el servicio educativo en todos los establecimientos educativos

Afrocolombianos atendidos	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Nov 2024
	2.146	2.141	1.997	1.836	1.698	1.623	1.536

Fuente: SIMAT OAPF MEN – Cobertura en Cifras ETC, Noviembre 2024

Del total de la Matrícula oficial 71.036 reportada por el Ministerio de Educación Nacional según corte de noviembre de 2024, el 2,16% (1.536 estudiantes) son Afrocolombianos.

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE): son atendidos con los recursos del SGP en todos los establecimientos educativos con educación inclusiva y mediante la contratación de profesionales, dotación de canastas educativas y capacitación de docentes.

No. de estudiantes con NEE atendidos según matrícula	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Nov 2024
	1.225	1.230	1.225	1.252

Fuente: SIMAT OAPF MEN - Cobertura en Cifras ETC, Noviembre 2024

Los recursos asignados por Sistema General de Participaciones no son suficientes para atender toda la población con Necesidades Educativas Especiales, hace falta formación docente en las prácticas pedagógicas y adecuaciones curriculares, se carece de un currículo propio adaptado a las NEE.

La Entidad Territorial Certificada no cuenta con un equipo multidisciplinario de profesionales que genere rutas de identificación, atención y seguimiento al proceso de inclusión de estudiantes con NEE, adicional a esto los establecimientos educativos posee infraestructura inadecuada para atender a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

Tasa de Deserción Intra Anual

Tiene en cuenta a los alumnos que abandonan la escuela durante el año escolar, ésta se complementa con la tasa de deserción interanual que calcula aquellos que desertan al terminar el año escolar.

No ha sido posible efectuar un diagnóstico sobre las causas de la deserción escolar, sin embargo, se podría mencionar como una de las causas de la deserción la reprobación escolar, ingreso temprano al mercado laboral, desmotivación por el estudio, se ofertaban todos los niveles en el establecimiento educativo, escasos recursos económicos de las familias, enfermedad, cuida hermanos menores o familiares, etc.

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2010	7,52%	6,92%	7,70%	5,20%	7,06%
2011	3,24%	3,61%	5,63%	3,31%	4,18%
2012	6,05%	5,63%	7,44%	4,88%	6,16%
2013	6,25%	4,50%	7,44%	5,41%	5,68%
2014	4,10%	3,40%	5,76%	4,23%	4,33%
2015	6,29%	4,45%	6,46%	4,30%	5,26%
2016	7,57%	6,66%	9,18%	5,91%	7,53%
2017	5,74%	4,07%	7,98%	5,70%	5,74%
2018	4,86%	3,59%	7,37%	5,27%	5,21%
2019	5,81%	3,71%	7,32%	5,72%	5,39%
2020	4,49%	5,84%	9,56%	8,81%	7,42%
2021	7,25%	8,59%	13,17%	9,68%	10,28%
2022	5,78%	5,25%	8,67%	5,99%	6,54%
2023	5,36%	4,36%	7,95%	4,87%	5,72%
Variación 2023-2022	-0,42%	-0,89%	-0,72%	-1,12%	-0,83%

Fuente: SIMAT Calculos OAPF MEN – Cobertura en Cifras ETC, Noviembre 2024



Fuente: SIMAT Calculos OAPF MEN – Cobertura en Cifras ETC, Noviembre 2024

En el histórico 2019 - 2023, la tasa de deserción más alta se registró en 2023 con 10,28% y la tasa de deserción para el año 2023 fue de 5,72%, incrementándose en 0,33 puntos porcentuales, lo cual fue negativo, porque aumento el número de estudiantes retirados del sistema educativo en 2023 en el departamento del Putumayo.

Programa de Alimentación Escolar – PAE

Se brinda atención a población étnica y vulnerable de zona rural y urbana, se ha organizado la participación democrática de los actores del programa mediante la conformación de los Comités de Alimentación Escolar en cada Institución o Centro Educativo.

El total de cupos asignados para PAE 2025, es de 58.263, los cuales incluyen 8.434 cupos para Complemento am/pm, 43.731 Almuerzos Jornada Única, 366 Almuerzo Regular y 5.732 Almuerzo Diferencias (Etnias).

El Programa de Alimentación Escolar se encuentra desfinanciado, teniendo en cuenta que son escasos los recursos económicos asignados por el MEN para cofinanciarlo.

Estrategia Transporte Escolar

La siguiente tendencia muestra el incremento de beneficiarios del servicio de transporte escolar terrestre y fluvial en el departamento con referencia al año 2019:

No. de estudiantes beneficiados con el servicio de transporte escolar	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	2023	2024	2025
	12.071	0	14.440	13.739	14.765	12.562	11.597

Fuente: Cobertura - SED Putumayo

Las empresas de transporte en el departamento no cuentan con un parque automotor que cumpla con los requisitos exigidos por el Ministerio del Transporte, las condiciones geoGráficos del departamento son un agravante, existe riesgo de afectar la integridad y seguridad de los estudiantes que hacen uso del servicio de transporte escolar.

Estrategia Residencia Escolar

El departamento del Putumayo a nivel nacional es la entidad territorial que ocupa el segundo lugar a nivel nacional por la cantidad de internados, son sesenta y siete (67) en total; la

problemática se agudiza teniendo en cuenta que el gobierno nacional no ha creado aún la política pública de internados, por lo cual no se cuenta con lineamientos técnicos y los recursos suficientes para su funcionamiento, las condiciones en varios casos son deplorables, existe carencia de saneamiento básico, de personal profesional idóneo para la atención y cuidado, del entorno protector, ocupación del tiempo libre, falta dotación camas, tendidos, menaje, material didáctico, etc., Infraestructura adecuada para funcionamiento de internados.

Mediante el Sistema General de Participaciones se asigna el 50% adicional a la tipología por nivel educativo y zona en que se encuentra el estudiante con estrategia de internado, dichos recursos se transfieren a los establecimientos educativo donde funcionan internos para cofinanciar alimentación de estudiantes internos, se invierten en la contratación de cuidadores y mejoramiento de la infraestructura de las residencias escolares.

No. de estudiantes con estrategia de internado beneficiados con alimentación escolar	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
	2.909	2.906	2.726	2.882	2.649	2.739	2.492

Fuente: Cobertura SED Putumayo

Es necesaria la articulación de las administraciones municipales para cofinanciar la alimentación de estudiantes con estrategia de internado; sin dejar de lado la transversalidad de los sectores salud y el papel tan importante que pueden hacer frente a esta problemática, incluyendo a esta población estudiantil en la formulación de los planes de promoción y prevención en salud sexual, oral y mental.; así mismo las competencias de Infancia y Adolescencia, en las acciones de fortalecimiento institucional para calidad de las atenciones en articulación y coherencia a la política nacional.

Planta personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos adoptada por la Gobernación del Putumayo

Mediante Decreto No. 0175 de 31 de mayo de 2024, se adopta la planta de cargos de personal docente, directivo docente y administrativos para la prestación del servicio educativo en los trece (13) municipios No Certificados del departamento del Putumayo, financiada recursos del Sistema General de Participaciones; así:

PLANTA VIABILIZADA			
Cargo	Planta Diferente de la Exclusiva	Planta Exclusiva (1)	Planta Total Viabilizada
Total Directivo Docente	234	24	258
Rectores	100	8	108
Directores Rurales	35	5	40
Coordinadores	84	11	95
Directores de Núcleo	10	0	10
Supervisores	5	0	5
Docentes	3097	459	3356
Docente de Aula	2934	459	3393*
Docentes Orientadores	142	0	142
Docente con funciones de Apoyo	21	0	21
Docentes y Directivos	3331	483	3814
Administrativos	359	0	359
Total Planta de Cargos	3690	483	4173

Fuente: Decreto No. 0175 de 31 de mayo de 2024

(1) Planta Exclusiva de cargos docentes y directivos docentes del concurso de méritos de carácter especial resolución 4972 de 2018.

* Dentro de los 3.393 docentes de aula, se encuentran 78 para la atención de jornada única y 20 para la implementación del programa de educación inicial.

Planta central de Personal Administrativo SED

Insuficiente planta de personal administrativo en la planta central de la secretaria de Educación Departamental.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	DETALLE
Numero der cargos en el nivel Central SED	64 Cargos	61 cargos Financiados con recursos SGP 3 cargos financiados con recursos Propios 1 Secretario de Despacho 1 Profesional Especializado 1 Profesional Universitario
Nivel de los cargos	Profesional Tecnico Asistencial	6 profesionales Especializados 27 Profesionales Universitarios 15 Técnicos 15 Auxiliares Administrativos
Area Funcional de los Cargos	Se incluye en los Macroprocesos de la Secretaria de Educación Departamental	* DESPACHO SED * ADMINISTRATIVA * GESTION DE LA CALIDAD EDUCATIVA * GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA * INSPECCION Y VIGILANCIA * JURIDICA SED * PLANEACIÓN Y FINANZAS
Fuente de financiación de los cargos	Sistema General de Participaciones - SGP Recursos Propios - RP	61 cargos financiados SGP 3 cargos financiados RP

Fuente: Reporte Planta SED Putumayo

ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

De manera general en el Departamento de Putumayo, las sedes educativas están expuestas a riesgos de seguridad en cuanto a la existencia de delincuencia común y grupos armados que expone tanto los bienes como las personas, es por ello que se hace necesario contratar el servicio de vigilancia de las sedes educativas focalizadas y determinadas según criterios de distribución del personal de planta y asignación de personal por contrato, teniendo en cuenta la matrícula oficial, sin incluir ciclos, debidamente registrada en el SIMAT, con el objetivo que se garantice la prestación del servicio educativo de la población estudiantil que lo requiere; de igual manera se requiere contratar personal de apoyo administrativo, de aseo y manipuladoras para las residencias escolares de los Establecimientos Educativos oficiales del Departamento del Putumayo; así las cosas el Departamento del Putumayo mediante la Resolución No. 4681 del 29 de noviembre de 2021, por medio de la cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar la planta de personal administrativo y de apoyo del servicio educativo de las instituciones y centros educativos oficiales e internados del Departamento del Putumayo.

En razón a la falta de personal administrativo en las sedes educativas oficiales del departamento del Putumayo, la SED debe contratar la prestación de servicios integrales de auxiliares de Aseo y/o operarios, auxiliares de servicios generales con actividades de manipuladoras y de auxiliares de Apoyo Administrativo a los diferentes Establecimientos Educativos del Putumayo, para fortalecer la Calidad, la permanencia y cumplir con los lineamientos de la prestación del servicio educativo.

MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES

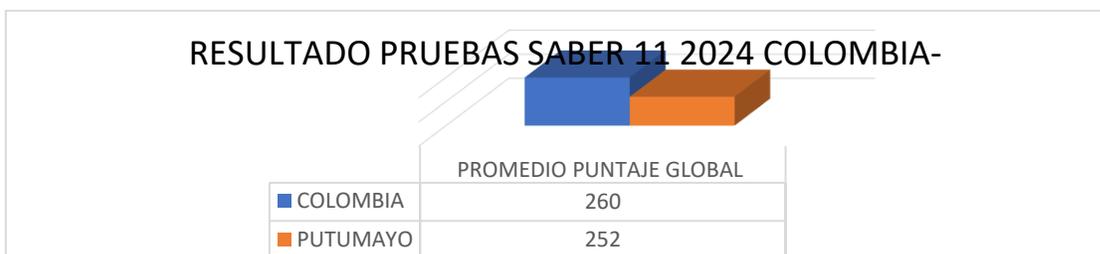
1. RESULTADOS PRUEBAS SABER 11 HISTÓRICO 2021 – 2024

1.1. Resultados Histórico Pruebas Saber 11



La tendencia del promedio del puntaje global – PG, de la Entidad Territorial, ha subido, desde el reporte de 2021, que estaba en 236 y a 2024 está en 252, de igual manera el comportamiento de la nación es de crecimiento con respecto a los años anteriores.

En todos los años revisados, los promedios de los puntajes globales de la Entidad Territorial son inferior a los de la nación.



Estos resultados publicados por el ICFES, a la fecha se encuentran en proceso de reclamaciones, solo hasta el mes de febrero de 2025, quedaran en firme.

1.2. Clasificación de instituciones educativas según pruebas saber 11 – 2024



Clasificación	2023	2024
A+	1	2
A	8	7
B	16	20
C	19	19
D	57	59

Clasificación Instituciones		
Clasificación	No de IE	Porcentaje %
A+	2	1,86%
A	7	6,50%
B	20	18,70%
C	19	17,70%
D	59	55,10%
Total general	107	99,90%

En cuanto a clasificación de las jornadas educativas, el mayor porcentaje (55,10 %) se ubica en la categoría D (59 jornadas) la cual disminuyó en este año; le sigue la categoría C con (17,70%) (19 jornadas educativas) y B con un 18,70% (20 jornadas educativas), en categoría A con el (6,50%), se ubican 7 jornadas educativas.

El porcentaje de jornadas en categoría A+ aumentó una décima en el 1,86% con 2 jornadas educativas, tanto en 2023 y 2024; se aumentó solo 1 establecimiento educativo en este nivel con I.E Santa María Goretti de Mocoa, IE Naval de Puerto Leguizamo. Ahora en el dato de los 59 establecimientos con clasificación D están también incluidos los 5 correspondientes a educación de adultos sabatinos.

En el año 2024, se han desarrollado Asistencias Técnicas para el uso y apropiación de los resultados de las pruebas grados 3, 5, 7 y 9 y las Saber 11, concentrando en dos municipios Mocoa y Puerto Asís en Mocoa se reunieron los directivos y docentes del alto Putumayo y Medio Putumayo y en Puerto Asís el bajo Putumayo, además se brindó el espacio para la puesta en marcha de una prueba piloto de evaluación de primera infancia en el tema de calidad.

Como parte de una estrategia del Gobierno Departamental, se formalizó la iniciativa denominada “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE PRUEBAS EXTERNAS PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER 11, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

2. Plan de apoyo al mejoramiento

Una herramienta de gestión que le permite a las Secretarías de Educación planear, sistematizar, hacer seguimiento y evaluar, las acciones explícitas de mejoramiento a la calidad de la educación en los establecimientos educativos.

Permite a la entidad territorial organizar y definir estrategias de apoyo para fortalecer la gestión de las instituciones educativas en los siguientes componentes: acompañamiento a Establecimientos Educativos, formación de docentes y directivos docentes, y en el uso, apropiación y producción pedagógica de TIC.

El PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO debe formularse para el próximo cuatrienio, teniendo como referentes los siguientes documentos: Plan Decenal de Educación, Plan de Desarrollo Nacional, Plan De Desarrollo Departamental, con el objeto de garantizarse los recursos para su ejecución.

3. Gestión de medios y tecnologías de la comunicación

3.1. Conectividad:

La estrategia de conectividad fue consolidada e indispensable para el cumplimiento del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 “El camino hacia la calidad y la equidad” y hace parte del ecosistema digital, mediante la Transformación digital de Colombia, considerada en el Plan Nacional de desarrollo “Potencia Mundial de la Vida” (2022 – 2026). Esta estrategia de Conectividad Escolar garantiza la disponibilidad, sostenibilidad y la calidad del servicio educativo de las Sedes Educativas Oficiales.

De 909 sedes educativas al momento están conectadas 44 sedes, las cuales representan el 4,8% de acceso a internet, mediante el proyecto Nacional de Conectividad Escolar del Ministerio de

Educación Nacional-MEN. Además, en el presente año se están conectando 361 sedes educativas Rurales con el proyecto Nacional Centros digitales Rurales-CDR MINTIC, al momento no están con óptimo servicio; se tiene 151 sedes en operación, 191 pendientes de operación y falta de instalar 19 sedes educativa con CDR. Con el Proyecto de Zonas Comunitarias para la Paz se tiene instalado 65 sedes educativas que se encuentran conectas, Alta Velocidad 3 sedes, Escuelas potencia subasta 5 G: 4.

3.2. Dotación de Medios y Tecnologías:

En la actualidad tenemos una relación Estudiante-Computador de 1-3, y el parque tecnológico es obsoleto, toda vez que, desde hace 10 años no se ha asignado recursos financieros para la dotación de los equipos. Las actuales dotaciones fueron hechas por Computadores para Educar de MINTIC.

Con el Programa de Computadores Para Educar se realizó la entrega de 600 computadores portátiles beneficiando las siguientes Instituciones Educativas del municipio de Mocoa.

ÍTEM	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NRO DE PC A ESTUDIANTES	NRO DE PC AULAS	TOTAL NRO DE PC
1	MOCOA	IER SIMON BOLIVAR	172	20	192
2		IER CIUDAD PUERTO LIMÓN	103	20	123
3		IER ABORIGENES DE COLOMBIA	63	20	83
4		IE PIO XII	169	20	189
5		SED – CUSTODIA	13		13
		TOTAL			600

Se asignaron recursos por valor de \$ 498.104.748 para proyecto “FORTALECIMIENTO EL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE COMPUTADORES VIGENCIA 2024 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

TEM	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MATRICULA	RELACION TECNICA ESTUDIANTE COMPUT 2024	NRO DE PC
1	MOCOA	IE CIUDAD MOCOA	1271	159	20
		TOTAL, MOCOA			20
2	ORITO	IE GABRIELA MISTRAL	793	113	20
		TOTAL, ORITO			20
3	PUERTO LEGUIZAMO	IE RUR ANDINO	239	80	12
		TOTAL, PUERTO LEGUIZAMO			12
	VILLAGARZON	IE GUILLERMO VALENCIA	1198	150	20
		IE LUIS CARLOS GALAN	777	111	20
		IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	759	108	20
		IER AGROPECUARIA CIUDAD DE VILLAGARZON	375	94	20
		IER VILLA AMAZONICA	202	67	20
		IER PUERTO UMBRIA	362	91	20
		TOTAL, VILLAGARZÓN			
		TOTAL, PROYECTO			172

La dotación de medios y tecnologías es una herramienta para transformar la información en conocimiento y promover su incorporación en los procesos pedagógicos, de ahí la importancia

de dotar y formar a los docentes y directivos docentes en las nuevas tecnologías, según orientaciones dadas por el MEN en la Guía Competencias tecnológicas para el desarrollo profesional docente.

LABORATORIOS DE INNOVACIÓN EN 2024: son 25 sedes educativas 5 Urbanas y 20 rurales

USO Y APROPIACIÓN:

Colombia Programa: 3 instituciones Educativas

Diseño e implementación de Centros de Interés en CTel con enfoque STEM+: 13 Instituciones Educativas

SENATEC: 6 Instituciones Educativas

4. Plan Territorial de Formación docente:

EL Plan de formación y capacitación docente tiene como propósito establecer o definir institucionalmente las áreas básicas de formación, actualización y complementación educativa para el desarrollo docente, estableciendo prioridades, y estimando las necesidades de inversión para su cumplimiento. Este plan es uno de los componentes del Plan de Apoyo al Mejoramiento – PAM.

Este plan está reglamentado por la Ley 1075 de 2015, art. 2.4.2.1.3.6.2. en el cual establece que las entidades territoriales certificadas incorporaran en los planes de desarrollo los programas y proyectos que permitan financiar la formación permanente o en servicio de los educadores estatales.

Durante el año 2024 en el marco del PTCD, se realizaron las siguientes acciones:

- Formando 36 docentes en Maestría en Educación, a través del Proyecto Coordinación de las actividades de formalización y socialización del Proyecto Fondo MEN 2020.
- Capacitación de 560 docentes y directivos docentes mediante la celebración del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No1898 04/10/2024 suscrito entre EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en las siguientes temáticas:
 - ✓ Liderazgo pedagógico y gestión de los procesos académicos, para directivos docentes
 - ✓ Etnoeducación – PEC
 - ✓ Desarrollo de competencias socioemocionales en las prácticas pedagógicas.
 - ✓ Integración de la TIC contenidos competencias SXXI al currículo: robótica, pensamiento computacional, emprendimiento, IA.
 - ✓ Bilingüismo
 - ✓ Didáctica en los procesos de la enseñanza y el fomento de la lectoescritura
 - ✓ Didáctica en resolución de problemas y competencias en matemáticas.
 - ✓ Didáctica en los procesos de la enseñanza en la educación inicial.
- Desarrollo del Convenio realizado entre la Secretaría de Educación Departamental con Gran Tierra Energy Colombia GMBH Sucursal Colombia y la Universidad de La Salle, para

el desarrollo del diplomado "Comunidades mixtas en STEM – PRAES" que beneficia a docentes de los municipios de Orito, Puerto Asís, Villagarzón, Mocoa y Valle del Guamuez.

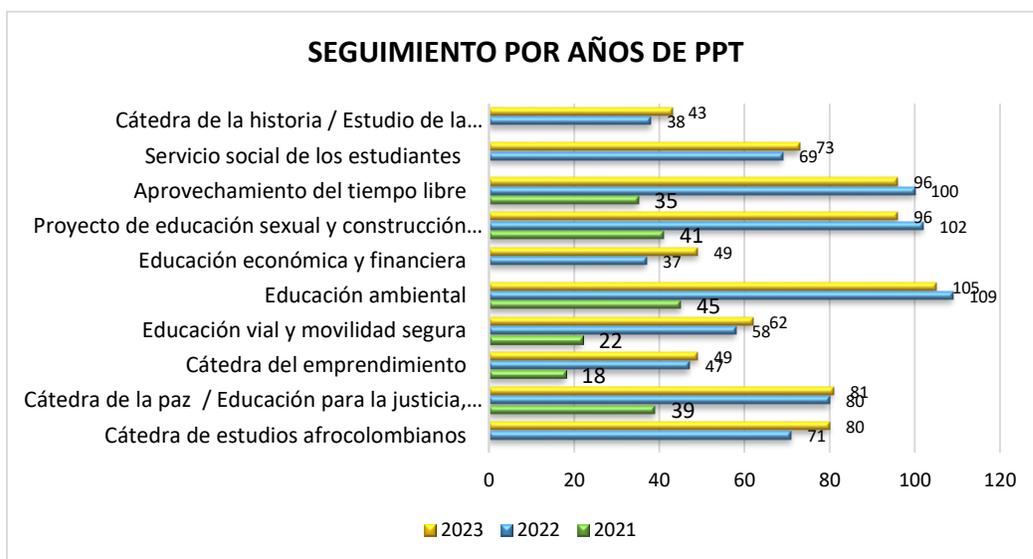
- En el presente año, se está realizando la formulación del nuevo Plan Territorial de Formación docente para los siguientes cuatro años (2024 – 2027) en donde se requiere continuar con el acompañamiento a los procesos de formación para docentes y directivos docentes en las siguientes temáticas:
 - ✓ Formación en Alfabetización digital
 - ✓ Formación en Educación ambiental y sostenibilidad ambiental
 - ✓ Convivencia escolar y desarrollo de competencias ciudadanas
 - ✓ Formación en inclusión educativa y diversidad étnica
 - ✓ Formación en bilingüismo, estrategia de la enseñanza del idioma.
 - ✓ Formación en liderazgo a directivos docentes
 - ✓ Formación a docentes por áreas de conocimiento.
 - ✓ Formación en educación socioemocional y bienestar estudiantil
 - ✓ Formación en modelos educativos flexibles
 - ✓ Formación para el desarrollo de la investigación.
 - ✓ Formación para etnoeducadores
 - ✓ Formación para resignificación de PEI y Currículo

- Acompañamiento en el marco del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral –PTAFI3.0 a 143 establecimientos educativos del Departamento, para la vigencia 2025

- Se tiene viabilidad para vincular 38 docentes de artes del programa Constructores de Paz.

5. Proyectos pedagógicos transversales y convivencia escolar

En el seguimiento que hace la Secretaría de Educación Departamental a las IE en cuanto a la implementación de los proyectos pedagógicos transversales -PPT se ha dado cuenta que se ha logrado un avance en cuanto a la documentación e implementación de estos, de acuerdo a los documentos que las Instituciones Educativas reportan por año se ha visto un avance significativo en el tema, como se puede evidenciar en la siguiente Gráfico:



Es importante tener en cuenta que, dichos documentos donde se reporta la implementación de los PPT se basan siempre en la implementación y trabajo del año inmediatamente anterior.

Según los reportes entregados a Secretaría de Educación Departamental en el año 2024 por parte de las IE del departamento, donde se analiza los datos de la implementación de los proyectos pedagógicos transversales -PPT 2023 se analiza lo siguiente:

- ♣ Cátedra de estudios afrocolombianos (Ley 70 de 1993, Decreto 1122 de 1998): 80 IE
- ♣ Cátedra de la paz (Ley 1732 de 2014, Decreto 1038 de 2015) / Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de valores humanos (Resolución 01600 de 1994): 81 IE
- ♣ Cátedra del emprendimiento (Ley 1014 de 2006, Guía 39 MEN): 49 IE
- ♣ Educación vial y movilidad segura (Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013): 62 IE
- ♣ Educación ambiental (Ley 1549 de 2012, Decreto 1743 de 1994, Ley 1549 de 2012): 105 IE
- ♣ Educación económica y financiera (Ley 1450 de 2011, Guía 26 MEN): 49 IE
- ♣ Proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía (Ley 115 de 1994, Resolución 03353 de 1993, Guías 01, 02, 03 Programa para la sexualidad y construcción de ciudadanía): 96 IE
- ♣ Aprovechamiento del tiempo libre (Ley 181 de 1995): 96 IE
- ♣ Servicio social de los estudiantes (Resolución 4210 de 1996): 73 IE
- ♣ Cátedra de la historia (Ley 1874 de 2017) / Estudio de la comprensión y práctica de la constitución y la instrucción cívica (Ley 115, artículo 14 de 1994): 43 IE

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES – 2023 POR MUNICIPIO											
MUNICIPIO	Nº IE	Cátedra de estudios afrocolombianos	Cátedra de la paz / Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de valores humanos	Cátedra del emprendimiento	Educación vial y movilidad segura	Educación ambiental	Educación económica y financiera	Proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía	Aprovechamiento del tiempo libre	Servicio social de los estudiantes	Cátedra de la historia / Estudio de la comprensión y práctica de la constitución y la instrucción cívica
COLON	3	2	2	2	2	3	2	3	3	2	1
LEGUIZAMO	18	6	6	3	2	7	0	7	6	4	2
MOCOA	15	8	6	4	7	10	6	9	8	6	4
ORITO	16	7	9	6	5	9	6	9	9	8	5
PUERTO ASÍS	22	12	13	6	11	18	7	14	15	10	4
PTO CAICEDO	8	2	1	2	1	4	1	3	3	1	1
PTO GUZMÁN	16	10	7	3	4	11	3	10	11	7	3
SAN FRANCISCO	3	2	3	2	3	3	1	3	2	1	2
SAN MIGUEL	11	6	9	6	6	9	6	9	9	8	6
SANTIAGO	3	2	2	1	2	3	2	3	3	2	0
SIBUNDOY	6	3	3	1	2	4	1	4	4	3	2
VALLE DEL GUAMUEZ	15	13	12	9	13	14	9	13	14	14	7
VILLAGARZÓN	11	7	8	4	4	10	5	9	9	7	6
TOTAL	147	80	81	49	62	105	49	96	96	73	43

En el marco de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, el Comité Departamental de Convivencia ha sesionado dos veces durante el año 2024, tiene establecido el plan de acción que finaliza en el año 2025, como una actividad bandera se estableció las

asistencias técnicas en articulación con otras entidades integrantes del sistema, en donde se pudieron ejecutar asistencia técnica a los municipios de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Guzmán y Puerto Caicedo, donde participaron 48 IE, 104 docentes y 64 personas entre estudiantes, padres de familia y funcionarios de las alcaldías municipales.

Se realizó un seguimiento a los comités municipales de convivencia en donde se encontró que de los 13 municipios del Departamento 13 tienen activo el comité.

En cuanto a los **comités escolares de convivencia**, según los documentos que reportan las IE en el año 2024 se tiene que de las 147 instituciones educativas oficiales que tiene el Departamento 143 mencionan tener activo el comité escolar de convivencia de acuerdo al artículo 10 de la Ley 1620 de 2013.

Estado actual de la operatividad de los gobiernos escolares, según la información que las IE reportan en el año 2024, de 147 IE 145 eligieron personero estudiantil, 140 contralor estudiantil, 138 tienen activo el consejo estudiantil, 132 la escuela de padres, madres y cuidadores y 135 el consejo de padres de familia.

Comité interno de seguimiento de casos de violencia sexual en entornos escolares en el marco del a Directiva 01 del 2022, en el 2024 el comité interno de seguimiento de casos de violencia sexual en entornos escolares, donde el presunto agresor es un docente o directivo docente, se ha reunido cinco veces en el cual se han analizado 4 casos, de los cuales 3 corresponden al municipio de Mocoa, 1 a Leguizamo, todos los casos al conocerse se activan el comité interno, se analizan según los documentos que aporte la IE y se pasan a control interno disciplinario para apertura de la investigación disciplinaria.

Manuales de convivencia, para el año 2024, de acuerdo a la estrategia de acompañamiento a las IE que están en D en las pruebas saber 11, desde el subproceso D02.05 ha realizado la revisión de 11 manuales de convivencia, en donde se entrega un formato de observaciones generales se hace acompañamiento y retroalimentación al grupo de docentes de la IE con respecto a su documento de manual de convivencia.

Es importante resaltar que desde la SED se realizó varias articulaciones con otras secretarías de despacho, entidades y organizaciones que nos permitieron unir esfuerzos para atender, mitigar y fortalecer temáticas alrededor de la convivencia escolar. Secretaría de Desarrollo Social, El ICBF, Defensoría del Pueblo, Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía, Corporación Infancia y Adolescencia, entidades y organizaciones aliadas como la Fundación Makikuna, World Vision, MAP OEA, Educapaz.

Así mismo, se realizó asistencia técnica a 47 orientadores escolares que ingresaron en el 2024, en temas de convivencia escolar, donde se realizó tres jornadas integrales con el acompañamiento de la institucionalidad, entidades y organizaciones aliadas a 3 IE que presentaban problemáticas relacionadas con la convivencia escolar, espacios donde se fortalecieron temas de proyecto de vida, resolución de conflictos, rutas de atención integral, derechos humanos de los NNA.

Así mismo, se realizó asistencia técnica en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional en el tema de fortalecimiento de los manuales de convivencia en el municipio de Puerto Asís y Valle del Guamuez donde participaron 59 IE, 126 docentes y 20 personas entre estudiantes, padres de familia y funcionarios de las alcaldías municipales.

En temas de educación ambiental se tiene convenio con Gran Tierra Energy y la Universidad de la Salle, quienes se encuentran fortaleciendo el PPT de Educación ambiental – PRAES a través del diplomado “Comunidades Mixtas STEM – PRAES”, donde están participando 23 IE.

En el tema de gobierno escolar se articuló con Contraloría Departamental para brindar asistencia técnica a docentes y estudiantes candidatos a contralores estudiantiles, donde participaron 71 docentes, 123 estudiantes, durante dos jornadas virtuales y se emitió la circular N°034 del 16-02-2024 orientaciones contralor estudiantil.

Y actualmente, se está desarrollando desde el área de calidad educativa asistencia técnica a 6 IE en clasificadas en D en pruebas saber 11, se desarrollaron temas de implementación de los proyectos pedagógicos transversales, convivencia escolar Ley 1620 del 2013, escuela de padres madres y cuidadores, manual de convivencia, Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE.

6. Bilingüismo:

Se formalizo la convocatoria de inmersión que realizo el Ministerio de Educación Nacional para los docentes del área de inglés, se participó con una experiencia en esta área del docente de la Institución Educativa Rural Alberto León Rojas del Municipio de Colon Inspección de Policía San Pedro.

Dentro de la ejecución del Plan Departamental de Formación docente, se priorizo un curso en Bilingüismo que buscaba orientar el tema de mallas curriculares, estrategias pedagógicas para la enseñanza del idioma extranjero en los municipios de Villagarzon, Puerto Asís y Puerto Caicedo el total de 105 docentes de esta área, lo anterior para iniciar un proceso de cualificar y unificar mallas curriculares del área para mejorar el desempeño de los estudiantes en pruebas saber 11.

7. Plan Territorial de Lectura, escritura y oralidad:

En el año 2024 en el marco del Plan territorial de lectura, escritura y oralidad” Putumayo tierra de encanto para leer y recorrer”, se realizó dotación bibliográfico con recursos de la Secretaria de Educación Departamental a 40 instituciones educativas en los municipios y se capacitaron docentes de diferentes municipios.

En el marco del Plan Territorial de Lectura, Escritura y Oralidad PTLEO” Putumayo tierra de encanto para leer y recorrer” para el año 2024 se formuló un proyecto de dotación bibliográfico, focalizando a 40 instituciones educativas clasificadas en categoría D según las Pruebas Saber 11 de 2023, instituciones Etnoeducativas y centros educativos con una asignación presupuestal de \$ 107.408.873, aún se encuentra en contratación.

El Plan Territorial de Lectura, Escritura y Oralidad PTLEO” Putumayo tierra de encanto para leer y recorrer” tiene dentro de sus acciones además de la dotación biblioGráfico, la formación en técnicas de lectoescritura con el fin de dinamizar y fomentar habilidades lectoras y potenciar las competencias comunicativas, lo cual va de la mano del Plan Territorial de Formación Docente, toda vez que los dos planes tienen un objetivo en común el cual busca formar a los docentes en diferentes áreas para potencializar el ejercicio de enseñanza-aprendizaje.

8. Modelos Educativos flexibles:

A finales de 2023 se documentó la iniciativa del Proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES VIGENCIA 2024, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”, en el que se beneficiaron 45 Sedes de los Establecimientos Educativos: IER LUIS VIDALES DEL PIÑUÑA NEGRO (6 Sedes), IER JOSE MARÍA (14 Sedes), CER SAUDITA (9 Sedes) y CER EL CEDRO (16 Sedes), el proyecto fue contratado y ejecutado en 2024 con la Fundación Escuela Nueva Volvamos a la Gente porque cuentan con derechos de autor sobre las guías de aprendizaje, el 11 de diciembre se entregó a la oficina de Contratación para la revisión de la liquidación, el 26 de diciembre se recibieron observaciones al Acta de liquidación, el 24 de enero se entregó nuevamente a la oficina de Contratación la Liquidación con las correcciones, al visitar el 13 de febrero la oficina de Contratación se recibió información que van a realizar otras observaciones con respecto al informe final del contratista, póliza y parte contable, están a la espera que el Abogado asignado por la Secretaría de Educación vaya a la oficina para darle a conocer lo que ahora se debe subsanar.

El 9 de octubre de 2024 la Fundación ESCUELA NUEVA VOLVAMOS A LA GENTE brindó el Webinar ESCUELA NUEVA ACTIVA, dirigido a los Directivos Docentes y Docentes de los Establecimientos Educativos focalizados para la dotación de los kits de cartillas de Escuela Nueva de la vigencia 2024, en el que también participaron Directivos Docentes y Docentes otros Establecimientos Educativos.

Entre septiembre y diciembre de 2024 se documentó la iniciativa del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GUÍAS DE APRENDIZAJE ESCUELA NUEVA, EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, el área de Planeación ya está adelantando los trámites respectivos para continuar con su contratación. Para este proyecto están focalizadas 133 sedes de los siguientes Establecimientos Educativos Rurales: IER SAN JUAN VIDES (7 sedes) del municipio de Orito, IER SANTANA (11 sedes) de Puerto Asís, IER GALLINAZO (11 sedes), IER LA CEIBA (14 sedes), IER LA BARRIALOSA (11 sedes), IER QUINAPEJO (12 sedes), IER PUERTO ROSARIO (11 sedes), IER LA BRASILERA (8 sedes), IER LAS PERLAS (13 sedes), IER MAYOYOQUE (18 sedes) del Municipio de Puerto Guzmán, CER SAN ANTONIO DEL POROTOYACO (4 sedes) del municipio de San Francisco, IER JOSE ASUNCION SILVA (8 sedes) y la IER LA CONCORDIA (5 sedes) del municipio del Valle del Guamuez.

➤ MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE TEJIENDO SABERES:

Con el propósito de prestar el servicio educativo para jóvenes, adultos y personas mayores de la población objeto de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN (procesos de Reintegración, Reintegración Especial, Reincorporación, Atención Diferencial) y sus familiares, así como a las comunidades receptoras, el Ministerio de Educación Nacional MEN, suscribió el convenio interadministrativo No CO1.PCCNTR.1608096, con la ARN.

La ARN suscribió el Contrato 1316 de 2024 con la firma consultora ASESORIA Y GESTION CIA S.A.S., que tiene por objeto “Contratar la prestación de servicios para la implementación del Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes en los ciclos I, II, III IV, V, y VI, para brindar atención en educación a personas objeto de atención de la ARN, familiares y personas de la comunidad a nivel nacional, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas

Mínimas“, con el fin de garantizar la atención educativa para la población joven, adulta y personas mayores objeto del contrato, en la vigencia 2024.

MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	ARN	FAMILIA Y COMUNIDAD
PUERTO ASIS	15	4	11
ORITO	13	1	12
MOCOA	21	6	15
PUERTO GUZMÁN	9	6	3
TOTAL BENEFICIARIOS	58	17	41

La implementación de esta estrategia se inició en el año 2011 como Modelo Educativo para la Reincorporación en la IE Fray Plácido del municipio de Mocoa, posteriormente se amplió la cobertura en la IE Santa Teresa del Municipio de Puerto Asís, a partir del año 2017 su nombre fue cambiado a Tejiendo Saberes.

En los últimos años la población ha sido certificada con la IE Santa Teresa del Municipio de Puerto Asís, y también se los ha atendido en los municipios de Mocoa, Orito y Puerto Guzmán.

➤ **MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE MAESTRO ITINERANTE**

Para la vigencia 2024 la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD firmaron el Convenio Interadministrativo No. 1243 de 2024, con el fin de garantizar la atención educativa a 2067 estudiantes en el país, población también en proceso de reintegración y reincorporación y con ello facilitar su acceso a los derechos de Alfabetización, Educación Formal Básica y Media por Ciclos.

Desde el año 2018 se inició la implementación de la Estrategia Maestro Itinerante con la población del Proceso de la Ley de Justicia y Paz, en el año 2019 se continuó con la población del Proceso de Paz más la de Justicia y Paz, en el departamento del Putumayo se ha venido desarrollando en articulación con la IER Ecológico El Cuembi del municipio de Puerto Asís, atendiendo además a Estudiantes de los municipios de San Miguel, Valle del Guamuez, Mocoa, Puerto Leguizamo, Villagarzón, Puerto Guzmán y Orito.

➤ **MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE ARANDO LA EDUCACIÓN**

Se viene implementando en el Departamento del Putumayo desde el 2017 a través de los convenios de cooperación suscritos entre el Ministerio de Educación Nacional y el aliado Consejo Noruego para Refugiados, y ha estado orientado a la atención de educación formal de jóvenes y adultos para población en proceso de reincorporación y comunidades aledañas, con el apoyo de La Fundación Colombiana de Excombatientes y Promotores de Paz- FUCEPAZ y la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN, así como el acompañamiento y gestión constante de la Secretaría de Educación y la Institución Educativa Rural Ecológico El Cuembi vinculada al proyecto.

9. Articulación de la Media con educación superior, con el SENA o con Instituciones para el trabajo y Desarrollo Humano.

El Programa de Articulación con la Media - Doble Titulación se está ejecutando en el marco del Convenio Interadministrativo No. 01 de 2022 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Putumayo y el Departamento del Putumayo - Secretaría de Educación Departamental, en la vigencia 2024 estuvieron articuladas 46 Instituciones Educativas.

Se verifica a través visitas presenciales y asistencias virtuales que el Programa de Articulación se ejecuta en los diferentes establecimientos educativos articulados, sus Directivos y Docentes manifiestan la importancia de la Doble Titulación para sus Estudiantes y la intención de continuidad para la vigencia 2025. En algunos de los establecimientos educativos rurales persiste la utilización de algunas de las horas de clase para dictar las de articulación, manifiestan que carecen de transporte escolar en horas de la tarde o noche para los estudiantes de 10° y 11° que están en articulación y el peligro que se presenta por transitar después de ciertos horarios en zonas rurales; el Ministerio de Educación Nacional realizó asistencia técnica virtual al SENA Regional Putumayo y a la Secretaría de Educación el 2 de octubre de 2024, se analizaron las dificultades que se presentan sobre todo en las Instituciones Educativas Rurales.

De acuerdo con las conclusiones/decisiones del acta de la asistencia técnica brindada por el Ministerio de Educación Nacional, las Instituciones Educativas que utilicen horas de su jornada escolar para ser dictadas por el Instructor del SENA, éstas no deben ser asignadas a ningún Docente de la Institución; así mismo, las Instituciones Educativas académicas que estén en jornada única pueden utilizar las horas en 10° y en 11° para articulación, sin ser asignadas a ningún Docente.

El SENA Regional Putumayo informó que debido al presupuesto asignado de las cinco instituciones que presentaron solicitud de apertura en la vigencia 2025, solamente es posible que inicien proceso 2: IETNR BILINGÜE INGA y la IER DIVINO NIÑO, así mismo, la IER LEONIDAS NORZAGARAY en esta vigencia los Estudiantes del grado 11° terminarán su proceso de formación y no iniciará el grado 10° por el bajo número de Estudiantes.

Se tiene la necesidad de la articulación con la Educación Superior, se han realizado acercamientos con el Instituto Tecnológico del Putumayo, se aplicó una encuesta a los Estudiantes de 9°, 10° y 11° con el fin de conocer sus gustos y preferencias para realizar sus estudios universitarios, la información fue entregada a los Directivos del ITP, para de acuerdo al análisis de resultados plantear los técnicos que se pueden ofertar. El ITP ha realizado acercamientos con las Alcaldías de Villagarzón y Valle del Guamuez para que cofinancien la articulación de sus Instituciones Educativas, se está a la espera de que el proceso se lleve a cabo.

Se está implementando desde 2024 la estrategia Sistema de Educación Media y Superior SIMES, mediante la cual seis establecimientos educativos focalizados por el Ministerio de Educación Nacional ampliaron grados para brindar continuidad a sus Estudiantes y se realizaron nombramiento de Docentes, los EE focalizados son: CER BUENAVISTA, IER BAJO LORENZO, IER EL DANUBIO y la IER VILLA VICTORIA de Puerto Asís, IER ARIZONA de Puerto Caicedo y la IETN. TNKAT AWA KAMTATKIT KAMNA KA TATKT de San Miguel. En 2025 se focalizó el CER LAS MALVINAS del Valle del Guamuez para ampliación del grado 9° porque en este año no hubo necesidad de asignar docente a uno de los seis establecimientos focalizados.

La Secretaría de Educación del Putumayo fue focalizada en 2025 por el Ministerio de Educación Nacional para implementar la Estrategia Educación Superior en tu Colegio, son seis las instituciones escogidas desde el Ministerio, ya se realizó la reunión de socialización virtual de la estrategia el pasado 11 de febrero y se programó reunión presencial con el MEN, Instituciones de Educación Superior, ETC de Meta, Guaviare, Caquetá y Putumayo y los Colegios focalizados para la primera semana del mes de marzo.

10. PROGRAMA ESCUELAS QUE APRENDEN

Es un programa creado por la Fundación Promigas, es una estrategia integral de fortalecimiento de las instituciones educativas en sus aspectos directivo, académico, pedagógico - didáctico y comunitario, con el cual la Fundación Terpel, como aliado del país, contribuye al mejoramiento de la calidad de la educación.

Esta iniciativa tiene un impacto en la enseñanza que reciben los niños en matemáticas y lenguaje, áreas del conocimiento que aportan al razonamiento lógico y al desarrollo de habilidades comunicativas.

Acompañan in situ a rectores, coordinadores, docentes, padres de familia, profesionales de las Secretarías de Educación y brindando formación en temas como liderazgo, trabajo en equipo, autoevaluación institucional, diseño curricular, estrategias pedagógicas para el desarrollo de competencias básicas en matemáticas y lenguaje, así como escuelas de familia, entre otros.

El acompañamiento para los establecimientos educativos es por 3 años.

En el Departamento del Putumayo el Programa Escuelas Que Aprenden inició su ejecución en el mes de julio de 2023, para lo cual fueron focalizadas 9 Instituciones Educativas, de las cuales se retiró a inicios de 2024 la Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga y en su reemplazo inició proceso la IER Simón Bolívar del municipio de Mocoa.

Mocoa: Centro Etnoeducativo Bilingüe Camentsá, IE Pío XII, IE San Agustín, IE Santa María Goretti, IER Alto Afán, IER Simón Bolívar.

Villagarzón: IE Guillermo Valencia, IE Luis Carlos Galán, IE Nuestra Señora del Pilar.

11. JORNADA ÚNICA:

La Jornada Única (JU) es una estrategia de calidad educativa orientada a fortalecer los proyectos educativos institucionales a partir de la ampliación de la jornada escolar y de las intensidades académicas dedicadas a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En el 2024 se encontraban en Jornada Única 93 Establecimientos Educativos con corte de SIMAT de 02/02/2024. 20 instituciones educativas solicitaron aprobación para Jornada Única y 16 instituciones educativas urbanas serán aprobadas para el año 2025 y hasta el 2030 todas las instituciones rurales para lo cual se debe priorizar el acompañamiento en el componente pedagógico, las estrategias de permanencia alimentación PAE y transporte escolar, infraestructura y planta docente y/o pago horas extra, para que incorporen la educación ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático (CRESE) en prácticas pedagógicas basadas en la realidad y más estudiantes cuenten con formación integral (arte, deporte, tecnología y segunda lengua) aprovechando tiempos adicionales a los que actualmente tienen en sus colegios y fortaleciendo el currículo.

12. EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

Las experiencias significativas son prácticas concretas (programa, proyecto, actividad) que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias como estrategias de aprendizaje en búsqueda de calidad educativa.

- Para la evaluación y acompañamiento de experiencias significativas de los establecimientos educativos se realizaron diferentes estrategias como: asistencias técnicas para la sistematización de las experiencias significativas, retroalimentación a las experiencias significativas.
- Las asistencias técnicas que se han brindado a los establecimientos educativos para gestionar el desarrollo y la difusión de Experiencias Significativas son:
 - ♣ Se ofició a todas las alcaldías para que dentro del presupuesto municipal 2024 se destine recursos para la realización de los foros municipales y el fomento de las experiencias significativas, se recibió respuesta de las alcaldías de Valle del Guamuez, Puerto Asís y San Miguel, solo el último municipio realizó Foro Municipal.
 - ♣ Se realizó asistencia técnica dirigida a Directores de Núcleo y coordinadores de educación municipal para dar a conocer los lineamientos del documento orientador para la realización del Foro Educativo” Convocatoria de experiencias significativas y buenas prácticas 2024” agosto 01 de 2024.
 - ♣ Se realizó asistencias técnicas a las Instituciones Educativas en dos fases; fase I, dirigida al directivo docente y docentes de la institución educativa rural Villa Amazónica clasificada en categoría D según la Pruebas Saber 2023.
 - ♣ Fase II dirigida a docentes en las Instituciones educativas clasificadas en categoría D según la Pruebas Saber 2023.

13. APOYO A LA GESTION DEL PROYECTO EDUCATIVO

Todo EE debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Desde el área de calidad educativa, se han realizado acompañamientos, Asistencia técnica, retroalimentación donde se abordaron los contenidos del Proyecto Educativo Institucional, haciendo énfasis en la estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos y la organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando en el marco de la formación integral y la resignificación del tiempo escolar.

Gracias a esta labor y el trabajo de los directivos, docentes y comunidad educativa de los 147 EE 112 tienen el Proyecto Educativo Institucional/Proyecto Educativo Comunitario actualizado.

Durante el año 2024 atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional se orientó a los EE del Departamento del Putumayo el proceso de ajuste y revisión de PEI/PEC en especial en el componente curricular que permita la resignificación del tiempo escolar orientada a la formación integral del estudiante: Formación-Ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático.

13.1 Currículos pertinentes

En los EE se ha avanzado en la incorporación en currículo de los referentes de calidad, orientaciones curriculares y lineamientos establecidos por el MEN, en la mayoría de los

establecimientos educativos del departamento del Putumayo. Sin embargo, se requiere el apoyo y fortalecimiento a los EE para la implementación de currículos más pertinentes y contextualizados en el marco de la autonomía escolar (artículo 77 ley 115 1994), dando mayor importancia a la construcción de capacidades socioemocionales, para la ciudadanía y la reconciliación, como una forma de contribuir a la formación integral (cultura, recreación, artística, entre otros) de los individuos y a la construcción de paz en sociedad.

Además, se requiere fortalecimiento a los PEC para dar continuidad a la implementación de la educación propia, en los Establecimientos educativos que atienden población Afrocolombiana, indígena o que están ubicados en territorios indígenas, para que las acciones que se realizan en la contratación de la canasta educativa se visibilicen y trascienda en la vida escolar de la institución para la pervivencia de los pueblos con sus cosmovisiones.

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD

El cumplimiento de los requisitos de la Norma de Calidad y Especificadores Técnicas indica que la Secretaría de Educación mejora continuamente sus procesos, desempeño y capacidad de proporcionar un servicio eficiente que responde a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, mejora la imagen de la Entidad ante sus clientes-ciudadanos y entidades de control, por tener un sistema de gestión de la calidad certificado.

La cultura del trabajo por procesos se ejecuta en los 12 macroprocesos de la cadena de valor de la Secretaría de Educación Departamental y el seguimiento al comportamiento de los procesos está definido en la medición de indicadores.

El proceso de auditorías internas se ejecuta anualmente para la revisión de la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad con la Norma de calidad ISO 9001:2008: y especificaciones técnicas del Ministerio de Educación Nacional, para este proceso la Secretaría de Educación Departamental cuenta con 8 auditores certificados con la competencia y experiencia para desarrollar un ejercicio serio y comprometido en pro del mejoramiento continuo de los procesos

Situación presupuestal del sector educativo

Distribución SGP Educación por Vigencia

AÑO	PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	CANCELACIONES	CONECTIVIDAD	COMPLEMENTO	TOTAL POBLACION ATENDIDA	VARIACION PORCENTUAL
2018	216.854.799.279	827.866.360	807.986.634	20.562.138.223	239.052.790.496	
2019	224.582.235.553	1.143.131.551	1.187.521.042	33.315.013.069	260.227.901.215	8,86%
2020	226.101.607.135	1.702.350.610	1.080.303.550	57.014.449.130	285.898.710.425	9,86%
2021	222.444.961.524	890.420.781	1.144.349.360	70.552.641.579	295.032.373.244	3,19%
2022	223.846.701.650	1.255.985.418	1.153.557.140	83.298.621.671	309.554.865.879	4,92%
2023	253.322.784.539	1.502.226.960	1.198.061.392	85.289.152.354	341.312.225.245	10,3%
2024	331.581.904.561	1.611.878.485	1.182.217.520	115.635.489.985	450.011.490.551	31,8%
2025	379.519.898.903	1.212.478.024	1.152.251.936	-	381.884.628.863	

Fuente: Documentos DD - SGP - DNP

En el periodo 2023 - 2024 el valor de los recursos SGP distribuidos a la Entidad Territorial se incrementó en 31,8%, lo que indica que fueron asignados a la ETC \$108.699.265.306 más en el año 2023.

Para la vigencia 2025 la asignación por población atendida para la ETC Putumayo a 15 de mayo es de \$381.884.628.863 (DD SGP 96 del 2 de enero de 2025), el porcentaje máximo autorizado para gastos administrativos SED Putumayo corresponde a 12,73%; la principal fuente de recursos

para el sector educativo en la entidad territorial corresponde a la participación para educación del SGP, y los gastos tienen destinación específica para tres (3) componentes:

Funcionamiento: se debe destinar prioritariamente al pago de la nómina docente y administrativa, contratación de los servicios de aseo, apoyo administrativo y vigilancia para establecimientos educativos, aproximadamente el 92,6% de los recursos SGP se invierte en este componente.

Calidad y eficiencia en el uso de los recursos: lo cual incluye, matrícula indígena contratada, necesidades educativas especiales, infraestructura, dotación de establecimientos educativos, formación docente, conectividad para establecimientos educativos, alimentación escolar, transporte escolar, etc.

Ajuste de nómina y compensación: reconoce un valor adicional a aquellas Entidades Territoriales Certificadas que con las asignaciones realizadas por los dos criterios anteriores no alcanzan a acumular un valor suficiente para cubrir el valor total de la planta docente; lo anterior en consideración de lo dispuesto por la Ley 715 de 2001.

2.1.3. SECTOR DESCENTRALIZADO

El sector descentralizado del departamento está conformado por 9 entidades que prestan servicios en el sector salud y 2 establecimientos públicos.

A. EMPRESAS DE SERVICIO DEL SECTOR SALUD

La Red pública del Departamento del Putumayo viabilizada el 20 de diciembre de 2.017, está conformada en tres (03) subredes así:

a). Alto Putumayo: conformada por la ESE Hospital PIO XII de Colon, referente para los cuatro (04) municipios que son: Santiago, Sibundoy, San Francisco y Colón, y referente departamental en la prestación del servicio de Salud Mental.

b). Medio Putumayo: Conformada por la ESE Hospital José María Hernández de Mocoa y por las ESE Hospital San Gabriel Arcángel de Villagarzón y la ESE Hospital Jorge julio Guzmán de Puerto Guzmán; siendo la ESE Hospital José María Hernández de mediana complejidad, referente para los municipios de Mocoa, Villagarzón y Puerto Guzmán y a la vez referente Departamental en servicios de la mediana complejidad.

c). Bajo Putumayo: Conformada por la ESE Hospital Local de Puerto Asís, ESE Hospital Orito de Orito, ESE Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo, ESE Hospital María Angelines de Puerto Leguizamo, ESE Hospital Fronterizo la Dorada de San Miguel y ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Valle del Guamuez; La ESE Hospital Local de Puerto Asís, es referente en servicios de mediana complejidad para los municipios de la región del Bajo Putumayo; y los hospitales Sagrado Corazón de Jesús y María Angelines prestan sus servicios de salud de baja complejidad con actividades de mediana complejidad por brigadas.

Para un total de 10 Empresas Sociales del Estado Hospitales, de las cuales nueve (09) son de carácter Departamental y una (01) de carácter Municipal, así:

Tabla 14. Composición de la Red Hospitalaria Departamento del Putumayo

COMPOSICION DE LA RED HOSPITALARIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
SUBRED	NIVEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	MUNICIPIO	CARÁCTER
ALTO PUTUMAYO	II	ESE HOSPITAL PIO XII	COLÓN	Departamental
MEDIO PUTUMAYO	II	ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	MOCOA	Departamental
	I	ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	VILLAGARZÓN	Departamental
	I	ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	PUERTO GUZMAN	Departamental
BAJO PUTUMAYO	I	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	PUERTO ASIS	Municipal
	I	ESE HOSPITAL ORITO	ORITO	Departamental
	I	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	PUERTO CAICEDO	Departamental
	II	ESE HOSPITAL MARÍA ANGELINES	PUERTO LEGUIZAMO	Departamental
	I	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN	VALLE DEL GUAMUEZ	Departamental
	I	ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	SAN MIGUEL	Departamental

Fuente: Documento Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de Empresas Sociales del Estado -PTRRMR

B. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

Los establecimientos públicos adscritos al departamento del Putumayo prestan sus servicios en los sectores de educación y cultura y deporte, y son:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO - UNIPUTUMAYO

La aspiración de una universidad en el Putumayo se hizo realidad con la creación del Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP) en 1989, gracias a la Ley 65. El ITP, una institución pública de educación superior, inició sus actividades en 1995 con sedes en Mocoa y Sibundoy, ofreciendo programas tecnológicos.

A lo largo de los años, la institución se adaptó y creció. En 2006, fue descentralizada y pasó a ser un establecimiento público del departamento del Putumayo. Un paso crucial en su evolución fue la adopción del modelo de ciclos propedéuticos, lo que le permitió ofrecer formación hasta el nivel profesional universitario a partir de 2007.

El sueño de convertirse en universidad se consolidó bajo la administración del rector Miguel Ángel Cánchala Delgado. Este proceso, impulsado por la Ley 2182 de 2022, incluyó la mejora de la calidad académica, la actualización de estatutos y políticas, y la obtención de las condiciones institucionales necesarias.

Finalmente, el 4 de julio de 2025, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 014218, que oficializó el cambio de carácter del ITP a Institución Universitaria del Putumayo (UNIPUTUMAYO). Con este nuevo estatus, la universidad ha priorizado la oferta de 13 nuevos programas de pregrado, incluyendo carreras como Derecho, Medicina Veterinaria y Enfermería, y actualmente cuenta con 19 programas con registro calificado.

Tabla 15. Programas académicos de la Institución Universitaria del Putumayo “Uniputumayo”

CÓDIGO INSTITUCIÓN	CÓDIGO O SNIES DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	ESTADO PROGRAMA	RECONOCIMIENTO DEL MINISTERIO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	NIVEL ACADÉMICO	NIVEL DE FORMACIÓN	MUNICIPIO OFERTA PROGRAMA
3115	105603	Tecnología en Desarrollo de Software	Activo	Registro Calificado	002438 de marzo 07 de 2024	Pregrado	Tecnológico	Mocoa
3115	104829	Tecnología en Gestión Contable	Activo	Registro Calificado	004569 de abril 10 de 2024	Pregrado	Tecnológico	Mocoa y Colón
3115	107645	Tecnología en Gestión de Comercio Exterior	Activo	Registro Calificado	000414 de enero 21 de 2019	Pregrado	Tecnológico	Mocoa

3115	104556	Tecnología en Gestión Empresarial y de la Innovación	Activo	Registro Calificado	005036 de abril 17 de 2024	Pregrado	Tecnológico	Mocoa y Colón
3115	117322	Tecnología en Gestión Gastronómica	Activo	Registro Calificado	011408 de julio 16 de 2024	Pregrado	Tecnológico	Mocoa
3115	105272	Tecnología en Obras Civiles	Activo	Registro Calificado	016706 de septiembre 26 de 2024	Pregrado	Tecnológico	Mocoa y Colón
3115	107949	Tecnología en Producción Agroindustrial	Activo	Registro Calificado	003323 de abril 02 de 2019	Pregrado	Tecnológico	Mocoa
3115	104559	Tecnología en Recursos Forestales	Activo	Registro Calificado	010178 de junio 21 de 2024	Pregrado	Tecnológico	Mocoa
3115	53095	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Activo	Registro Calificado	016957 de septiembre 20 de 2023	Pregrado	Tecnológico	Mocoa y Colón
3115	53313	Administración de Empresas	Activo	Registro Calificado	004568 de abril 10 de 2024	Pregrado	Universitario	Mocoa y Colón
3115	107627	Administración de Negocios Internacionales	Activo	Registro Calificado	000415 de enero 21 de 2019	Pregrado	Universitario	Mocoa
3115	104828	Contaduría Pública	Activo	Registro Calificado	005037 de abril 17 de 2024	Pregrado	Universitario	Mocoa y Colón
3115	107950	Ingeniería Agroindustrial	Activo	Registro Calificado	003326 de abril 02 de 2019	Pregrado	Universitario	Mocoa
3115	53156	Ingeniería Ambiental	Activo	Registro Calificado	016956 de septiembre 20 de 2023	Pregrado	Universitario	Mocoa y Colón
3115	105271	Ingeniería Civil	Activo	Registro Calificado	016705 de septiembre 26 de 2024	Pregrado	Universitario	Mocoa y Colón
3115	54211	Ingeniería de Sistemas	Activo	Registro Calificado	003220 de marzo 20 de 2024	Pregrado	Universitario	Mocoa
3115	104543	Ingeniería Forestal	Activo	Registro Calificado	010005 de junio 14 de 2024	Pregrado	Universitario	Mocoa
3115	117321	Profesional en Gastronomía	Activo	Registro Calificado	011407 de junio 16 de 2024	Pregrado	Universitario	Mocoa
3115	117908	Especialización en Gerencia del Talento Humano	Activo	Registro Calificado	006395 de marzo 31 de 2025	Posgrado	Especialización	Mocoa

Fuente: SNIES

El Papel de UNIPUTUMAYO en la Educación Superior del Putumayo

La Institución Universitaria del Putumayo (UNIPUTUMAYO), como única institución pública de educación superior en el departamento, juega un papel estratégico en el desarrollo de la región. Su misión principal es ofrecer una educación de calidad que forme profesionales íntegros y contribuya al desarrollo sostenible del territorio andino-amazónico.

Compromiso con la Calidad y el Desarrollo Regional

Con una trayectoria de 30 años, UNIPUTUMAYO ha enfocado su oferta académica en programas tecnológicos diseñados para fortalecer la economía regional. La institución se alinea con los planes de desarrollo nacionales y departamentales, como el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Departamental 2025-2027. Esta alineación se concreta en su propio Plan de Desarrollo Institucional 2023-2030, el cual busca consolidar a UNIPUTUMAYO como líder en la oferta de una educación superior pública, incluyente y pertinente para el Putumayo.

La institución destaca su compromiso con la docencia, la investigación y la proyección social, pilares que evolucionan constantemente para responder a las exigencias de un mundo globalizado y competitivo. Este enfoque de mejora continua es fundamental para formar profesionales que impacten positivamente en su comunidad.

Estructura Académico – Administrativa

El desarrollo de la actividad académica, que constituye el que hacer fundamental del Alma Mater, implica la necesidad de contar con una arquitectura organizacional que no se circunscriba únicamente a la actividad meramente docente, sino que, de manera funcional y efectiva, permita el desarrollo de las áreas sustantivas de investigación y proyección social.

La estructura de la Institución Universitaria del Putumayo fue modificada mediante Ordenanza 935 de marzo 21 de 2025, emanada de la Asamblea Departamental del Putumayo, concebida como un sistema funcional de trabajo en el que todos los integrantes conocen su grado de compromiso y responsabilidad con la Institución; centrada en las áreas misionales (funciones sustantivas de la educación superior), según la resolución No. 0461 del 7 de julio de 2003, emanado de Rectoría.

Configuración académico – administrativa

La forma como el Instituto Tecnológico del Putumayo desarrolla sus funciones sustantivas, sus relaciones con las actividades de apoyo y de dirección, está compuesta por:

Área de decisión. En ella se encuentra el consejo directivo, el consejo académico, la rectoría y las vicerrectorías (Académica y Administrativa), se contempla el consejo académico como un órgano asesor del consejo directivo en asuntos académicos.

Área de asesoría y coordinación. En ella se encuentran la comisión de personal, comité de coordinación del sistema de control interno y comité curricular y de evaluación.

Áreas misionales. Son aquellas que se responsabilizan del cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior; desde allí se definen las estructuras que organizan los órganos de orientación y dirección para la:

- **Docencia:** Conformada por facultades tecnológicas, jefes de programas y consejos de unidad y los comités curriculares.
- **Investigación:** Conformada por el centro de Investigación (CIECYT).
- **Proyección Social:** Conformada por bienestar universitario del Instituto Tecnológico del Putumayo y Extensión de programas.

Área administrativa. Esta encargada de dar soporte y apoyo al área académica bajo la dirección y coordinación de la Vicerrectoría Administrativa. A ella se adscriben las siguientes áreas:

- Sección Financiera (Contabilidad, Presupuesto y Tesorería)
- Talento humano
- Recursos Físicos y de mantenimiento “Almacén”
- Planeación
- Coordinación Administrativa Sibundoy

De las Plantas de Personal Docente y Administrativa

Planta de Personal Docente: La planta de personal docente fue establecida mediante el Decreto 616 del 5 de abril de 2002, con un total inicial de veinte (20) docentes de tiempo completo y catorce (14) de medio tiempo. Posteriormente, fue modificada parcialmente por la Ordenanza 614 del 31 de enero de 2011, quedando conformada por 26 docentes de tiempo completo y 2 de medio tiempo.

Para la vigencia 2025, la Institución Universitaria del Putumayo (UNIPUTUMAYO) cuenta con 46 docentes, cuya nómina anual asciende a \$3.971.295.342, lo cual representa el 71% del costo total de la planta de personal de la institución. La clasificación del personal docente, según tipo de vinculación y categoría, se presenta a continuación:

Tabla 16. Planta de Personal Docente por Categoría y Costo Anual

Categoría	No. Empleados	Costo Anual (\$)
Profesor Titular T/C – Planta	7	740.918.169
Profesor Asociado T/C – Planta	3	473.283.577
Profesor Auxiliar T/C – Planta	9	677.459.243

Profesor Auxiliar M/T – Planta	1	51.435.164
Profesor Auxiliar T/C – Ocasional	26	1.129.098.734
Total docentes y costo anual	46	3.971.295.342

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30 de 1992, los profesores universitarios pueden tener dedicación exclusiva, tiempo completo, medio tiempo o cátedra. Complementariamente, el Estatuto Docente de la Institución, en su artículo 9, clasifica a los docentes según su dedicación en las siguientes categorías: dedicación exclusiva, tiempo completo, medio tiempo, cátedra y ocasionales.

Por su parte, el artículo 74 de la Ley 30 de 1992 define como profesores ocasionales a aquellos vinculados temporalmente, por tiempo completo o medio tiempo, para suplir necesidades institucionales por un período inferior a un año. Cabe resaltar que los docentes ocasionales no tienen la calidad de empleados públicos ni de trabajadores oficiales, y su vinculación se formaliza mediante resolución.

Planta de Personal Administrativo: La planta de personal administrativo fue establecida mediante el Decreto 846 del 4 de abril de 2003, inicialmente con 20 cargos. Para la vigencia 2025, esta planta se mantiene en 20 empleados, con una nómina anual de \$1.627.885.819, lo que representa el 29% del costo total de la planta de personal de UNIPUTUMAYO.

La composición de la planta administrativa, según niveles jerárquicos y situación laboral, se detalla a continuación:

Tabla 17. Planta de Personal Administrativo

Nivel Jerárquico	N.º de Empleos	Vacantes Definitivas	Empleados de Carrera Administrativa	Costo de Nómina
Directivo	3	0	0	446,062,867
Asesor	1	0	0	104,985,232
Profesional	4	1	3	371,134,534
Técnico	5	1	4	316,922,466
Asistencial	7	1	6	388,780,720
Total	20	3	13	1,627,885,819

Configuración académica – Estudiantes

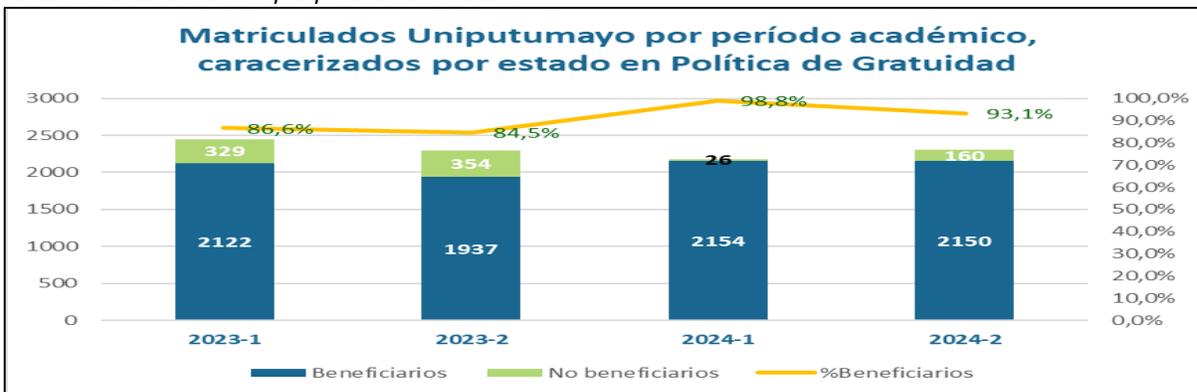
Preparándose para las necesidades a futuro, la Institución Universitaria del Putumayo UNIPUTUMAYO, desarrolla estrategias que permitan la inmersión de un alto número de egresados de las IEM en los Programas Académicos ofrecidos por la institución, en dirección la obtención de una alta Tasa de Tránsito Inmediato (TTI), la cual constituye un indicador de calidad en la Educación Superior. La Institución busca, orientando a los jóvenes desde su currículo, formar integralmente profesionales que aporten al desarrollo de la región, que garanticen a futuro la explotación sostenible en procesos de producción agropecuaria, agroindustrial y de servicios ecoturísticos los cuales se determinan desde ya como el potencial de desarrollo de la región, teniendo en cuenta que en la actualidad no se cuenta con fuentes de empleo suficientes para cubrir una amplia oferta de profesionales a largo plazo, es decir que, si bien las Instituciones públicas en el momento están cubriendo las necesidades de personal con profesionales egresados por la oferta educativa actual, debe convertirse en motor para la generación de empleo la empresa privada.

Durante la vigencia 2024-1, se logró financiar al 98,8% de los estudiantes matriculados en la Institución debido a la entrada en vigor del nuevo Reglamento Operativo, y en el período 2024-2, el 93,1%, con recursos que ascienden hasta COP \$2.055.296.800 para 2024-1 y COP \$2.097.834.000 para 2024-2, provenientes del fondo único de la Política de Gratuidad.

El resto de los estudiantes, equivalente a 26 durante 2024-1 y 160 durante 2024-2, no fueron beneficiados por la Política de Gratuidad debido a incumplimiento de requisitos de acceso y/o finalización de sus beneficios.

A continuación, se presenta un gráfico en donde se puede observar la cantidad de estudiantes que accedieron a la Política de Gratuidad de la Educación Superior caracterizado por el fondo de financiación, y los que no:

Gráfico 19. Matriculados por periodo académico



Los estudiantes que no lograron ser beneficiarios debieron pagar por su cuenta los valores de derechos de matrícula establecidos en la resolución 0857 de 2024.

Adicionalmente, se comparte el gráfico de los valores financiados en pesos colombianos, para cada período académico:

Gráfico 20. Cantidad de recursos aportados mediante la política de gratuidad



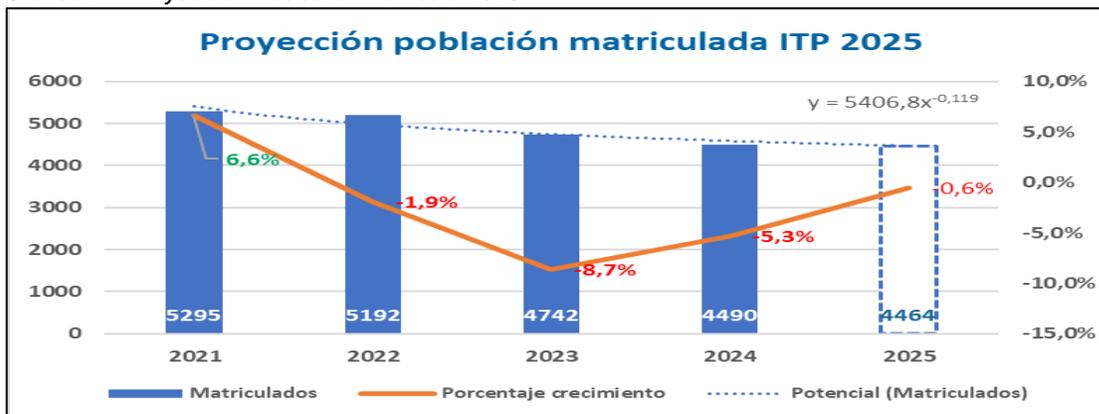
Realizando el análisis del comportamiento histórico de la población estudiantil del Instituto Tecnológico del Putumayo, durante las cuatro últimas vigencias (2021 a 2024), se observa una clara tendencia a la disminución anual de la población estudiantil, sin embargo, la apertura de programas nuevos como Tecnología en Gestión Gastronómica y las posibilidades que abre el cambio de carácter institucional, dejan prever que pronto dicha tendencia estabilizará e incluso se revertirá para las vigencias futuras.

El comportamiento poblacional de la Institución permite realizar los cálculos para estimar un crecimiento anual de 2025 respecto a 2024 de -0.6%, con un total de estudiantes matriculados de 4446 estudiantes.

Dicha estimación se realizó con una función de potencia, debido a que fue la que mostró una mejor adaptación al comportamiento poblacional observado: $y=5406,8x^{(-0,119)}$

A continuación, se comparte un Gráfico que permite observar lo mencionado:

Gráfico 21. Proyección Población matrícula 2025



La cifra estimada es la que se usa como base en el presente documento para las estimaciones relacionadas con la población estudiantil.

INDERCULTURA

Su naturaleza es la de un Establecimiento Público del orden Departamental, creado 1 de enero de 1999, mediante Decreto N° 00002, y dotado de personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación Departamental, que hace parte integrante del sistema nacional del deporte que trata la Ley 181 de 1995. (En cumplimiento de la Ley 181 de 1995, en el artículo 65, ordenase la incorporación de las actuales Juntas Administradoras Seccionales de deporte creadas por la Ley 49 de 1983).

Son objetivos generales del Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física del Departamento del Putumayo, el patrocinio, el fomento, la masificación la divulgación, la planificación, la coordinación la ejecución y el asesoramiento para el deporte, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, en todos los niveles, y estamentos sociales en el Departamento del Putumayo, todo en desarrollo del derecho Constitucional que se consagra para todos los individuos en su libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.

El Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, la Educación Física del Departamento del Putumayo tiene como órgano de dirección y administración una Junta Directiva y un Gerente o Director. Con el acuerdo número 001 del 11 de junio de 1999 se adoptó la planta de personal del Instituto Departamental de Deporte, la Recreación y la Educación Física del Departamento del Putumayo, así: 1 Gerente y 2 Técnicos.

El 02 de febrero de 2011, mediante ordenanza 619 de 2011, la Asamblea Departamental del Putumayo autorizó al Gobernador del Putumayo para modificar la estructura administrativa de la Secretaría de Educación Departamental, con el objetivo de asignar las funciones de gestión cultural al Instituto de Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, y modificó la denominación del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo por la del Instituto de Cultura, Deportes, la

Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo; asimismo, autorizó la creación de dos cargos: Secretaria de Dirección y Promotor de Cultura; pero no se garantizaron los recursos necesarios para su normal funcionamiento.

2.2. IDI – SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Antecedentes del sistema de gestión

El Gobernador de Putumayo, mediante Decreto 0286 de 2014, adoptó el Sistema Integrado de Gestión SIG de la Gobernación del Putumayo, compuesto por el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Control Interno, en cumplimiento de la Ley 872 de 2003 que ordenó la creación del Sistema de Gestión de la Calidad en las instituciones del Estado.

Adopción del sistema de gestión y su marco de referencia Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en su versión actualizada mediante el Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional, está compuesto por 7 dimensiones y 19 políticas, las cuales deben ser implementadas por las entidades del orden nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público y su monitoreo se realiza a través del Formulario Único de Avances en la Gestión – FURAG, el cual debe diligenciarse una vez al año. En la siguiente Gráfico se puede observar de manera detallada las Dimensiones con sus políticas respectivas y los líderes que cada una tiene a nivel nacional, encargados de formular, implementar y monitorear los planes, programas, proyectos y estrategias que se generen en el marco de la implementación de la política.

Gráfico 22. Dimensiones y Políticas de Gestión y Desempeño Institucional



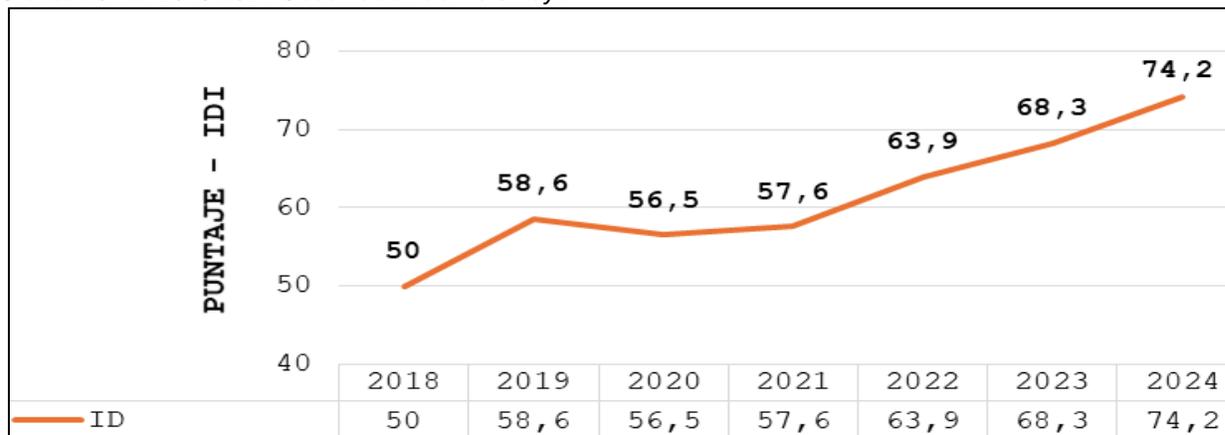
Fuente: Manual operativo MIPG - Función Pública

La adopción del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG para la Gobernación del Putumayo, se formalizó con el Decreto 135 del 24 de abril del 2023, donde se establecieron los objetivos del modelo, dimensiones, políticas, líderes de políticas, funciones, implementación y medición. Para la puesta en marcha de este modelo se cuenta con diferentes recursos, los cuales

año tras año deben ser fortalecidos para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad: Humanos, físicos, tecnológicos, financieros.

El avance en la gestión y desempeño de la Gobernación del Putumayo, bajo los criterios y estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, puede observarse en los resultados obtenidos en las evaluaciones del Índice de Desempeño Institucional -IDI:

Gráfico 23. IDI 2018-2024 Gobernación del Putumayo



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del IDI 2018 - 2024 realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública

Los resultados de la vigencia 2024 son comparables con los resultados de la medición de las vigencias 2022 y 2023, no obstante, no son comparables con vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las políticas, incluyendo nuevos componentes y preguntas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices según el Departamento Administrativos de la Función Pública.

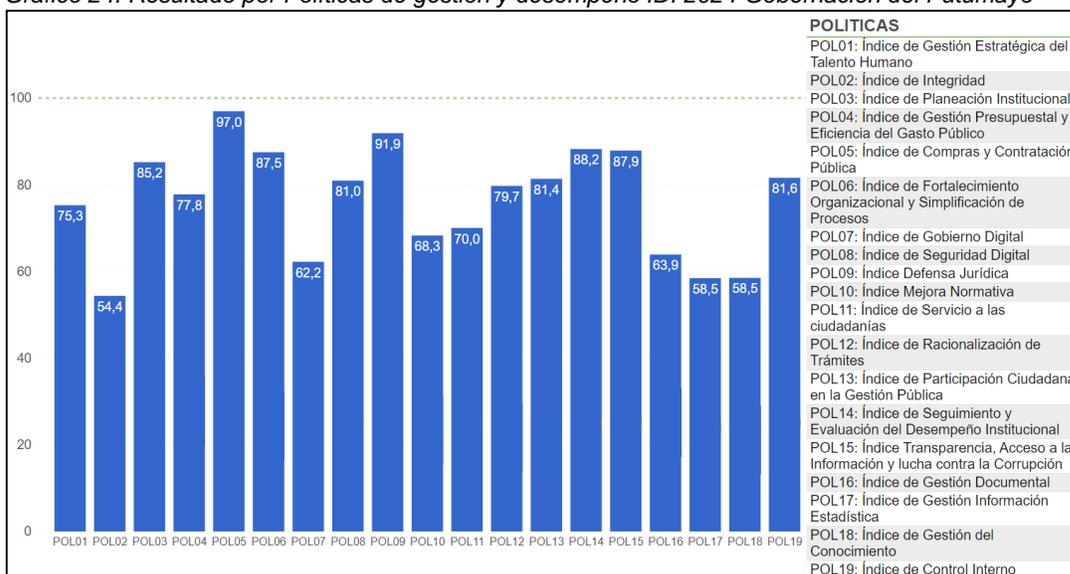
El Modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, opera a través de la puesta en marcha de 7 dimensiones, que funcionan de manera articulada e intercomunicada, en ellas se agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional por área que permiten que se implemente el Modelo de manera adecuada y fácil.

Tabla 18. Resultado por Dimensiones - IDI 2024 Gobernación del Putumayo

Dimensión	Puntaje consultado
D1: Talento Humano	63,7
D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	86,0
D3: Gestión con Valores para Resultados	73,0
D4: Evaluación de Resultados	88,2
D5: Información y Comunicación	71,2
D6: Gestión del Conocimiento	58,5
D7: Control Interno	81,6

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. Resultados IDI 2024

Gráfico 24. Resultado por Políticas de gestión y desempeño IDI 2024 Gobernación del Putumayo



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - Resultados IDI 2024

2.3. DIAGNOSTICO FINANCIERO

2.3.1. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO INGRESOS 2017 A 2024

Según las cifras de recaudo correspondientes a las vigencias de los últimos ocho (8) años, reportadas en las ejecuciones presupuestales de ingresos, se evidencia un crecimiento promedio anual del 8,75% a valores corrientes y del 2,78% a valores constantes. Dentro del período analizado, el año con el mayor crecimiento real de los ingresos fue 2024, con una tasa del 12,17%. En contraste, 2018 presentó la mayor caída, con una tasa de crecimiento real negativa de -8,32%.

Tasa de crecimiento



En cuanto a la composición del presupuesto, las transferencias corrientes representan en promedio el 70% del total, con una tasa real promedio de crecimiento anual del 5%. Les siguen los recursos del balance, que aportan en promedio el 12,18%, aunque han mostrado una tendencia decreciente con una tasa anual de -5%. Finalmente, los impuestos indirectos tienen una participación del 8,66% y han crecido a una tasa promedio anual del 6%.

Tabla 19. Análisis Vertical – Horizontal del recaudo 2017 al 2024 – Cifras en millones de \$

CONCEPTO	AÑO								Partida Promedio	Crecimiento anual promedio	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Corriente	Constante
Ingresos Presupuesto Departamental	399.075	420.465	485.374	512.237	533.709	553.535	603.459	712.118		9%	3%
Ingresos Corrientes	302.861	348.301	376.634	414.698	442.406	448.979	505.241	639.579	82%	12%	5%
Ingresos tributarios	28.263	32.904	40.349	40.840	46.502	55.043	63.908	62.830	9%	12%	6%
Impuestos directos	580	698	915	1.164	1.268	1.620	1.860	2.812	0,25%	26%	19%
CONCEPTO	AÑO								Partida Promedio	Crecimiento anual promedio	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Corriente	Constante
Impuestos indirectos	27.682	32.207	39.434	39.676	45.234	53.423	62.048	60.018	8%	12%	6%
Ingresos no tributarios	274.598	315.397	336.285	373.858	395.904	393.937	441.333	576.749	73%	12%	5%
Contribuciones	1.642	1.113	2.661	2.127	1.499	1.660	2.303	2.486	0,37%	16%	10%
Tasas y derechos administrativos	191	210	309	292	843	942	975	1.300	0,11%	41%	34%
Multas, sanciones e intereses de mora	234	299	392	481	572	810	781	3.329	0,14%	66%	57%
Transferencias corrientes	265.558	302.572	322.666	359.701	375.707	374.705	418.754	549.636	70%	11%	5%
Participación y derechos por monopolio	6.974	11.203	10.256	11.257	17.284	15.820	18.520	19.998	3%	19%	13%
Recursos de capital	96.214	72.164	108.740	97.540	91.303	104.556	98.218	72.539	18%	-1%	-7%
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	0	0	0	0	0	276	0	0	0,01%		
Rendimientos financieros	1.295	1.150	7.860	5.113	1.251	3	1.568	1.401	0,49%	8833%	8081%
Transferencias de capital	284	431	502	384	649	328	605	579	0,09%	21%	14%
Recuperación de cartera - préstamos	0	0	0	0	0	16	395	160	0,01%	321%	292%
Recursos de balance	58.012	40.558	65.341	71.101	65.821	87.768	71.101	42.289	12%	1%	-5%
Retiros FONPET	26.588	27.582	32.397	17.478	18.898	16.164	18.134	26.343	5%	4%	-2%
Reintegros y otros recursos no apropiados	10.036	2.443	2.640	3.463	4.685	0	6.414	1.767	1%	-25%	-27%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos vigencias 2019 al 2024 – Cálculos Secretaría de Hacienda

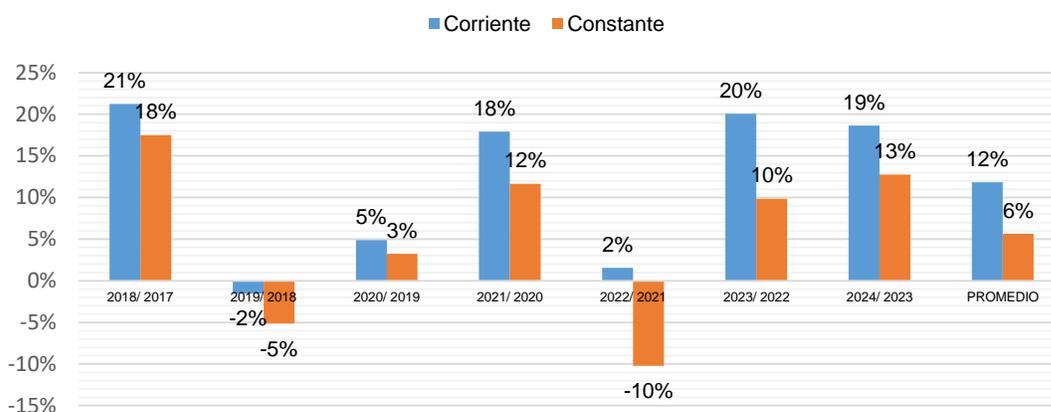
Como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto de ingresos está compuesto en gran medida de las transferencias corrientes, lo que evidencia una alta dependencia del Presupuesto Nacional. Por otro lado, aunque su participación es baja, los ingresos tributarios directos y sancionatorios presentan una dinámica positiva, lo que refleja el esfuerzo del departamento por fortalecer su capacidad fiscal propia.

Adicionalmente, algunos rubros muestran una alta volatilidad, entre ellos los rendimientos financieros. Este comportamiento puede estar asociado a un registro inadecuado durante la

ejecución presupuestal o a deficiencias en la gestión de las cuentas bancarias que deberían generar dichos rendimientos.

En relación con los ingresos corrientes de libre destinación, se observa un crecimiento promedio anual real del 6%.

Variación ingresos corrientes de libre destinación



Las principales fuentes de ingresos corrientes de libre destinación son:

Participación del IVA de antiguas intendencias y comisarías: es una transferencia que realiza el Gobierno Nacional por concepto de la cesión del IVA a los departamentos de Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada, San Andrés Providencia y Santa Catalina, Amazonas, Arauca, Casanare y Guainía, en virtud del artículo 309 de la Constitución Política y a Ley 12 de 1986.

Este ingreso representa el 44,54% del total de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) y ha experimentado un crecimiento promedio anual del 7,71% en los últimos años.

Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas: Con una participación del 33,83%, este impuesto muestra un crecimiento promedio anual del 0,77%.

Participación por el ejercicio del monopolio de licores: Contribuye con el 7,99% de los ICLD y ha crecido un promedio anual del 14,16% en los últimos ocho años.

Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco: Representa el 6,23% con un crecimiento promedio anual del -1,28%.

Sobretasa a la gasolina: Contribuye con el 4,31% y ha mostrado variaciones significativas, con un crecimiento del 7,33% seguido por una disminución del -32,61% y -36,42% en años consecutivos.

Impuesto Vehículos automotores: Aporta el 1,28% con un crecimiento anual promedio del 16,08%.

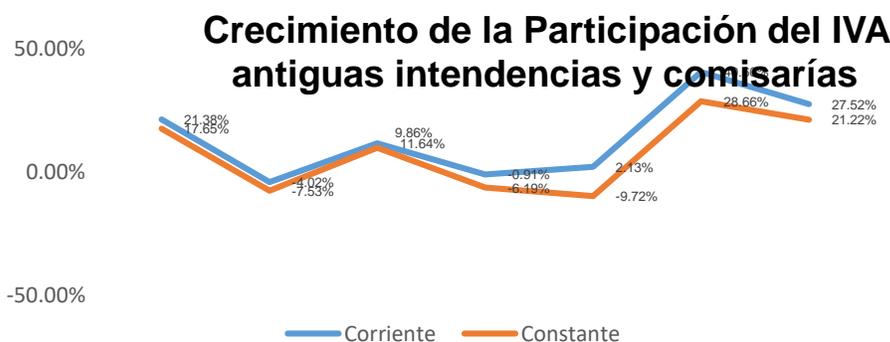
Los demás ingresos representan menos del 1% de los ICLD.

Tabla 20. Análisis Vertical – Horizontal Ingresos Corrientes de Libre Destinación 2017 al 2024 – Cifras en millones de \$

CONCEPTO	AÑO								Participación Promedio	Crecimiento anual promedio	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Corriente	Constante
Impuesto Vehículos automotores	469	558	732	936	1.014	1.251	1.492	1.949	1,28%	22,81%	16,08%
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	231	210	232	268	469	493	426	595	0,63%	17,57%	11,22%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	12.357	14.314	14.678	13.643	16.467	15.634	17.652	18.823	33,83%	6,64%	0,77%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	2.275	2.137	1.975	2.239	2.488	2.445	2.828	3.018	6,23%	4,50%	-1,28%
Sobretasa a la gasolina	1.574	1.622	1.833	2.076	3.532	5.556	4.092	2.737	4,31%	13,90%	7,33%
Tasas y derechos administrativos	143	145	251	230	743	942	897	1.090	0,39%	47,53%	39,40%
Multas, sanciones e intereses de mora	193	239	291	134	335	423	445	2.930	0,53%	104,5%	93,29%
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	16.271	19.749	18.955	21.161	20.968	21.414	30.109	38.395	44,54%	14,05%	7,71%
Gastos de administración apuestas permanentes - chance	14	64	20	3	4	6	6	6	0,04%	43,72%	36,13%
Participación por el ejercicio del monopolio de licores	2.920	5.178	4.571	4.972	7.827	6.627	7.836	8.494	7,99%	20,45%	14,16%
Cargos por uso infraestructura eléctrica	85	69	72	84	101				0,23%	0%	0%
	36.531	44.286	43.609	45.745	53.947	54.791	65.783	78.037	100%	11,83%	5,67%

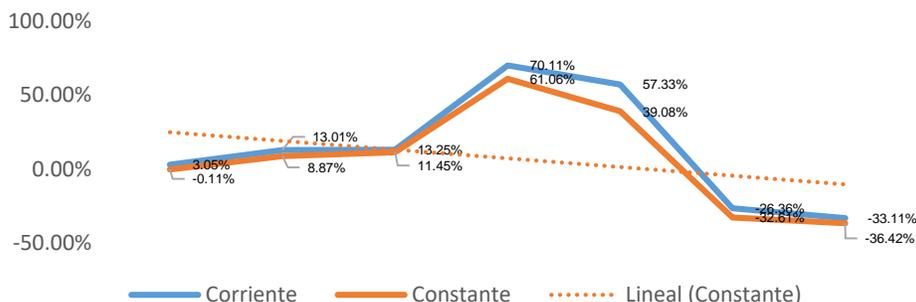
Fuente: Ejecuciones de ingresos – Cálculos Secretaría de Hacienda

Es importante resaltar que la participación en el IVA de las antiguas intendencias y comisarías aumentó un 40,60 % en 2022 y un 27,52 % en 2023, en comparación con el año anterior correspondiente. No obstante, para 2025, el incremento fue de apenas un 3 % respecto a 2024, lo que evidencia una marcada desaceleración en el ritmo de crecimiento. Esta disminución podría obedecer a una revisión del modelo de distribución del IVA por parte del Gobierno Nacional, o bien a una etapa de maduración del proceso de participación, en la que, tras un fuerte crecimiento inicial, la tendencia comienza a estabilizarse.



Un comportamiento similar se observa en la Sobretasa a la gasolina, que registró un crecimiento del 61,06 % en 2021 y del 39,08 % en 2022, posiblemente como resultado de una recuperación económica post-pandemia. Sin embargo, esta tendencia se revirtió en los años siguientes, con caídas del -32,61 % en 2023 y del -36,42 % en 2024, que podría estar asociada al aumento del precio del combustible, conllevando a la disminución en el consumo de gasolina.

Crecimiento Sobretasa a la Gasolina

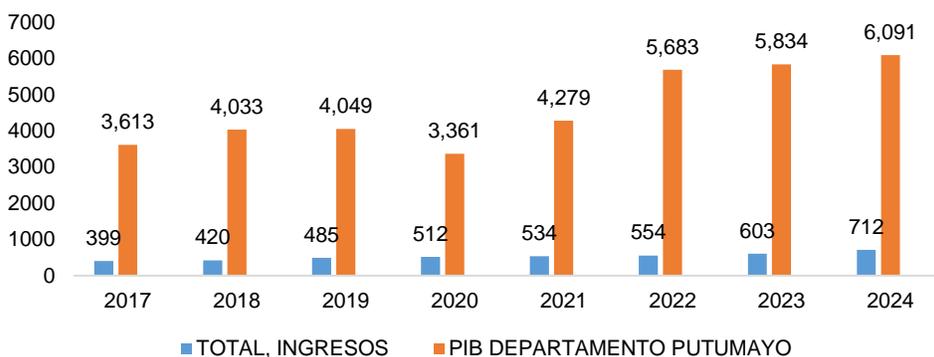


Estos datos reflejan la dinámica cambiante de los ingresos corrientes de libre destinación, influenciados por regulaciones fiscales y cambios en el consumo.

Durante el período de estudio los ingresos del presupuesto departamental participaron en promedio del 11,62% del PIB del Departamento del Putumayo.

En la Gráfico se presenta la trayectoria seguida por los ingresos departamentales desde el 2017 hasta 2024, expresados en términos del PIB departamental. La participación de los ingresos del presupuesto departamental, muestra una tendencia creciente. La mayor participación se observa en la vigencia 2020, con una tasa del 15,24%; que se dio, por un lado, por el aumento de las transferencias del orden nacional para atender la emergencia sanitaria, por otro, porque el PIB decreció, debido a los efectos de la pandemia en la economía departamental.

Participación del recaudo del PIB departamental -cifras en miles de millones de pesos



PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL PIB DEPARTAMENTAL	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	11,05%	10,42%	11,99%	15,24%	12,47%	9,74%	10,34%	11,69%

Fuente: DANE, Cuentas nacionales y Ejecuciones presupuestales de ingresos 2017 a 2024

2.3.2. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO GASTOS 2017 A 2024

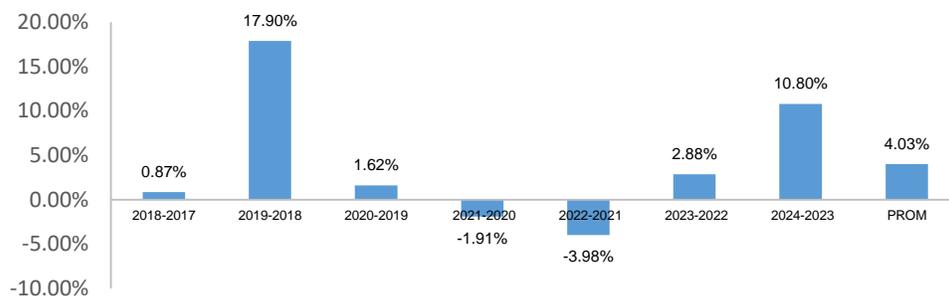
Según las ejecuciones presupuestales correspondientes al período 2017–2024, se observa un crecimiento promedio anual de los gastos del 10,13% en términos corrientes y del 4,03% en términos constantes. El año con mayor incremento real fue 2024, con una tasa de crecimiento del 10,80%, mientras que 2022 presentó la mayor contracción, con una variación negativa del -3,98%.

Tabla 21. Crecimiento de los gastos 2017 al 2024 – Cifras en millones de \$

CONCEPTO	AÑO								Crecimiento anual promedio	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Corriente	Constante
Gastos de funcionamiento	37.455	43.186	48.711	46.173	49.832	58.003	65.825	74.487	11%	4%
Servicio de la deuda							1.297	1.245	0%	0%
Fondo contingencias	1.614	2.262	750	126	133	944	955	2.329	93%	76%
Inversión	297.601	308.867	384.326	400.357	415.974	440.562	498.683	584.808	10%	4%
Pasivos exigibles vigencia expirada	7.926	4.292	5.073	6.534	3.609	10.534	6.661	5.527	13%	6%
TOTAL GASTOS	344.597	358.608	438.859	453.190	469.548	510.043	573.422	668.397	10,13%	4,03%

Fuente: Ejecuciones de gastos – Cálculos Secretaría de Hacienda

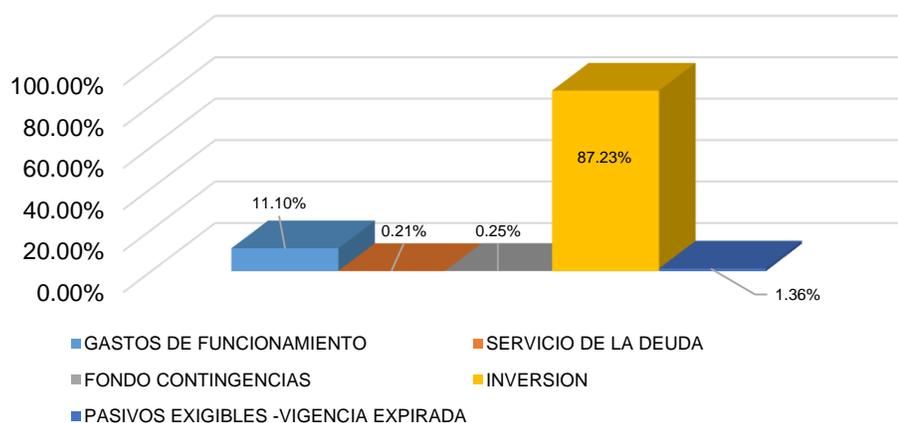
Tasa de crecimiento de los gastos valores constantes



Durante el período de análisis, el gasto departamental se distribuyó de la siguiente manera: 88,7% de gastos de inversión, 11,10% de gastos de funcionamiento, 1,36% Pasivos Exigibles “Vigencia Expirada”, 0,25% Fondo de Contingencias, y 0,21% servicio de la deuda.

Tanto los gastos de inversión como los de funcionamiento crecieron, en promedio, un 4% anual en términos reales.

Participación de los gastos



Conforme a la Ley 617 de 2000, los departamentos clasificados en categoría cuarta, como es el caso de Putumayo, no pueden destinar más del 70% de sus ingresos corrientes de libre destinación a funcionamiento. Según certificación de la Contraloría General de la República, el Departamento ha mantenido este indicador por debajo del 60%, cumpliendo con lo estipulado legalmente.

Tabla 22. Crecimiento de los gastos 2017 al 2024 – Cifras en miles de \$

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos corrientes de libre destinación	36.727.113	45.009.569	44.152.787	46.856.954	54.000.317	54.934.957	65.082.314	77.251.824
Gastos de funcionamiento	18.854.061	23.044.640	25.699.272	24.382.615	28.896.006	31.844.616	36.019.813	42.148.051
Indicador	51,34%	51,20%	58,21%	52,04%	53,51%	57,97%	55,35%	54,56%

Fuente: CGR -Contraloría Delegada para la Economía y las Finanzas Públicas Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales

Es importante señalar que hasta 2023, el Fondo de Contingencias reflejaba la ejecución de pagos por sentencias y conciliaciones, lo cual constituía un error. En 2024, el gasto registrado corresponde correctamente a los aportes realizados por el Departamento para nutrir este fondo.

Por otro lado, el servicio de la deuda comenzó a registrarse en 2023, luego de la adquisición de un crédito con Bancolombia durante la vigencia 2022.

Durante el período 2017–2024, el total de la inversión creció de \$297.601 millones en 2017 a \$584.808 millones en 2024, con una tasa de crecimiento nominal del 10% anual y real del 4,3%.

Algunos sectores destacan por su fuerte crecimiento, como:

- Justicia y Derecho: crecimiento real promedio del 180%, impulsado por mayores asignaciones en 2022 y 2023.
- Desarrollo Sostenible y Acción Climática: crecimiento real del 129%.
- Minas y Energía Sostenible: crecimiento real del 122%.

Estos sectores, aunque con baja participación absoluta, presentan un dinamismo significativo, lo cual puede estar relacionado con políticas de sostenibilidad, descentralización y justicia social promovidas en los últimos años.

De otra parte, la inversión pública se concentró principalmente en los sectores de Educación y Salud, los cuales representaron, en promedio, el 80% y el 10% del total del gasto de inversión, respectivamente. Estos recursos fueron financiados principalmente a través del Sistema General de Participaciones (SGP) y las transferencias del Presupuesto Nacional. No obstante, su tasa de crecimiento fue inferior al promedio general del gasto, con un crecimiento real promedio del 5% en Educación y del 4% en Salud. Los demás sectores tienen participaciones menores, aunque en crecimiento.

Tabla 23. Análisis Vertical – Horizontal Gastos de Inversión 2017 al 2024 – Cifras en millones de \$

SECTOR	AÑO								Partic Prome	Crecimiento anual promedio	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Corriente	Constante
Fortalecimiento del sector rural	6.271	416	3.434	929	1.344	2.024	2.161	2.875	0,6%	99%	89%
Minas y energía sostenible	48	220	249	0	364	160	140	1.148	0,1%	132%	122%
Desarrollo sostenible y acción por el clima	272	224	691	60	516	1.178	792	1.166	0,1%	143%	129%
Emprendimientos economía de fronteras y turismo	2.793	1.588	1.763	690	2.313	1.578	1.587	2.172	0,5%	21%	14%

Justicia y del derecho	672	4.112	3.105	194	630	5.658	6.033	5.818	0,8%	203%	180%
Putumayo incluyente	8.175	1.579	4.996	4.501	8.968	7.758	10.407	7.118	1,6%	31%	24%
Gobernanza territorial	3.624	2.637	3.714	8.243	3.035	16.593	11.284	4.973	1,6%	62%	50%
Transporte y vías para la gente	2.334	3.645	4.218	2.958	2.811	3.031	12.246	8.892	1,1%	46%	37%
Vivienda y desarrollo urbano para la gente	3.349	2.220	16.166	6.861	7.295	12.037	6.684	5.412	1,8%	78%	69%
Salud integral para la gente	28.601	38.639	39.590	47.103	36.329	38.969	61.873	44.541	10%	10%	4%
Educación de calidad para promover la equidad la inclusión la paz y el desarrollo territorial	239.014	252.307	302.121	321.627	347.924	346.141	377.371	491.145	80%	11%	5%
Nuestra expresión cultural	1.136	609	1.605	1.401	2.363	1.981	2.066	1.874	0,4%	22%	15%
Deporte actividad física y recreación para la gente	1.313	671	2.673	5.792	1.641	3.454	6.040	7.674	0,8%	72%	63%
TOTAL INVERSIÓN	297.601	308.867	384.326	400.357	415.536	440.562	498.683	584.808	100%	10%	4,3%

Fuente: Ejecuciones de gastos – Cálculos Secretaría de Hacienda

Se evidencia que, en promedio, el 62,2% del gasto en Educación y Salud se destinó al pago de nómina y adquisición de servicios, lo cual limita el impacto transformador de la inversión pública, al restringir los recursos disponibles para proyectos de infraestructura, innovación o fortalecimiento institucional

Tabla 24. Participación gastos recurrentes Sectores Educación y Salud – Cifras en \$

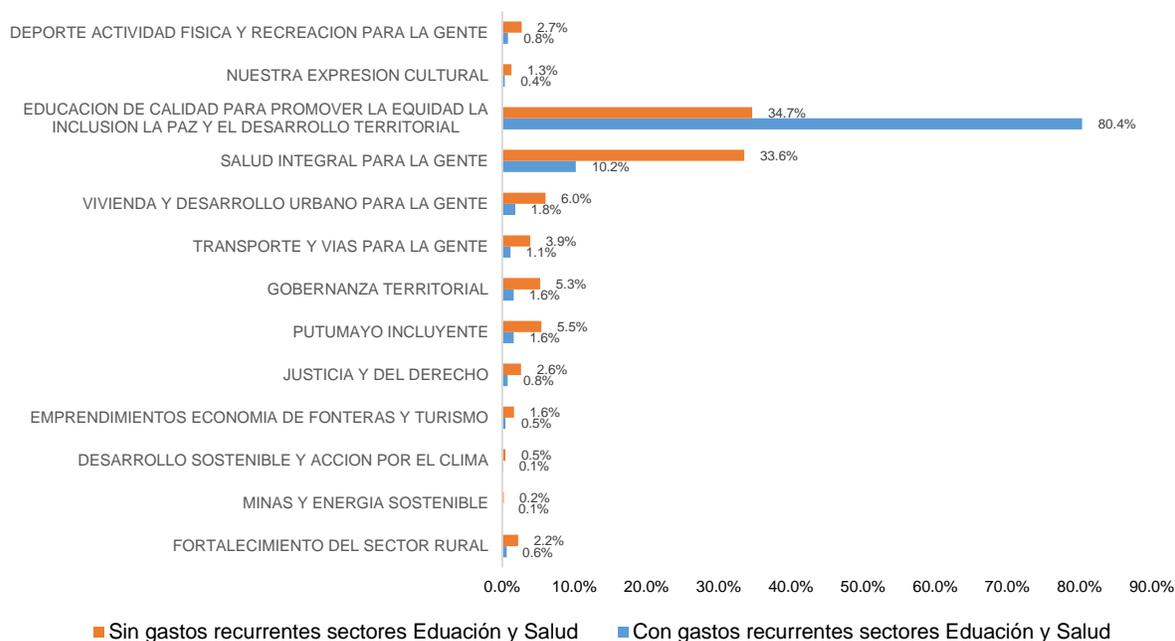
AÑO	TOTAL INVERSIÓN SALUD Y EDUCACIÓN	NÓMINA Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS SALUD Y EDUCACIÓN	PARTICIPACIÓN
2017	400.020.216.247,19	218.947.286.139	54,7%
2018	421.543.370.844,91	237.711.197.866	56,4%
2019	476.970.932.322,01	262.007.490.574	54,9%
2020	506.488.142.456,53	274.526.286.307	54,2%
2021	499.717.318.420,39	291.752.095.288	58,4%
2022	442.732.662.531,85	302.642.445.605	68,4%
2023	462.084.701.392,03	332.505.293.558	72,0%
2024	535.685.561.451,82	419.960.534.541	78,4%
	PROMEDIO		62,2%

Fuente: Ejecuciones de gastos – Cálculos Secretaría de Hacienda

En la Gráfico siguiente se observa que, aunque los sectores de Educación y Salud continúan siendo prioritarios, hay una disminución en su participación al excluir de ellos los gastos de personal y adquisición de servicios, y el aumento en la inversión dirigida a otros sectores con financiamiento proveniente de rentas de destinación específica, como son:

- Putumayo Incluyente, cuya participación pasó del 1,6% al 5,5%.
- Gobernanza Territorial, de 1,6% a 5,3%.
- Transporte y Vías para la Gente, de 1,1% a 3,9%.
- Vivienda y Desarrollo Urbano, de 1,8% a 3,6%.
- Deporte, Actividad Física y Recreación, de 0,8% a 2,7%

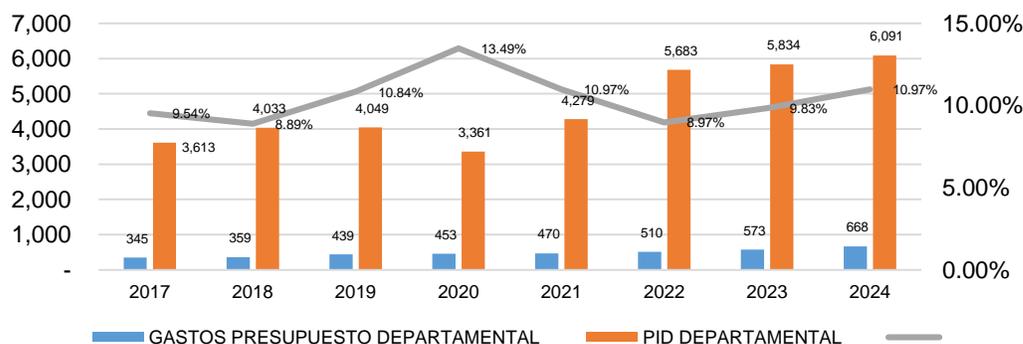
Participación de la inversión



En la siguiente Gráfico se muestra la evolución de los gastos departamentales entre los años 2017 y 2024, expresados como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) departamental. Durante este período, los gastos representaron, en promedio, el 10,44% del PIB, lo que indica que aproximadamente una décima parte de la producción económica del departamento se destina al gasto público departamental.

Los gastos departamentales han crecido de forma constante, sin embargo, su peso relativo frente al PIB ha variado. El valor más alto se dio en 2020 (13,49%), en plena pandemia, lo cual puede deberse a un aumento del gasto público para atender la emergencia sanitaria y social, mientras el PIB se contrajo. Ya en el 2023 y 2024, la participación se estabiliza alrededor del 11%, sugiriendo una recuperación del PIB acompañada de un gasto sostenido.

Participación de los gastos del presupuesto departamental al PIB Departamental



Fuente: Fuente: DANE, Cuentas nacionales y Ejecuciones presupuestales de ingresos 2017 a 2024

2.3.3. RESULTADO PRESUPUESTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN 2017 A 2024

Al comparar los ingresos recaudados con los gastos comprometidos durante las vigencias fiscales de 2017 a 2024, se observa que el resultado presupuestal presenta un superávit en todos los años analizados. Este varía a lo largo de los años, con picos significativos en 2021 (64.162 millones de pesos) y 2018 (61.858 millones de pesos). El valor más bajo se observa en 2023 (30.037 millones de pesos), pero aún es positivo, lo que indica que, aunque el margen de superávit se ha reducido, la tendencia sigue siendo favorable.

La tabla muestra que los ingresos recaudados han presentado un crecimiento sostenido, pasando de 399.075 millones de pesos en 2017 a 712.118 millones de pesos en 2024. Este incremento significativo podría reflejar una mayor eficiencia en el sistema fiscal, un aumento en la capacidad de recaudo o un mayor dinamismo en la actividad económica.

En cuanto a los gastos, los valores comprometidos también muestran una tendencia ascendente, al pasar de 344.597 millones de pesos en 2017 a 668.397 millones de pesos en 2024. Sin embargo, el ritmo de crecimiento de los ingresos ha sido superior al de los gastos, lo que indica que el gobierno ha logrado mantener un equilibrio fiscal, ya sea mediante una administración prudente del gasto o debido a limitaciones para ejecutar inversiones que respondan a las necesidades de la población.

Esta última situación podría evidenciar una baja capacidad de gestión para destinar efectivamente los recursos del presupuesto a proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Putumayo.

Tabla 25. Ingresos Recaudados vs Gastos comprometidos 2017 a 2024 Valores corrientes – Cifras en millones pesos

APROPIACION	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos recaudados	399.075	420.465	485.374	512.237	533.709	553.535	603.459	712.118
Gastos comprometidos	344.597	358.608	438.859	453.190	469.548	510.043	573.422	668.397
Superávit Presupuestal	54.478	61.858	46.515	59.047	64.162	43.492	30.037	43.721

Fuente: Ejecuciones de ingresos – Cálculos Secretaría de Hacienda

2.3.4. SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DEL MONOPOLIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ordenanza 766 de 2018 – Estatuto de Rentas Departamental, se presenta el informe anual sobre el ejercicio del monopolio a cargo del Gobernador del Departamento. Este informe hace parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo y debe contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Número de permisos otorgados en ejercicio del monopolio de introducción.
2. Cifras de recaudo por concepto de participación y derechos de explotación diferenciando monopolio de producción y de introducción.
3. Cantidad de unidades producidas e introducidas diferenciando monopolio de producción y de introducción.
4. Las proyecciones para la siguiente vigencia

1. Número de permisos otorgados en ejercicio del monopolio de introducción.

Nombre Empresa	NIT	No contrato / resolución	Fecha de inicio	Vigencia
LICORERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9002683365	129	16/07/2024	10 AÑOS

Fuente: Sistema Infoconsumo

2. Cifras de recaudo por concepto de participación y derechos de explotación diferenciando monopolio de producción y de introducción

MONOPOLIO DE PRODUCCION

CONCEPTO	VALOR \$
Participación generado por el ejercicio del monopolio de producción (Aguardiente Putumayo)	8.772.865.110
TOTAL IMPUESTO AÑO 2024	8.772.865.110

Fuente: Sistema Infoconsumo

MONOPOLIO INTRODUCCION

CONCEPTO	VALOR \$
Impuesto al consumo y o participación generado por los permisos de introducción licores extranjeros	5.217.023.019
Impuesto al consumo y o participación generado por los permisos de introducción licores nacionales	4.609.721.717
TOTAL IMPUESTO AÑO 2024	9.826.744.736

Fuente: Sistema Infoconsumo

RECAUDO DERECHOS DE EXPLOTACION GENERADOS:

Año 2024:

EMPRESA	CANTIDADES	VALOR \$
E-INTERNATIONAL LOGISTIC SAS	360	339.000
ALTIPAL S.A.	69.974	76.099.000
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	427.500	83.969.000
IMPORTACIONES GRUCAL SAS	14.022	10.860.000
D1 S.A.S	2.574	990.000
COLOMA LTDA	884	358.000
PDC VINOS Y LICORES S.A.S.	2.256	650.000
VINOS DE LA CORTE S.A. EN REORGANIZACIÓN	480	116.000
DISTRIBUIDORA BOYACA JB	2.263	4.483.000
SOCIEDAD C. I. GOPA IMPORTACIONES S A	24	13.000
PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	126.541	88.611.000
TOTAL, GENERAL	646.878	266.488.000

Fuente: Sistema Infoconsumo

REGALIAS - MONOPOLIO PRODUCCION: El ejercicio del Monopolio de Producción del aguardiente del Putumayo, le genero al departamento las regalías por el uso de marca de acuerdo a lo pactado contractualmente.

REGALIAS	VALOR
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados durante la vigencia 2024	1.279.844.489

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2024 – Gobernación del Putumayo

3. Cantidad de unidades producidas e introducidas diferenciando monopolio de producción y de introducción.

MONOPOLIO DE PRODUCCION

CONCEPTO	CANTIDADES LICOR Convertidas en 750cc
Cantidad de unidades producidas en ejercicio del monopolio de Producción Contrato No. 1292 de 2022 Aguardiente del Putumayo durante la vigencia 2024	515.330

Fuente: Sistema Infoconsumo

MONOPOLIO DE INTRODUCCION

CONCEPTO	CANTIDADES LICOR Convertidas en 750cc
Cantidad de unidades introducidas al Departamento del Putumayo por la suscripción de permisos del monopolio de introducción - licores Extranjeros	200.843
Cantidad de unidades introducidas al Departamento del Putumayo por la suscripción de permisos del monopolio de introducción - licores Nacionales	265.537
Total, unidades licores introducidos al Departamento del Putumayo – Suscripción permisos del monopolio de Introducción durante la vigencia 2024.	466.380

Fuente: Sistema Infoconsumo

2.3.5. INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PRIMER SEMESTRE 2025

El Presupuesto del Departamento del Putumayo para el año 2025. Fue expedido mediante la Ordenanza N° 926 y liquidado por el Decreto N° 380 del 2024.

El informe se divide en tres partes principales:

Resumen del presupuesto general: Se presenta un resumen del presupuesto total del departamento para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Análisis de la ejecución presupuestal: Se analiza cómo se ejecutó el presupuesto durante el primer semestre de 2025, específicamente los ingresos y gastos de la vigencia actual, los recursos del balance y las reservas presupuestales.

Recomendaciones: El informe concluye con una serie de recomendaciones basadas en el análisis de la ejecución presupuestal.

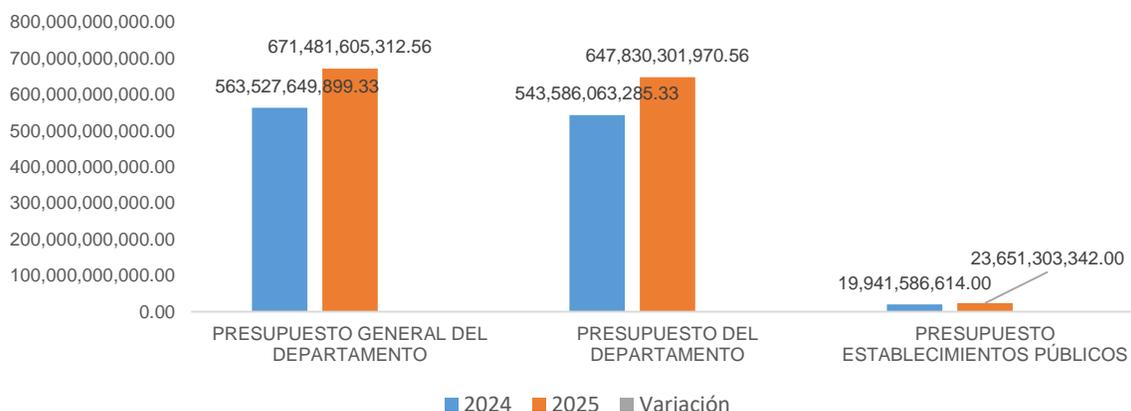
Para su elaboración, se utilizaron reportes del Sistema de Información Financiera – SYS APOLO y la información de ejecución presupuestal proporcionada por el Área de Presupuesto Departamental, con corte al 30 de junio de 2025

2.3.5.1. PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El Presupuesto General del Departamento está compuesto por los Presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden departamental y del Presupuesto del Departamento; así las cosas, el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiações del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025, se proyectó en la suma de \$671.481.605.312,56.

De otra parte, el Presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2025, se incrementó en el 19,16% respecto al de la vigencia fiscal 2024.

VARIACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO



Por lo que se refiere al Presupuesto del Departamento, este se aforó en la suma de \$647.830.301.970,56; distribuida en las apropiaciones para atender: los gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador, de las Secretarías y Oficinas que conforman la estructura administrativa de la Gobernación del Putumayo, la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento; las apropiaciones para el Fondo de Contingencias y para la servir la deuda del crédito con Bancolombia; y para los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones 2025.

En relación con los presupuestos de los establecimientos públicos del orden departamental, solo se incluyó el presupuesto del Instituto Tecnológico del Putumayo; toda vez que, el Instituto de Cultura, Deporte, la Educación Física y Recreación del departamento del Putumayo, no genera ingresos por la venta de bienes y servicios en desarrollo de sus actividades económicas o sociales propias, sino que, su presupuesto depende de las transferencias por los tributos y otros ingresos que por norma tienen destinación específica en cultura y deporte, recaudados por la Tesorería General del Departamento, como también por los ICLD designados en el POAID a esos sectores. Y, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Putumayo - Fobiscop, que, por tener personería Jurídica, se cataloga como un Establecimiento Público, tampoco está generando ingresos, sino que, se alimenta de las sanciones fiscales que imponga la Contraloría Departamental.

Ahora bien, dando aplicación a los artículo 29 y 36 de la Ordenanza 168 de 1996, para efectos de incorporación al Presupuesto General del Departamento se descontó el valor de la estampilla pro desarrollo del ITP, en consecuencia, el Presupuesto de Establecimientos Públicos, para la vigencia fiscal 2025, asciende a la suma de \$23.651.303.342,00.

2.3.5.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE INGRESOS

La ejecución presupuestal de ingresos del primer semestre del 2025, arroja los siguientes datos:

- ♣ El Presupuesto Final de ingresos, a 30 de junio de 2025, se incrementó en 16 puntos porcentuales respecto al inicial; es decir, ascendió a la suma de \$750.103.034.133,27, como resultado de adicionar, en ingresos corrientes: las transferencias de la Nación para el PAE y Programas del sector salud; y en los recursos de capital: rendimientos financieros SGP educación, recursos del balance, excedentes desahorro FONPET - propósito general

y del sector educación, y recursos no apropiados para cumplir compromisos según la Ley 819 de 2003.

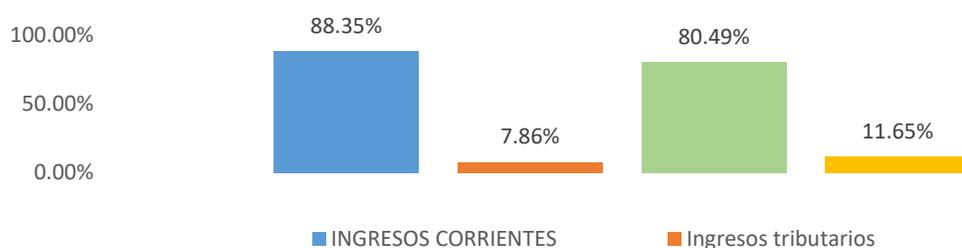
Tabla 26. Presupuesto Departamental a 30 de junio 2025 – Cifras en \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO FINAL
TOTAL INGRESOS	647.830.301.970,59	102.272.732.162,68	750.103.034.133,27
INGRESOS CORRIENTES	626.949.287.169,02	35.764.703.157,00	662.713.990.326,02
RECURSOS DE CAPITAL	20.881.014.801,57	66.508.029.005,68	87.389.043.807,25

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 30/06/2025

- ♣ El presupuesto final de ingresos está distribuido así: 88,35% ingresos corrientes y el 11,65% recursos de capital. A su vez, los ingresos corrientes se clasifican en ingresos tributarios y no tributarios, los cuales participan del total del presupuesto con porcentajes el 7,86% y del 80,49%, respectivamente.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS



- ♣ Durante el primer semestre de la vigencia 2025, el departamento obtuvo un recaudo de \$196.265.813.605,03, equivalente al 27,10% del presupuesto definitivo; discriminado así:

Tabla 27. Ejecución de Ingresos Departamental a 30 de junio 2025 – Cifras en \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO	Participación	% Recaudo
TOTAL INGRESOS	750.103.034.133,27	413.732.144.435,34		55,16%
INGRESOS CORRIENTES	662.713.990.326,02	350.245.541.646,52	88,35%	52,85%
Ingresos tributarios	58.982.961.432,58	31.336.438.584,58	7,86%	53,13%
- Impuestos directos	1.908.241.480,63	1.949.334.000,00	0,25%	102,15%
- Impuestos indirectos	57.074.719.951,95	29.387.104.584,58	7,61%	51,49%
Ingresos no tributarios	603.731.028.893,44	318.909.103.061,94	80,49%	52,82%
- Contribuciones	2.020.644.213,77	1.343.089.742,68	0,27%	66,47%
- Tasas y derechos administrativos	791.050.420,57	604.192.350,00	0,11%	76,38%
- Multas, sanciones e intereses de mora	845.304.489,00	712.185.421,14	0,11%	84,25%
- Transferencias corrientes	585.223.334.100,23	308.595.006.726,65	78,02%	52,73%
- Participación y derechos por monopolio	14.850.695.669,87	7.654.628.821,47	1,98%	51,54%
RECURSOS DE CAPITAL	87.389.043.807,25	63.486.602.788,82	11,65%	72,65%
- Rendimientos financieros	2.081.983.669,00	2.746.277.366,28	0,28%	131,91%
- Transferencias de capital	4.184.093.212,22	327.527.661,00	0,56%	7,83%
- Recuperación de cartera - préstamos	623.687,80		0,00%	0,00%
- Recursos del balance	10.666.176.463,49	4.486.533.016,12	1,42%	42,06%
- Retiros FONPET	70.338.653.945,26	55.808.751.916,00	9,38%	79,34%
- Reintegros y otros recursos no apropiados	117.512.829,48	117.512.829,42	0,02%	100,00%

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2025

En la tabla anterior se observa que las transferencias corrientes se constituyen en la principal fuente de ingresos para el departamento, representando el 78,02% del presupuesto. Le siguen los retiros FONPET, que le aportan el 9,38%, y los impuestos indirectos, con una participación del 7,61%. Las demás fuentes de ingresos, a excepción de la Participación y derechos por monopolio y recursos del balance, contribuyen con menos del 1% del presupuesto departamental.

Asimismo, bajo la hipótesis de un recaudo distribuido en doceavas partes, al 30 de junio debería haberse recaudado el 50 % del presupuesto final. No obstante, el recaudo total superó esta meta en 5,16 puntos porcentuales, lo cual indica un desempeño favorable en la ejecución presupuestal del primer semestre.

Se destacan algunos componentes de los ingresos corrientes con recaudos superiores al 60%, por ejemplo: los impuestos directos alcanzaron el 102,15%; las multas, sanciones e intereses de mora, el 84,52%; las tasas y derechos administrativos, el 76,38 %; y las contribuciones, el 66,47 %.

En cuanto a los recursos de capital, se ha recaudado el 72,65 % del presupuesto final. Dentro de este grupo sobresalen los rendimientos financieros, con un 131,91 % de ejecución, y los retiros del FONPET, con un 79,34 %. Sin embargo, se identifican rezagos importantes en el recaudo de las transferencias de capital (7,83 %) y en la recuperación de cartera, que no registra ejecución alguna (0 %).

Por lo que se refiere al recaudo de los ingresos en los que la administración departamental ejerce control y fiscalización, en la siguiente tabla se relacionan aquellos cuyo recaudo superan el 50% de la meta proyectada para el semestre.

Tabla 28. Rubros con recaudo mayor al 50% - Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO	
		VALOR	%
Impuesto sobre vehículos automotores	1.908.241.480,63	1.949.334.000,00	102,15%
Impuesto de loterías foráneas	160.559.829,90	85.153.764,16	53,04%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	21.029.657.501,27	11.832.895.925,00	56,27%
Sobretasa a la gasolina	2.705.371.709,00	1.590.955.000,00	58,81%
Tasa prodeporte y recreación	5.269.632.851,37	2.856.456.624,71	54,21%
Estampilla pro desarrollo departamental	1.215.647.107,30	608.663.092,52	50,07%
Estampilla pro desarrollo fronterizo	1.215.647.107,30	608.663.092,52	50,07%
Estampilla pro electrificación rural	1.215.647.107,30	608.660.872,52	50,07%
Estampilla pro cultura	1.215.647.107,30	608.663.092,52	50,07%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1.557.878.946,35	880.324.475,47	56,51%
Expedición de pasaportes	430.667.415,00	342.390.000,00	79,50%
Derechos de transito	233.086.234,00	228.424.000,00	98,00%
Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	57.296.771,57	33.378.350,00	58,26%
Sanciones Impuesto sobre vehículos	218.208.514,12	304.076.000,00	139,35%
Otras sanciones tributarias	61.800.000,00	117.698.218,28	190,45%
Impuesto sobre vehículos	124.444.522,69	90.385.000,00	72,63%
Otros intereses tributarios	103.000.000,00	91.039.983,24	88,39%
Intereses sanciones disciplinarias	13.199.369,58	8.704.948,00	65,95%

Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	590.969.695,51	315.231.460,00	53,34%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	96.970.380,00	57.253.420,00	59,04%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	177.512.260,00	271.126.810,00	152,74%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	3.871.371.309,26	3.120.233.114,47	80,60%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2025

Como se observa en la tabla precedente, cuatro rubros han superado la meta anual de recaudo, lo que refleja un comportamiento fiscal positivo en algunos frentes:

- ❖ **Otras sanciones tributarias:** Durante el primer semestre de 2025, se recaudó el 190,45% de la meta proyectada, superándola en 90,45 puntos porcentuales. Este resultado evidencia un fortalecimiento en los mecanismos de control fiscal, la consolidación de sistemas de seguimiento de obligaciones vencidas y el compromiso institucional por fomentar el cumplimiento oportuno de las obligaciones por parte de los contribuyentes.
- ❖ **Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera:** El recaudo alcanzó el 152,74% del presupuesto final. Este ingreso corresponde al 2% de las ventas anuales de dichos productos introducidos durante la vigencia 2024.
- ❖ **Impuesto sobre vehículos:** Logró una ejecución del 102,15% respecto a la meta anual. Este desempeño positivo obedece a la continuidad de estrategias efectivas, tales como campañas de comunicación, actualización oportuna de la base gravable, gestión de cobranzas persuasivas y fortalecimiento de canales virtuales. Adicionalmente, las sanciones por mora (139,35%) y los intereses moratorios (72,63%) presentaron resultados destacados, reflejo de una política fiscal eficaz y una mejora en la cultura tributaria.

No obstante, también se identifican rubros con un recaudo inferior al 50%. Algunos incluso no alcanzan el 30%, como: Intereses por cuotas partes pensionales (0,17%), Sanciones disciplinarias (5,31%), Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (20,27%); Derechos de monopolio por la producción de licores destilados –Regalía anti contrabando contrato 1292/2022 (26,50%), y Derechos de monopolio por la producción de licores destilados (27,55%). En el rubro Trámite de licencias de funcionamiento y registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano no hay ingresos.

Tabla 29. Rubros con recaudo menor al 50% - Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO	
		VALOR	%
Impuesto de Registro	2.125.895.129,62	915.683.826,00	43,07%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	790.220.404,56	160.198.697,63	20,27%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	8.752.088.639,08	4.105.462.029,00	46,91%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	7.753.914.762,89	3.432.176.894,00	44,26%
Estampilla fondo departamental de bomberos	1.193.488.539,11	383.155.000,00	32,10%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	733.859.155,95	277.729.566,00	37,85%
Trámite de licencias de funcionamiento y registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	70.000.000,00	0,00	0,00%
Sanciones disciplinarias	16.181.065,17	858.598,00	5,31%
Multas de Tránsito y Transporte	222.738.300,00	99.310.467,62	44,59%

Intereses por cuotas partes pensionales	65.732.717,44	112.206,00	0,17%
Cuotas partes pensionales	360.500.000,00	141.144.625,76	39,15%
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	990.153.501,74	272.804.670,00	27,55%
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados (Regalía anticntrabando contrato 1292/2022)	60.894.440,36	16.136.078,00	26,50%
Participación por el consumo de licores destilados producidos	5.470.050.870,00	1.917.928.000,00	35,06%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	2.661.920.687,52	998.611.641,00	37,51%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2025

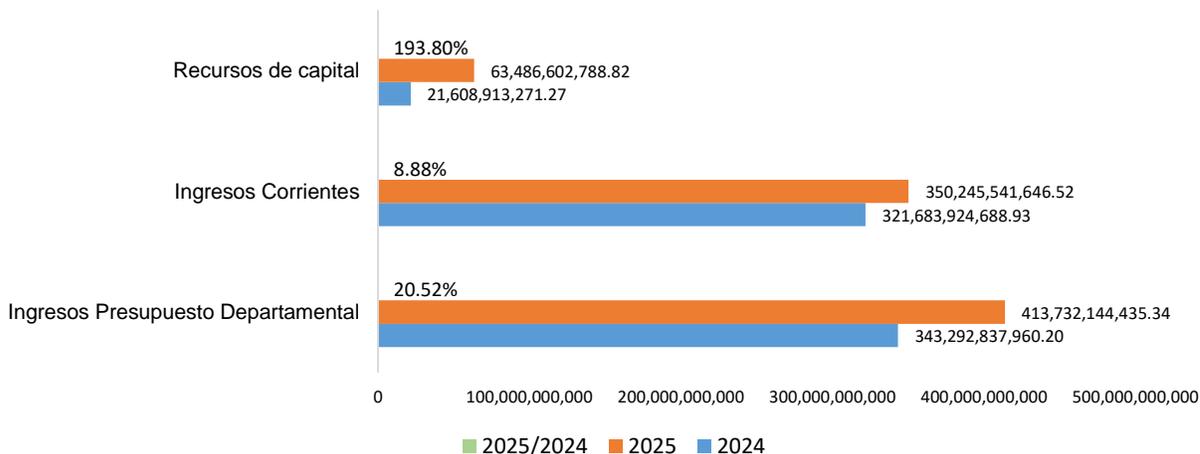
Los rubros intereses por cuotas partes pensionales (0,17%) y sanciones disciplinarias (5,31%) muestran una ejecución extremadamente baja, lo cual plantea riesgos de incumplimiento de metas presupuestales.

Los ingresos relacionados con la producción e introducción de licores nacionales presentan rezago: 35,06% (producción local) y 37,51% (producción introducida). La participación por licores importados fue superior 80,60%, probablemente por mayor dinamismo comercial. El recaudo por vinos y aperitivos sigue siendo bajo 20,27%, reflejo de un consumo estacional. El impuesto a cigarrillos y tabaco se mantuvo bajo 46,91%, en coherencia con la tendencia nacional a desincentivar su consumo.

Durante el primer semestre de 2025, el recaudo del impuesto de registro fue del 43,07%. Este impuesto evidenció un comportamiento desigual entre sus dos componentes: mientras el recaudo en Cámaras de Comercio alcanzó un 65,43% de la meta anual, reflejando una reactivación de la actividad empresarial formal, impulsada por la renovación de registros, creación de nuevas sociedades y programas de formalización, el registro en Oficinas de Instrumentos Públicos apenas llegó al 37,96%, posiblemente afectado por la desaceleración del mercado inmobiliario, influenciada por tasas de interés elevadas, incertidumbre económica y menor demanda de bienes raíces.

Al cotejar el recudo durante el primer semestre de las vigencias 2025 y 2024, se observa una tasa de crecimiento del 20,52%. Los recursos de capital aumentaron en 193,8% el recaudo frente al mismo periodo del año 2024, derivado de la adición del desahorro del FONPET por valor de \$55.808.751.916,00 y la recaudación de los rendimientos financieros de más de \$2 mil millones de pesos. Por su parte, ingresos corrientes muestran una tasa de crecimiento del 8.88%.

VARIACIÓN RECAUDO 2024-2025



En la tabla se relacionan los rubros de ingresos corrientes, que presentan tasas de crecimiento positivas frente al recaudo de la vigencia 2024.

Tabla 30. Rubros que incrementaron el recaudo frente al 2024 – Cifras en \$

CONCEPTO	2024	2025	2025/2024
Impuesto sobre vehículos automotores	1.646.090.707,08	1.949.334.000,00	18,42%
Impuesto de loterías foráneas	67.844.753,16	85.153.764,16	25,51%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	9.462.190.886,00	11.832.895.925,00	25,05%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	3.612.639.648,00	4.105.462.029,00	13,64%
Sobretasa a la gasolina	1.339.672.000,00	1.590.955.000,00	18,76%
Tasa pro deporte y recreación - Estimado según contratación	2.697.240.539,05	2.856.456.624,71	5,90%
Estampilla pro desarrollo departamental	571.294.589,75	608.663.092,52	6,54%
Estampilla pro desarrollo fronterizo	571.256.088,75	608.663.092,52	6,55%
Estampilla pro electrificación rural	571.294.590,75	608.660.872,52	6,54%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	249.604.000,00	277.729.566,00	11,27%
Estampilla pro cultura	571.294.590,75	608.663.092,52	6,54%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	258.542.919,00	880.324.475,47	240,49%
Derechos de tránsito	110.077.000,00	228.424.000,00	107,51%
Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	32.717.060,00	33.378.350,00	2,02%
Multas de Tránsito y Transporte	84.935.881,29	99.310.467,62	16,92%
Sanciones Impuesto sobre vehículos	285.113.000,00	304.076.000,00	6,65%
Otras sanciones tributarias	42.899.285,00	117.698.218,28	174,36%
Otros intereses tributarios	81.809.000,00	91.039.983,24	11,28%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	248.015.486,00	315.231.460,00	27,10%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	172.342.000,00	271.126.810,00	57,32%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	723.553.142,52	998.611.641,00	38,01%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	1.465.620.227,08	3.120.233.114,47	112,90%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2024 y 2025.

Las fuentes de ingresos que presentan un crecimiento superior al 100% en comparación con el mismo período de la vigencia 2024 son las siguientes:

Contribución especial sobre contratos de obra pública: Registró un crecimiento del 240,49%, resultado atribuible a la ejecución y entrega de obras contratadas en vigencias anteriores. Este incremento también podría estar relacionado con el inicio o desarrollo de proyectos financiados mediante recursos del Sistema General de Regalías, inversiones en recuperación vial, así como al fortalecimiento de los procesos de seguimiento contractual, que han permitido una transferencia más oportuna y completa de los aportes derivados de los contratos ejecutados.

Otras sanciones tributarias: Con una variación positiva del 174,36%, este crecimiento refleja una mayor eficiencia en los procesos de fiscalización y cobro, además del efecto disuasorio generado por las medidas correctivas implementadas ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera: Aumentó en un 112,90%. Se infiere que el comportamiento positivo en el recaudo es resultado de las estrategias implementadas por los distribuidores de estos productos.

Derechos de tránsito: Presentaron un crecimiento del 107,51%, posiblemente como resultado de las estrategias implementadas por la nueva administración del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.

La tabla precedente nos permite concluir que, de continuar con esta dinámica de recaudo se cumplirá la meta presupuestada y en algunos rubros se superará.

Por otro lado, se relacionan los rubros que presentan una variación negativa del recaudo.

Tabla 31. Rubros que disminuyeron el recaudo frente al 2025 – Cifras en \$

CONCEPTO	2024	2025	2025/2024
Impuesto de Registro	1.082.557.165,00	915.683.826,00	-15,41%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	344.695.473,94	160.198.697,63	-53,52%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	3.898.271.000,00	3.432.176.894,00	-11,96%
Estampilla fondo departamental de bomberos	424.967.000,00	383.155.000,00	-9,84%
Expedición de pasaportes	399.750.000,00	342.390.000,00	-14,35%
Trámite de licencias de funcionamiento y registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	32.500.000,00	0,00	-100,00%
Sanciones disciplinarias	19.510.203,37	858.598,00	-95,60%
Intereses por mora Impuesto sobre vehículos	97.637.800,00	90.385.000,00	-7,43%
Intereses sanciones disciplinarias	10.148.808,63	8.704.948,00	-14,23%
Intereses por mora Cuotas partes pensionales	12.376.717,06	112.206,00	-99,09%
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	659.678.616,00	272.804.670,00	-58,65%
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados (Regalía anticontrabando contrato 1292/2022)	38.302.715,00	16.136.078,00	-57,87%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	94.146.000,00	57.253.420,00	-39,19%
Participación por el consumo de licores destilados producidos	4.582.663.230,00	1.917.928.000,00	-58,15%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2024 y 2025.

Intereses por mora de cuotas partes pensionales (-99,09%) y sanciones disciplinarias (-95,60%) presentan reducciones drásticas. Esto sugiere una revisión con las áreas responsables (Fondo de Pensiones y Tesorería – Cobro Coactivo), ya que una posible explicación sería el cumplimiento oportuno por parte de las entidades concurrentes, lo que impide la generación de intereses.

Las estampillas para el bienestar del adulto mayor y fondo departamental de bomberos, muestran variaciones negativas moderadas, que podrían deberse a una disminución en la actividad contractual de bienes y servicios que generan estos ingresos.

La participación por el consumo de licores destilados producidos, los derechos de monopolio por la producción de licores destilados (incluidos los correspondientes a la regalía anticontrabando del contrato 1292/2022) y el Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares registraron variaciones negativas del 58,15%, 58,65% y 53,52%, respectivamente, en comparación con el mismo período del año anterior.

Este comportamiento se explica, en gran medida, por factores estacionales. Los primeros meses del año corresponden a una temporada baja en celebraciones municipales dentro del departamento. A esto se suma que el cierre del año, marcado por festividades, suele generar un impacto económico importante en la región, lo que repercute directamente en el nivel de consumo de bebidas alcohólicas durante el primer semestre.

Cabe destacar que las principales festividades locales se concentran en el segundo semestre, lo que históricamente provoca un repunte en la demanda de estos productos y, por ende, un incremento en el recaudo asociado.

Adicionalmente, existe una incertidumbre jurídica que afecta el comportamiento de estos ingresos. Esta situación se origina en la sentencia de la Corte Constitucional que declaró inexecutable los incisos primero y segundo del artículo 28 de la Ley 1816 de 2016, los cuales facultaban a los departamentos para suspender la expedición de permisos de introducción de aguardientes. La Corte consideró que dichas disposiciones eran contrarias a los principios de

libre competencia y libertad de elección del consumidor, lo que ha generado un cambio en el control y administración de estos ingresos por parte de las entidades territoriales.

Se estima que la disminución en el recaudo podría compensarse con los ingresos positivos derivados de la participación por la introducción de licores nacionales y extranjeros, lo que permitiría cumplir la meta presupuestada para la vigencia 2025.

Aunque el Impuesto de Registro y el Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco presentan tasas de crecimiento negativas frente a 2024, ya superaron la meta presupuestal a junio de 2025, por lo que no representan un riesgo significativo en términos de cumplimiento global.

2.3.5.3. EJECUCIÓN DE INGRESOS ICLD

Los ingresos corrientes de libre destinación recaudados a 30 de junio ascienden a la suma de \$41.193.618.251,08, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 32. Ingresos corrientes de libre destinación – ICLD 30 de junio 2025 – Cifras en \$

CONCEPTO	DEFINITIVO	ACUMULADO	PART.	% RECAUDO
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	73.758.745.911,50	41.193.618.251,08		55,85%
Impuesto sobre vehículos automotores	1.526.593.184,50	1.559.484.200,00	2,07%	102,15%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	474.132.242,74	96.120.940,00	0,64%	20,27%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	17.454.615.726,04	9.864.105.000,00	23,66%	56,51%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	3.275.541.623,59	1.546.734.612,27	4,44%	47,22%
Sobretasa a la gasolina	2.570.103.123,55	1.511.407.250,00	3,48%	58,81%
Expedición de pasaportes	430.667.415,00	342.390.000,00	0,58%	79,50%
Derechos de tránsito	233.086.234,00	228.424.000,00	0,32%	98,00%
Multas, sanciones e intereses de mora	534.035.581,64	533.982.753,52	0,72%	99,99%
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	41.122.779.297,00	22.481.792.297,89	55,75%	54,67%
1% gastos de administración Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	5.909.696,96	3.119.744,00	0,01%	52,79%
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	483.482.053,37	132.912.744,08	0,66%	27,49%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	126.262.014,40	150.497.090,00	0,17%	119,19%
Participación por el consumo de licores destilados producidos	2.516.223.400,20	882.246.880,00	3,41%	35,06%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	1.224.483.516,25	773.290.781,32	1,66%	63,15%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	1.780.830.802,26	1.087.109.958,00	2,41%	61,05%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2025.

A su vez, los ingresos corrientes de libre destinación tienen destinación específica para el FONPET; 1% para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; 3,7% Contraloría; 3% para el Fondo de Contingencias, además las sanciones e intereses, alimentan el Fondo de Contingencias; de ahí que, el valor de \$4.180.243.140,08 de los ICLD tiene destinación específica, como se observa en la tabla siguiente.

Tabla 33. Destinación específica ICLD 30 de junio 2025 – Cifras en \$

CONCEPTO	1% AMBIENTE	FONPET	3,7% CONTRALORÍA	FONDO CONTINGENCIA
ICLD	400.244.592,04	858.543.047,27	1.466.095.940,64	1.144.743.560,13
80% Impuesto sobre vehículos automotores vigencias anteriores fiscalización	2.495.330,02	5.352.597,60	9.140.393,88	237.897.278,50

80% Impuesto sobre vehículos automotores vigencias anteriores cobro coactivo	545.600,62	1.170.338,40	1.998.535,06	52.015.925,93
TOTAL	403.285.522,68	865.065.983,27	1.477.234.869,57	1.434.656.764,56

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 30/06/2025

Como resultado de descontar las destinaciones específicas de los ICLD, los ingresos corrientes de libre destinación recaudados a 30 de junio, ascendieron a la suma de \$37.013.375.111,00.

2.3.5.4. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE GASTOS

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, el presupuesto inicial de gastos del departamento se incrementó en 15 puntos porcentuales, alcanzando un presupuesto definitivo de \$750.103.034.133,27. Este aumento se debe a la adición de recursos con destinación específica para financiar proyectos de inversión, entre los cuales se destacan: el desahorro del FONPET (propósito general y sector educación), el Sistema General de Participaciones (SGP) en salud pública y prestación de servicios de salud, la Resolución 2230 del 18 de noviembre de 2024 para programas nacionales del sector salud, así como rendimientos financieros del SGP en educación y transferencias destinadas al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

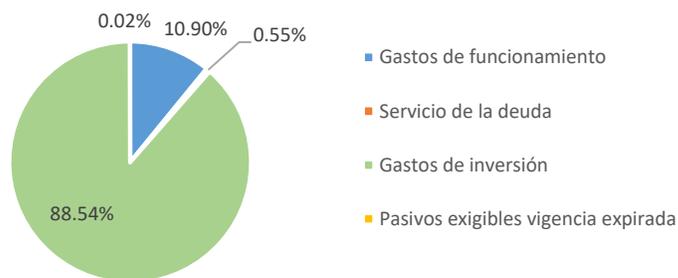
Tabla 34. Presupuesto Departamental de Gastos a 30 de junio 2025 – Cifras en \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS	PRESUPUESTO FINAL
TOTAL GASTOS	647.830.301.970,59	102.272.732.162,68	23.800.306.460,89	23.800.306.460,89	750.103.034.133,27
Gastos de funcionamiento	81.376.790.014,98	348.900.116,76	2.337.453.106,00	2.337.453.106,00	81.725.690.131,74
Servicio de la deuda	4.111.152.061,47	0,00	0,00	0,00	4.111.152.061,47
Gastos de inversión	562.342.359.894,14	101.761.382.045,92	21.462.853.354,89	21.462.853.354,89	664.103.741.940,06
Pasivos exigibles vigencia expirada	0,00	162.450.000,00	0,00	0,00	162.450.000,00

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 30/06/2025.

En la siguiente Gráfico, se muestra la distribución porcentual por tipo de gasto con respecto al presupuesto definitivo a 30 de junio de 2025.

Participación Gastos



COMPONENTES DEL GASTO

a) Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento participan del 10,90% del total del Presupuesto Departamental. A 30 de junio 2025, el presupuesto de funcionamiento final de ascendió a \$81.725.690.131,74, y se ha comprometido el 46,74%, es decir, la suma de \$38.201.037.362,29.

Al interior de los gastos de funcionamiento, el 35,62% de las apropiaciones corresponde a transferencias corrientes, de las cuales se ha comprometido la suma de \$9.802.242.127,05, que equivale al 33,67% del presupuesto de funcionamiento definitivo. En efecto, en este grupo se incluyen las prestaciones para cubrir riesgos sociales (mesadas pensionales, cuotas partes pensionales, bonos pensionales, auxilios funerarios e indemnización sustitutiva de pensiones), que representan el 80,04% de las transferencias corrientes.

En referencia a los gastos de personal, estos participan del 24,91% del total de gastos de funcionamiento y por este concepto se ha comprometido el 37,09% del presupuesto final.

Por el lado de las apropiaciones por adquisición de servicios, estas participan con el 28,92% de los gastos de funcionamiento y se ha comprometido el 72,01%. En este grupo se clasifican los servicios prestados a las empresas y servicios de producción (principalmente servicios de vigilancia, honorarios y servicios técnicos), cuyo porcentaje de compromiso es del 89,27% y representan el 71,57% de los gastos por adquisición de servicios.

Respecto a las transferencias para gastos de funcionamiento de la Asamblea y Contraloría, participan del presupuesto de gastos de funcionamiento con porcentajes del 6,12% y 3,89%, respectivamente, y se han comprometido el 35,17% y 60,53% de sus apropiaciones.

Tabla 35. Compromisos 30 de junio 2025 – Cifras en \$

APROPIACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CERTIFICADOS	COMPROMETIDO	PARTI.	CDP	RP
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	81.725.690.131,74	39.953.031.694,41	38.201.037.362,29		48,89%	46,74%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	73.541.274.158,76	36.267.928.778,06	34.515.934.445,94	89,99%	49,32%	46,93%
- Gastos de personal	20.357.334.121,00	7.555.748.843,00	7.550.005.911,00	24,91%	37,12%	37,09%
- Adquisición de servicios	23.635.590.950,42	18.652.369.980,92	17.019.652.876,44	28,92%	78,92%	72,01%
- Transferencias corrientes	29.108.625.873,23	9.859.861.955,35	9.802.242.127,05	35,62%	33,87%	33,67%
- Transferencias de capital	164.295.505,11	14.547.998,79	12.800.808,45			
- Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	275.427.709,00	185.400.000,00	131.232.723,00	0,34%	67,31%	47,65%
REMUNERACIÓN DIPUTADOS	5.003.570.968,80	1.759.887.313,50	1.759.887.313,50	6,12%	35,17%	35,17%
TRANSFERENCIA CONTRALORÍA	3.180.845.004,18	1.925.215.602,85	1.925.215.602,85	3,89%	60,53%	60,53%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 30/06/2025

b) Servicio de la deuda

El presupuesto de servicio de la deuda, representa el 0,55% del Presupuesto Departamental.

Para los gastos asociados al servicio de la deuda se tuvo en cuenta, por un lado, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes como lo ordena la Ordenanza número 527 del 17 de noviembre de 2007 (creó el Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo), por otro, el servicio de la deuda del crédito con Bancolombia, destinado para la cofinanciación del proyecto denominado “PLAN MAESTRO PRIMERA FASE PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS”- PUTUMAYO”.

Según la ejecución con corte a 30 de junio de 2025, el presupuesto aprobado para el fondo de contingencia es de \$ 2.678.021.537,47, hasta la fecha no se ha comprometido.

Y, servicio de la deuda del crédito con Bancolombia, se apropió la suma de \$1.433.130.524,00, distribuido así: \$540.000.000,00 para amortizar capital y \$893.130.524,00 pago de intereses.

El 23 de enero del 2025 se suscribió el Orosí No. 3 al contrato de empréstito y pignoración de rentas a largo plazo suscrito entre el Departamento del Putumayo y Bancolombia SA, modificándose la PARTE 1.2 CONDICIONES FINANCIERAS, reduciéndose la tasa de interés, así:

Tasa de interés variable	IBR
Spread (margen porcentual)	1.00% puntos nominales
Tasa del Contrato	IBR+1.0%T.V

La modificación de las condiciones financieras entró en vigencia el 28 de enero de 2025. En consecuencia, se efectuó el pago de intereses generados del 23 de diciembre de 2024 hasta el 28 de enero de 2025 por valor de \$46.548.000,00, liquidados con el IBR (8.67%)+ 2,10%.

De las apropiaciones para servir la deuda al Banco de Colombia, se ha comprometido el 20,11%.

c) Gastos de Inversión

El 88,54% del Presupuesto Departamental corresponde a gastos de inversión. A 30 de junio de 2025, el presupuesto final ascendió a \$664.103.741.940,06, del cual se ha comprometido el valor de \$351.450.984.338,79, es decir el 52,92% del presupuesto de inversión final.

Tabla 36. Gastos de Inversión 30 de junio 2025 – Cifras en \$

APROPIACIÓN		FINAL	DISPONIBILIDADES	COMPROMETIDO	OBLIGADO	% Parti	% CDP	% RP	% OP
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		664.103.741.940,06	390.972.300.547,41	351.450.984.338,79	280.848.441.175,73		58,87%	52,92%	42,29%
DESAFÍO	UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE	5.857.379.978,28	4.425.260.581,34	2.270.186.126,34	1.154.956.686,34	0,88%	75,55%	38,76%	19,72%
COMPONENTE	Fortalecimiento del sector rural	1.637.536.036,65	1.499.992.869,00	217.942.000,00	90.045.000,00	0,25%	91,60%	13,31%	5,50%
COMPONENTE	Minas y energía sostenible	1.079.858.686,34	978.358.686,34	978.358.686,34	978.358.686,34	0,16%	90,60%	90,60%	90,60%
COMPONENTE	Desarrollo sostenible y acción por el clima	1.057.953.534,45	1.036.646.226,00	669.241.440,00	0,00	0,16%	97,99%	63,26%	0,00%
COMPONENTE	Emprendimientos economía de fronteras y turismo	2.023.630.688,84	851.946.000,00	347.336.000,00	86.553.000,00	0,30%	42,10%	17,16%	4,28%
COMPONENTE	Ciencia, Tecnología E Innovación	58.401.032,00	58.316.800,00	57.308.000,00	0,00	0,01%	99,86%	98,13%	0,00%
DESAFÍO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE	18.736.496.341,72	10.929.217.254,93	2.261.700.387,46	1.125.270.217,00	2,82%	58,33%	12,07%	6,01%
COMPONENTE	Justicia y del derecho	222.000.000,00	222.000.000,00	0,00	0,00	0,03%	100%	0,00%	0,00%
COMPONENTE	Información Estadística	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%
COMPONENTE	Putumayo incluyente	7.893.844.887,93	7.021.437.664,00	231.879.500,46	139.619.235,00	1,19%	88,95%	2,94%	1,77%
COMPONENTE	Gobernanza territorial	10.570.651.453,79	3.685.779.590,93	2.029.820.887,00	985.650.982,00	1,59%	34,87%	19,20%	9,32%
DESAFÍO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	630.806.486.340,76	375.248.900.967,66	346.919.097.824,99	278.568.214.272,39	94,99%	59,49%	55,00%	44,16%
COMPONENTE	Salud integral para la gente	48.851.695.070,95	34.618.078.195,16	19.783.654.967,91	3.293.451.544,32	7,36%	70,86%	40,50%	6,74%
COMPONENTE	Educación de calidad para promover la equidad la inclusión la paz y el desarrollo territorial	574.390.165.352,56	335.452.148.146,06	321.956.768.230,64	270.096.088.101,63	86,49%	58,40%	56,05%	47,02%

COMPONENTE	Nuestra expresión cultural	1.181.392.783,61	1.140.984.702,22	1.140.984.702,22	1.140.984.702,22	0,18%	96,58%	96,58%	96,58%
COMPONENTE	Deporte actividad física y recreación para la gente	6.383.233.133,64	4.037.689.924,22	4.037.689.924,22	4.037.689.924,22	0,96%	63,25%	63,25%	63,25%
DESAFÍO	DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE	8.703.379.279,30	368.921.743,48	0,00	0,00	1,31%	4,24%	0,00%	0,00%
COMPONENTE	Transporte y vías para la gente	4.162.736.299,89	368.921.743,48	0,00	0,00	0,63%	8,86%	0,00%	0,00%
COMPONENTE	Vivienda y desarrollo urbano para la gente	4.540.642.979,41	0,00	0,00	0,00	0,68%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 30/06/2025.

La mayor parte de la inversión se concentra en el desafío "Calidad y Bienestar para la Gente", que representa el 94,99% del total del presupuesto de inversión alineado con el Plan de Desarrollo 2024-2027. A este desafío se le asignó un presupuesto de \$630.806.486.340,76, del cual se ha comprometido el 55% y ejecutado el 44,16%. Este componente agrupa inversiones en los sectores de Educación, Salud, Cultura y Deporte.

El desafío "Un Gobierno Participativo para la Gente" cuenta con un presupuesto de \$18.736.496.341,72, equivalente al 2,82% del presupuesto de inversión del Plan. Cubre los sectores de Justicia y Derecho, Inclusión Social y Reconciliación, y Gobierno Territorial. Al 30 de junio de 2025, se había comprometido el 12,07% y ejecutado el 6,01% de los recursos asignados.

Por su parte, el desafío "Desarrollo Competitivo para la Gente", que abarca los sectores de Transporte y Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con un presupuesto de \$8.703.379.279,30, lo que representa el 1,31% del total. A la fecha de corte, no se ha comprometido ningún recurso de este presupuesto.

El desafío "Un Campo Productivo para la Gente" tiene asignado un presupuesto de \$5.857.379.978,28, correspondiente al 0,88% del total. Al 30 de junio de 2025, se habían comprometido \$2.270.186.126,34 (el 38,76%) y ejecutado \$1.154.956.686,34 (el 19,72%). Este desafío abarca los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Comercio, Industria y Turismo, Trabajo, y Ciencia, Tecnología e Innovación.

Del total del presupuesto de inversión, el 67,28% se destina al pago de gastos de personal de los sectores educación y salud, lo que equivale a \$446.814.687.790,87.

2.3.5.5. EJECUCIÓN DE INGRESOS ICLD VS GASTOS

Al comparar los gastos comprometidos y financiados con estos recursos, se observa un superávit de \$7.344.938.400,60.

Tabla 37. Ejecución de Ingresos ICLD VS Gastos a 30 de junio 2025 – Cifras en \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	CERTIFICADO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
Gastos de funcionamiento	53.830.093.714,91	27.161.381.167,42	25.558.914.950,94	17.648.872.482,40	16.912.407.536,23
Gastos de inversión	12.570.349.333,70	7.875.104.790,85	4.109.521.759,46	2.345.523.690,11	2.280.449.600,44
TOTAL GASTOS ICLD	66.400.443.048,61	35.036.485.958,27	29.668.436.710,40	19.994.396.172,51	19.192.857.136,67
TOTAL ICLD	66.400.443.048,61	37.013.375.111,00			
ICLD- GASTOS	0,00	1.976.889.152,73	7.344.938.400,60	17.018.978.938,49	17.820.517.974,33

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 30/06/2025.

2.3.5.6. INDICADORES DE LIMITES DE GASTOS

La Ley 617 del 6 de octubre de 2000 “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”, establece las fuentes de financiación para los gastos de funcionamiento de las administraciones territoriales, de las contralorías y asambleas, de acuerdo con la categoría en la que se clasifique cada entidad territorial. A continuación, se detallan algunas de las disposiciones clave:

- ✓ En el artículo 3 de la Ley 617 de 2000, se establece que los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales de cuarta categoría deben financiarse con el 70% de ingresos corrientes de libre destinación.
- ✓ El artículo 9º de la citada Ley señala que la cuota de fiscalización y auditaje para las contralorías departamentales de los departamentos de cuarta categoría, no podrán superar el 3.7% de los ingresos corrientes anuales de libre destinación, más el punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental.
- ✓ El artículo 28 de la misma Ley dispone que la remuneración por mes de sesiones de los diputados de las entidades territoriales de cuarta categoría será equivalente a 18 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

De acuerdo con lo anterior, mediante el Decreto No. 275 del 23 de septiembre del 2025, “Por medio del cual se determina la categoría en que se encuentra clasificado el Departamento del Putumayo para el año 2025”, el Departamento del Putumayo fue clasificado en la cuarta (4ª) categoría para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

En este contexto, los gastos de funcionamiento de la administración departamental, con corte al 30 de junio 2025, se ubican 9 puntos por debajo del límite de gastos establecido en la Ley 617 de 2000, así:

Tabla 38. Indicadores Ley 617/2000 a 30 de junio 2025 – Cifras en \$

CONCEPTO	VALOR
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	39.925.266.745,13
Ingreso Corriente de Libre Destinación ICLD	41.193.618.251,08
Aporte FONPET (2,1% ICLD)	865.065.983,27
2. ICLD base para 1% Ley 99 de 993	40.328.552.267,81
1% cuencas hidroGráficos (Ley 99 de 1993)	403.285.522,68
3. ICLD base para LEY 617	39.925.266.745,13
4. Impuesto registro y anotaciones	915.683.826,00
Aporte FONPET (4,2% REGISTRO)	38.458.720,69
5. Impuesto registro y anotaciones ICLD	877.225.105,31
Aporte 1% cuencas hidroGráficos (Ley 99 de 1993)	8.772.251,05
6. Impuesto registro y anotaciones ICLD (Ley 1450 de 2011)	868.452.854,25
Aporte Cuota parte (10% REGISTRO)	86.845.285,43
TOTAL APORTES FONPET	903.524.703,96
7. Gastos base para Ley 617 de 2000	24.368.422.287,44
Administración central	23.799.027.637,44
Sector salud	536.710.584,00
Sector educación	32.684.066,00
8. Relación GF/ICLD	61%

9. Límite establecido por Ley 617 de 2000	70%
10. Diferencia	9%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 30/06/2025

Respecto a la cuota de fiscalización y auditaje, se ha transferido \$-7.998.037,12 más del 3.7% de ICLD recaudados.

Tabla 39. Transferencia Contraloría Departamental a 30 de junio 2025 – Cifras en \$

CONCEPTO	VALOR
3,7% Ingresos Corrientes de libre destinación	1.477.234.869,57
Transferido a la Contraloría	1.485.232.906,69
DIFERENCIA	-7.998.037,12

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 30/06/2025

El Presupuesto Departamental para la vigencia fiscal 2025, se calculó con base en las Leyes 617/2000, 1871/2017 y 2200 de 2022, las cuales regulan la remuneración de los diputados, el régimen de prestaciones y seguridad social; calculados inicialmente con el SMLMV 2024 (\$1.300.000) incrementado en el 12.07% (variación del salario mínimo 2024 respecto al 2023), resultando en \$1.456.910,00.

Teniendo en cuenta que, el SMLMV para el 2025 se fijó en la suma de \$1.423.500 (Decreto 1572 del 24/12/2024), mediante Resolución No. 011 del 29 de enero del 2025 se modificó el PAC, ajustando las transferencias a la Asamblea Departamental con ese salario.

2.3.5.7. EJECUCIÓN DE INGRESOS TERCEROS VS GASTOS

Al comparar los recaudos de terceros vs las transferencias se advierte que se encuentran recursos de terceros pendientes de transferir por valor de \$422.267.695,51.

Tabla 40. Recaudos terceros a 30 de junio 2025 – Cifras en \$

CONCEPTO	FUENTE	RECAUDADO	GASTOS		POR TRANSFERIR
			COMPROMISOS	OBLIGADO	
Transferencia INDERCULTURA	Cigarrillos Ext Ley 181/95 - Transferencia	307.453.791,62	248.681.622,31	248.681.622,31	58.772.169,31
Transferencia ITP	Estampilla ITP	222.183.652,80	163.950.852,80	163.950.852,80	58.232.800,00
Transferencia FONPET	4,2% Impuesto de Registro	38.458.720,69	17.448.730,95	17.448.730,95	21.009.989,74
	2,1% ICLD	865.065.983,27	608.621.830,31	608.621.830,31	256.444.152,96
Transferencia al Fondo de Investigación en Salud	Loterías Foráneas	5.960.763,49	0,00	0,00	5.960.763,49
	Apuesta Permanente - Chance	21.847.820,00	0,00	0,00	21.847.820,00
POR TRANSFERIR		1.460.970.731,88	0,00	0,00	422.267.695,51

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 30 de junio 2025

2.3.5.8. EJECUCIÓN DE RESERVAS CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

A 31 diciembre de 2024 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$27.613.758.659,12, presentando una reducción del 37.70% respecto a las reservas del 2023.

Tabla 41. Variación reservas presupuestales 2023 – 2024 – Cifras en \$

CONCEPTO	RESERVA INICIAL 2023	RESERVA INICIAL 2024	VARIACIÓN	
			VALOR	%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 14.268.454.159,65	\$ 14.416.553.022,21	\$ 148.098.862,56	1,04%

- Funcionamiento	\$ 1.725.748.511,43	\$ 1.111.564.561,47	-\$ 614.183.949,96	-35,59%
- Inversión	\$ 12.542.705.648,22	\$ 13.304.988.460,74	\$ 762.282.812,52	6,08%
SALUD	\$ 9.872.934.040,49	\$ 3.487.329.495,77	-\$ 6.385.604.544,72	-64,68%
- Funcionamiento	\$ 118.834.770,68	\$ 568.490.482,80	\$ 449.655.712,12	378,39%
- Inversión	\$ 9.754.099.269,81	\$ 2.918.839.012,97	-\$ 6.835.260.256,84	-70,08%
EDUCACIÓN	\$ 14.771.222.326,44	\$ 9.622.372.730,23	-\$ 5.148.849.596,21	-34,86%
- Funcionamiento		1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	
- Inversión	\$ 14.771.222.326,44	\$ 9.621.272.730,23	-\$ 5.149.949.596,21	-34,86%
CULTURA Y DEPORTE	\$ 300.280.046,85	\$ 0,00	-\$ 300.280.046,85	-100%
- Inversión	\$ 300.280.046,85		-\$ 300.280.046,85	
FONDO GESTION DE RIESGO	\$ 770.188.500,00	\$ 42.253.410,91	-\$ 727.935.089,09	-94,51%
- Inversión	\$ 770.188.500,00	\$ 42.253.410,91	-\$ 727.935.089,09	-94,51%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 4.338.439.227,87	\$ 45.250.000,00	-\$ 4.293.189.227,87	-98,96%
- Inversión	\$ 4.338.439.227,87	\$ 45.250.000,00	-\$ 4.293.189.227,87	-98,96%
TOTAL	\$ 44.321.518.301,30	\$ 27.613.758.659,12	-\$ 16.707.759.642,18	-37,70%

Fuente: ejecución presupuestal de reservas a 31 de diciembre 2024 y a 30 de junio 2025.

Al corte 30 de junio del 2025, se registra una ejecución por \$14.032.304.872, equivalente al 50,82% de las reservas constituidas.

Tabla 42. Ejecución reservas presupuestales 2024 - 30 de junio 2025 – Cifras en \$

CONCEPTO	RESERVA DEFINITIVA	OBLIGACIONES	PAGOS ACUMULADOS	%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	14.416.553.022	7.096.334.605	5.659.145.468	49,22%
- Funcionamiento	1.111.564.561	408.974.084	306.011.058	36,79%
- Inversión	13.304.988.461	6.687.360.522	5.353.134.410	50,26%
SALUD	3.487.329.496	828.868.717	828.868.717	23,77%
- Funcionamiento	568.490.483	164.630.367	164.630.367	28,96%
- Inversión	2.918.839.013	664.238.351	664.238.351	22,76%
EDUCACIÓN	9.622.372.730	6.107.101.549	2.846.597.939	63,47%
- Funcionamiento	1.100.000	0	0	0%
- Inversión	9.621.272.730	6.107.101.549	2.846.597.939	63,47%
FONDO GESTION DE RIESGO	42.253.411	0	0	0,00%
- Inversión	42.253.411	0	0	0,00%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	45.250.000	0	0	0,00%
- Inversión	45.250.000	0	0	0,00%
TOTAL	27.613.758.659	14.032.304.872	9.334.612.124	50,82%

Fuente: Ejecución de reservas presupuestales a 30 de junio 2025.

2.3.6. PROYECCIONES RECAUDO A 31 DE DICIEMBRE 2025

A partir del seguimiento al recaudo durante el primer semestre de 2025, es posible proyectar el comportamiento del recaudo total al 31 de diciembre del mismo año. En la tabla adjunta se presenta la estimación de ingresos para el segundo semestre, así como el consolidado anual y la variación respecto al presupuesto definitivo.

Tabla 43. Proyección del recaudo a 31 de diciembre 2025 - Cifras en pesos

DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ENERO A JUNIO	RECAUDO JULIO A DICIEMBRE	RECAUDO ANUAL	MAYOR RECAUDO
Impuesto sobre vehículos automotores	1.827.766.113,00	1.879.671.000,00	406.352.067,00	2.286.023.067,00	458.256.954,00
Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	395.759.325,00	258.935.442,00	136.823.883,00	395.759.325,00	

Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1.730.135.805,00	656.748.384,00	1.073.387.421,00	1.730.135.805,00	
Impuesto de loterías foráneas	160.559.830,00	85.153.764,00	75.406.066,00	160.559.830,00	
Impuesto al degüello de ganado mayor			12.839.000,00	12.839.000,00	12.839.000,00
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	790.220.405,00	160.198.698,00	630.021.707,00	790.220.405,00	
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	21.029.657.501,00	11.832.895.925,00	9.196.761.576,00	21.029.657.501,00	
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	8.752.088.639,00	4.105.462.029,00	4.646.626.610,00	8.752.088.639,00	
Sobretasa a la gasolina	2.705.371.709,00	1.590.955.000,00	1.114.416.709,00	2.705.371.709,00	
Tasa prodeporte y recreación - Estimado según contratación	5.269.632.851,00	2.856.456.625,00	2.413.176.226,00	5.269.632.851,00	
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	7.753.914.763,00	3.432.176.894,00	4.321.737.869,00	7.753.914.763,00	
Estampilla pro desarrollo departamental	1.215.647.107,00	608.663.093,00	606.984.014,00	1.215.647.107,00	
Estampilla pro desarrollo fronterizo	1.215.647.107,00	608.663.093,00	606.984.014,00	1.215.647.107,00	
Estampilla fondo departamental de bomberos	1.193.488.539,00	383.155.000,00	810.333.539,00	1.193.488.539,00	
Estampilla pro electrificación rural	1.215.647.107,00	608.660.873,00	606.986.234,00	1.215.647.107,00	
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	733.859.156,00	277.729.566,00	456.129.590,00	733.859.156,00	
Estampilla pro cultura	1.215.647.107,00	608.663.093,00	606.984.014,00	1.215.647.107,00	
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1.557.878.946,00	880.324.475,00	677.554.471,00	1.557.878.946,00	
Expedición de pasaportes	430.667.415,00	342.390.000,00	342.390.000,00	684.780.000,00	254.112.585,00
Sanciones Impuesto sobre vehículos vigencia			133.396.900	133.396.900,00	133.396.900,00
Sanciones Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	164.175.053,00	249.192.000,00	123.961.400,00	373.153.400,00	208.978.347,00
Otras sanciones tributarias	61.800.000,00	117.698.218,00	80.000.000,00	197.698.218,00	135.898.218,00
Intereses de mora Impuesto sobre vehículos vigencia	7.526.112,00		7.526.112,00	7.526.112,00	
Intereses de mora Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	67.483.542,00	62.432.000,00	34.472.700,00	96.904.700,00	29.421.158,00
Otros intereses tributarios	103.000.000,00	91.039.983,00	67.000.000,00	158.039.983,00	55.039.983,00
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	1.521.822.221,00	1.000.535.088,00	521.287.133,00	1.521.822.221,00	
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	990.153.502,00	272.804.670,00	717.348.832,00	990.153.502,00	
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados (Regalía Anticontrabando contrato 1292/2022)	60.894.440,00	16.136.078,00	44.758.362,00	60.894.440,00	

Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	274.482.640,00	328.380.230,00		328.380.230,00	53.897.590,00
Participación por el consumo de licores destilados producidos	5.470.050.870,00	1.917.928.000,00	3.552.122.870,00	5.470.050.870,00	
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	2.661.920.688,00	998.611.641,00	1.663.309.047,00	2.661.920.688,00	
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	3.871.371.309,00	3.120.233.114,00	751.138.195,00	3.871.371.309,00	
TOTAL					1.341.840.735,00

Fuente: Cálculo realizado por el Equipo de Trabajo Gestión Rentas Departamental.

Con corte al 30 de junio de 2025, varios rubros tributarios han alcanzado o superado el 50% de su meta anual, lo que permite proyectar un segundo semestre con perspectivas de cumplimiento y superación de metas en los ingresos departamentales. Rubros como el impuesto sobre vehículos automotores, con un recaudo del 125,07%, y la expedición de pasaportes 159%, ya superaron sus metas anuales, posiblemente por los plazos de pago sin sanción o la alta demanda ciudadana de trámites administrativos y migratorios. En estos casos, el recaudo del segundo semestre podrá verse moderado, pero seguirá sumando ingresos adicionales que consolidan un superávit frente a lo presupuestado.

Para los rubros de consumo de cervezas, licores importados y cigarrillos, que presentan cumplimientos parciales por encima del 50% (cervezas, 56,27%; cigarrillos, 46,93%), se espera una aceleración del recaudo en los meses finales del año, especialmente en el último trimestre, coincidiendo con celebraciones como navidad, fin de año y eventos locales. Esta coyuntura históricamente favorece el incremento del consumo de bebidas alcohólicas y tabaco, lo que impulsa los ingresos departamentales en estos conceptos.

En cuanto a la sobretasa a la gasolina 58,81% y los juegos de suerte y azar 73,62%, el comportamiento observado sugiere una tendencia sostenida al alza, respaldada por la recuperación de la movilidad, el control al contrabando de combustibles; la implementación de incentivos y juegos novedosos y el auge de las plataformas digitales de apuestas. De mantenerse la dinámica actual, ambos rubros tienen alta probabilidad de superar sus metas al finalizar el año.

Por el contrario, existen conceptos con proyecciones más conservadoras. El registro en Oficinas de Instrumentos Públicos, que al corte de junio solo alcanza el 37,96%, a pesar de un primer semestre con particularidades de una economía lenta en la región, se estima una reactivación significativa del mercado inmobiliario y de la formalización de actos notariales para el segundo semestre del año. De igual forma, algunas estampillas departamentales, cuya causación depende directamente de la contratación pública y los giros sectoriales (educación, salud, cultura, etc.), requieren una mayor ejecución de proyectos para garantizar su recaudo en el segundo semestre. Si bien varias ya han alcanzado el 50% o más, la ejecución efectiva dependerá de la dinámica contractual y la ejecución de inversión departamental por parte de la administración central.

En lo relativo a sanciones e intereses tributarios, los niveles alcanzados ya superan ampliamente lo proyectado, gracias a una estrategia efectiva de fiscalización y cobro. Sin embargo, estos recursos son de naturaleza no recurrente, por lo que su crecimiento en el segundo semestre dependerá de la continuidad de procesos administrativos y judiciales que fortalezcan el control y reduzcan la evasión.

En conclusión, la proyección de recaudo para el segundo semestre de 2025 es positiva en la mayoría de los rubros estratégicos, especialmente en aquellos asociados al consumo, movilidad y servicios ciudadanos. No obstante, se identifican riesgos de cumplimiento en conceptos sensibles a la dinámica contractual y a la inversión pública. En este contexto, será fundamental reforzar las estrategias de ejecución presupuestal, control fiscal y promoción del cumplimiento para garantizar un cierre exitoso de la vigencia fiscal 2025.

2.3.7. INDICADORES DE SOLVENCIA Y DE SOSTENIBILIDAD

Para la vigencia fiscal 2025 los indicadores de solvencia y de sostenibilidad, calculados de conformidad con lo señalado en la Ley 358 de 1997, modificada por la Ley 2155 de 2021, y la Ley 819 de 2003, arrojan los siguientes resultados:

Solvencia sin cobertura de riesgo	0,34%
Solvencia con cobertura de riesgos	0,60%
Sostenibilidad del	2,44%.

Tabla 44. Indicadores de solvencia y sostenibilidad – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
1. INGRESOS	
A. Tributarios	61.589.837.608,26
B. No tributarios	5.968.816.986,74
C. Participación en las rentas de la nación	49.476.629.161,79
D. Transferencias de capital	596.533.205,56
E. Participación y derechos por monopolio	20.557.932.483,52
F. Rendimientos financieros	175.101.752,03
G. Recursos del balance	24.787.038.227,82
TOTAL INGRESOS	163.151.889.425,72
2. EGRESOS	
A. Gastos de funcionamiento	49.357.482.648,77
.- Gastos de personal	17.960.140.751,68
.- Adquisición de bienes y servicios	26.295.869.716,24
.- Transferencias Corrientes*	4.923.271.933,38
.- Transferencias de capital	0,00
.- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	178.200.247,47
B. Gastos de funcionamiento Asamblea	4.598.624.161,56
C. Gastos de funcionamiento Contraloría	3.189.166.000,38
D. Gastos de funcionamiento en inversión (salud)	2.777.472.308,71
E. Gastos de funcionamiento en inversión (educación)	48.079.933,41
TOTAL GASTOS	59.970.825.052,83
AHORRO OPERACIONAL	103.181.064.372,89
Proyección intereses de la deuda	353.647.257,33
INDICADOR SOLVENCIA (INTERESES/AHORRO OPERACIONAL) sin cobertura de riesgo	0,34%
A. Saldo de la deuda en la presente vigencia	4.320.000.000,00
B. Amortizaciones efectivas a la fecha	135.000.000,00
C. Nuevo crédito	

D. Proyección amortizaciones crédito	270.000.000,00
SALDO DE LA DEUDA	3.915.000.000,00
SOSTENIBILIDAD (INDICADOR SALDO DE LA DEUDA/INGRESOS CORRIENTES) sin cobertura de riesgo	2,40%
A. Porcentaje de cobertura en tasa de interés Resolución 580 31-03- 2025	0,9210
B. Tasa de interés implícita de los créditos	10,15
C. Tasa de interés con cobertura de riesgo*	19,4962
D. Intereses proyectados con cobertura de riesgo	618.239.150,11
INDICADOR SOLVENCIA (INTERESES/AHORRO OPERACIONAL) cobertura de riesgo	0,60%
SOSTENIBILIDAD (INDICADOR SALDO DE LA DEUDA/INGRESOS CORRIENTES) cobertura de riesgo	2,40%

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Gestión Contabilidad Secretaría de Hacienda

2.3.8. ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO 2025

El informe financiero que se realiza a continuación, corresponde a las cifras reportadas en los Estados Financieros de la Gobernación del Putumayo, con corte a 30 de junio de 2025, el cual es consolidado con las entidades agregadas como son: Asamblea Departamental y 146 Instituciones Educativas del Departamento del Putumayo, el proceso de depuración contable se realiza de manera permanente a las cifras de los estados financieros de la Gobernación del Putumayo, sin embargo, aún existen partidas por depurar o actualizar que pueden afectar la razonabilidad de los Estados Financieros, los estados financieros de las Instituciones educativas son de responsabilidad directa de los rectores y contadores de cada institución y de su consolidación la Secretaria de Educación Departamental.

1. BALANCE GENERAL

Las cifras del Balance General consolidado al corte del 30 de junio de 2025 en comparación con la vigencia 2024, representan las siguientes variaciones: el activo consolidado del Departamento del Putumayo se incrementó en un 17%, el pasivo consolidado aumentó con respecto al año anterior en un 20% y el patrimonio se incrementa en un promedio del 16%.

Tabla 45. Estado de la situación financiera junio 2025 vs junio 2024 (Valor en miles de pesos)

	30-jun-25	30-jun-24	VARIACION	%
ACTIVO	1,983,485,759	1,696,854,393	286,631,366	17%
PASIVO	487,653,631	405,080,243	82,573,388	20%
PATRIMONIO	1,495,832,127	1,291,774,150	204,057,977	16%

Activo:

Representa los bienes y derechos que posee la Gobernación del Putumayo, derivados de las transacciones propias de su actividad en procura del bienestar económico, financiero, político y social. La composición del activo para el 30 de junio de 2024 está representada de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE	SALDO	% PARTICIPACION
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	406,869,758	21%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	18,561,197	1%
13	CUENTAS POR COBRAR	470,223,274	24%
15	INVENTARIOS	2,984,842	0%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	393,293,519	20%

17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	119,031.846	6%
19	OTROS ACTIVOS	572,521,320	29%
	TOTAL ACTIVO	\$1.983.485.759	100%

Aunque el incremento en los activos asciende al 17% con respecto al año anterior, la variación no es muy significativa, en la presente vigencia no se realizaron inversiones a corto plazo y los recursos no fueron ejecutados en un alto porcentaje debido al cambio de la administración por elecciones atípicas.

Pasivo:

El pasivo presenta un aumento del 20% con respecto al año anterior y las variaciones significativas corresponden a la cuenta 2514 Beneficios pos empleo - pensiones y la cuenta 2403 transferencias por pagar.

CODIGO	NOMBRE	SALDO	% PARTICIPACION
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	4,185,000	17%
24	CUENTAS POR PAGAR	84,956,145	1%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	337,233,168	69%
27	PROVISIONES	42,268,287	9%
29	OTROS PASIVOS	19,011,029	4%
	TOTAL PASIVO	\$487,653,631	100%

Patrimonio:

El patrimonio para el 30 de junio de 2025, comparado con la vigencia anterior aumentó de manera directa y proporcional con los activos en un 16% y su composición está representada en las siguientes cuentas:

CODIGO	NOMBRE	SALDO	%PARTICIPACION
3105	CAPITAL FISCAL	545,920,415	36%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	564,257,392	38%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	321,361,053	21%
3148	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉ	3,120,453	0
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	61,172,813	4%
	TOTAL PATRIMONIO	1,495,832,127	100%

2. ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultado del Departamento del Putumayo a 30 de junio de 2025 indica una utilidad por valor de \$ 321.361.053 en miles de pesos, generado por el reconocimiento del total de ingresos asignados para la vigencia 2025, de los recursos de destinación específica del sistema general de participaciones, sector educación de conformidad con las instrucciones de la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Educación Nacional.

Tabla 46. Estado de resultados diferencia junio 2025 vs junio 2024 (Valor en miles de pesos)

CUENTA	Del 1 enero a 30 junio 2024	Del 1 enero a 30 junio 2023	VARIACION	%
INGRESOS	401,722,554	405,731,703	-4,009,149	-0.99%

GASTOS Y COSTOS	308,250,786	297,008,355	11,242,431	3.79%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	93,471,769	108,723,349	-15,251,580	-14.03%

En términos generales los ingresos a junio del 2025 con respecto a los ingresos de junio de 2024, se incrementaron en un 74%, igualmente los gastos y costos aumentaron en un 22%, el incremento de los ingresos se debe principalmente al mayor valor recibido de las transferencias del sistema general de regalías e impuestos. No obstante, a lo anterior, debe implementarse nuevas estrategias de recaudo y de ejecución del gasto para sostener un equilibrio financiero que no supere los límites de ley 617 y no genere a final de la vigencia un déficit financiero.

3. INDICADORES FINANCIEROS (Valores en Miles de pesos)

Liquidez Corriente: Activo cte / Pasivo Cte

Activo Corriente	\$ 1.090.620.502
Pasivo Corriente	\$ 157.131.881
Total	7

El índice de liquidez corriente indica la medida de liquidez de las inversiones a corto plazo frente a los requerimientos por obligaciones corrientes, el resultado muestra un indicador de 7 veces; lo que significa que por cada peso de las obligaciones corrientes existe una liquidez de 7 pesos. Es importante agregar que el efectivo que forma parte de esta liquidez tiene destinación específica y los recursos se destinan para inversión social.

Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

Total Pasivo	\$487.653.631
Total Activo	\$1.983.485.759
Total	25%

Este indicador informa el porcentaje de los activos que están comprometidos en las deudas con acreedores, es decir la participación de los pasivos es del 25% sobre el total de los activos y el rubro más representativo dentro del pasivo es el Beneficios pos empleo - pensiones.

Capital de Trabajo: Activo Cte - Pasivo Cte

Activo Corriente	\$1.090.620.502
(-) Pasivo Corriente	\$ 157.131.881
Total	933.488.621

Este indicador muestra el valor que el Departamento dispone de capital de trabajo, después de haber pagado todas las obligaciones a corto plazo, aclarando que los recursos tienen destinación específica.

El Departamento del Putumayo viene cumpliendo con sus compromisos financieros a corto plazo y puede desempeñarse normalmente conservando prudencia en la ejecución del gasto, así lo demuestran los anteriores indicadores financieros con corte a 30 de junio de 2025, no obstante a lo anterior es necesario mejorar las condiciones de recaudo, optimizar los recursos, debida distribución del gasto, depuración de pasivos, legalización de anticipos y realizar acciones que

conduzcan a prevenir litigios, demandas y demás procesos judiciales que generen altos costos procesales y sanciones.

De otra parte y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, las cifras del balance se deben depurar y actualizar por lo menos al cierre de la vigencia, a lo cual es importante que todas las áreas de la administración departamental que proveen información financiera, lo realicen de conformidad con las políticas contables, implementadas con la Resolución No. 1415 de diciembre 22 de 2018 de manera periódica, oportuna y real, además de someterse a los cambios que genera la aplicación de las mismas; así las cosas la administración departamental debe realizar todas las gestiones administrativas que conduzcan a mantener un proceso de información contable real, confiable y oportuno. De igual forma la administración departamental, debe realizar las acciones pertinentes para causar todos los hechos económicos en tiempo real e implementar un software que integre todos los hechos económicos y contribuya a agilizar los procesos.

DEL PROCESO DE DEPURACION:

El proceso de depuración de las cifras del balance se viene realizando de manera permanente, sin embargo es deber de toda la administración participar en el suministro real y oportuno de la información generada en todos los hechos económicos que afectan la información contable, se requiere apoyo de la alta dirección, de las secretarías ejecutoras, para hacer cumplir algunas gestiones que contribuyan a mejorar la razonabilidad de las cifras en los estados financieros de la entidad, ahora bien; entre ellas registrar en tiempo real los ingresos y los gastos, producir información financiera oportuna, veraz, razonable y depurada.

A continuación, se realizan algunas recomendaciones para el proceso de depuración y de actualización de cifras de los estados Financieros del Departamento de competencia de otras dependencias, para lo cual la administración departamental debe adelantar lo pertinente.

Administración central:

- **Efectivo: Bancos Responsable: Tesorería**

1. Registro oportuno o en tiempo real los ingresos y los gastos de la Gobernación del Putumayo en el Software financiero SYS APOLO.
2. Registrar oportunamente todas las partidas conciliatorias identificadas en las conciliaciones bancarias (Notas débito, Notas Crédito, entre otras)- Administración central, Salud y Educación.
3. Gestionar ante las entidades bancarias la Recuperación de recursos descontados por gastos financieros en las cuentas del departamento.
4. Actualizar los Convenios con las entidades bancarias para evitar los pagos por gastos financieros y comisiones.
5. Evitar los pagos virtuales sin soportes (Aportes Parafiscales y de Seguridad Social)
6. Realizar de manera mensual todos los traslados bancarios por conceptos de obligatorio cumplimiento de conformidad a lo legalmente establecido entre ellos, impuesto de registro- Fonpet, vehículos, monopolio de licores- Fondo de Salud, Fondo de Contingencias, ITP, Estampillas 20%, Fondo de Seguridad Ciudadana, entre otros, Fondo Gestión del Riesgo, cuota de fiscalización, Impuestos entre otros.
7. Informar oportunamente en tiempo real a contabilidad las acciones generadas por concepto de inversiones bancarias y embargos, convenios, transferencias etc.

8. Informar de manera mensual a contabilidad el Estado Actual de los embargos judiciales favor y en contra del departamento.
9. Gestionar en coordinación con las Secretarías Ejecutoras, la amortización o recuperación de anticipos entregados para proyectos de inversión, la liquidación de convenios y contratos que aún tienen saldos en las cuentas bancarias de elevada antigüedad.
10. Crear terceros de manera estricta con el formato de PCT, (Nombres y Apellidos, Dirección) con cedula de ciudadanía o Rut del contribuyente y sin símbolos alfanuméricos (#\$%"/;-.vige).
11. Facturar mensualmente los servicios de arrendamiento al BBVA y cargos por uso a las empresas de energía.

- **Inversiones: Despacho Gobernadora - secretaria de Hacienda**

Realizar el proceso de liquidación de la Empresa de Agua.

- **Cuentas por Cobrar- Cobro Coactivo- secretaria de Hacienda-secretarías Ejecutoras**

1. Recuperar los Dividendos generados con las Empresas de Energía donde la Gobernación del Putumayo tiene inversiones. Empresa de Energía del Putumayo, las vigencias 1996 el 50% y vigencias 2021.
2. Legalización o recuperación de anticipos entregados a terceros por concepto de contratos o convenios. /secretarías Ejecutoras, Hacienda y Oficina Jurídica.
3. Recuperación de saldos a favor por concepto de uso de redes eléctricas. (Hacienda, Cobro Coactivo).
4. Recuperación de recursos por mayores valores pagados Otros Deudores, (Cobro Coactivo).
5. Depuración de convenios de vigencias anteriores registrados en Otros Deudores. (tesorería)
6. Depuración de pasivos exigibles (secretarías de Despacho-ejecutoras)

- **Propiedad Planta y Equipo: Almacén-Infraestructura**

1. Actualización de inventarios de propiedad, planta y equipo. (Almacén)
2. Actualización de Bienes entregados a terceros (Bienes muebles e inmuebles en administración, en leasing, en comodato, en encargos fiduciarios, en contratos de asociación, en concesión.
3. Crear terceros de manera estricta con el formato de PCT, (Nombres y Apellidos, Dirección) con cedula de ciudadanía o Rut del contribuyente y sin símbolos alfanuméricos (#\$%"/;-.).
4. Realizar la depreciación mensual de manera individual a cada bien

- **Cuentas por Pagar:**

1. Actualización de obligaciones laborales ya causadas por pagar. (Talento Humano, Servicios Administrativos y secretaria de Educación).
2. Actualización y depuración de Cuentas Deudoras y cuentas de orden acreedoras. Litigios y Demandas.

2.3.9. VIGENCIA FUTURA

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES VIGENCIA 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El Gobierno departamental ha establecido como un tema prioritario la necesidad de ofrecer apoyo permanente para contribuir con la mejora del desempeño académico de los estudiantes, lograr su asistencia regular, garantizar el acceso y la cobertura de los niños y niñas del Departamento a la educación preescolar, primaria, secundaria, media y técnica.

De manera general en el departamento de putumayo, las sedes educativas están expuestas a riesgos de seguridad en cuanto a la existencia de delincuencia común y grupos armados que expone tanto los bienes como las personas, es por ello que se hace necesario contratar el servicio de vigilancia de las sedes educativas focalizadas y determinadas según criterios de distribución del personal de planta y asignación de personal por contrato, teniendo en cuenta la matrícula oficial, debidamente registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), con el objetivo de garantizar la prestación del servicio educativo de la población estudiantil que lo requiere, al suplir la necesidad descrita se atenderá a la población educativa de manera eficiente y oportuna.

El proyecto, beneficia a 31.963 estudiantes según el SIMAT con corte al 27 de marzo de 2024, debidamente certificado por el Área de Cobertura de la Secretaria de Educación del Departamento, fortaleciendo la administración del servicio educativo mediante la prestación de servicios de vigilancia en cincuenta y cuatro (54) establecimientos educativos en 11 Municipios del Departamento, en la vigencia 2025, garantizando la prestación del servicio educativo durante doce (12) meses, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

La falta de personal para la prestación de servicios de vigilancia en los establecimientos educativos del departamento del putumayo, hace que se sobrecargue laboralmente a las personas de planta nombradas como celadores, generando inseguridad a los estudiantes, el personal docente, directivo docente y administrativo y a los bienes del establecimiento educativo, razón por la cual se justifica la necesidad del proyecto de prestación de servicios de vigilancia para la vigencia 2025.

En aras de garantizar la prestación del servicio de vigilancia en 54 establecimientos educativos del Departamento, que benefician a 31.963 estudiantes desde el grado 0 a 11, se requiere comprometer recursos de la vigencia fiscal 2025, mediante ordenanza No 929 del 15 de noviembre de 2024, se autorizó comprometer vigencias futuras excepcionales gasto público social, en el sector educación, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES VIGENCIA 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$6.473.100.852,00) MDA.** de la siguiente manera:

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
EJE	SOCIAL		\$6.473.100.852,00
SECTOR	EDUCACION		\$6.473.100.852,00
DESAFIO TERRITORIAL	Calidad y bienestar PARA LA GENTE		\$6.473.100.852,00
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$6.473.100.852,00

PROYECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES VIGENCIA 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	SGP	\$6.473.100.852,00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES			\$6.473.100.852,00

con corte a 31 de agosto de 2025 la ejecución de estos recursos alcanza un porcentaje de 97%.

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO L Y ESTACION DE POLICIA MOCOA, DEPARTAMENTO DE MOCOA PUTUMAYO

La Nación –Ministerio del Interior –Fondo de Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el departamento del Putumayo, suscribieron el convenio interadministrativo No. 2328 del 2022; cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ES A FINANCIAR EL PROYECTO “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO L Y ESTACION DE POLICIA MOCOA, DEPARTAMENTO DE MOCOA PUTUMAYO”; por valor de \$13.986.033.119, distribuidos así:

- Aportes del departamento de Putumayo, la suma de \$2.097.904.968.
- Aportes de la Nación –Ministerio del Interior, la suma de \$11.888.128.151.

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2026; para lo cual, el aporte de La Nación - Ministerio del Interior –FONSECON cuenta con cupo de aprobación de vigencias futuras con radicado No. 2-2022-030809 de fecha julio de 2022, expedido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, así:

Cupo de aprobación de vigencia futura con radicado No.2-2022-030809 de fecha 19 de julio de 2022				Total
2023	2024	2025	2026	
\$594.406.407,55	\$5.349.657.667,95	\$3.566.438.445,30	\$2.377.625.630,20	\$11.888.128.151,00

Mediante la Ordenanza 870 del 14 de marzo de 2023, la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador del departamento del Putumayo para comprometer vigencias futuras ordinarias, por valor de \$11.293.721.743,45, con cargo a los recursos de cofinanciación aportados por la Nación –Ministerio del Interior–FONSECON, en virtud del convenio interadministrativo No. 2328 del 2022, así:

Sector	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL			
Programa	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA			
Subprograma	TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA			
Proyecto	Estudios, diseños y construcción del Distrito I y Estación de Policía Mocoa, municipio de Mocoa Putumayo			
Vigencia	2024	2025	2026	Total
Valor en \$	5.349.657.667,95	3.566.438.445,30	2.377.625.630,20	11.293.721.743,45

Una vez autorizada la vigencia futura e incorporado al Presupuesto Departamental de la presente vigencia, los aportes de La Nación - Ministerio del Interior –FONSECON y del Departamento, se adelantó la contratación de los estudios, diseños y construcción del Distrito I y Estación de Policía Mocoa.

Dando cumplimiento a lo ordenando en el artículo 3º de la Ordenanza 870 de 2023, mediante ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se presupuestó para la vigencia fiscal 2024, tanto en ingresos como en gastos, los recursos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con cargo a la vigencia futura autorizada, correspondiente al aporte de La Nación - Ministerio del Interior –FONSECON, por valor de \$5.349.657.667,95 y mediante ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024 se presupuestó para la vigencia 2025 por el mismo concepto y fuente de financiación la suma de \$3.566.438.445,30, con corte a 31 de agosto de 2025 la ejecución de estos recursos alcanza un porcentaje de 100%.

De igual manera se presupuesta para la vigencia 2026 la suma de \$2.377.625.630,20.

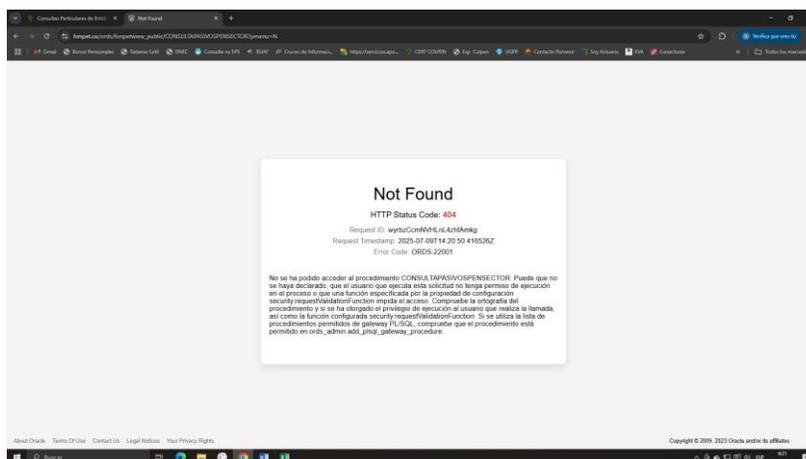
2.3.10. PASIVOS PENSIONALES

- ❖ **Pensionados a cargo de la Gobernación del Putumayo y costo a corte 30/06/2025 de las mesadas pensionales.**

CANTIDAD DE PENSIONADOS	COSTO A CORTE 30/06/2025
402	\$ 7.387.088.888,00

- ❖ **Cubrimiento del pasivo pensional del Departamento del Putumayo**

Para la fecha, en la página web del ministerio de hacienda, https://www.fonpet.co/ords/fonpetwww_public/CONSULTAPASIVOSPENSECTOR?pmenu=N no es posible realizar la consulta; toda vez que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aún no ha publicado la carta de cubrimiento del pasivo pensional, para la vigencia 2024, por tal motivo no existe un reporte con corte a 30 de junio de 2025.



- ❖ **Costo pasivo pensional**

El costo del pasivo pensional con corte al 30/06/2025, le representó al Departamento la suma de \$ 8.383.231.046,17 pesos M/Cte.

CONCEPTOS	VALOR
MESADAS PENSIONALES	\$ 7.387.088.888,00
BONOS PENSIONALES	\$ 614.547.000,00

INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS	\$ 14.608.162,00
AUXILIOS FUNERARIOS	\$ 35.587.500,00
RECONOCIMIENTOS DE PENSION	\$ 127.605.085,00
RELIQUIDACION PENSIONES	\$ 22.988.304,00
TRASLADO POR APORTES A AFPS	\$ 16.429.933,00
CUOTAS PARTES CON RP	\$ 164.376.174,17
CUOTAS PARTES CON FONPET	\$ 0
TOTAL	\$ 8.383.231.046,17

2.3.10.1. DESAHORRO FONPET PARA PAGO DE MESADAS PENSIONALES

Para la vigencia fiscal 2025, se llevó a cabo la actualización y depuración de la base de datos de pensionados del programa PASIVOCOL. Este proceso permitió determinar un valor preaprobado de \$14.441.042.595, correspondiente a las mesadas pensionales proyectadas para dicho periodo. Actualmente, este trámite se encuentra en curso ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como parte del proceso de gestión del desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), con miras a su recaudo antes de finalizar la vigencia.

De esta manera, se garantiza la disponibilidad de recursos para atender oportunamente el pago de la nómina de pensionados de la Gobernación del Putumayo durante todo el año 2025, asegurando la sostenibilidad financiera del pasivo pensional y el cumplimiento de las obligaciones legales con los pensionados.

2.3.10.2. CALCULO ACTUARIAL

Como novedad en el proceso de actualización del Cálculo Actuarial, en el que se requiere depurar errores presentes en la base de datos del Programa PASIVOCOL. A corte del 30 de junio de 2025, aún persisten inconsistencias por subsanar; sin embargo, se ha cumplido con los envíos obligatorios de la información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se espera que, al finalizar el periodo, se logre con la depuración total (100%) de errores, y la base de datos pase a validación del grupo de actuarios para su validación y la actualización del Cálculo Actuarial.

2.3.10.3. CONTINGENCIAS PENSIONALES Y ACCIONES PARA EVITAR QUE SE CONVIERTAN EN OBLIGACIONES QUE AMENACEN LAS FINANZAS DEPARTAMENTALES

Existe la posibilidad de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorpore en el programa PASIVOCOL las dos unidades administrativas liquidadas: la ESE San Francisco de Asís y el Departamento Administrativo de Salud – DASALUD. De concretarse esta inclusión, el cálculo actuarial reflejaría un impacto negativo en las finanzas del Departamento, con un incremento sustancial en el pasivo pensional. Por ello, es fundamental contar con el compromiso de la alta dirección para apoyar de manera ágil el levantamiento y la actualización de la información correspondiente, idealmente dentro del mismo período fiscal en que se adicione estas unidades administrativas.

Desde el Fondo de Pensiones Territorial, instamos a la Administración Departamental, para que se brinde el apoyo jurídico para defender a la Gobernación del Putumayo en procesos de cobros coactivos con entidades que nos están exigiendo obligaciones que no corresponde, respecto de cuotas partes pensionales, como es el caso de FONPRECON, son obligaciones que se han

incrementado considerablemente y no ha sido posible terminar los procesos por falta de continuidad en la defensa.

Por otro lado, existe dificultad para cobrar a ciertas entidades, como el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, que no ha pagado las cuotas pensionales que anteriormente pagaba la antigua CAJANAL. La Administración Departamental, a través del área jurídica, presentó una demanda para definir la entidad responsable del pago ante el Consejo de Estado, que determinó que la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP es competente para asumir estas obligaciones. Sin embargo, la UGPP ha objetado los cobros, por lo que se recomienda continuar con las gestiones jurídicas y evaluar la posibilidad de iniciar una demanda ante la justicia ordinaria para asegurar el cumplimiento de estos pagos.

2.3.11. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

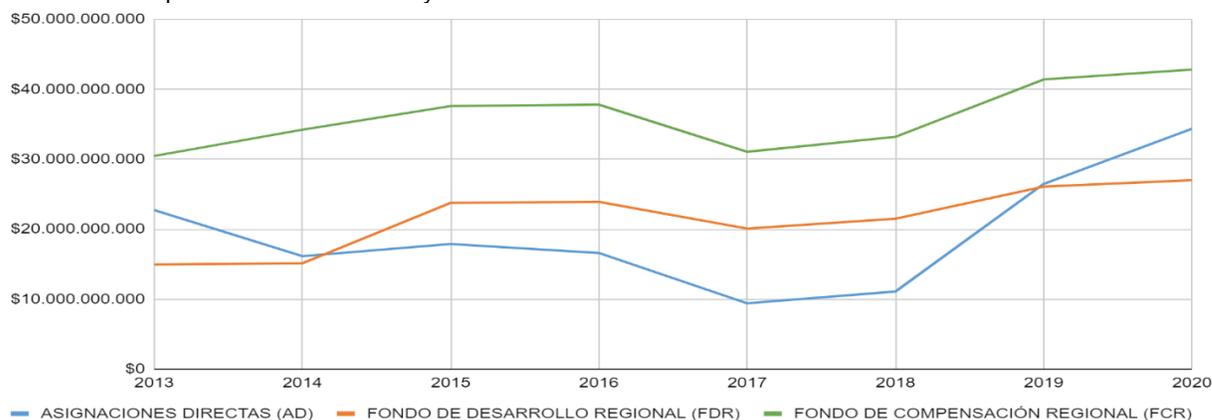
PRESUPUESTO ASIGNADO Y PLAN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Actualmente, la asignación presupuestal en lo que respecta a recursos del Sistema General de Regalías está dividida en dos (2) instancias, la primera posterior a la expedición de la Ley 1530 de 2012 y antes de la puesta en marcha de la Ley 2056 de 2020, y la segunda posterior a dicha Ley, en la primera tabla se indican los recursos que fueron asignados mediante actos administrativos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, durante el periodo comprendido entre el 2013 al 2020:

Tabla 47. Recursos asignados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2013 - 2020

Concepto	Ley 1606 De 1012		Ley 1744 De 2014		Decreto 2190 De 2016		Ley 1942 De 2018	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Asignaciones Directas (Ad)	\$22.747.926.885	\$16.158.712.892	\$17.899.613.608	\$16.609.529.149	\$9.422.793.402	\$11.112.035.619	\$26.488.808.833	\$34.368.544.492
Fondo De Desarrollo Regional (Fdr)	\$14.973.070.406	\$15.128.820.405	\$23.781.143.117	\$23.914.939.237	\$20.108.967.511	\$21.505.082.455	\$26.103.579.266	\$27.011.830.914
Fondo De Compensación Regional (Fcr)	\$30.472.919.170	\$34.228.133.161	\$37.612.524.744	\$37.805.283.580	\$31.075.831.046	\$33.208.533.534	\$41.416.895.683	\$42.818.844.696
Total	\$68.193.916.461	\$65.515.666.458	\$79.293.281.469	\$78.329.751.966	\$60.607.591.959	\$65.825.651.608	\$94.009.283.782	\$104.199.220.102

Gráfico 25. Presupuesto SGR del Putumayo 2013 - 2020

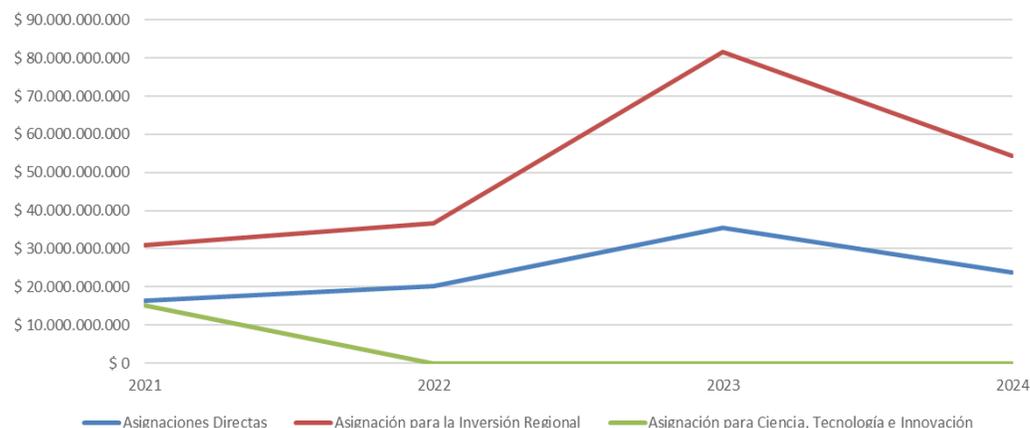


En las siguientes tablas se indican los recursos asignados al departamento del Putumayo desde el año 2021 hasta la actualidad en el marco de la Ley 2056 de 2020:

Tabla 48. Recursos asignados Putumayo 2021 - 2024

Concepto	Ley 2071 de 2020		Ley 2279 de 2022	
	2021	2022	2023	2024
Asignaciones Directas	\$16.404.498.120	\$20.194.463.717	\$35.431.373.467,20	\$23.820.915.644,80
Asignación para la Inversión Regional	\$31.044.060.716	\$36.666.243.735	\$81.468.096.011,40	\$54.312.064.007,60
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación	\$15.217.676.821	\$0	\$0	\$0
Total	\$62.666.235.657	\$56.860.707.452	\$117.199.469.478,60	\$78.132.979.652,40

Gráfico 26. Presupuesto SGR del Putumayo 2021 - 2024



Por medio de la Ley 2441 se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha expedido los Decretos 0070, 0379 y 0380 de 2025 y la Resolución 1169 de 2025, los cuales le han representado al departamento del Putumayo un ajuste en la apropiación vigente para el bienio 2025-2026:

Tabla 49. Presupuesto proyectado bienio 2025-2026 - Putumayo

PRESUPUESTO	2025-2026	
	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS
1.INGRESOS CORRIENTES 2025-2026 (LEY 2441 DE 2024)	\$ 55.185.630.507,00	\$ 119.718.779.706,00
2.RECURSOS SIN DISTRIBUIR CAUSADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011, DIFERENTES A LOS RECURSOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY 2056 DE 2020 (LEY 2441 DE 2024)	\$ 1.000.840,00	\$ -
3. = 1+2.TOTAL LEY 2441 DE 2024	\$ 55.186.631.347,00	\$ 119.718.779.706,00
4.RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS 2024-2 (DECRETO 0070 DE 2025)	\$ 999.533.661,00	\$ -
5. = 3+4.APROPIACIÓN VIGENTE	\$ 56.186.165.008,00	\$ 119.718.779.706,00
6. DISPONIBILIDAD INICIAL 2025-2026 (DECRETO 379 DE 2025)	\$ 21.819.421.298,00	\$ 50.710.971.413,00
7. MULTAS, SANCIONES E INTERESES AL 31 -DIC 2024 (DECRETO 379 DE 2025)	\$ 341.316,00	\$ 740.445,00
8. REINTEGROS (DEL 01-SEPT AL 31-DIC-2024) (DECRETO 379 DE 2025)	\$ -	\$ 123.793.358,00
9. MAYOR RECAUDO DEL BIENIO 2023-2024 (DECRETO 380 DE 2025)	\$ 1.024.230.054,00	\$ -
10. (5+6+7+8+9) APROPIACIÓN VIGENTE	\$ 79.030.157.676,00	\$ 170.554.284.922,00
11. (5+7+8+9) APROPIACIÓN VIGENTE SIN DISPONIBILIDAD INICIA	\$ 57.210.736.378,00	\$ 119.843.313.509,00
12. BLOQUEO (Art. 2.1.1.5.2. Decreto 1821 de 2020) 20% de Ingresos Corrientes	\$ 11.037.126.101,00	\$ 23.943.755.941,00

13. (10-11) APROPIACIÓN VIGENTE CON RESTRICCIÓN (10-12)	\$ 67.993.031.575,00	\$ 146.610.528.981,00
14. (10-11) APROPIACIÓN VIGENTE CON RESTRICCIÓN SIN DISPONIBILIDAD INICIAL (11-12)	\$ 46.173.610.277,00	\$ 95.899.557.568,00

Fuente. Elaboración propia. MHCP-SICODIS, 2025

Por otro lado, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, realiza las proyecciones de ingresos con el fin analizar el comportamiento de la exploración y explotación de los recursos en el país y adelantar planes de contingencia con el fin de atender situaciones que reduzcan la producción y los ingresos por el concepto de explotación, así mediante la siguiente tabla se indican el Plan de Recursos para el Departamento del Putumayo durante los años 2027 y 2030.

Tabla 50. Plan De Recursos - DNP_SGR 2027-2030

Concepto	2027	2028	2029	2030
Asignaciones Directas	\$ 31.483.507.068	\$ 28.011.994.663	\$ 21.726.239.982	\$ 17.755.968.349
Asignación para la Inversión Regional- Departamentos	\$ 60.703.821.495	\$ 58.659.659.512	\$ 54.835.601.726	\$ 49.997.193.295
Total	\$ 92.187.328.563	\$ 86.671.654.175	\$ 76.561.841.708	\$ 67.753.161.644

Fuente. MHCP-SICODIS, 2025

Proyecciones de ingresos, según plan de recursos para el Putumayo en los años 2031 a 2034:

Tabla 51. Plan De Recursos - DNP_SGR 2031-2034

Concepto	2031	2032	2033	2034
Asignaciones Directas	\$ 13.199.451.402	\$ 1.332.212.603	\$ 8.231.744.165	\$ 6.749.709.500
Asignación para la Inversión Regional- Departamentos	\$ 44.556.069.126	\$ 36.453.558.015	\$ 30.493.313.545	\$ 29.903.519.301
Total	\$ 57.755.520.528	\$ 37.785.770.618	\$ 38.725.057.710	\$ 36.653.228.801

Fuente. MHCP-SICODIS, 2025

Recursos FONPET-SGR

Mediante la Resolución No.3473 del 29 de diciembre de 2023 el Ministerio de Hacienda autoriza el retiro de los recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET- para la vigencia 2023, según la cual, el monto establecido para departamento del Putumayo es de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77.244.662.800), con destinación exclusiva para financiar proyectos de inversión, según el Artículo 47 de la Ley 1753 de 2015.

Recursos de funcionamiento del SGR para el departamento bienio 2025-2026

Mediante la resolución No. 1442 del 11 de abril de 2025 de la Comisión Rectora del SGR, se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026, según la cual, se asigna al departamento del Putumayo la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$319.202.030), para el fortalecimiento de las capacidades y la estructuración de proyectos de las entidades beneficiarias en el marco de SGR.

Es importante mencionar, que estos valores corresponden a una proyección de ingresos realizada por el MHCP, siendo estos valores preliminares que tiende a cambiar y ajustar una vez entra en vigor las respectivas leyes de asignación de recursos por bienio.

No se realiza estimación de recursos para la AIR del 40% y Asignación para la PAZ, dado que corresponden a bolsas concursables de recursos y la financiación de proyectos con estas fuentes estará asociado a la capacidad de gestión de la administración departamental.

IMPACTO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR

En cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 2056 de 2020 la Gobernación del Putumayo realiza la rendición de cuentas sobre los resultados de la ejecución del Capítulo "Inversiones con cargo al SGR", financiados con los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), con las fuentes de asignación directa, de inversión regional de los departamentos y las regiones entre el 01 enero y el 31 de diciembre de 2024.

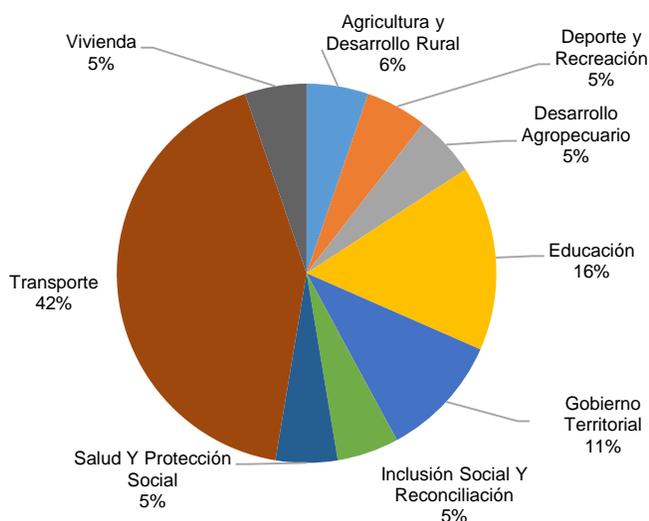
Conforme lo establecido en el Artículo 30 "Ejercicios de Planeación" de la Ley 2056 de 2020, la Secretaría de Planeación Departamental brindó apoyo en el ciclo de los proyectos de financiados con recursos del SGR (presentación, viabilización, priorización y aprobación de proyectos) presentados por las diferentes secretarías ejecutoras de la Gobernación.

Es así, que durante la vigencia 2024 el departamento del Putumayo realizó priorización y aprobación de proyectos de los sectores: Agricultura y Desarrollo Rural, Deporte y Recreación, Desarrollo Agropecuario, Educación, Gobierno Territorial, Inclusión Social y Reconciliación, Salud y protección social, Transporte y Vivienda; promoviendo la reactivación y el desarrollo económico, social y ambiental del departamento.

Proyectos priorizados y aprobados según el sector de inversión

Durante la vigencia 2024, el Departamento del Putumayo como instancia de Aprobación realizó la priorización y aprobación de 18 nuevos proyectos, y realizó la asignación de recursos para la cofinanciación de un proyecto priorizado y aprobado por OCAD PAZ.

Gráfico 27. Sector de inversión de los Proyectos aprobados



Fuente 1. SUIFP SGR, 2025

Tabla 52. Cantidad de proyectos aprobados por sector de inversión

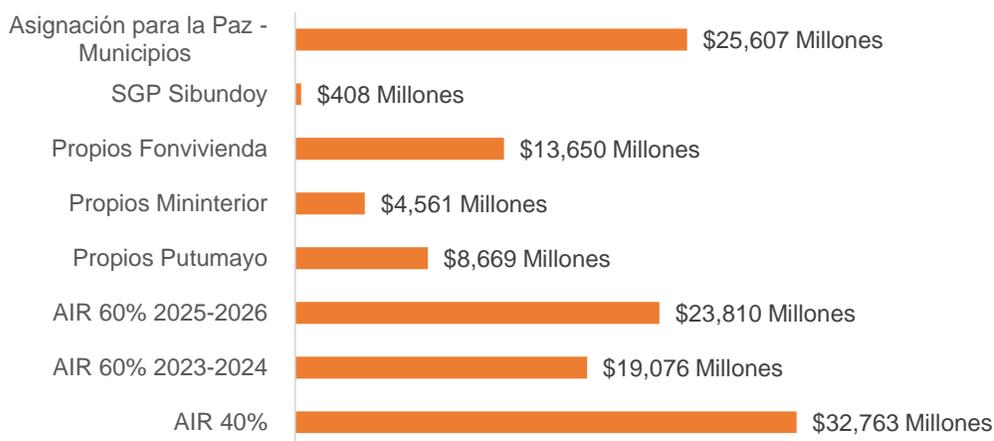
SECTOR	CANTIDAD
Agricultura y Desarrollo Rural	1
Deporte y Recreación	1
Desarrollo Agropecuario	1
Educación	3
Gobierno Territorial	2
Inclusión Social Y Reconciliación	1
Salud Y Protección Social	1
Transporte	8
Vivienda	1
Total general	19

Fuente: SUIFP SGR, 2025

El sector con mayor inversión en la vigencia 2024, fue el sector “Transporte” con la priorización y aprobación de 8 proyectos, que representan el 42% de los proyectos nuevos priorizados y aprobados por el Departamento, seguido del sector “Educación” con 3 proyectos que corresponde al 16% de los proyectos y el sector “Gobierno Territorial” con 2 proyectos nuevos, que representan el 11% de los proyectos de inversión aprobados.

Fuentes de inversión de los proyectos aprobados

Gráfico 28. Fuente de inversión de los Proyectos aprobados



Fuente: SUIFP SGR, 2025

Tabla 53. Distribución de los proyectos según fuente de inversión

FUENTE DE INVERSIÓN	VALOR EN MILLONES DE PESOS	PARTICIPACIÓN (%)
AIR 40%	\$32.763	25,49%
AD 2023-2024	\$0	0,00%
AIR 60% 2023-2024	\$19.076	14,84%
AIR 60% 2025-2026	\$23.810	18,52%
Propios Putumayo	\$8.669	6,74%
Propios Mininterior	\$4.561	3,55%
Propios Fonvivienda	\$13.650	10,62%
SGP Sibundoy	\$408	0,32%
Asignación para la Paz - Municipios	\$25.607	19,92%
Total	\$128.544	100,00%

Durante la vigencia 2024, el Departamento del Putumayo realizó priorización y aprobación de nuevos proyectos por un valor total de \$128.544 millones de pesos. Las fuentes con mayor inversión son:

Asignación de Inversión Regional - Regiones (AIR 40%) con el 25,49%, seguido de la Asignación de Inversión Regional - Departamentos (AIR 60% 2023-2024) con una participación del 14,84%.

También se realizó la aprobación de proyectos con Asignación de Inversión Regional - Departamentos con recursos del bienio 2025-2026 (AIR 60% 2025-2026) los cuales representan el 18,52%.

Es importante mencionar que la fuente “Asignación para la Paz – Municipios” corresponde a la cofinanciación que realizaron los municipios aportantes a un proyecto gestionado mediante la Convocatoria OCAD PAZ (2024), cuya instancia de aprobación fue OCAD PAZ.

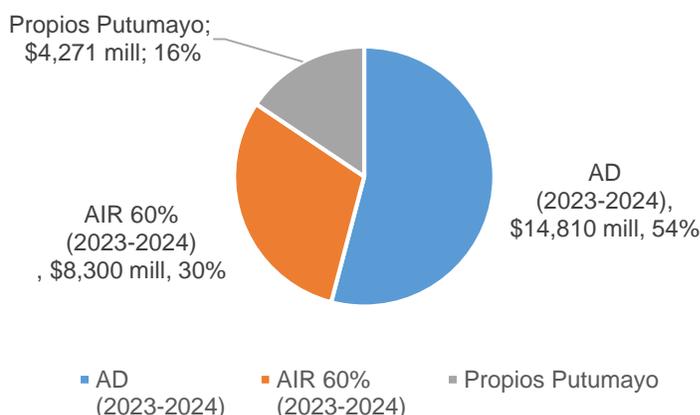
Proyectos con adición de recursos y/o cambio en la fuente de financiación mediante solicitud de ajuste

Según Acuerdo No. 07 de 2022⁸ la Gobernación del Putumayo durante la vigencia 2024 realizó la priorización y aprobación de adición de recursos y/o cambio en la fuente de financiación a proyectos aprobados en otras vigencias, a saber:

Tabla 54. Relación de proyectos con ajustes en el 2024

BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	DESIGNACIÓN	VALOR (en millones de pesos)
202300686 0276	Fortalecimiento DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL Putumayo	Educación	Entidad Ejecutora	\$20.975
202300686 0136	Mejoramiento de la vía Santa Lucia - El Jauno municipio de Puerto Guzmán departamento del Putumayo	Transporte	Entidad Aportante Recursos	\$4.517
202300686 0390	Construcción DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL Putumayo	Inclusión Social Y Reconciliación	Entidad Aportante Recursos	\$740
202013010 11658	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN VEREDAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, PUTUMAYO	Minas y Energía	Entidad Aportante Recursos	\$1.148

Gráfico 29. Fuente de financiación de los proyectos con ajuste



Fuente: SPD-SGR, 2025

Los ajustes en las fuentes de financiación o adición de recursos a proyectos aprobados en vigencias anteriores, correspondió en un 54% a asignaciones directas (AD), un 30% a la Asignación de Inversión Regional a cargo de los departamentos (AIR 60% 2023-2024) y el 16% a recursos propios de la Gobernación.

2.3.12. TRANSITO DEPARTAMENTAL

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT del Putumayo, cuenta con sus sedes operativas en los Municipios de Villagarzón y Sibundoy.

Entre los ingresos generados por el DATT Putumayo se encuentran:

- ✓ Ingresos por comparendos, multas y/o infracciones de normas de tránsito.
- ✓ Ingresos por tramites de Tránsito de acuerdo a valores establecidos en el estatuto tributario

Ingresos por Comparendos (multas de tránsito)

En cuanto al ingreso de comparendos se pueden dar de dos maneras:

1. Recaudo Local:

Corresponde al total de los recursos recaudados por concepto de multas de tránsito los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- ✓ 10% para la Federación Colombiana de Municipios-SIMIT,
- ✓ 45% para la DITRA Dirección Administrativa de Tránsito y Transporte Policía de Carreteras (POLCA)
- ✓ 45% restante para el Departamento.

De acuerdo a la deuda de las vigencias de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 por concepto de infracciones a las normas de tránsito, se realizaron bitácoras por duplicidad de comparendos a la Federación Colombiana de Municipios – FCM, quedando la deuda actual por un valor de veintisiete millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesos con veintiún centavos (\$ 27.685.152.21).

2. Recaudo Externo:

Es el dinero consignado por el infractor a cuenta bancaria de la Federación Colombiana de Municipios, quienes son los encargados de distribuir al organismo de Tránsito el porcentaje del 45% de acuerdo con lo establecido en el artículo 160 del Código Nacional de Tránsito.

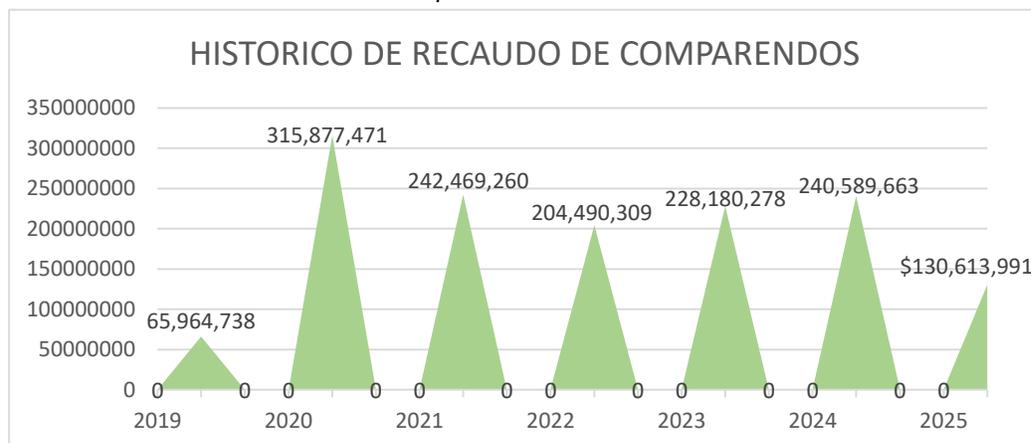
Es importante señalar que, los ingresos provenientes de comparendos (45% de los recursos que llegan a la Gobernación), tienen la destinación específica, establecida en el artículo 160 del Código Nacional de Tránsito. *“Se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participen en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas”.*

En cumplimiento a la Ley 2161 del 26 de noviembre 2021, emitida por el Congreso de la República y sentencia C-261 de 2022 emitida por la Corte Constitucional de la República, que incentivaron

a los actores viales a iniciar la refrendación de licencias de conducción y SOAT en el año 2023, lo que generó que las personas que tenían comparendos adeudados al Organismo de tránsito se colocaran a paz y salvo para culminar exitosamente su proceso de refrendación de licencia.

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo ha tenido el siguiente comportamiento a lo largo de los seis (años) anteriores y lo recorrido del año 2025, así:

Gráfico 30. Histórico de recaudo de comparendos



La ilustración anexa, refleja todos los pagos realizados por los infractores, producto de los comparendos que fueron realizados y en algunos casos sancionados por este Organismo de Tránsito.

Derechos de Tránsito (Trámites y Licencias)

La Gobernación del Putumayo, se encuentra en un proceso de saneamiento de este concepto por un valor de \$ 11.100.283,99 Once Millones Cien Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos con Noventa y Nueve Centavos, ya que se continúa en la espera de la respuesta del Ministerio de Transporte a los recursos de reposición y subsidio de apelación interpuestos por el Departamento, correspondiente a las vigencias 2015 y 2016, ante el pago del 35% del ingreso en tarifas de los años en mención, toda vez que, La Oficina Jurídica Departamental presentó excepción contra el mandamiento de pago correspondiente al año 2015 y respuesta del recurso de reposición y en subsidio de apelación a la resolución No. 20233040048645 del 09 de noviembre de 2023 correspondiente al año 2016.

En cuanto a los años 2017, 2018, 2019 y 2020, la gobernación se encuentra a Paz y Salvo, con lo correspondiente al pago del 35% para el Ministerio de Transporte, tal como se puede evidenciar en los certificados emitidos por el Grupo de Ingresos y Cartera del Ministerio de Transporte.

Esta administración se apoya con un Sistema Liquidador de la plataforma Thomas Greg & Sons de Colombia S.A., la cual fue asignada por la Secretaría de Hacienda, la cual permite realizar el cargue y realizar seguimiento de los derechos de tránsito realizados en sus sedes operativas.

A continuación, se indica el comportamiento de ingresos históricos de trámites realizados con relación a RUNT, por el servicio de trámites de tránsito.

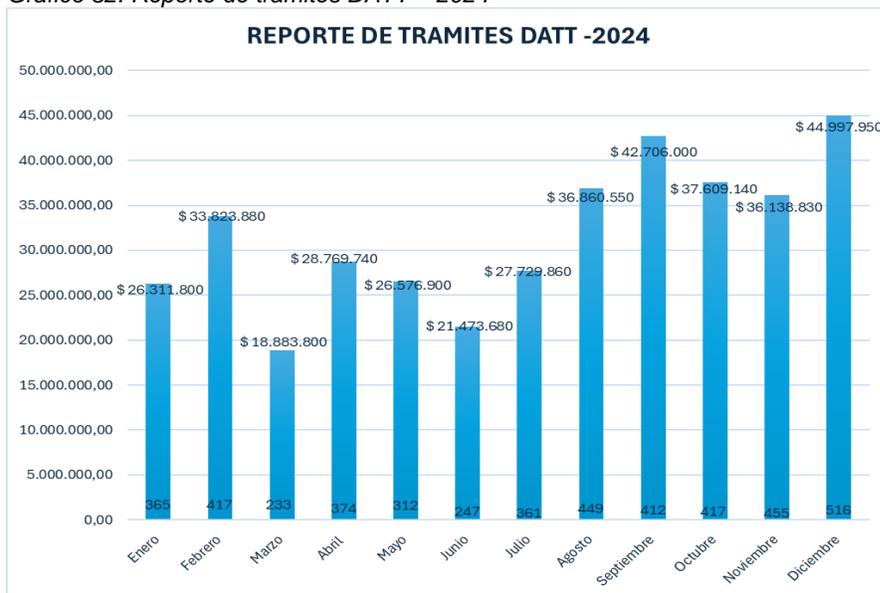
Gráfico 31. Histórico de tramites de tránsito



Durante el año 2024 se realizaron 4.558 trámites de tránsito que equivale a la suma de Trescientos Ochenta y Un Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Ciento Treinta Pesos M/CTE (\$ 381.882.130), en donde los más representativos fue por derecho de licencia (917), matrícula de moto (1.823) e inscripción de levante de alertas (939).

A continuación, se indica el comportamiento de ingresos y tramites mensual del año 2024, por el servicio de tramites de tránsito.

Gráfico 32. Reporte de tramites DATT – 2024



Para lo corrido del año 2025 se han realizado 2.648 trámites de tránsito que equivale a la suma de Doscientos Sesenta y Un Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Doscientos Once Pesos M/CTE (\$ 261.188.211), en donde los más representativos fue por derecho de licencia (246), matrícula de moto (1.157) e inscripción de levante de alertas (500).

A continuación, se indica el comportamiento de ingresos y tramites mensual del año 2025, por el servicio de tramites de tránsito.

Gráfico 33. Reporte de tramites DATT – 2025



SEGURIDAD VIAL

El Departamento del Putumayo cuenta con una concesionaria vial y un administrador público: INVIAS y CONCESIÓN RUTA AL SUR, que son los encargados del mantenimiento de la infraestructura vial tratando de mantener unas vías seguras tanto en la parte física como visual incluyendo señalización y dispositivos de prevención para todos los actores viales que recorren las vías de nuestro departamento.

La Dirección Administrativa de Tránsito y Transporte del Putumayo DATT con entidades como la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV, la Dirección Administrativa de Tránsito y Transporte DITRA, INVIAS, con las Diferentes Secretarías de Tránsito Municipal y las Inspecciones de Policía con Funciones de tránsito se encuentran trabajando en acciones que buscan minimizar el alto Índice de accidentalidad vial, realizando campañas enfocadas a dar a conocer las consecuencias tanto en salud como económicas que acarrearán infringir las normas de tránsito y en especial conducir bajo los efectos del alcohol, también se realizan controles de velocidad, verificación de documentos reglamentarios, como la licencia de tránsito, licencia de conducción, SOAT, revisión técnico mecánica, tarjeta de propiedad del vehículo a los transportadores de servicio público, particular y motocicletas en cumplimiento de la ley 769 del 2002, La Ley 336 de 1996 y el Decreto Único reglamentario 1079 de 2015, entre los años 2022, 2023 y 2024 adicionalmente se capacitaron 15.000 actores viales en los municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Sibundoy, Santiago, Colón, San Francisco, campañas de seguridad vial que se realizaron en articulación con la Dirección Administrativa de Tránsito y Transporte DITRA, Administrador Público Ruta al Sur y ANSV y los Municipios del Departamento.

En la vigencia 2024 se realizaron las 14 actividades establecidas en el plan de la siguiente manera:

- Charlas y encuestas planeadas en referentes a la problemática de movilidad.
- Campañas preventivas planeada con relación a la legalización del transporte.
- Jornadas de sensibilización planeadas sobre la debida prestación del servicio público de transporte.
- Campañas con relación al cumplimiento de las normas de tránsito y transporte.
- Campañas con relación a los riesgos del uso del transporte informal.

- Acciones realizadas sobre la prestación del servicio no autorizado identificado en su jurisdicción.
- Controles en vías para validar el cumplimiento de las rutas autorizadas dentro de su jurisdicción de las modalidades de transporte.
- Operativos para verificar la autenticidad de las tarjetas de control y planilla de viaje ocasional en el transporte individual.
- Operativos de control y vigilancia para el servicio individual de pasajeros.
- Operativos de control y vigilancia para el servicio de transporte escolar.
- Operativos de control con la finalidad de verificar que no se exceda la capacidad máxima de los vehículos.
- Operativos de control con la finalidad de verificar que los vehículos estén siendo utilizados de acuerdo con la tarjeta de operación y/o licencia de tránsito.
- Operativos de control y vigilancia en paraderos, sitios o centros de acopio no autorizados de las rutas de transporte.
- Operativos de control frente a legalidad en el transporte en motocicletas y vehículos de uso particular.

En lo corrido de la vigencia 2025 se han realizado actividades enmarcadas en los tres Planes que tiene el Departamento, Plan Departamental de Seguridad Vial, Plan Estratégico de Control contra la Ilegalidad en el Transporte, y el Plan 365 las cuales se encuentran establecidas en los diferentes planes de la siguiente manera:

- Charlas y encuestas planeadas en referentes a la problemática de movilidad.
- Campañas preventivas planeada con relación a la legalización del transporte.
- Jornadas de sensibilización planeadas sobre la debida prestación del servicio público de transporte.
- Campañas con relación al cumplimiento de las normas de tránsito y transporte.
- Campañas con relación a los riesgos del uso del transporte informal.
- Acciones realizadas sobre la prestación del servicio no autorizado identificado en su jurisdicción.
- Controles en vías para validar el cumplimiento de las rutas autorizadas dentro de su jurisdicción de las modalidades de transporte.
- Operativos para verificar la autenticidad de las tarjetas de control y planilla de viaje ocasional en el transporte individual.
- Operativos de control y vigilancia para el servicio individual de pasajeros.
- Operativos de control y vigilancia para el servicio de transporte escolar.
- Operativos de control con la finalidad de verificar que no se exceda la capacidad máxima de los vehículos.
- Operativos de control con la finalidad de verificar que los vehículos estén siendo utilizados de acuerdo con la tarjeta de operación y/o licencia de tránsito.
- Operativos de control y vigilancia en paraderos, sitios o centros de acopio no autorizados de las rutas de transporte.
- Operativos de control frente a legalidad en el transporte en motocicletas y vehículos de uso particular.
- Extremar medidas para viajar en las festividades y puentes festivos.
- Operativos de control a actores viales y conductores.

En cuanto a las estadísticas de siniestros viales, reportadas por la Agencia nacional de Vías, expresada por actores causantes del siniestro, así:

ACTORES PREDOMINANTES DE SINIESTROS

2022	Muertos	Lesionados	2023	Muertos	Lesionados
Peatón	5	10	Peatón	8	17
Usuario de bicicleta	1	1	Usuario de bicicleta	2	
Usuario de Moto	93	75	Usuario de Moto	82	85
Usuario de V. Individual	4	2	Usuario de V. Individual	2	10
Usuario T. Carga	4		Usuario T. Carga	2	
Usuario T. Pasajeros	2	7	Usuario Otros		1
Total	109	95	Total	96	113
	204			209	

2024	Muertos	Lesionados	2025	Muertos	Lesionados
Peatón	12	20	Peatón	9	4
Usuario de bicicleta	2	1	Usuario de bicicleta	1	1
Usuario de Moto	97	67	Usuario de Moto	28	35
Usuario de V. Individual	5	23	Usuario de V. Individual	6	9
Usuario T. Carga		1	Usuario T. Carga		2
Usuario T. Pasajeros		5	Usuario T. Pasajeros	1	20
Usuario Otros	2		Usuario Otros		
Total	118	117	Total	45	71
	235			116	

- Para el año 2022, fueron 204 actores causantes de la siniestralidad en todo el Departamento fueron 109 personas fallecidas y 95 personas lesionadas.
- Para el año 2023, fueron 209 actores causantes de la siniestralidad en todo el Departamento fueron 96 personas fallecidas y 113 personas lesionadas.
- Para el año 2024, fueron 235 actores causantes de la siniestralidad en todo el Departamento fueron 118 personas fallecidas y 117 personas lesionadas.
- Para lo corrido del año 2025, van 116 actores causantes de la siniestralidad en todo el Departamento fueron 45 personas fallecidas y 71 personas lesionadas.

El porcentaje de siniestralidad por Organismo de Tránsito, sucedido en el departamento fue el siguiente:

SINIESTRALIDAD FALLECIDOS POR ORGANISMO DE TRANSITO EN EL AÑO 2025	
MOCOA	12
PUERTO ASÍS	6
VALLE DEL GUAMUEZ	7
ORITO	5
VILLAGARZÓN	7
DEPARTAMENTO CON JURISDICCIÓN EN (8) MUNICIPIOS. Promedio 1 Persona por municipio	8
TOTAL	45

SINIESTRALIDAD LESIONADOS POR ORGANISMO DE TRANSITO EN EL AÑO 2025	
MOCOA	34
PUERTO ASÍS	6
VALLE DEL GUAMUEZ	2
ORITO	2
VILLAGARZÓN	11
DEPARTAMENTO CON JURISDICCIÓN EN (8) MUNICIPIOS. Promedio 1 Persona por municipio	16
TOTAL	71



En lo anterior, se puede observar que, los principales actores viales involucrados en los eventos de siniestralidad corresponden a los motociclistas. Los factores que influyen en las cifras de accidentalidad son, el estado de la malla vial (por encontrarse en mantenimiento), por falta de señalización, falta de iluminación, Exceso de velocidad, Confianza en la vía, estado de embriaguez. Es desafortunado que el promedio de edad más vulnerables esta entre los 15 a los 25 años, es decir la juventud está expuesta por falta responsabilidad y de cultura en el cumplimiento de las normas de tránsito, falta de control y medidas operativas, pero en especial a la falta de una política pública de seguridad vial Departamental más dura, efectiva constante a quienes cometen infracciones a las normas de tránsito, la responsabilidad es de todos.

El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo ha tenido 30.823 infracciones a las normas de tránsito desde el año 2018 a junio de 2025, relacionadas por código de infracción así:

SEDE VILLAGARZÓN

Código de la Infracción	Descripción de la Infracción	Cantidad Infracciones
D01	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente. además, el vehículo será inmovilizado en el lugar de los hechos, hasta que éste sea retirado por una persona autorizada por el infractor con licencia de conducción.	10,372
D02	Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito ordenado por la Ley. además, el vehículo será inmovilizado.	5,03
C24	Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente código.	3,643
C35	No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisión de gases, aun cuando porte los certificados correspondientes.	3,162
H02	El conductor que no porte la licencia de tránsito, además el vehículo será inmovilizado.	2,51
B01	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción. En este caso el vehículo será inmovilizado.	1,097
B03	Conducir un vehículo sin placas, no portarlas en el extremo delantero o trasero, portarlas con obstáculos o en condiciones que dificulten su plena identificación, portar en el lugar destinado a las placas, distintivos similares a éstas o que la imiten, o que correspondan a placas de otros países o, sin el permiso vigente expedido por autoridad de tránsito. Realizar cambios en las características que identifican un vehículo automotor. Cambiar, modificar o adulterar los números de identificación del motor, chasis o serie de un vehículo. En este caso el vehículo será inmovilizado.	653
B02	Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida. En este caso el vehículo será inmovilizado.	556
C15	Conducir un vehículo, particular o de servicio público, excediendo la capacidad autorizada en la licencia de tránsito o tarjeta de operación.	488
C11	No portar el equipo de prevención y seguridad establecido en este código o en la reglamentación correspondiente.	424
C14	Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. además, el vehículo será inmovilizado.	378
C31	No acatar las señales de tránsito o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.	223
C06	No utilizar el cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo y los cinturones de seguridad en los asientos traseros en los vehículos fabricados a partir del año 2004.	146
D06	Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados o al aproximarse a la cima de una cuesta o donde la señal de tránsito correspondiente lo indique.	98
F	Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este Código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el periodo de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia el vehículo será inmovilizado. El estado de embriaguez o alcoholemia se establecerá mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	97
C38	Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si éstos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres.	71
H13	Las demás conductas que constituyan infracción a las normas de tránsito y que no se encuentren descritas en este acto administrativo.	69
D12	Conducir un vehículo que, sin la debida autorización, se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito. además, el vehículo será inmovilizado por primera vez, por el término de cinco días, por segunda vez veinte días y por tercera vez cuarenta días.	69
B22	Llevar niños menores de diez (10) años en el asiento delantero.	68
C37	Transportar pasajeros en el platón de una camioneta picó o en la plataforma de un vehículo de carga, trátese de furgón o plataforma de estacas.	67
D07	Conducir realizando maniobras altamente peligrosas e irresponsables que pongan en peligro a las personas o las cosas.	62
D08	Conducir un vehículo sin luces o sin los dispositivos luminosos de posición, direccionales o de freno, o con alguna de ellas dañada, en las horas o circunstancias en que lo exige este código. además, el vehículo será inmovilizado, cuando no le funcionen dos (2) o más de estas luces.	30
C08	Transitar sin los dispositivos luminosos requeridos; no llevar los vehículos de servicio público y oficial, un aviso visible tanto en el interior como en el exterior en el que se señale el número telefónico del centro de llamadas contratado por la Superintendencia de Puertos y Transporte o los vehículos de servicio público no lleva además marcado en los costados y en el techo el número de la placa o los demás elementos determinados en este código.	23

C22	Transportar carga de dimensiones superiores a las autorizadas sin cumplir con los requisitos exigidos. además, el vehículo será inmovilizado hasta que se remedie dicha situación.	21
C02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	17
C28	Hacer uso de dispositivos propios de vehículos de emergencia de conductores de otro tipo de vehículo.	11
B07	No informar a la autoridad de tránsito competente el cambio de motor o color de un vehículo. En ambos casos, el vehículo será inmovilizado.	11
H03	El conductor, pasajero o peatón que obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás personas o que no cumpla las normas y señales de tránsito que le sean aplicables o no obedezca las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.	9
B15	Conducir un vehículo de servicio público que no lleve el aviso de tarifas oficiales en condiciones de fácil lectura para los pasajeros o poseer este aviso deteriorado o adulterado.	8
B05	Conducir un vehículo con una sola placa, o sin el permiso vigente expedido por la autoridad de tránsito. En este caso el vehículo será inmovilizado.	5
C01	Presentar licencia de conducción adulterada o ajena lo cual dará lugar a la inmovilización del vehículo.	5
D15	Cambio del recorrido o trazado de la ruta para vehículo de servicio de transporte público de pasajeras, autorizado por el organismo de tránsito correspondiente. En este caso, la multa se impondrá solidariamente a la empresa a la cual está afiliado el vehículo y al propietario. además, inmovilización.	4
C20	Conducir un vehículo de carga en que se transporten materiales de construcción o a granel sin las medidas de protección, higiene y seguridad ordenadas; que no está debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional cuando ésta aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. además, el vehículo será inmovilizado.	4
H08	El conductor que porte luces exploradoras en la parte posterior del vehículo. además, el vehículo será inmovilizado preventivamente hasta que sean retiradas.	3
D04	No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de PARE o un semáforo intermitente en rojo.	3
C19	Dejar o recoger pasajeros en sitios distintos de los demarcados por las autoridades, al costado derecho de la vía, salvo en paraderos especiales de vías troncales que sean diseñadas y operadas con destinación exclusiva al transporte público masivo.	3
C21	No asegurar la carga para evitar que se caigan en la vía las cosas transportadas. Además, se inmovilizará el vehículo hasta tanto se remedie la situación.	3
D03	Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o carril.	3
C10	Conducir un vehículo con una o varias puertas abiertas.	3
E04	Transportar en el mismo vehículo y al mismo tiempo personas y sustancias peligrosas como explosivos, tóxicos, radiactivos, combustibles no autorizados etc. En estos casos se suspenderá la licencia por un (1) año y por dos (2) años cada vez que reincida. inmovilización por un (1) año cada vez.	3
B04	Conducir un vehículo con placas adulteradas, retocadas o alteradas. En este caso el vehículo será inmovilizado.	2
C04	Estacionar un vehículo sin tomar las debidas precauciones o sin colocar a la distancia señalada por este código, las señales de peligro reglamentarias.	2
C29	Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	2
C03	Bloquear una calzada o intersección con un vehículo.	2
B06	Conducir un vehículo con placas falsas. En este caso el vehículo será inmovilizado.	2
I01	El conductor que sea sorprendido fumando mientras conduce, dará lugar a la imposición de diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes.	2
H05	El conductor que no respete la prelación de paso en intersecciones o giros o según la clasificación de las vías.	2
B14	Remolcar otro vehículo violando lo dispuesto por este código.	2
A09	Adelantar entre dos (2) vehículos automotores que estén en sus respectivos carriles.	1
H10	Los conductores de vehículos no automotores que incurran en las infracciones establecidas en el presente código.	1
C33	Poner un vehículo en marcha sin las precauciones para evitar choques.	1
C23	Impartir en vías públicas al público enseñanza práctica para conducir, sin estar autorizado para ello.	1
H01	Circular portando defensas rígidas diferentes de las instaladas originalmente por el fabricante. además, el vehículo será inmovilizado preventivamente hasta que sean retiradas.	1
B10	Conducir un vehículo con vidrios polarizados, entintados u oscurecidos, sin portar el permiso respectivo, de acuerdo a la reglamentación existente sobre la materia o, no llevar el vehículo de servicio público colectivo urbano con todos los vidrios transparentes.	1
Totales:		29,474

SEDE SIBUNDOY

Código de la Infracción	Descripción de la Infracción	Cantidad Infracciones
D01	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente. además, el vehículo será inmovilizado en el lugar de los hechos, hasta que éste sea retirado por una persona autorizada por el infractor con licencia de conducción.	630
B02	Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida. En este caso el vehículo será inmovilizado.	168
C35	No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisión de gases, aun cuando porte los certificados correspondientes.	161
D02	Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito ordenado por la Ley. además, el vehículo será inmovilizado.	145
H02	El conductor que no porte la licencia de tránsito, además el vehículo será inmovilizado.	139
C24	Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente código.	52
B01	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción. En este caso el vehículo será inmovilizado.	41
C15	Conducir un vehículo, particular o de servicio público, excediendo la capacidad autorizada en la licencia de tránsito o tarjeta de operación.	19
D06	Adelantar a otro vehículo en berma, túnel, puente, curva, pasos a nivel y cruces no regulados o al aproximarse a la cima de una cuesta o donde la señal de tránsito correspondiente lo indique.	11

B03	Conducir un vehículo sin placas, no portarlas en el extremo delantero o trasero, portarlas con obstáculos o en condiciones que dificulten su plena identificación, portar en el lugar destinado a las placas, distintivos similares a éstas o que la imiten, o que correspondan a placas de otros países o, sin el permiso vigente expedido por autoridad de tránsito. Realizar cambios en las características que identifican un vehículo automotor. Cambiar, modificar o adulterar los números de identificación del motor, chasis o serie de un vehículo. En este caso el vehículo será inmovilizado.	4
C31	No acatar las señales de tránsito o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito.	4
C06	No utilizar el cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo y los cinturones de seguridad en los asientos traseros en los vehículos fabricados a partir del año 2004.	3
B22	Llevar niños menores de diez (10) años en el asiento delantero.	3
D07	Conducir realizando maniobras altamente peligrosas e irresponsables que pongan en peligro a las personas o las cosas.	2
D12	Conducir un vehículo que, sin la debida autorización, se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito. además, el vehículo será inmovilizado por primera vez, por el término de cinco días, por segunda vez veinte días y por tercera vez cuarenta días.	2
C37	Transportar pasajeros en el platón de una camioneta picó o en la plataforma de un vehículo de carga, trátese de furgón o plataforma de estacas.	2
D08	Conducir un vehículo sin luces o sin los dispositivos luminosos de posición, direccionales o de freno, o con alguna de ellas dañada, en las horas o circunstancias en que lo exige este código. además, el vehículo será inmovilizado, cuando no le funcionen dos (2) o más de estas luces.	2
C38	Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si éstos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres.	1
C28	Hacer uso de dispositivos propios de vehículos de emergencia de conductores de otro tipo de vehículo.	1
C11	No portar el equipo de prevención y seguridad establecido en este código o en la reglamentación correspondiente.	1
C08	Transitar sin los dispositivos luminosos requeridos; no llevar los vehículos de servicio público y oficial, un aviso visible tanto en el interior como en el exterior en el que se señale el número telefónico del centro de llamadas contratado por la Superintendencia de Puertos y Transporte o los vehículos de servicio público no lleva además marcado en los costados y en el techo el número de la placa o los demás elementos determinados en este código.	1
A02	Agarrarse de otro vehículo en movimiento.	1
B07	No informar a la autoridad de tránsito competente el cambio de motor o color de un vehículo. En ambos casos, el vehículo será inmovilizado.	1
Totales:		1,394

De las 30.823 infracciones cometidas a las normas de tránsito en el DATT Putumayo, se encuentran 4.913 en cobro coactivo y quedan pendientes para iniciar el cobro coactivo 11.949 comparendos sancionados y pendientes de pago cuyo valor asciende a la suma de \$ 13.757.720.709,00 con fecha de corte 30 de junio 2025.

El DATT viene realizando campañas de sensibilización vial en donde damos a conocer los tiempos establecidos por la norma ley 769, y los beneficios que tiene el presunto infractor de acceder al incentivo del 50% de descuento dentro de los cinco días hábiles recibiendo además una capacitación para no volver a cometer la misma infracción o el 75% dentro de los 20 días hábiles. Seguido de esto también se hace la notificación vía telefónica o correo electrónico persuadiendo al infractor para que comparezca ante el organismo de tránsito a realizar el pago total de la infracción o en su efecto a tramitar un acuerdo de pago antes de llegar al cobro coactivo.

ACCIONES ADMINISTRATIVAS AL TRANSPORTE Y LA SEGURIDAD VIAL POR PARTE DEL DATT

La Gobernación del Departamento del Putumayo, el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo adopta el Plan Estratégico de Vigilancia y Control del cumplimiento de las normas de Transporte y Tránsito del Departamento del Putumayo a través del Decreto No. 190 del 26 de junio 2024, el cual es permite organizar, dirigir y controlar el tránsito y transporte en su jurisdicción, utilizando como herramienta el SISI-PECCIT.

A través del Decreto No. 203 del 04 de Julio 2024 por el cual: “SE ADOPTA EL DOCUMENTO TECNICO COMO SOPORTE AL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO 2024 - 2031 “, en cumplimiento al Decreto Presidencial 1430 del 29 de Julio 2022, teniendo como bases estratégicas: Velocidades seguras, Vehículos seguros, infraestructura vial segura, comportamiento seguro de los actores viales, cumplimiento

de normas de tránsito en materia de seguridad vial (vigilancia-control), atención integral a víctimas de siniestros viales, gobernanza y gestión del Conocimiento.

Mediante el Decreto 204 del 4 de julio 2024 se crea el Comité Departamental de Seguridad Vial del Departamento del Putumayo quien será la instancia de carácter permanente para asesorar, decidir, coordinar, y/o articular a las entidades y organismos de carácter público y privado responsables de la Seguridad Vial o que sean partícipes, directa o indirectamente de una problemática de seguridad vial en el departamento del Putumayo, e implementar y monitorear el plan departamental de Seguridad Vial.

Se viene trabajando con la Agencia Nacional de Seguridad vial, en la convocatoria al noveno Consejo Territorial de Seguridad vial, en cumplimiento a la Ley 1702 de 2013, Resolución 097 de 2019, Resolución 516 de 2022, el cual se hace cada semestre del año. El Consejo es la instancia propicia para analizar y hacer seguimiento en el ámbito territorial, permitiendo desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento institucional de los organismos territoriales.

Durante el año 2024 se realizó -1ra. y 2da. Sesión Comité Departamental de Seguridad Vial, la cual tuvo como propósito de articular y adoptar medidas para disminuir la accidentalidad y siniestralidad en el Departamento, en la cual se plasmaron compromisos de parte de las entidades; así como la realización de la campaña Plan Navidad con el objetivo de reducir la tasa de accidentalidad en la época decembrina dando a conocer y difundir el Plan de Movilidad.

Durante el año 2025 se realizaron diferentes acciones como el comité y seguimiento al PECCIT con el propósito de socializar estrategias para el control y ilegalidad en el Transporte, para obtener la verificación y control del cumplimiento de requisitos de la norma al transporte de pasajero.

Se desarrolló la mesa de trabajo PESV con el objeto de generar acciones y estrategias para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial del Departamento para la consolidación de información para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Gobernación del Putumayo.

Se emitieron circulares a empresas de transporte de pasajeros y a las secretarías de despacho de la gobernación con el propósito de dar cumplimiento de requisitos a la norma de transporte de pasajeros y al momento de contratar conductores.

Se desarrolló la primera sesión del Comité Departamental de Seguridad Vial, en la cual se articularon medidas para disminuir la accidentalidad y siniestralidad en el Departamento, y se realizó la presentación y aprobación del plan de trabajo departamental de seguridad vial.

PROYECTOS EN SEGURIDAD VIAL

En el año 2024 se ejecutó el proyecto de Prevención de siniestros viales mediante la señalización vial en el Municipio de Sibundoy departamento del Putumayo por un valor de \$501.000.000.

Durante el año 2025 se desarrolló el proyecto de Fortalecimiento de la seguridad vial mediante la señalización horizontal en el Municipio de Colón departamento del Putumayo". Por un valor de \$ 447.472.710.

CAPITULO III

3. CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

3.1. INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024

3.1.1. INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024

3.1.1.1. PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El Presupuesto del Departamento para la vigencia 2024 se aforó en la suma de \$543.586.063.285,32, manteniendo un equilibrio entre ingresos y gastos. En este contexto, se presenta el resultado presupuestal del año anterior, iniciando con el análisis de la ejecución presupuestal de ingresos, así:

- ♣ En los doce (12) meses de ejecución, el presupuesto inicial de ingresos aumentó en un 29%, alcanzando un presupuesto final de \$701.317.889.362,46. Este incremento se dio por adiciones presupuestales provenientes, principalmente, de recursos del Sistema General de Participaciones, transferencias de la Nación para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y programas del sector salud, el superávit fiscal de la vigencia 2023, los retiros del FONPET, y los intereses de mora generados en un proceso de cobro coactivo.

De otra parte, por solicitud del Contralor Departamental, se redujo el rubro cuotas de fiscalización en la suma de \$6.287.186,12; debido a un error en el cálculo de la cuota del cero punto dos por ciento (0,2%) a cargo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Tabla 55. Presupuesto Departamental a 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO FINAL
TOTAL INGRESOS	543.586.063.285,32	157.847.791.128,26	115.965.051,12	701.317.889.362,46
INGRESOS CORRIENTES	529.044.705.448,63	102.444.449.550,31	115.965.051,12	631.373.189.947,82
RECURSOS DE CAPITAL	14.541.357.836,69	55.403.341.577,95		69.944.699.414,64

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2024.

3.1.1.2. EJECUCION INGRESOS

- ♣ El presupuesto final de ingresos está distribuido así: 90,03% ingresos corrientes y el 9,97% recursos de capital. A su vez, los ingresos corrientes se clasifican en ingresos tributarios y no tributarios, los cuales participan del total del presupuesto con porcentajes el 8,70% y del 81,33%, respectivamente.



- ♣ Durante la vigencia fiscal anterior, el departamento obtuvo un recaudo de \$712.425.151.119,28, equivalente al 101,58% del presupuesto definitivo; discriminado así:

Tabla 56. Ejecución de Ingresos Departamental a 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO	Participación	% RECAUDO
TOTAL INGRESOS	701.317.889.362,46	712.425.151.119,28		101,58%
INGRESOS CORRIENTES	631.373.189.947,82	639.885.991.608,72	89,82%	101,35%
Ingresos tributarios	61.022.613.259,43	63.136.997.091,28	8,86%	103,46%
.- Impuestos directos	2.042.164.467,49	2.811.984.888,32	0,39%	137,70%
.- Impuestos indirectos	58.980.448.791,94	60.325.012.202,96	8,47%	102,28%
Ingresos no tributarios	570.350.576.688,39	576.748.994.517,44	80,96%	101,12%
.- Contribuciones	1.922.630.246,47	2.485.729.361,39	0,35%	129,29%
.- Tasas y derechos administrativos	758.361.429,00	1.299.794.960,00	0,18%	171,40%
.- Multas, sanciones e intereses de mora	2.679.585.759,90	3.329.094.216,48	0,47%	124,24%
.- Transferencias corrientes	549.830.137.802,43	549.635.984.218,58	77,15%	99,96%
.- Participación y derechos por monopolio	15.159.861.450,59	19.998.391.760,99	2,81%	131,92%
RECURSOS DE CAPITAL	69.944.699.414,64	72.539.159.510,56	10,18%	103,71%
.- Rendimientos financieros	538.406.616,00	1.401.192.872,32	0,20%	260,25%
.- Transferencias de capital	5.939.000.372,84	579.158.452,00	0,08%	9,75%
.- Recuperación de cartera - préstamos	65.049.363,00	159.746.770,44	0,02%	245,58%
.- Recursos de balance	42.288.558.231,19	42.288.558.231,19	5,94%	100,00%
.- Retiros FONPET	19.365.405.646,26	26.343.234.042,56	3,70%	136,03%
.- Reintegros y otros recursos no apropiados	1.748.279.185,35	1.767.269.142,05	0,25%	101,09%

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2024.

El análisis de la Tabla presentado revela la estructura y el comportamiento de los ingresos departamentales, destacando las siguientes observaciones:

A. Distribución de las Fuentes de Ingresos:

- **Transferencias Corrientes:** Constituyen la principal fuente de ingresos para el departamento, representando el 77,15% del presupuesto total. Esto subraya la dependencia del departamento de estas fuentes de financiación para su funcionamiento y operaciones.
- **Impuestos Indirectos:** Aportan un 8,47% al presupuesto, siendo la segunda fuente más importante de ingresos. Los impuestos indirectos, como los impuestos al consumo de cervezas, cigarrillos y licores, son cruciales para la financiación del funcionamiento de la entidad y proyectos departamentales.
- **Recursos del balance:** Los recursos del balance contribuyen con un 5,94% a los ingresos departamentales, permitiendo el uso de excedentes acumulados de años anteriores para financiar el gasto público actual. No obstante, el hecho de que estos recursos superen a otros ingresos recurrentes, como las contribuciones y los derechos por monopolio, pone de manifiesto una debilidad estructural en la generación de ingresos propios. Esta situación podría derivar en problemas fiscales en el futuro, especialmente si estos recursos extraordinarios ya no estuvieran disponibles.
- **Retiros FONPET:** Contribuyen con un 3,70%. Esta fuente de financiación le ha permitido al departamento liberar ingresos corrientes de libre destinación y cumplir con los límites de gastos de funcionamiento fijados en la Ley 617 de 2000.

- **Otras Fuentes de Ingresos:** Las demás fuentes, con excepción de la participación y derechos por monopolio, contribuyen con menos del 1% al presupuesto. Esto sugiere que estas fuentes son marginales y tienen un impacto limitado en el financiamiento general del departamento.

B. Comportamiento del recaudo a 31 de diciembre:

El recaudo total superó en 1.58 puntos porcentuales al presupuesto definitivo, es decir, se recaudó \$11.107.261.756,82 más de la meta estimada.

- **Ingresos Corrientes:** Los ingresos corrientes alcanzaron el 101,35% del presupuesto final, superando así las expectativas iniciales. A continuación, se detallan los rubros que destacaron por su desempeño excepcional:
 - ♣ Tasas y derechos administrativos (171,40% de la meta prevista): Este desempeño sobresaliente se debió principalmente a la expedición de pasaportes, cuya recaudación superó los \$432 millones lo proyectado.
 - ♣ Impuestos directos (137,70% de la meta proyectada): Este resultado refleja una gestión eficiente en la recaudación, particularmente en el impuesto sobre vehículos automotores, así como en la aplicación de sanciones e intereses de mora por el incumplimiento de este tributo.
 - ♣ Participación y derechos por monopolio (131,92% de la meta estimada): Este aumento se atribuye principalmente a un incremento en el consumo de licores durante las celebraciones de fin de año.
 - ♣ Contribuciones (129,29% de la meta establecida): El cumplimiento superior se explicó por las contribuciones derivadas de contratos de obra pública, cuyo recaudo depende de la ejecución de obras.
 - ♣ Multas, sanciones e intereses de mora (124,24% de la meta establecida): En este grupo se destaca el cobro por vía coactiva de sanciones disciplinarias y contractuales, especialmente el cobro a la Aseguradora Mundial de Seguros, quien pagó la suma de \$1.317.185.449,55 por intereses de mora, toda vez que, se le hizo efectiva la póliza de amparo por el buen manejo y correcta inversión del anticipo del Contrato 1225-2018.
- **Recursos de capital:** Se logró un recaudo del 103,71% de la meta programada para los recursos de capital. Este resultado positivo se debe principalmente a los siguientes rubros:
 - ♣ Rendimientos financieros: 260,25% de la meta propuesta.
 - ♣ Recuperación de cartera – préstamos: 245,58% de la meta establecida.
 - ♣ Retiros del FONPET: 136,03% de la meta proyectada.

El comportamiento favorable en estos rubros es el resultado de tres gestiones clave: la implementación de acciones de cobro coactivo en la recuperación de cuotas partes pensionales; una administración financiera eficiente de los excedentes de liquidez, que permitió maximizar los intereses y otros ingresos financieros, contribuyendo significativamente al cumplimiento y superación de las metas programadas; y las gestiones ante el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) para el desahorro correspondiente al pago de las mesadas pensionales, por un valor de \$13.631.612.566,00, garantizando así el pago de las mesadas pensionales de enero a octubre de 2025.

Por el contrario, el rubro transferencias de capital presenta un bajo nivel de recaudo, alcanzando apenas el 9,75%. Dentro de este grupo se incluye la vigencia futura correspondiente a los recursos de cofinanciación aportados por la Nación –Ministerio del Interior en virtud del Convenio 2328-2022, por un valor de \$5.349.657.667,95, dineros que no fueron girados al departamento.

3.1.1.3. ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LA VIGENCIA 2024

Frente al recaudo de los ingresos en los que la administración departamental ejerce control y fiscalización, en el Tabla se relacionan aquellos cuya recaudación superaron la meta proyectada.

Tabla 57. Rubros superaron la meta de recaudo de la vigencia 2024 – Cifras en \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO	
		VALOR	% RECAUDO
Impuesto sobre vehículos automotores	2.042.164.467,49	2.811.984.888,32	137,70%
Impuesto de Registro	2.228.806.890,02	2.280.268.677,00	102,31%
Impuesto al degüello de ganado mayor	244.344.396,31	307.348.200,00	125,78%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	883.420.475,18	1.003.648.712,60	113,61%
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	20.417.143.205,10	22.579.463.655,90	110,59%
Tasa pro deporte y recreación	4.308.273.684,05	6.387.919.952,05	148,27%
Estampilla pro desarrollo departamental	1.180.239.910,00	1.304.634.517,50	110,54%
Estampilla pro desarrollo fronterizo	1.180.239.910,00	1.294.313.316,50	109,67%
Estampilla pro electrificación rural	1.180.239.910,00	1.299.464.318,50	110,10%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	724.720.478,69	913.531.444,00	126,05%
Estampilla pro cultura	1.180.239.910,00	1.299.467.717,61	110,10%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1.512.503.831,41	2.075.602.946,15	137,23%
Expedición de pasaportes	316.807.615,00	749.072.000,00	236,44%
Derechos de tránsito	315.587.433,00	340.844.000,00	108,00%
Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	55.466.381,00	75.328.960,00	135,81%
Trámite de licencias de funcionamiento y registro de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	70.500.000,00	134.550.000,00	190,85%
Sanciones disciplinarias	27.133.858,00	128.450.076,61	473,39%
Sanciones contractuales	216.589.520,02	216.589.520,02	100,00%
Sanciones Impuesto sobre vehículos	429.447.035,06	622.784.000,00	145,02%
Otras sanciones tributarias	60.000.000,00	175.617.539,00	292,70%
Intereses de mora impuesto vehículo	143.321.518,01	193.743.000,00	135,18%
Otros intereses tributarios	100.000.000,00	233.126.480,01	233,13%
Intereses sanciones disciplinarias	25.619.110,00	125.343.084,14	489,26%
Intereses moratorios por Cuotas partes pensionales	28.203.424,00	61.908.930,08	219,51%
Mundial de seguros incumplimiento manejo Anticipo Contrato 1225 - 2018	1.132.936.449,55	1.132.936.449,55	100,00%
Intereses Cargos por Usos	18.758.973,26	18.758.973,26	100,00%
Cuotas partes pensionales	350.000.000,00	400.443.006,33	114,41%
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	982.099.750,39	1.279.844.489,00	130,32%
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	254.374.554,60	266.488.000,00	104,76%
Participación por el consumo de licores destilados producidos	5.988.036.068,00	8.381.036.759,40	139,96%
Participación por el consumo de licores destilados introducidos	6.343.001.938,60	8.508.115.086,59	134,13%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2024

Se evidencia que los rubros de sanciones disciplinarias, expedición de pasaportes, intereses por sanciones disciplinarias, intereses moratorios por cuotas partes pensionales, otras sanciones tributarias, y otros intereses tributarios, han superado el 200% de recaudo.

El desempeño positivo en el recaudo de rubros relacionados con sanciones e intereses tributarios es resultado de una mejora en la gestión de cobro coactivo, lo que refleja un esfuerzo más efectivo en la recuperación de cartera vencida.

Asimismo, la administración departamental, y en especial la Secretaría de Hacienda, conscientes de que no alcanzar las metas de recaudo tiene serias implicaciones para la gestión presupuestaria, implementó medidas correctivas que hicieron posible alcanzar la meta de recaudo, así:

- Seguimiento mensual a la recaudación, lo que permitió identificar y corregir desviaciones a tiempo. Con esta medida se mejoró la eficiencia en la recaudación de impuestos y tasas, asegurando que se alcancen las metas presupuestarias.
- Fomento del cumplimiento tributario, implementado campañas de concienciación sobre la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales, junto con penalizaciones más estrictas para los evasores. El grupo anticontrabando jugó un papel crucial en esta estrategia, combatiendo la evasión y el contrabando de productos sujetos a impuestos.

Por otro lado, existen rubros con un recaudo inferior al 100%. Algunos de estos rubros ni siquiera alcanzan el 50% de lo esperado, entre ellos las sanciones fiscales (14,86%), la sobretasa a la gasolina (37,82%), la participación por consumo de licores destilados de producción nacional (37,05%), la estampilla Fondo Departamental de Bomberos (48,45%) y las multas de Tránsito y Transporte (49,72%).

Tabla 58. Rubros con recaudo menor al 100% - Cifras en \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO	
		VALOR	% RECAUDO
Impuesto de loterías foráneas	160.409.908,83	154.721.302,84	96,45%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	9.215.546.819,43	8.613.414.480,46	93,47%
Sobretasa a la gasolina	5.388.158.972,00	2.881.123.000,00	53,47%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	7.528.072.585,33	7.416.102.000,00	98,51%
Estampilla fondo departamental de bomberos	1.158.726.737,00	941.588.000,00	81,26%
Derechos de tránsito	315.587.433,00	213.457.000,00	67,64%
Sanciones fiscales	31.218.703,00	4.639.988,19	14,86%
Multas de Tránsito y Transporte	282.108.169,00	230.947.175,62	81,86%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	1.592.349.139,00	1.562.907.426,00	98,15%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2024

Esta baja recaudación puede atribuirse a diversos factores, como;

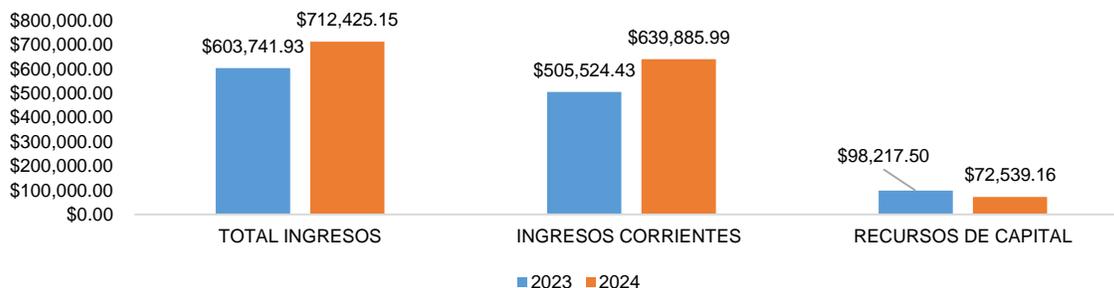
- Una disminución en el consumo de gasolina, tabaco y licores nacionales, reduce la recaudación de la sobretasa a la gasolina, los impuestos al consumo de cigarrillos y tabaco y de licores.
- La mengua en el recaudo de sanciones fiscales y multas de tránsito podría deberse a un mayor cumplimiento de las normas por parte de los ciudadanos, lo que sería un indicador positivo en términos de cultura y respeto por la ley. Sin embargo, también existe la posibilidad de que esta reducción sea consecuencia de ineficiencias en los mecanismos de control y fiscalización o la debilidad en la aplicación de sanciones.

3.1.1.4. ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LA VIGENCIA 2024 VS 2023

Continuando con el análisis, al comparar los ingresos a 31 de diciembre de 2024 con el mismo período de 2023, se observa que el recaudo total experimentó un incremento del 18%, es decir, se recaudó la suma \$108.683.219.359,19 más que el año anterior. En este contexto, el aumento de los ingresos corrientes compensó la caída de los recursos de capital.

VARIACIÓN INGRESOS

Cifras millones de \$



En términos reales, el total de ingresos experimentó un crecimiento del 12,17% en comparación con 2023, destacando especialmente el aumento en los ingresos no tributarios. En contraste, los ingresos tributarios y los recursos de capital registraron una disminución real del 6,50% y del 29,80%, respectivamente.

Tabla 59. Variación del recaudo 2024 frente al 2023 – Cifras en \$

CONCEPTO	2023	2024	VARIACIÓN 2024-2023	
			Corriente	Real
TOTAL INGRESOS	603.741.931.760,09	712.425.151.119,28	18,00%	12,17%
INGRESOS CORRIENTES	505.524.431.647,88	639.885.991.608,72	26,58%	20,32%
TRIBUTARIOS	64.191.238.330,41	63.136.997.091,28	-1,64%	-6,50%
a) Impuestos directos	1.859.601.400,00	2.811.984.888,32	51,21%	43,74%
b) Impuestos indirectos	62.331.636.930,41	60.325.012.202,96	-3,22%	-8,00%
NO TRIBUTARIOS	441.333.193.317,47	576.748.994.517,44	30,68%	24,22%
a) Contribuciones	2.302.809.663,88	2.485.729.361,39	7,94%	2,61%
b) Tasas y derechos administrativos	975.499.920,00	1.299.794.960,00	33,24%	26,66%
c) Multas y sanciones	780.708.578,92	3.329.094.216,48	326,42%	305,34%
d) Traslados corrientes	418.754.014.128,58	549.635.984.218,58	31,26%	24,77%
e) Participación y derechos por monopolio	18.520.161.026,09	19.998.391.760,99	7,98%	2,64%
RECURSOS DE CAPITAL	98.217.500.112,21	72.539.159.510,56	-26,14%	-29,80%
a) Rendimientos financieros	1.568.038.904,08	1.401.192.872,32	-10,64%	-15,06%
b) Transferencias de capital	605.402.736,25	579.158.452,00	-4,34%	-9,06%
c) Recuperación de cartera	395.090.002,86	159.746.770,44	-59,57%	-61,57%
d) Recursos del balance	71.100.773.105,97	42.288.558.231,19	-40,52%	-43,46%
e) Retiros FONPET	18.134.084.146,00	26.343.234.042,56	45,27%	38,09%
f) Reintegros y otros recursos no apropiados	6.414.111.217,05	1.767.269.142,05	-72,45%	-73,81%

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos 2024-2023

La disminución real del 73,81% en los recaudos por reintegros y otros recursos no apropiados dentro de los recursos de capital se explica por la incorporación, durante 2023, de recursos provenientes de procesos de contratación iniciados en 2022 pero formalizados en 2023. Esta situación no se repitió en 2024.

La variación negativa de los ingresos tributarios (-7,27%), se debe principalmente a la reducción en el recaudo de las estampillas, a excepción de la Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo; IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior), del impuesto al consumo de cigarrillos y la sobretasa a la gasolina.

Tabla 60. Ingresos tributarios con variaciones negativas – Cifras en \$

CONCEPTO	2023	2024	VARIACIÓN 2024-2023	
			Corriente	Real
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)	1.943.558.555,75	1.648.002.908,00	-15,21%	-19,40%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	8.497.173.436,00	8.613.414.480,46	1,37%	-3,64%
Sobretasa a la gasolina	4.307.318.000,00	2.881.123.000,00	-33,11%	-36,42%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	9.759.121.249,00	7.416.102.000,00	-24,01%	-27,76%
Estampilla pro desarrollo departamental	1.537.261.324,00	1.304.634.517,50	-15,13%	-19,33%
Estampilla pro desarrollo fronterizo	1.535.911.324,00	1.294.313.316,50	-15,73%	-19,90%
Estampilla fondo departamental de bomberos	1.481.671.000,00	941.588.000,00	-36,45%	-39,59%
Estampilla pro electrificación rural	1.535.911.324,00	1.299.464.318,50	-15,39%	-19,58%
Estampilla pro cultura	1.535.955.964,00	1.299.467.717,61	-15,40%	-19,58%

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos 2024-2023

Estampillas departamentales. Las disminuciones del -39,59%, -27,76% y -19,58% en el recaudo de la Estampilla Fondo Departamental de Bomberos, la Estampilla Adulto Mayor y las Estampillas Pro, respectivamente, en comparación con el mismo período de 2023, se atribuyen presumiblemente a la baja en la contratación, una situación común al inicio de cada nuevo gobierno. Esto ocurre porque la administración entrante reorganiza y ajusta la inversión según su Plan de Desarrollo. Una vez que este plan entre en ejecución, es probable que el nivel de contratación aumente, lo que a su vez impulsará el recaudo de las estampillas.

Sobretasa a la gasolina. El recaudo por este concepto presentó una disminución del -36,42% comparado con el mismo período de 2023. Se infiere que la disminución se debe a:

- Las políticas nacionales que establecieron la nivelación del precio del combustible con los precios internacionales, lo que ha generado una reducción en el consumo de gasolina en todo el país.
- En el Departamento del Putumayo, se había registrado un elevado consumo de combustible, vinculado a la demanda generada por la producción de productos ilegales en la región. No obstante, la implementación de nuevas políticas de control por parte de los recientes gobiernos ha logrado reducir significativamente esta problemática, afectando tanto la producción como la comercialización de estas economías ilícitas. Durante el Congreso de Naturgas en Cartagena, el Ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, destacó un aumento en el consumo de gasolina y diésel en Colombia en los últimos años, relacionado con actividades ilícitas como el narcotráfico, especialmente en el sur del país. Este flujo de combustible destinado a actividades ilegales puede influir en la disponibilidad y comercialización legal de combustible, lo que impacta los volúmenes de ventas registrados y, por ende, el recaudo de la sobretasa a la gasolina.
- Según información de personal de la Armada, quienes realizan control en las fronteras, se ha efectuado incautaciones de gasolina proveniente del Ecuador, de ahí que, se presume que el comportamiento descendiente del recaudo está relacionado a esta situación.
- La administración departamental, en el marco de las acciones de fiscalización y con el objetivo de obtener una visión integral sobre la enajenación de combustible líquido en el

Departamento, llevó a cabo un estudio exhaustivo de las estadísticas y comportamiento del consumo relativos a la sobretasa a la gasolina en las vigencias 2019 a 2024. Este análisis permitió identificar un comportamiento atípico en el consumo de gasolina corriente oxigenada fronteriza, la cual tiene una tarifa significativamente menor, lo que ha impactado de manera abrupta los ingresos percibidos por este tributo.

Por tal razón, se ofició a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, al Ministerio de Minas y Energía, al distribuidor TERPEL y a la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) solicitando información detallada sobre las causas e impactos a esta renta departamental.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante comunicación Radicado No.: 2-2024-032319 del 19 de septiembre de 2024, dio respuesta a la solicitud e informó que de conformidad con los despachos de GMC generados en el Departamento del Putumayo desde el 2022 al mes de agosto de 2024, se observa una disminución del 73% desde diciembre de 2022 a diciembre de 2023, pasando de un consumo por galón de 868.674 a 226.836.

Impuesto al consumo de cigarrillos. Esta fuente representa el 4,46% de los ingresos corrientes de libre destinación. El recaudo por este concepto, al 31 de diciembre de 2024, presentó una tasa de crecimiento negativa del -3,64%, frente al 2023.

Esto podría deberse a varios factores:

- ✓ Reducción en el Consumo: Las campañas antitabaco y la concienciación sobre los efectos nocivos del tabaco pueden haber llevado a una disminución significativa en el consumo de cigarrillos.
- ✓ Alternativas al Consumo: El aumento en el uso de alternativas como los cigarrillos electrónicos podría haber impactado negativamente en la recaudación de este impuesto.
- ✓ Economía y Precios: Los aumentos en los precios de los cigarrillos debido a impuestos más altos pueden haber reducido las ventas de cigarrillos legales, lo que ha llevado a un incremento en el contrabando.

Es importante resaltar que el impuesto al consumo de cervezas, que constituye la segunda fuente de ingresos corrientes de libre destinación (representando el 24,43% del presupuesto final de los ICLD), experimentó una disminución de \$158.018.541,00 (-2%) en el primer semestre de 2024 en comparación con el mismo período de 2023. No obstante, gracias a las gestiones realizadas por la Secretaría de Hacienda, el recaudo acumulado al cierre de la vigencia de 2024 logró un crecimiento real del 1,29% en relación con el año anterior.

Por otro lado, se subraya un aumento representativo en el rubro de Intereses de Mora, que registró un crecimiento real del 1454%, como resultado del cobro coactivo a la Aseguradora Mundial de Seguros por el incumplimiento manejo anticipo Contrato 1225 - 2018. Otros incrementos notables incluyen:

- ✓ Impuesto sobre vehículos automotores: Aumento real del 43,74%.
- ✓ Multas y sanciones, con variación positiva del 98,19%.

En los rubros intereses de mora y multas y sanciones, el incremento se dio por la contabilización presupuestal de los ingresos por: sanciones disciplinarias, fiscales, otras sanciones tributarias diferentes a las que se cobran por el impuesto de vehículos; e intereses por mora de las sanciones

disciplinarias, cuotas partes, y otros intereses tributarios diferentes a los del impuesto de vehículos.

Como también, porque el Equipo de Trabajo de Rentas ha incentivado a los contribuyentes a pagar el Impuesto sobre vehículos automotores, tanto de la vigencia como de vigencias anteriores (con sus correspondientes intereses de mora y sanciones tributarias), entre ellas se citan:

- ✓ Campañas de publicidad
- ✓ Ejecución de las estrategias de transmisión alrededor de los límites temporales estipulados en el calendario tributario para lograr un resultado más efectivo en lapsos mensuales, que no solamente aportan al proceso de recaudo sino también al proceso de posicionamiento de la oficina de Rentas Departamentales y por asociación a la Gobernación del Putumayo como una entidad eficaz.
- ✓ El uso de diversos canales de canales y plataformas de diseño y difusión, tales como: chat, correo electrónico institucional, página Web, WhatsApp, Facebook, SMS, Wasapi (API de la plataforma de mensajería instantánea), Hablame.com y aplicaciones de developer Facebook conforme a la segmentación estratégica permite facilitar a los contribuyentes hacer el trámite de una manera segura, fácil y ágil.
- ✓ Actualización en la base de datos del parque automotor gravado con el impuesto que permite optimizar los tiempos en los procesos de liquidación y recaudo.

3.1.1.5. EJECUCION PRESUPUESTAL DEPARTAMENTAL DE GASTOS

El presupuesto departamental de gastos inicial se incrementó en 20 puntos porcentuales, alcanzando así un presupuesto definitivo de \$652.080.189.011,51. Este aumento se debió a las siguientes adiciones:

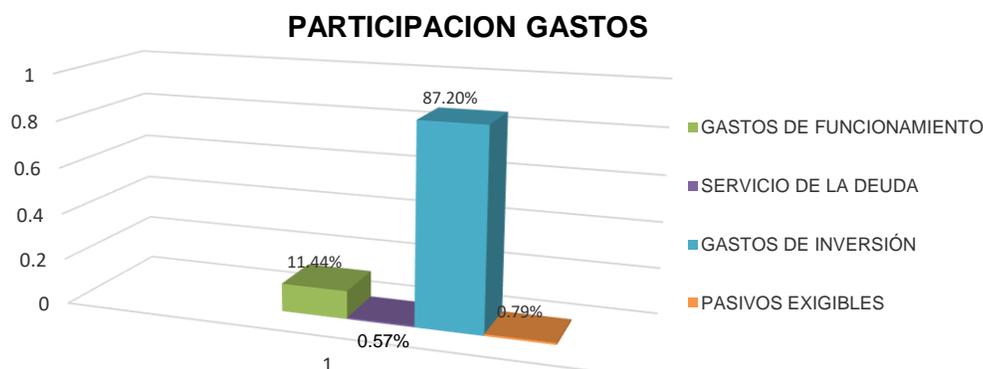
- ♣ En gastos de funcionamiento, se adicionó el desahorro del FONPET para el pago de mesadas pensionales con cargo a reservas.
- ♣ En gastos de inversión, se adicionaron recursos por transferencias para el PAE, financiando el proyecto “Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del Putumayo”.
- ♣ El mayor valor asignado del SGP sector educación y sector salud.
- ♣ Programas nacionales del sector salud para el proyecto “Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud para la población no asegurada en el sistema general de seguridad social en salud en el Departamento del Putumayo”.
- ♣ Recursos del superávit vigencia 2023.
- ♣ Pasivos exigibles correspondientes a vigencias expiradas.

Tabla 61. Presupuesto Departamental de Gastos a 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CONTRA CRÉDITOS	CRÉDITOS	PRESUPUESTO FINAL
TOTAL GASTOS	543.586.063.285,32	157.847.791.128,26	115.965.051,12	239.715.921.426,87	239.715.921.426,87	701.317.889.362,46
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	71.396.599.243,12	12.174.282.704,15	6.287.186,12	12.389.816.458,21	9.027.706.884,07	80.202.485.187,01
SERVICIO DE LA DEUDA	3.997.970.576,93	0,00	0,00	0,00	0,00	3.997.970.576,93
GASTOS DE INVERSIÓN	468.191.493.465,27	140.138.481.660,19	109.677.865,00	227.326.104.968,66	230.688.214.542,80	611.582.406.834,60
PASIVOS EXIGIBLES		5.535.026.763,92	0,00			5.535.026.763,92

Fuente: Informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 31/12/2024.

En la siguiente Gráfico, se muestra la distribución porcentual por tipo de gasto con respecto al presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2024.



COMPONENTES DEL GASTO

a) Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento representan el 11,44% del total del presupuesto departamental. Al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto final destinado a estos gastos ascendió a \$80.202.485.187,01, de los cuales se comprometió el 92,83%, es decir, \$74.454.021.781,08; quedando unas reservas presupuestales por valor de \$1.681.155.044,27.

Dentro de los gastos de funcionamiento, el 34,23% de las apropiaciones corresponde a transferencias corrientes. De estas, se comprometió y ejecutó la suma de \$23.639.147.733,92, lo que equivale al 86,11% del presupuesto de funcionamiento definitivo. En este grupo se incluyen las prestaciones para cubrir riesgos sociales, como mesadas pensionales, cuotas partes pensionales, bonos pensionales, auxilios funerarios e indemnización sustitutiva de pensiones, que representan el 82,07% de las transferencias corrientes.

En referencia a los gastos de personal, estos participan del 22,91% del total de gastos de funcionamiento y por este concepto se comprometió el 94,90% del presupuesto final.

En cuanto a las apropiaciones para la adquisición de servicios, estas representan el 32,83% de los gastos de funcionamiento, habiéndose comprometido el 96,95% del presupuesto asignado y ejecutado el 93,42%. En este grupo se clasifican los servicios prestados a las empresas y servicios de producción (principalmente servicios de vigilancia, honorarios y servicios técnicos), cuyo porcentaje de compromiso es del 97,49% y de ejecución del 91,94%. Constituyen el 78,76% de los gastos por adquisición de servicios.

Respecto a las transferencias para gastos de funcionamiento de la Asamblea y Contraloría, participan del presupuesto de gastos de funcionamiento con porcentajes del 5,57% y 3,86%, respectivamente, y se comprometido y ejecutó el 100% de sus apropiaciones.

Tabla 62. Compromisos 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$

APROPIACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PARTI.	RP	OP
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80.202.485.187,01	74.454.021.781,08	72.772.866.736,81		92,83%	97,74%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	72.641.523.864,74	66.893.060.458,81	65.211.905.414,54	90,57%	92,09%	97,49%
- Gastos de personal	18.374.332.468,73	17.437.029.856,00	17.436.343.594,00	22,91%	94,90%	100,00%
- Adquisición de servicios	26.333.875.898,94	25.529.970.598,29	23.849.501.816,02	32,83%	96,95%	93,42%

- Transferencias corrientes	27.450.880.984,37	23.639.147.733,92	23.639.147.733,92	34,23%	86,11%	100,00%
- Transferencias de capital	265.470.722,70	113.902.321,60	113.902.321,60	0,33%	42,91%	
- Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	216.963.790,00	173.009.949,00	173.009.949,00	0,27%	79,74%	100,00%
TRANSFERENCIA CONTRALORÍA	3.096.277.670,27	3.096.277.670,27	3.096.277.670,27	3,86%	100,00%	100,00%
REMUNERACIÓN DIPUTADOS	4.464.683.652,00	4.464.683.652,00	4.464.683.652,00	5,57%	100,00%	100,00%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2024

El análisis revela que los gastos de funcionamiento se comprometieron de manera que no se supere el recaudo, es decir, se tuvo la precaución de no generar un déficit al final de la vigencia. Las transferencias corrientes y la adquisición de servicios son las categorías más significativas, destacándose especialmente las prestaciones para cubrir riesgos sociales dentro de las transferencias corrientes y los servicios prestados a las empresas y servicios de producción dentro de la adquisición de servicios. Estos datos permiten inferir que existe responsabilidad para garantizar la operatividad y los servicios básicos que se ofrecen a la población.

b) Servicio de la deuda

El presupuesto de servicio de la deuda, representa el 0,57% del Presupuesto Departamental.

Para los gastos asociados al servicio de la deuda se tuvo en cuenta, por un lado, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes como lo ordena la Ordenanza número 527 del 17 de noviembre de 2007 (creó el Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo), por otro, el servicio de la deuda del crédito con Bancolombia, destinado para la cofinanciación del proyecto denominado “PLAN MAESTRO PRIMERA FASE PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS- PUTUMAYO”.

Según la ejecución con corte a 31 de diciembre de 2024, el presupuesto aprobado para el Fondo de Contingencia ascendió a \$2.406.074.640,93, del cual se comprometió y ejecutó el valor de \$2.329.242.917,03.

Y, para el servicio de la deuda del crédito con Bancolombia, se apropió la suma de \$1.591.895.936, distribuido así: \$540.000.000,00 para amortizar capital y \$1.051.895.936,00 pago de intereses.

La Secretaría de Hacienda, con el fin de mejorar el perfil de la deuda, gestionó ante el banco una reducción de la tasa de interés, logrando una disminución de 0.33 puntos porcentuales. Para ello, se suscribieron los Otrosíes No. 1 y No. 2 al contrato de empréstito y pignoración de rentas a largo plazo celebrado entre el Departamento del Putumayo y Bancolombia S.A., de la siguiente manera:

El 23 de agosto de 2024, se suscribió el Otrosí No. 1. Este adicionó a la cláusula 2.20 – Modificaciones, el siguiente texto:

“2.20. - MODIFICACIONES. En cualquier momento durante la vigencia del Contrato, EL DEUDOR y BANCOLOMBIA podrán modificar las condiciones financieras del mismo, tales como tasas de interés o plazo. Dicha modificación se formalizará mediante documento escrito firmado por ambas partes”.

Posteriormente, el 30 de agosto de 2024, se firmó el Otrosí No. 2, en el cual se ajustaron exclusivamente el SPREAD y la TASA DEL CONTRATO especificados en la Parte 1.2 Condiciones Financieras, de la siguiente manera:

Tasa de interés variable: IBR
 Spread (margen porcentual): 2.10 puntos
 Tasa del contrato: IBR+2.10 NA TV

Así las cosas, a 31 de diciembre del 2024, por este concepto se comprometió y ejecutó la suma de \$1.245.011.619,00, distribuidos así:

- ✓ Capital: \$ 540.000.000,00
- ✓ Intereses corrientes: \$ 705.011.619,00

c) Gastos de Inversión

El 87,20% del Presupuesto Departamental se destinó a gastos de inversión. A 31 de diciembre 2024, el presupuesto final ascendió a \$611.582.473.295,60, del cual se comprometió el valor de \$584.841.561.882,02, es decir el 95,63% del presupuesto de inversión final.

Teniendo en cuenta que, mediante Ordenanza número 916 del 16 de julio del 2024, se modificó el Presupuesto General del Departamento del Putumayo de la presente vigencia en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024 -2027, para efectos del seguimiento a la ejecución de gastos de inversión, se hará tanto al plan anterior como al nuevo plan de desarrollo.

Plan de Desarrollo “TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN”

Al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto final ascendió a \$303.098.999.175,43, lo que representa el 55,27% del total de los recursos asignados para gastos de inversión. De este monto, se comprometieron \$300.075.835.230,54, equivalentes al 49,07% del valor apropiado, y se ejecutó el 46,83%.

Tabla 63. Gastos de Inversión Plan de Desarrollo 2020-2023 -31 de diciembre 2024 – Cifras en \$

ESTRUCTURA	APROPIACIÓN	DEFINITIVA	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO	%RP	%OP
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		303.098.999.175,43	300.075.835.230,54	286.426.173.042,84	281.937.031.037,10	99,00%	94,50%
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL	293.905.249.480,05	290.885.561.701,84	283.090.651.249,76	278.768.081.644,02	98,97%	96,32%
SECTOR	EDUCACIÓN	261.774.251.797,70	261.396.003.389,32	255.939.873.115,61	251.861.209.709,54	99,86%	97,77%
SECTOR	SALUD	29.651.379.536,72	27.015.350.116,89	24.930.169.688,52	24.686.263.488,85	91,11%	84,08%
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL	511.430.000,00	506.020.050,00	376.713.300,00	376.713.300,00	98,94%	73,66%
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN	939.260.000,00	939.260.000,00	939.260.000,00	939.260.000,00	100,00%	100,00%
SECTOR	CULTURA	795.814.846,63	795.814.846,63	795.814.846,63	795.814.846,63	100,00%	100,00%
SECTOR	COMUNIDADES ÉTNICAS	233.113.299,00	233.113.299,00	108.820.299,00	108.820.299,00	100%	46,68%
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	1.061.412.120,00	1.059.962.620,00	589.792.220,00	423.219.820,00	99,86%	55,57%
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	78.696.400,00	78.696.400,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
SECTOR	DESARROLLO RURAL	744.267.400,00	742.817.900,00	395.443.900,00	228.871.500,00	99,81%	53,13%
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	238.448.320,00	238.448.320,00	194.348.320,00	194.348.320,00	100,00%	81,51%
ESTRUCTURA	APROPIACIÓN	DEFINITIVA	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO	%RP	%OP
LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL	6.505.015.595,45	6.502.988.928,78	1.128.403.593,16	1.128.403.593,16	99,97%	17,35%
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	5.418.458.367,95	5.418.458.367,95	68.800.700,00	68.800.700,00	100,00%	1,27%

SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	1.086.557.227,50	1.084.530.560,83	1.059.602.893,16	1.059.602.893,16	99,81%	97,52%
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO	1.627.321.979,93	1.627.321.979,92	1.617.325.979,92	1.617.325.979,92	100,00%	99,39%
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE	1.627.321.979,93	1.627.321.979,92	1.617.325.979,92	1.617.325.979,92	100,00%	99,39%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2024.

El rezago presupuestal del Plan de Desarrollo 2020-2023 asciende a un total de \$18.138.804.193,44, de los cuales \$13.649.662.187,70 corresponden a reservas presupuestales y \$4.489.142.005,74 a cuentas por pagar.

Tabla 64. Rezago presupuestal Plan de Desarrollo 2020-2023 -31 de diciembre 2024 – Cifras en \$

SECTOR	RESERVAS	CUENTAS POR PAGAR
PDD "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"	13.649.662.187,70	4.489.142.005,74
EDUCACIÓN	5.456.130.273,71	4.078.663.406,07
SALUD	2.085.180.428,37	243.906.199,67
INCLUSIÓN SOCIAL	129.306.750,00	0,00
COMUNIDADES ÉTNICAS	124.293.000,00	0,00
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	78.696.400,00	0,00
DESARROLLO RURAL	347.374.000,00	166.572.400,00
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	44.100.000,00	0,00
DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	5.349.657.667,95	0,00
GOBIERNO TERRITORIAL	24.927.667,67	0,00
VÍAS Y TRANSPORTE	9.996.000,00	0,00

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2024

Plan de Desarrollo “SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE”

Al 31 de diciembre de 2024, el presupuesto final alcanzó la suma de \$308.430.975.031,30, lo que representa el 50,43% del total de los recursos asignados para gastos de inversión. De este monto, se comprometieron \$284.732.520.662,73, equivalentes al 92,32% del valor apropiado, y se ejecutaron \$272.449.579.235,58, lo que corresponde al 88,33% del presupuesto de inversión final del Plan de Desarrollo 'SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE'.

Tabla 65. Gastos de Inversión plan de desarrollo 2024-2027 -31 de diciembre 2024 – Cifras en \$

APROPIACIÓN	FINAL	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO	% Parti	%RP	%OP
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	308.430.975.031,30	284.732.520.662,73	272.449.579.235,58	267.775.057.890,65		92,32%	88,33%
DESAFÍO UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE	7.423.110.826,91	6.301.137.610,30	4.146.502.761,06	4.146.502.761,06	2,41%	84,89%	55,86%
COMPONENTE Fortalecimiento del sector rural	2.882.616.970,27	2.132.642.887,56	1.877.674.600,06	1.877.674.600,06	0,93%	73,98%	65,14%
COMPONENTE Minas y energía sostenible	1.192.362.161,70	1.148.248.661,00	1.148.248.661,00	1.148.248.661,00	0,39%	96,30%	96,30%
COMPONENTE Desarrollo sostenible y acción por el clima	1.134.563.153,66	1.087.100.061,74	0,00	0,00	0,37%	95,82%	0,00%
COMPONENTE Emprendimientos economía de fronteras y turismo	2.213.568.541,28	1.933.146.000,00	1.120.579.500,00	1.120.579.500,00	0,72%	87,33%	50,62%
APROPIACIÓN	FINAL	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO	% Parti	%RP	%OP
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE	308.430.975.031,30	284.732.520.662,73	272.449.579.235,58	267.775.057.890,65		92,32%	88,33%
DESAFÍO UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE	14.469.460.727,15	10.667.640.075,61	6.875.086.401,21	6.754.169.401,21	4,69%	73,73%	47,51%
COMPONENTE Justicia y del derecho	400.000.000,00	400.000.000,00	400.000.000,00	300.000.000,00	0,13%	100,00%	100,00%
COMPONENTE Putumayo incluyente	7.317.927.724,28	6.612.274.509,16	4.590.823.184,10	4.569.906.184,10	2,37%	90,36%	62,73%
COMPONENTE Gobernanza territorial	6.751.533.002,87	3.655.365.566,45	1.884.263.217,11	1.884.263.217,11	2,19%	54,14%	27,91%
DESAFÍO DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE	13.368.222.219,66	12.676.446.925,01	11.339.495.062,62	10.825.544.376,02	4,33%	94,83%	c
COMPONENTE Transporte y vías para la gente	7.654.058.897,63	7.264.457.355,48	6.141.220.332,21	5.627.269.645,61	2,48%	94,91%	80,23%

COMPONENTE	Vivienda y desarrollo urbano para la gente	5.714.163.322,03	5.411.989.569,53	5.198.274.730,41	5.198.274.730,41	1,85%	94,71%	90,97%
DESAFÍO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	273.170.181.257,58	255.087.296.051,81	250.088.495.010,69	246.048.841.352,36	88,57%	93,38%	91,55%
COMPONENTE	Salud integral para la gente	28.948.234.362,06	17.525.527.613,17	16.691.869.028,57	16.309.108.660,67	9,39%	60,54%	57,66%
COMPONENTE	Educación de calidad para promover la equidad la inclusión la paz y el desarrollo territorial	235.419.133.646,65	229.748.680.332,44	225.583.537.875,92	222.476.140.549,49	76,33%	97,59%	95,82%
COMPONENTE	Nuestra expresión cultural	1.078.400.621,87	1.078.400.621,87	1.078.400.621,87	1.078.400.621,87	0,35%	100,00%	100,00%
COMPONENTE	Deporte actividad física y recreación para la gente	7.724.412.627,00	6.734.687.484,33	6.734.687.484,33	6.185.191.520,33	2,50%	87,19%	87,19%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2024.

La mayor parte de la inversión se concentra en el desafío "Calidad y Bienestar para la Gente", que representa el 88,57% del total del presupuesto de inversión alineado con el Plan de Desarrollo 2024-2027. Se le ha asignado un presupuesto de \$273.170.181.257,58, de los cuales se comprometió el 93,38% y ejecutó el 91,55%. Este desafío incluye las inversiones en los sectores de Educación, Salud, Cultura y Deporte.

El desafío "Un Gobierno Participativo para la Gente" cuenta con un presupuesto de \$14.469.460.727,15, lo que equivale al 4,69% del presupuesto de inversión del Plan de Desarrollo 2024-2027. Los sectores cubiertos por este desafío son Justicia y Derecho, Inclusión Social y Reconciliación, y Gobierno Territorial. Al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el 73,73% de los recursos asignados, es decir, \$10.667.640.075,61.

El desafío "Desarrollo Competitivo para la Gente" abarca los sectores de Transporte y Vivienda, Ciudad y Territorio, con un presupuesto de \$13.368.222.219,66, que representa el 4,33% del total del presupuesto de inversión del nuevo plan de desarrollo. Al cierre de la vigencia 2024, se comprometió el 94,83% y ejecutó el 94,83%, de los recursos asignados.

Por su parte, el desafío "Un Campo Productivo para la Gente" le asignaron un presupuesto de \$7.423.110.826,91, de los cuales se comprometió \$6.301.137.610,30, lo que equivale al 84,89%, y se ejecutó \$4.146.502.761,06, es decir, el 55,86% de su presupuesto. Este desafío representa el 2,41% del presupuesto de inversión y cubre los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Comercio, Industria y Turismo, Trabajo, y Ciencia, Tecnología e Innovación.

El rezago presupuestal del Plan de Desarrollo 2024-2027 asciende a un total de \$16.957.462.772,08, de los cuales \$12.282.941.427,15 corresponden a reservas presupuestales y \$4.674.521.344,93 a cuentas por pagar.

Tabla 66. Rezago presupuestal Plan de Desarrollo 2024-2027 -31 de diciembre 2024 – Cifras en \$

COMPONENTE	RESERVAS	CUENTAS POR PAGAR
PDD "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE"	12.282.941.427,15	4.674.521.344,93
Fortalecimiento del sector rural	254.968.287,50	0,00
Desarrollo sostenible y acción por el clima	1.087.100.061,74	0,00
Emprendimientos economía de fronteras y turismo	812.566.500,00	0,00
Justicia y del derecho	0,00	100.000.000,00
Putumayo incluyente	2.021.451.325,06	20.917.000,00
Gobernanza territorial	1.771.102.349,34	0,00
Transporte y vías para la gente	1.123.237.023,27	513.950.686,60
Vivienda y desarrollo urbano para la gente	213.714.839,12	0,00
Salud integral para la gente	833.658.584,60	382.760.367,90

Educación de calidad para promover la equidad la inclusión la paz y el desarrollo territorial	4.165.142.456,52	3.107.397.326,43
Deporte actividad física y recreación para la gente	0,00	549.495.964,00

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2024

En este contexto, el rezago presupuestal de gastos de inversión total fue de \$35.096.266.965,52.

Al analizar la inversión consolidada a 31 de diciembre de 2024, excluyendo los gastos de funcionamiento de los sectores de educación y salud, se observa que se comprometió el 87,34% y ejecutó el 73,68% del presupuesto definitivo de inversión. En el entendido que el presupuesto se ejecuta cuando se ha recibido el bien y servicio, destaca la Secretaria de Infraestructura que alcanzó una ejecución del 88,35%. Aunque INDERCULTURA presenta una ejecución del 90,61%, no se puede garantizar que se haya recibido el bien o servicio, ya que se trata de transferencias realizadas por el Departamento para que sean ejecutadas por ese establecimiento público.

De los gastos de inversión, las Secretarías de Educación y Salud representan el 40,50% y 29,95%, respectivamente, mientras que las Secretarías de Hacienda, Secretaria de Servicios Administrativos, y Planeación aportan menos del 1%.

Tabla 67. Gastos de Inversión por Secretaría 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$

SECRETARÍA	DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PARTICI.	RP	OP
Secretaría de Gobierno	10.333.941.803,18	7.562.790.674,36	1.641.042.545,50	5,47%	73,18%	15,88%
Secretaría de Hacienda	995.143.065,00	885.743.631,33	386.208.349,33	0,53%	89,01%	38,81%
Secretaria de Planeación	1.744.354.702,60	1.497.039.087,00	1.416.731.119,28	0,92%	85,82%	81,22%
Secretaria de Salud	56.524.844.518,78	42.552.755.079,06	39.634.499.120,09	29,95%	75,28%	70,12%
Secretaria de Desarrollo social	8.115.557.724,28	7.193.745.599,16	4.970.860.874,10	4,30%	88,64%	61,25%
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	4.840.143.923,93	4.041.257.249,30	2.273.118.500,06	2,56%	83,49%	46,96%
Secretaría de Infraestructura	15.436.571.993,29	14.985.104.232,93	13.638.156.370,54	8,18%	97,08%	88,35%
Secretaria de Servicios Administrativos	1.237.356.694,54	1.237.356.694,54	541.094.038,16	0,66%	100,00%	43,73%
Secretaria de productividad y competitividad	2.496.016.861,28	2.171.594.320,00	1.314.927.820,00	1,32%	87,00%	52,68%
Secretaria de educación	76.487.124.973,98	73.172.271.831,98	63.700.713.124,85	40,52%	95,67%	83,28%
Indercultura	10.537.888.095,50	9.548.162.952,83	9.548.162.952,83	5,58%	90,61%	90,61%
Total	188.748.944.356,36	164.847.821.352,49	139.065.514.814,74	100,00%	87,34%	73,68%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2024.

Según artículo 29 capítulo VII Evaluación del Plan de la ley 152 de 1994 “... todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados”.

En base a lo anterior y teniendo en cuenta que evaluar el plan de desarrollo departamental permite medir los logros alcanzados frente a las metas propuestas en el plan indicativo y su impacto en la comunidad, a continuación se presenta ejecución de metas del plan indicativo vigencia 2024 con un porcentaje de cumplimiento físico del 98%, lo que indica un alto nivel de cumplimiento en la ejecución de los programas y metas, que refleja una gestión eficiente de los recursos y una planificación adecuada, siendo necesario mencionar que inicialmente se programaron 139 metas para la vigencia 2024, sin embargo de acuerdo a directriz y lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se realizó reprogramación de metas del Plan Indicativo del plan de Desarrollo “Somos el gobierno de la gente 2024-2027” quedando programadas 106 metas a cumplirse en la vigencia 2024, así:

Tabla 68. Ejecución metas físicas por Desafío territorial

CONCEPTO	DESAFÍO	METAS PROGRAMADAS 2024	METAS CON RECURSO COMPROMETIDO	% EJECUCION
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027	106	104	98%
DESAFIO	Un campo productivo PARA LA GENTE	15	15	100%
DESAFIO	Un Gobierno Participativo PARA LA GENTE	28	28	100%
DESAFIO	Calidad y bienestar PARA LA GENTE	57	55	96%
DESAFIO	Desarrollo competitivo PARA LA GENTE	6	6	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de plan indicativo 2024-2027 y ejecución de gastos de inversión diciembre 2024

Tabla 69. Ejecución metas físicas por Componente

Desafíos Territoriales	Componente	Metas programadas en plan indicativo 2024	Metas con recurso comprometido	% Ejecución
I. Un Campo Productivo PARA LA GENTE	Fortalecimiento del Sector Rural	5	5	100%
	Minas y Energía Sostenible	1	1	100%
	Desarrollo Sostenible y Acción por el Clima	3	3	100%
	Emprendimientos, economía de frontera y turismo	6	6	100%
II. Un Gobierno Participativo PARA LA GENTE	Justicia y del Derecho	2	2	100%
	Putumayo incluyente	8	8	100%
	Gobernanza Territorial	18	18	100%
III. Calidad y Bienestar PARA LA GENTE	Salud Integral para la gente	27	27	100%
	Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial	13	12	92%
	Nuestra Expresión Cultural	8	8	100%
	Deporte, Actividad Física y Recreación para la gente	9	8	89%
IV. Desarrollo Competitivo PARA LA GENTE	Transporte y vías para la gente	4	4	100%
	Vivienda y desarrollo urbano para la gente	2	2	100%
TOTAL		106	104	98%

Fuente: Elaboración propia a partir de plan indicativo 2024-2027 y ejecución de gastos de inversión diciembre 2024

Tabla 70. Ejecución metas físicas por Programa

Desafíos Territoriales	Código de Sector	Componente	Programa	METAS PROGRAMADAS EN PI	METAS CON RECURSO COMPROMETIDO	%EJECUCION
I. Un Campo Productivo PARA LA GENTE	17	Fortalecimiento del Sector Rural	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	3	3	100%
			Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	1	1	100%
	21	Minas y Energía Sostenible	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	1	1	100%
			Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	1	1	100%
	32	Desarrollo Sostenible y Acción por el Clima	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1	1	100%
			Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	1	1	100%
35	Emprendimientos, economía de frontera y turismo	Educación ambiental	1	1	100%	
II. Un Gobierno Participativo PARA LA GENTE	12	Justicia y del Derecho	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	6	6	100%
			Promoción al acceso a la justicia	1	1	100%
	41	Putumayo incluyente	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	1	1	100%
			Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	2	2	100%
			Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	3	3	100%
	45	Gobernanza Territorial	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	1	1	100%
			Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	2	2	100%
III. Calidad y Bienestar PARA LA GENTE	19	Salud Integral para la gente	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	2	2	100%
			Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	6	6	100%
			Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4	4	100%
			Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	6	6	100%
	22	Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial	Inspección, vigilancia y control	7	7	100%
			Salud Pública	10	10	100%
	33	Nuestra Expresión Cultural	Aseguramiento y prestación de servicios	10	10	100%
			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	12	11	92%
			Calidad y fomento de la educación superior	1	1	100%
			Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	6	6	100%
43	Deporte, Actividad Física y Recreación para la gente	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	2	2	100%	
		Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	3	3	100%	
		Formación y preparación de deportistas	6	5	83%	
IV. Desarrollo Competitivo PARA LA GENTE	24	Transporte y vías para la gente	Infraestructura red vial regional	2	2	100%
			Seguridad de transporte	2	2	100%
	40	Vivienda y desarrollo urbano para la gente	Acceso a soluciones de vivienda	1	1	100%
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico				1	1	100%
TOTAL				106	104	98%

Fuente: Elaboración propia a partir de plan indicativo 2024-2027 y ejecución de gastos de inversión a diciembre 2024

Teniendo en cuenta que, el Plan Operativo Anual de Inversiones es la herramienta de gestión y programación anual que permite ejecutar los objetivos y metas del Plan de Desarrollo, a continuación, se relaciona la ejecución por desafíos y componentes en dos cortes, el primero de enero a julio que es la fecha en que se realizó el proceso de armonización presupuestal y el segundo corte de julio a diciembre 2024 con la estructura del nuevo Plan de Desarrollo Departamental “Somos el Gobierno de La Gente 2024-2027”:

Tabla 71. Ejecución de recursos POAI de enero a julio 2024-Plan de Desarrollo “Trece Municipios un Solo Corazón”

ESTRUCTURA	CONCEPTO	DEFINITIVA	COMPROMISOS	% COMPROMISO
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN	303.098.999.175,43	300.075.835.230,54	99%
LÍNEA				
ESTRATEGICA	SOCIAL	293.905.249.480,05	290.885.561.701,84	99%
SECTOR	EDUCACIÓN	261.774.251.797,70	261.396.003.389,32	100%
SECTOR	SALUD	29.651.379.536,72	27.015.350.116,89	91%
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL	511.430.000,00	506.020.050,00	99%
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN	939.260.000,00	939.260.000,00	100%
SECTOR	CULTURA	795.814.846,63	795.814.846,63	100%
SECTOR	ETNIAS	233.113.299,00	233.113.299,00	100%
LÍNEA	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	1.061.412.120,00	1.059.962.620,00	100%
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	78.696.400,00	78.696.400,00	100%
SECTOR	DESARROLLO RURAL	744.267.400,00	742.817.900,00	100%
SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	238.448.320,00	238.448.320,00	100%
LÍNEA				
ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL	6.505.015.595,45	6.502.988.928,78	100%
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	5.418.458.367,95	5.418.458.367,95	100%
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	1.086.557.227,50	1.084.530.560,83	100%
LÍNEA				
ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO	1.627.321.979,93	1.627.321.979,92	100%
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE	1.627.321.979,93	1.627.321.979,92	100%

Fuente: elaboración propia a partir de ejecución de gastos de inversión de enero a julio 2024

Tabla 72. Ejecución de recursos POAI de julio a diciembre 2024-Plan de Desarrollo “Somos el Gobierno de la Gente 2024-2027”

ESTRUCTURA	CONCEPTO	DEFINITIVA	COMPROMISOS	% COMPROMISO
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	308.430.975.031,30	284.732.520.662,73	92%
DESAFIO	UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE	7.423.110.826,91	6.301.137.610,30	85%
COMPONENTE	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL	2.882.616.970,27	2.132.642.887,56	74%
COMPONENTE	MINAS Y ENERGIA SOSTENIBLE	1.192.362.161,70	1.148.248.661,00	96%
COMPONENTE	DESARROLLO SOSTENIBLE Y ACCION POR EL CLIMA	1.134.563.153,66	1.087.100.061,74	96%
COMPONENTE	EMPREDIMIENTOS ECONOMIA DE FONTERAS Y TURISMO	2.213.568.541,28	1.933.146.000,00	87%
DESAFIO	UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE	14.469.460.727,15	10.667.640.075,61	74%
COMPONENTE	JUSTICIA Y DEL DERECHO	400.000.000,00	400.000.000,00	100%
COMPONENTE	PUTUMAYO INCLUYENTE	7.317.927.724,28	6.612.274.509,16	90%
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL	6.751.533.002,87	3.655.365.566,45	54%
DESAFIO	DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE	13.368.222.219,66	12.676.446.925,01	95%
COMPONENTE	TRANSPORTE Y VIAS PARA LA GENTE	7.654.058.897,63	7.264.457.355,48	95%
COMPONENTE	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO PARA LA GENTE	5.714.163.322,03	5.411.989.569,53	95%
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	273.170.181.257,58	255.087.296.051,81	93%
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE	28.948.234.362,06	17.525.527.613,17	61%
COMPONENTE	EDUCACION DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD LA INCLUSION LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL	235.419.133.646,65	229.748.680.332,44	98%
COMPONENTE	NUESTRA EXPRESION CULTURAL	1.078.400.621,87	1.078.400.621,87	100%
COMPONENTE	DEPORTE ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION PARA LA GENTE	7.724.412.627,00	6.734.687.484,33	87%

Fuente: elaboración propia a partir de ejecución de gastos de inversión de julio a diciembre 2024

Tabla 73. Ejecución de recursos POAI por Secretaria de Despacho e Indercultura

SECRETARIA	DEFINITIVA	COMPROMISOS	% COMPROMISO
SECRETARIA DE GOBIERNO	10.333.941.803,18	7.562.790.674,36	73%
SECRETARIA DE HACIENDA	995.143.065,00	885.743.631,33	89%
SECRETARIA DE PLANEACION	1.744.354.702,60	1.497.039.087,00	86%
SECRETARIA DE SALUD	58.599.613.898,78	44.540.877.730,06	76%
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	8.115.557.724,28	7.193.745.599,16	89%
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	4.840.143.923,93	4.041.257.249,30	83%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	15.436.571.993,29	14.985.104.232,93	97%
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.237.356.694,54	1.237.356.694,54	100%
SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	2.496.016.861,28	2.171.594.320,00	87%
SECRETARIA DE EDUCACION	497.193.385.444,35	491.144.683.721,76	99%
INDERCULTURA	10.537.888.095,50	9.548.162.952,83	91%
TOTAL	611.529.974.206,73	584.808.355.893,27	96%

Fuente: elaboración propia a partir de ejecución de gastos de inversión de enero a diciembre 2024

El presupuesto definitivo para la vigencia 2024 fue de \$611.529.974.206,73 con un nivel de compromiso financiero del 96%, siendo las secretarías con mayor ejecución Infraestructura (97%), Educación (99%) y Servicios Administrativos (100%), por otro lado, las secretarías con menor ejecución fueron Gobierno (73%) y Salud (76%), logrando así una ejecución presupuestal alta, pero con áreas que requieren mayor atención para mejorar su eficiencia.

3.1.1.6. LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESTABLECIDO LEY 617/2000

Teniendo en cuenta que la Ley 617 del 2000, establece límites a los gastos de funcionamiento con relación a los ingresos corrientes de libre destinación, en la Tabla siguiente se relacionan el recaudo acumulado a 31 de diciembre por cada ingreso.

Tabla 74. Ingresos corrientes de libre destinación -ICLD 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDADO	MAYOR VALOR RECAUDADO	POR RECAUDAR
INGRESOS CORRIENTES	69.954.415.963,71	78.036.580.777,45	10.537.164.589,41	2.454.999.775,67
INGRESOS TRIBUTARIOS	27.213.120.425,82	27.121.608.189,75	2.363.137.072,60	2.454.649.308,67
Impuesto sobre vehículos automotores	1.527.389.106,07	1.949.406.645,66	422.017.539,59	
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	530.052.284,73	594.534.984,08	64.482.699,35	
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	16.946.228.860,24	18.822.865.693,90	1.876.636.833,66	
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	3.090.699.151,38	3.017.734.016,11		72.965.135,27
Sobretasa a la gasolina (95%)	5.118.751.023,40	2.737.066.850,00		2.381.684.173,40
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	42.741.295.537,89	50.914.972.587,70	8.174.027.516,81	350.467,00
Expedición de pasaportes	316.807.615,00	749.072.000,00	432.264.385,00	
Derechos de tránsito	315.587.433,00	340.844.000,00	25.256.567,00	
Sanciones disciplinarias	27.133.858,00	128.450.076,61	101.316.218,61	
Sanciones contractuales	216.589.520,02	216.589.520,02		
Sanciones tributarias	354.657.243,20	673.844.739,00	319.187.495,80	
Intereses por mora	1.594.553.394,41	1.911.317.317,04	316.763.922,63	
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	33.669.044.999,99	38.395.447.281,00	4.726.402.281,01	
1% gastos de administración Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	5.955.324,00	5.604.857,00		350.467,00
Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables	6.240.966.150,27	8.493.802.797,03	2.252.836.646,76	

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2024.

Del Tabla anterior se desprende que los ingresos corrientes de libre destinación recaudados en la vigencia 2024 ascienden a \$78.036.580.777,45. Estos ingresos tienen una destinación específica, para el ahorro en el FONPET ; 1% para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; 3,7% Contraloría; 3% para el Fondo de Contingencias, además las sanciones e intereses, alimentan el Fondo de Contingencias.

En consecuencia, \$ 4.820.623.182,97 de los ingresos corrientes de libre destinación tienen una destinación específica, como se muestra en el Tabla No.8.

Tabla 75. Destinación específica ICLD 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$

CONCEPTO	ICLD BASE	1% AMBIENTE	FONPET REORIENTADO INVERSIÓN	3,7% CONTRALORÍA	FONDO CONTINGENCIA
ICLD	77.555.008.537,45	775.550.085,37	1.612.368.627,49	2.781.182.323,51	2.171.577.225,03
80% Impuesto sobre vehículos automotores vigencias anteriores fiscalización	421.335.440,00	4.213.354,40	\$8.759.563,80	15.109.413,31	393.253.108,50
80% Impuesto sobre vehículos automotores vigencias anteriores cobro coactivo	60.236.800,00	602.368,00	1.252.323,07	2.160.138,03	56.221.970,90
TOTAL	78.036.580.777,45	780.365.807,77	1.622.380.514,36	2.798.451.874,85	2.621.052.304,43

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de ingresos a 31/12/2024.

Como resultado de descontar las destinaciones específicas de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), los ingresos recaudados durante la vigencia de 2024 alcanzaron los \$70.214.330.276,04, lo que representa un 111,55% de la meta presupuestada.

3.1.1.7. EJECUCIÓN DE INGRESOS ICLD VS GASTOS

Al comparar los ingresos corrientes de libre destinación recaudados al 31 de diciembre con los gastos comprometidos y financiados con estos recursos, se evidencia un superávit presupuestal de \$11.574.593.336,75.

Tabla 76. Ejecución ICLD VS Gastos a 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDADO/ COMPROMETIDO
INGRESOS	69.266.806.153,34	77.397.678.123,86
GASTOS	\$9.266.806.153,34	65.823.084.787,11
SUPERAVIT		11.574.593.336,75

Por su parte, la relación ICLD/Gastos de funcionamiento, indica que no se ha superado el límite de gastos establecido en la Ley 617 de 2000, así:

Tabla 77. Indicadores Ley 617/2000 a 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$

CONCEPTO	VALOR
1. ICLD base para Ley 617 de 2000	77.751.071.173,16
Ingreso Corriente de Libre Destinación ICLD	78.036.580.777,45
1% cuencas hidroGráficas (Ley 99 de 1993)	780.365.807,77
2. ICLD base para FONPET destinado a inversión	77.256.214.969,68
Aporte FONPET (2,1% ICLD)	1.622.380.514,36
3. ICLD base para LEY 617	75.633.834.455,31
4. Impuesto registro y anotaciones	2.280.268.677,00
Aporte FONPET (4,2% REGISTRO)	95.771.284,43

5. Impuesto registro y anotaciones ICLD	2.184.497.392,57
Aporte 1% cuencas hidroGráficos (Ley 99 de 1993)	21.844.973,93
CONCEPTO	VALOR
6. Impuesto registro y anotaciones ICLD (Ley 1450 de 2011)	2.162.652.418,64
Aporte Cuota parte (2,1% REGISTRO)	45.415.700,79
7. Impuesto registro base para Ley 617 de 2000	2.117.236.717,85
TOTAL APORTES FONPET DESTINADO A INVERSIÓN	1.718.151.798,80
8. Gastos base para Ley 617 de 2000	45.644.645.863,49
Administración central	43.871.997.613,49
Sector salud	1.650.251.463,00
Sector educación	122.396.787,00
9. Relación GF/ICLD	59%
10. Límite establecido por Ley de 2000	70%
11. Diferencia	11%

3.1.1.8. EJECUCIÓN DE INGRESOS TERCEROS VS GASTOS

Al comparar los recaudos de terceros con las transferencias, se observa un saldo presupuestal de \$1.560.919.958,48 por transferir, tal como se detalla en el siguiente Tabla.

Tabla 78. Recaudos terceros a 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$

CONCEPTO	FUENTE	RECAUDADO	GASTOS		POR TRANSFERIR
			COMPROMISOS	OBLIGADO	
Transferencia INDERCULTURA	Impuesto cigarrillos componente específico (Ley 181 de 1995)	579.586.625,75	579.586.625,75	579.586.625,75	\$ 0,00
Fondo Subsidio Gasolina	5% Sobretasa Gasolina	144.056.150,00	144.056.150,00	144.056.150,00	\$ 0,00
Fondo Pensiones Departamental	20% Estampillas	2.895.443.062,80	1.631.554.788,87	1.631.554.788,87	1.263.888.273,93
Transferencia ITP	Estampilla ITP	730.825.155,20	580.598.755,20	580.598.755,20	150.226.400,00
Gestor Cultural	10% Estampilla cultura	129.946.771,76	0,00	0,00	129.946.771,76
Transferencia al Fondo de Investigación en Salud	Loterías Foráneas	10.830.491,20	7.140.390,41	7.140.390,41	3.690.100,79
	Apuesta Permanente -Chance	39.234.010,00	26.065.598,00	26.065.598,00	13.168.412,00
POR TRANSFERIR		4.529.922.266,71	2.969.002.308,23	2.969.002.308,23	1.560.919.958,48

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos a 31 de diciembre 2024

3.1.1.9. EJECUCIÓN DE RESERVAS CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DEL 223

Al 31 de diciembre de 2023, se constituyeron reservas presupuestales por un valor de \$44.321.518.301,30, lo que representa un incremento del 0,81% respecto a las reservas del 2022. El sector Cultura y Deporte aumentó sus reservas en un 106,28%, el sector Salud evidenció un aumento del 56,57% y el sector Educación un 33,38%. En contraste, la administración central disminuyó sus reservas en un 46,04%. Además, se constituyeron reservas para los fondos de Riesgo y Seguridad Ciudadana.

Tabla 79. Variación reservas presupuestales 2022 – 2023 – Cifras en \$

CONCEPTO	RESERVA INICIAL 2022	RESERVA INICIAL 2023	VARIACIÓN	
			VALOR	%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	26.441.282.324,13	14.268.454.159,65	-12.172.828.164,48	-46,04%
- Funcionamiento	1.893.465.822,52	1.725.748.511,43	- 167.717.311,09	-8,86%
- Inversión	24.547.816.501,61	12.542.705.648,22	-12.005.110.853,39	-48,91%
SALUD	6.305.786.784,92	9.872.934.040,49	3.567.147.255,57	56,57%
- Funcionamiento	207.824.641,68	118.834.770,68	- 88.989.871,00	-42,82%
- Inversión	6.097.962.143,24	9.754.099.269,81	3.656.137.126,57	59,96%
EDUCACIÓN	11.074.765.257,42	14.771.222.326,44	3.696.457.069,02	33,38%
- Funcionamiento	13.164.000,00	0,00	- 13.164.000,00	-100%

.- Inversión	11.061.601.257,42	14.771.222.326,44	3.709.621.069,02	33,54%
CULTURA Y DEPORTE	145.567.682,00	300.280.046,85	154.712.364,85	106,28%
.- Inversión	145.567.682,00	300.280.046,85	154.712.364,85	106,28%
FONDO GESTION DE RIESGO	0,00	770.188.500,00	770.188.500,00	
.- Inversión	0,00	770.188.500,00	770.188.500,00	
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0,00	4.338.439.227,87	4.338.439.227,87	
.- Inversión	0,00	4.338.439.227,87	4.338.439.227,87	
TOTAL	43.967.402.048,47	44.321.518.301,30	354.116.252,83	0,81%

Fuente: ejecución presupuestal de reservas a 31 de diciembre 2023 y a 31 de diciembre 2024.

Al corte 31 de diciembre del 2024, cancelaron reservas por valor de \$1.501.983.235,26, así las cosas, las reservas definitivas ascendieron a la suma de \$38.481.095.838,17.

Tabla 80. Reservas canceladas 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$

CONCEPTO	RESERVAS CANCELADAS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	186.214.193,37
.- Funcionamiento	49.314.192,37
.- Inversión	136.900.001,00
SALUD	367.023.094,45
.- Funcionamiento	2.857.143,57
.- Inversión	364.165.950,88
EDUCACIÓN	948.734.208,58
.- Inversión	948.734.208,58
FONDO GESTIÓN DE RIESGO	11.738,63
.- Inversión	11.738,63
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0,23
.- Inversión	\$ 0,23
TOTAL	1.501.983.235,26

Fuente: Ejecución de reservas a 31 de diciembre 2024

En la Tabla se observa que en la vigencia 2024 solo se ejecutó el 78,41% y que el 21,59% de las reservas constituidas fenece.

Tabla 81. Ejecución reservas 2023 - 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$

CONCEPTO	RESERVAS DEFINITIVAS	RESERVAS EJECUTADAS	% EJECUCIÓN	SALDO RESERVA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	14.082.239.966,28	10.385.607.085,71	73,75%	3.696.632.880,57
.- Funcionamiento	1.676.434.319,06	1.467.636.325,55	87,55%	208.797.993,51
.- Inversión	12.405.805.647,22	8.917.970.760,16	71,89%	3.487.834.887,06
SALUD	9.505.910.946,04	6.177.490.358,62	64,99%	3.328.420.587,42
.- Funcionamiento	\$115.977.627,11	42.737.849,77	36,85%	73.239.777,34
.- Inversión	9.389.933.318,93	6.134.752.508,85	65,33%	3.255.180.810,08
EDUCACIÓN	13.822.488.117,86	12.710.252.696,63	91,95%	1.112.235.421,23
.- Inversión	13.822.488.117,86	12.710.252.696,63	91,95%	1.112.235.421,23
FONDO GESTIÓN DE RIESGO	300.268.308,22	300.268.308,22	100,00%	0,00
.- Inversión	300.268.308,22	300.268.308,22	100,00%	0,00
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	770.188.499,77	599.661.499,77	77,86%	170.527.000,00
.- Inversión	\$770.188.499,77	599.661.499,77	77,86%	170.527.000,00
TOTAL	38.481.095.838,17	30.173.279.948,95	78,41%	8.307.815.889,22

Fuente: Ejecución de reservas a 31 de diciembre 2024.

3.1.1.10. PASIVOS EXIGIBLES “VIGENCIA EXPIRADA”

De los pasivos exigibles “Vigencia Expirada” adicionados al Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2024, se comprometió y ejecutó la suma de \$5.527.421.506,66, que equivalen al 99,86% del presupuesto definitivo.

Tabla 82. Ejecución Presupuestal de Pasivos exigibles “vigencia expirada” vigencia 2024 – Cifras en pesos

APROPIACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	OBLIGADO	PAGADO	POR COMPROMETER	% RP
PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA	5,534,960,302.92	5,527,421,506.66	5,527,421,506.66	5,477,482,862.66	7,538,796.26	99.86%

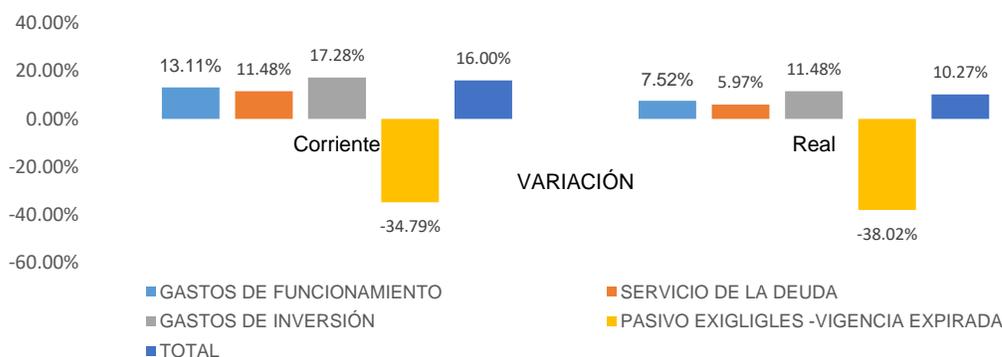
Fuente: Informes de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2024

3.1.1.11. VARIACIÓN DE LOS GASTOS 2023 VS 2024

Continuando con el análisis, al comparar los gastos comprometidos a 31 de diciembre de 2024 con el mismo período de 2023, se observa un aumento del 10,27% en términos reales. Uno de los componentes que experimenta un mayor crecimiento es la inversión, con una variación positiva real del 11,48%. Lo contrario ocurrió con el pago de los pasivos exigibles –vigencia expirada, que decrecieron en el 38,02%

Cabe destacar que, en ejercicios anteriores, incluyendo el año 2023, se cometió un error al registrar los pagos por sentencias judiciales bajo la apropiación “Aportes al Fondo de Contingencias”. Por lo tanto, para la vigencia de 2024 se corrigió dicha imputación presupuestal, de manera que el valor comprometido ahora corresponde exclusivamente a los aportes destinados a este fondo.

VARIACIÓN GASTOS 2023 VS 2024



En el siguiente Tabla se muestra el crecimiento de los gastos en funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, desglosado por cada uno de sus componentes.

Tabla 83. Variación Gastos 2023 vs 2024 – Cifras en \$

APROPIACIÓN	2023	2024	VARIACIÓN	
			Corriente	Real
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65.825.103.635,40	74.454.021.781,08	13,11%	7,52%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	59.181.674.378,13	66.893.060.458,81	13,03%	7,44%
.- Gastos de personal	15.456.680.937,00	17.437.029.856,00	12,81%	7,24%
.- Adquisición de servicios	21.700.934.396,60	25.529.970.598,29	17,64%	11,83%
.- Transferencias corrientes	21.802.613.401,58	23.639.147.733,92	8,42%	3,06%
.- Transferencias de capital	101.445.642,95	113.902.321,60	12,28%	6,73%
.- Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	120.000.000,00	173.009.949,00	44,17%	37,05%

TRANSFERENCIA CONTRALORÍA	2.644.245.690,87	3.096.277.670,27	17,09%	11,31%
REMUNERACIÓN DIPUTADOS	3.999.183.566,40	4.464.683.652,00	11,64%	6,12%
SERVICIO DE LA DEUDA	3.206.306.396,98	3.574.254.536,03	11,48%	5,97%
Servicio de la deuda pública interna	2.251.715.564,99	1.245.011.619,00	-44,71%	-47,44%
Aportes al fondo de contingencias	954.590.831,99	2.329.242.917,03	144,00%	131,94%
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	498.683.425.891,63	584.841.561.881,68	17,28%	11,48%
Fortalecimiento del sector rural	2.161.127.567,00	2.875.460.787,56	33,05%	26,48%
Minas y energía sostenible	140.000.000,00	1.148.248.661,00	720,18%	679,64%
Desarrollo sostenible y acción por el clima	791.676.961,00	1.165.796.461,74	47,26%	39,98%
Emprendimientos economía de fronteras y turismo	1.587.113.508,00	2.171.594.320,00	36,83%	30,06%
Justicia y del derecho	6.032.583.623,72	5.818.458.367,95	-3,55%	-8,32%
Putumayo incluyente	10.665.607.907,28	7.351.407.858,16	-31,07%	-34,48%
Gobernanza territorial	11.025.185.540,45	4.739.896.127,28	-57,01%	-59,13%
Transporte y vías para la gente	12.246.328.867,84	8.891.779.335,40	-27,39%	-30,98%
Vivienda y desarrollo urbano para la gente	6.683.694.834,03	5.411.989.569,53	-19,03%	-23,03%
Salud integral para la gente	61.873.289.509,23	44.574.083.718,47	-27,96%	-31,52%
Educación de calidad para promover la equidad la inclusión la paz y el desarrollo territorial	377.370.723.220,84	491.144.683.721,76	30,15%	23,72%
Nuestra expresión cultural	2.066.252.826,88	1.874.215.468,50	-9,29%	-13,78%
Deporte actividad física y recreación para la gente	6.039.841.525,36	7.673.947.484,33	27,06%	20,78%
PASIVO EXIGIBLES -VIGENCIA EXPIRADA	8.476.854.420,78	5.527.421.506,66	-34,79%	-38,02%
TOTAL	576.191.690.344,79	668.397.259.705,45	16,00%	10,27%

Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos a 31/12/2024.

3.1.2. SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, el Departamento registra un superávit de tesorería de \$207.930 millones, evidenciando una posición financiera sólida en términos de liquidez disponible para atender compromisos futuros.

El total de disponibilidades asciende a \$263.116 millones, concentrados en su totalidad en cuentas bancarias. Es importante implementar estrategias de manejo de excedentes de liquidez para maximizar rendimientos sin comprometer la disponibilidad inmediata.

Por su parte, las exigibilidades suman \$55.186 millones, distribuidas principalmente en:

- ✓ Reservas presupuestales: \$27.614 millones (49% del total exigible), que corresponden a apropiaciones comprometidas, pero no ejecutadas.
- ✓ Cuentas por pagar: \$12.142 millones.
- ✓ Otras exigibilidades: \$15.430 millones, en las cuales se incluyen obligaciones contractuales, sentencias, aportes o pasivos contingentes, entre otros.

Tabla 84. Situación de Tesorería a 31 de diciembre 2024 – Cifras en \$

CONCEPTO	VALOR
DISPONIBILIDADES	263.115.957.873,44
BANCOS	263.115.957.873,44
INVERSIONES TEMPORALES	
EXIGIBILIDADES	55.185.757.047,81
CUENTAS POR PAGAR	12.141.903.050,50
RESERVAS	27.613.758.659,12
OTRAS EXIGIBILIDADES	15.430.095.338,19
SITUACION TESORAL TOTAL	207.930.200.825,63

Fuente: Tesorería General del Departamento.

El superávit registrado permite garantizar la atención oportuna de compromisos adquiridos y ofrece margen para enfrentar eventualidades financieras.

3.1.3. SITUACIÓN FINANCIERA CONTABLE VIGENCIA 2024

A continuación se realiza el informe correspondiente a las cifras reportadas en los Estados Financieros consolidados de la Gobernación del Putumayo, con corte a 31 de diciembre de 2024, con las entidades agregadas como la Asamblea Departamental y las 146 Instituciones Educativas del Departamento del Putumayo, el proceso de depuración es responsabilidad de las IE y de la entidad, desde el área de contabilidad de la administración departamental se realiza de manera permanente el análisis de las cifras de los estados financieros de la Gobernación del Putumayo y se trabaja con todas las áreas que producen información financiera mediante el proceso de sostenibilidad contable, sin embargo, aún existen partidas por depurar o actualizar que pueden afectar la razonabilidad de los Estados Financieros.

1. BALANCE GENERAL

Las cifras del Balance General consolidado al corte del 31 de diciembre de 2024 en comparación con la vigencia 2023, representan las siguientes variaciones: el activo consolidado del Departamento del Putumayo se incrementó en un 1.19%, El pasivo consolidado tiende a un aumento del 1.49% con respecto al año anterior y el patrimonio se incrementa en un promedio del 1.087%.

Tabla 85. Balance General 2024 – Cifras en miles de pesos

	31-dic-24	31-dic-23	VARIACION	%
ACTIVO	1.608.240.886	1,589,336,115	18.904.771	1,19
PASIVO	438.661.562	432,224,628	6.436.934	1,49
PATRIMONIO	1.169.579.324	1,157,111,488	12.467.837	1,08

Activo:

Representa los bienes y derechos que posee la Gobernación del Putumayo, derivados de las transacciones propias de su actividad en procura del bienestar económico, financiero, político y social. La composición del activo para el 31 de diciembre de 2024 se compone de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE	SALDO	% PARTICIPACION
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	266.271.284	17
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	17.920.808	1
13	CUENTAS POR COBRAR	215.670.820	13
15	INVENTARIOS	2.341.351	0
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	385.303.948	24
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	119.838.615	7
19	OTROS ACTIVOS	600.894.058	37
	TOTAL ACTIVO	1.608.240.886	100

El incremento en los activos asciende al 1.19% con respecto al año anterior, la variación no es muy significativa y lo representan especialmente las cuentas numero 1110 Depósitos en

instituciones financieras, 1615 Construcciones en curso y cuenta 1905 Anticipos entregados para proyectos de inversión y 1904 Plan de activos para beneficios Pos empleo (Fonpet)

Pasivo:

El pasivo presenta un incremento del 1.49% con respecto al año anterior y las variaciones significativas corresponden a los movimientos de la cuenta 2514 Beneficios pos empleo - pensiones y la cuenta 2403 transferencias por pagar.

CODIGO	NOMBRE	SALDO	% PARTICIPACION
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	4.320.000	1%
24	CUENTAS POR PAGAR	60.186.302	14%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	333.303.216	76%
27	PROVISIONES	24.298.799	6%
29	OTROS PASIVOS	16.553.245	4%
	TOTAL PASIVO	\$438.661.562	100%

Patrimonio:

El patrimonio para la vigencia 2024, aumentó directamente proporcional con el incremento de activos y pasivos con respecto al año anterior en un 1.08% y su composición está representada en las siguientes cuentas:

CODIGO	NOMBRE	SALDO	%PARTICIPACION
3105	CAPITAL FISCAL	545.920.415	47%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	548.247.567	47%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	22.473.599	2%
3148	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉ	2.480.064	0%
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLE	50.457.679	4%
	TOTAL PATRIMONIO	\$1.169.579.324	100%

2. ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL

El Resultado de la Actividad Financiera, Económica y social del Departamento del Putumayo a 31 de diciembre de 2024, muestra un superávit financiero por valor de \$ 22,473.599 en miles de pesos, generado por el reconocimiento del total de ingresos por valor de \$850.812.416 en miles de pesos y la ejecución del gasto por la suma de \$828.338.817 en miles de pesos.

Tabla 86. Estado de Actividad Financiera, Económica y Social 2023 – Cifras en miles de pesos

CUENTA	2024	2023	VARIACION	%
INGRESOS	850.812.416	755,134,342	95.678.074	12.67%
GASTOS Y COSTOS	828.338.817	778,001,562	50.337.255	6.47%
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	22.473.599	-22,867,221	45.340.820	80.86%

En términos generales los ingresos del año 2024 con respecto a los ingresos de la vigencia 2023, se incrementaron en un 12.67%, igualmente los gastos aumentaron en un 6.47%, el incremento se evidencia principalmente en el reconocimiento de las transferencias, del sistema general de participaciones, sistema general de regalías e impuestos. No obstante, a lo anterior, debe implementarse nuevas estrategias de recaudo y de ejecución del gasto para sostener un equilibrio financiero que no supere los límites de ley 617 y no genere a final de la vigencia un déficit financiero.

3. INDICADORES FINANCIEROS (Valores en Miles de pesos)

Liquidez Corriente: Activo corriente / Pasivo Corriente

Activo Corriente	\$ 560.464.079
Pasivo Corriente	\$ 119.800.354
Total	4.68

El índice de liquidez corriente indica la medida de liquidez de las inversiones a corto plazo frente a los requerimientos por obligaciones corrientes, el resultado muestra un indicador de 4.68 veces; lo que significa que por cada peso de las obligaciones corrientes existe una liquidez de 4 pesos. Es importante agregar que el efectivo que forma parte de esta liquidez tiene destinación específica y los recursos se destinan para inversión social.

Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

Total Pasivo	\$438.661.562
Total Activo	\$1.608.240.886
Total	27%

Este indicador informa el porcentaje de los activos que están comprometidos en las deudas con acreedores, es decir, la participación de los pasivos es del 27% sobre el total de los activos y el rubro más representativo dentro del pasivo es el Beneficios pos empleo - pensiones.

Capital de Trabajo: Activo Corriente- Pasivo Corriente

Activo Corriente	\$560.464.079
Pasivo Corriente	\$119.800.354
Total	\$440.663.725

Este indicador muestra el valor que el Departamento dispone de capital de trabajo, después de haber pagado todas las obligaciones a corto plazo, aclarando que los recursos tienen destinación específica.

El Departamento del Putumayo viene cumpliendo con sus compromisos financieros a corto plazo y puede desempeñarse normalmente conservando prudencia en la ejecución del gasto, pero es necesario mejorar las condiciones de recaudo, optimizar los recursos, debida distribución del gasto, depuración de pasivos, legalización de anticipos y realizar acciones que conduzcan a prevenir litigios, demandas y demás procesos judiciales que generen altos costos procesales y sanciones.

De otra parte y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, las cifras del balance se deben depurar y actualizar por lo menos al cierre de la vigencia, a lo cual es importante que todas las áreas de la administración departamental que

proveen información financiera, lo realicen de conformidad con las políticas contables, implementadas con la Resolución No. 1415 de diciembre 22 de 2018 de manera periódica, oportuna y real, además de someterse a los cambios que genera la aplicación de las mismas; así las cosas la administración departamental debe realizar todas las gestiones administrativas que conduzcan a mantener un proceso de información

contable real, confiable y oportuno. De igual forma la administración departamental, debe realizar las acciones pertinentes para causar todos los hechos económicos en tiempo real e implementar un software que integre todos los hechos económicos y contribuya a agilizar los procesos.

DEL PROCESO DE DEPURACION:

El proceso de depuración de las cifras del balance se viene realizando de manera permanente, no obstante a lo anterior es deber de toda la administración participar en el suministro real y oportuno de la información generada en todos los hechos económicos que afectan la información contable, se requiere apoyo de la alta dirección, de las secretarías ejecutoras, para hacer cumplir algunas gestiones que contribuyan a mejorar la razonabilidad de las cifras en los estados financieros de la entidad, entre ellas registrar en tiempo real los ingresos y los gastos.

3.1.4. PASIVO PENSIONAL VIGENCIA 2024

El pasivo pensional es la deuda que tiene una entidad con sus trabajadores o extrabajadores por concepto de pensiones, ya causadas o que se causarán en el futuro, y que debe ser provisionada o reconocida contablemente como una obligación a largo plazo.

Entre las obligaciones se encuentran los bonos pensionales, cuotas partes pensionales, traslado de aportes, indemnizaciones sustitutivas, auxilios funerarios y mesadas pensionales.

- ❖ **Pensionados a cargo de la Gobernación del Putumayo y el costo anual de las mesadas pensionales.**

CANTIDAD DE PENSIONADOS	COSTO ANUAL – VIGENCIA 2024
413	\$ 13.953.983.669,00

- ❖ **Cubrimiento del pasivo pensional del Departamento del Putumayo**

Nivel de cubrimiento del Pasivo Pensional para cada sector del FONPET a 31/12/2023

SECTOR	PASIVO PENSIONAL A 31/12/2023	RECURSOS ACUMULADOS A 31/12/2023	% DE COBERTURA
SALUD	\$ 5.645.072.017,00	\$16.243.869.926,04	287,75%
EDUCACION	\$ 2.842.590.155,00	\$22.408.056.036,87	756,75%
PROPOSITO GENERAL	\$ 275.393.982.982,00	\$417.915.078.385,93	123,70%
TOTALES	\$ 283.881.645.154,00	\$ 456.567.004.348,84	160,83%

Fuente: "Radicado: 2-2024-063814, de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, del 25/11/2024".

A corte 31 de diciembre de 2023, el Departamento del Putumayo cerró con un cubrimiento del pasivo pensional en un 160,83%.

Nota: A la fecha, no es posible actualizar el cálculo del pasivo pensional con corte al 31 de diciembre de 2024, debido a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) aún no ha emitido la carta circular del cubrimiento del pasivo pensional para el Departamento del Putumayo.

Cabe señalar que, durante la vigencia 2024, se efectuó el desahorro de excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), lo cual impactará negativamente el nivel de cubrimiento del pasivo pensional. En consecuencia, se prevé una disminución en el porcentaje de cubrimiento a corte del 31 de diciembre de 2024.

❖ Costo pasivo pensional

El costo del pasivo pensional para la vigencia 2024, le representó al Departamento la suma de \$24.170.535.833,83 pesos M/Cte.

CONCEPTOS	VALOR
MESADAS PENSIONALES	\$ 13.953.983.669,00
BONOS PENSIONALES	\$ 4.088.534.000,00
INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS	\$ 36.128.818,00
AUXILIOS FUNERARIOS	\$ 58.500.000,00
RECONOCIMIENTOS DE PENSION SENTENCIAS	\$ 276.375.360,40
TRASLADO POR APORTES A AFPS	\$ 60.053.152,00
CUOTAS PARTES CON RP	\$ 426.978.958,71
CUOTAS PARTES CON FONPET	\$ 5.269.981.875,72
TOTAL	\$ 24.170.535.833,83

❖ Desahorro FONPET para pago de mesadas pensionales y otros pagos pensionales.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), a través de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social (DGRESS), en su calidad de administrador de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), ha establecido los procedimientos que deben seguir las entidades territoriales para efectuar el pago de mesadas pensionales, bonos pensionales y cuotas partes pensionales vencidas y futuras, con cargo a los recursos del FONPET. Dichos procedimientos están enmarcados en lo dispuesto por los Decretos 2191 de 2013 y 1658 de 2015, la Ley 019 de 2012, la Ley 550 de 1999, la Carta Circular del 25 de octubre de 2016 y los Instructivos Operativos No. 01 y No. 02 de 2016.

La Ley 2008 del 27 de diciembre 2019, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020”, señala que, “Para el caso de mesadas pensionales, por solicitud de las entidades territoriales el FONPET podrá girar recursos para el pago de nómina de pensionados de la administración central territorial, hasta por el monto total del valor apropiado para pago de mesadas pensionales por las entidades territoriales para dicha vigencia aplicando el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del sector propósito general sobre dicho valor.”

Para la vigencia 2024 el Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó la devolución de recursos del FONPET – con destinación específica al pago de nómina de pensionados del departamento del Putumayo por valor de TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 13.631.612.566)

❖ Calculo Actuarial

El programa “Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales” (PASIVOCOL) constituye la metodología única diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 549 de 1999. Su objetivo principal es cuantificar el pasivo pensional de las entidades

territoriales, a partir de la información suministrada por cada una de ellas, mediante la reconstrucción y el registro de las historias laborales de los empleados activos, pensionados, beneficiarios de pensión y personal retirado.

En este contexto, mediante la Circular Externa del 20 de marzo de 2015, el MHCP estableció los lineamientos que deben seguir las entidades territoriales para la actualización del archivo de historias laborales en el marco del programa PASIVOCOL. Esta circular orienta a las entidades públicas sobre las gestiones necesarias para la adecuada construcción de dichos registros, en concordancia con las directrices del Ministerio. La correcta elaboración y actualización de las historias laborales resulta fundamental para asegurar el registro preciso de los datos de los pensionados, y constituye un requisito indispensable para el trámite de estas obligaciones con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

En relación con la actualización del programa PASIVOCOL durante la vigencia 2024, la entidad territorial no logró obtener la aprobación del Cálculo Actuarial actualizado. Al cierre del periodo, el proceso quedó pendiente de aprobación por parte del Comité de Actuarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Esta situación podría tener implicaciones fiscales relevantes, en la medida en que la no actualización del cálculo limita la precisión en la estimación del pasivo pensional y, por ende, afecta la adecuada planificación financiera y presupuestal de la entidad.

❖ **Cuotas Partes Pensionales por cobrar y por pagar 2024**

“La cuota parte pensional es un mecanismo de financiamiento para pensiones otorgadas a servidores públicos por invalidez, vejez y muerte y su proporción se determina a prorrata del tiempo laborado en las respectivas entidades empleadoras públicas. El monto de la pensión se distribuye en proporción al tiempo servido en cada una de las entidades en que laboró. El cálculo se determina con base en el valor de la mesada pensional por el total del tiempo aportado a la entidad respectiva sobre el tiempo total de aportes. Este valor resultante se divide sobre el valor de la mesada pensional para determinar el porcentaje de la concurrencia.”

Las cuotas partes pensionales adeudadas a las diferentes entidades pueden ser atendidas mediante dos fuentes de financiación: recursos propios del Departamento o recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

CUOTAS PARTES PENSIONALES VIGENCIA 2024	
POR COBRAR	POR PAGAR
\$ 865.314.768,00	\$ 426.978.958,71

3.2. CUMPLIMIENTO DE METAS FIJADAS EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL AÑO ANTERIOR (2024 – 2034)

La meta era de \$1.591 millones, pero se alcanzó un superávit de \$50.607 millones, lo que implica un sobrecumplimiento de \$49.015 millones. Este resultado está influenciado, en su mayoría, por ingresos extraordinarios derivados de las transferencias corrientes, los desahorros del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) y la adición de recursos provenientes del balance de la vigencia 2023.

Es importante señalar que, el superávit no se explica exclusivamente por un mayor recaudo, sino también por posibles desbalances en la ejecución del gasto, especialmente en inversión.

Tabla 87. Cumplimiento metas superávit primario 2024 – Cifras en \$

CONCEPTO	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	DIFERENCIA
TOTAL INGRESOS	543.586.063.285,32	712.117.802.919,28	168.531.739.633,96
INGRESOS CORRIENTES	529.044.705.448,64	639.578.643.408,72	110.533.937.960,09
Tributarios	58.259.715.050,04	62.829.648.891,28	4.569.933.841,24
No tributarios	470.784.990.398,60	576.748.994.517,44	105.964.004.118,84
RECURSOS DE CAPITAL	14.541.357.836,69	72.539.159.510,56	57.997.801.673,87
TOTAL GASTOS	541.994.167.349,32	661.510.924.258,19	119.516.756.908,87
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	71.449.098.331,99	74.373.325.447,89	2.924.227.115,90
Gastos de Personal	22.929.464.030,53	21.901.713.508,00	-1.027.750.522,53
Adquisición de bienes y servicios	17.815.620.704,03	25.529.970.598,29	7.714.349.894,26
Transferencias corrientes	27.496.760.385,72	23.672.353.722,33	-3.824.406.663,39
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3.207.253.211,72	3.269.287.619,27	62.034.407,55
APORTES FONDO DE CONTINGENCIAS	2.406.074.640,93	2.329.242.917,03	-76.831.723,90
INVERSION	468.138.994.376,40	584.808.355.893,27	116.669.361.516,87
SUPERÁVIT PRIMARIO	1.591.895.936,00	50.606.878.661,09	49.014.982.725,09

Fuente: MFMP 2024-2033, Informes de ejecución presupuestal a 31/12/2024.

En la tabla precedente se observa que los ingresos tributarios recaudados superaron la meta establecida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2024.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda lidera los procesos de Gestión de Rentas y del Fondo de Pensiones, se definieron acciones y medidas específicas ejecutadas durante la vigencia 2024, tanto en materia de ingresos como de gastos. A continuación, se presenta la evaluación de dichas acciones:

Ingresos

Con el fin de asegurar el recaudo efectivo de los impuestos departamentales, promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales y fortalecer la cultura tributaria en el Departamento del Putumayo, se implementaron las siguientes estrategias:

- Comunicación y Atención al Contribuyente,
- Campañas de Pago y Sensibilización,
- Fiscalización y Control,
- Facilidad de Pagos,
- Información y Colaboración,
- Seguimiento y Actualización,
- Cumplimiento Legal.

Estas estrategias fueron ejecutadas mediante un plan de acción detallado, cuyas actividades alcanzaron en su mayoría un cumplimiento del 100%. Se destacan acciones como:

ACTIVIDADES	% AVANCE	RESPONSABLE	OBSERVACIONES- DESCRIPCION EVIDENCIA
Realizar campañas a través de los diferentes medios masivos de	100%	Profesional Especializado	Se realizaron 35 campañas con el fin de informar y persuadir a la cancelación de la obligación del impuesto de vehículos, los medios

comunicación (SMS, WhatsApp, Facebook, Instagram, e-mail, llamadas telefónicas) para incentivar al pago del Impuesto sobre vehículos Automotores.		Rentas - Profesional Universitario Rentas	utilizados fueron e-mail institucional, plataforma WASAPI y campañas de mensajes de texto. Ubicación D:\Equipo Javier\RENTAS - JAVIER PIRELA\2024\Oficios y Soporte de Respuestas\Plan de Trabajo 2024\Seguimiento
Realizar Capacitación al personal de las oficinas de Tránsito y Transporte del Departamento sobre el reporte de Información de vehículos gravados con el Impuesto sobre vehículos automotores.	100%	Profesional Especializado Rentas - Profesional Universitario Rentas	Se realizó la jornada de capacitación con los organismos de tránsito del Departamento del Putumayo, en el desarrollo de la misma se trataron temas como la verificación de la legalidad de los certificados de pagos expedidos por la Oficina de Rentas. Ubicación D:\Equipo Javier\RENTAS - JAVIER PIRELA\2024\Oficios y Soporte de Respuestas\Plan de Trabajo 2024\Seguimiento
Proferir las actuaciones administrativas, tendientes al cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes omisos de la vigencia 2022 y 2023	100%	Profesional Especializado Rentas - Profesional Universitario Rentas	*Continuidad de la etapa de fiscalización con la expedición de 13.244 Resolución Sanción del impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia 2022. *Continuidad de la etapa de fiscalización con la expedición de 13.033 Liquidación Oficial de Aforo del impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia 2022. Ubicación D:\Equipo Javier\RENTAS - JAVIER PIRELA\2024\Oficios y Soporte de Respuestas\Plan de Trabajo 2024\Seguimiento
Capacitar al personal de la Oficina de Rentas en: liquidación, captura de datos y actualización normativa del impuesto sobre vehículos automotores, impuesto de registro, pasaportes y estampillas departamentales.	100%	Profesional Especializado Rentas - Profesional Universitario Rentas	Se realizó la jornada de capacitación con los funcionarios y contratistas de la Oficina de Rentas del Putumayo, temas tratados Impuesto de Vehículos e Impuesto de Registro. Ubicación D:\Equipo Javier\RENTAS - JAVIER PIRELA\2024\Oficios y Soporte de Respuestas\Plan de Trabajo 2024\Seguimiento
Realizar verificación de información de la base de datos del parque automotor gravado con el impuesto sobre vehículos automotores con fuentes externas que permitan la actualización de información.	100%	Profesional Especializado Rentas - Profesional Universitario Rentas	Se realizó el cruce de información con la Base RUNT y los diferentes Organismos de Tránsito del Departamento. Ubicación D:\Equipo Javier\RENTAS - JAVIER PIRELA\2024\Oficios y Soporte de Respuestas\Plan de Trabajo 2024\Seguimiento
Realizar auditoria a las plantas de beneficio animal del Departamento (Santiago, Mocoa, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez y Puerto Leguizamo)	100%	Profesional Especializado Rentas - Profesional Universitario Rentas	En el desarrollo del contrato No. 1912 del 2024 se realizó la visita e inspección a la planta de Beneficio Animal del Municipio de Santiago. Putumayo D:\Equipo Javier\RENTAS - JAVIER PIRELA\2024\Oficios y Soporte de Respuestas\Plan de Trabajo 2024\Seguimiento
Realizar la fiscalización mensual de las declaraciones de degüello, allegadas a la Entidad por los responsables de la declaración y pago	100%	Profesional Especializado Rentas - Profesional Universitario Rentas	Se realizó la revisión de 52 declaraciones del Impuesto al Degüello de Ganado Mayor. Ubicación: Archivo de Gestión Rentas Departamentales
Revisar las declaraciones de loterías foráneas y Apuestas Permanentes	100%	Profesional Especializado Rentas - Profesional Universitario Rentas	Se realizó la revisión de 24 declaraciones del Loterías Foráneas y declaración de Apuestas Permanentes Chance. Ubicación: Archivo de Gestión Rentas Departamentales
Realizar cruces de información mensual del Impuesto al consumo de lo causado Vrs el Declarado en cada periodo gravable.	100%	Profesional Especializado Rentas - Profesional Universitario Rentas	A través de la plataforma INFOCONSUMO se realiza el seguimiento y cruce de información del Impuesto al Consumo. Ubicación: https://infoconsumo.syc.com.co/LoginDaMLayout.aspx
Preparar y entregar el informe establecido artículo 44 de la Ordenanza 766 de 2018 – Estatuto de Rentas Departamental - SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DEL MONOPOLIO.	100%	Profesional Especializado Rentas - Profesional Universitario Rentas	El informe de SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DEL MONOPOLIO se presentó a través de correo electrónico a la oficina de Presupuesto Departamental. Ubicación D:\Equipo Javier\RENTAS - JAVIER PIRELA\2024\Oficios y Soporte de Respuestas\Plan de Trabajo 2024\Seguimiento
Verificar y Revisar las declaraciones de derechos de explotación, generados por los permisos otorgados en ejercicio del monopolio de introducción durante la vigencia 2022.	100%	Profesional Especializado Rentas - Profesional Universitario Rentas	Se realizó la verificación de las declaraciones de los derechos de explotación en el ejercicio del Monopolio de Introducción de la vigencia 2023. Ubicación: Archivo de Gestión Rentas Departamentales
Realizar cruces de información de los giros efectuados por el Fondo cuenta de productos extranjeros.	100%	Profesional Especializado Rentas - Profesional Universitario Rentas	Se realizó el seguimiento a los cobros, giros y descuentos realizados por el FIMPROEX en el proceso de pago del impuesto al consumo de Licores, Cervezas y Cigarrillos de origen extranjero. Ubicación: https://infoconsumo.syc.com.co/LoginDaMLayout.aspx
Realizar auditoria a las Oficinas de Instrumentos Públicos (Mocoa, Puerto Asís y Sibundoy)	100%	Profesional Especializado Rentas - Profesional Universitario Rentas	A través de la herramienta VUR y la información registrada en el software liquidador del impuesto de registro se realizó la auditoria de 211 matrículas de la oficina de instrumentos públicos de Sibundoy. Ubicación D:\Equipo Javier\RENTAS - JAVIER PIRELA\2024\Oficios y Soporte de Respuestas\Plan de Trabajo 2024\Seguimiento
Revisar las declaraciones presentadas mensualmente por la Cámara de Comercio del Putumayo, durante la vigencia 2023	100%	Profesional Especializado Rentas - Profesional Universitario Rentas	Se realizó la verificación de las declaraciones presentadas por la Cámara de Comercio del Putumayo durante la vigencia 2023. Ubicación: Archivo de Gestión Rentas Departamentales
Realizar auditoria a la retención de estampillas departamentales y de la tasa pro deporte.	100%	Profesional Especializado Rentas - Profesional Universitario Rentas	Se llevó a cabo el programa de auditoria de las estampillas departamentales a EMEVASI, ESE JORGE JULIO GUZMAN, ESE JOSE MARIA HERNANDEZ, ESE SAN GABRIEL ARCANGEL, ESE PIO XII, ESE ALCIDES JIMENEZ, INDERCULTURA. Ubicación: Archivo de Gestión Rentas Departamentales
Realizar seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción del Programa Anticontrabando - 2024	95.39%	Profesional Especializado Rentas - Profesional Universitario Rentas	Se realizó seguimiento al PAI (Plan Anual de inversiones) 2024 del programa ANTICONTRABANDO con corte a 31-12-2024 en el marco de ejecución del convenio 024 de 2024. Ubicación: LINK ORCA https://fondocuenta.fnd.org.co/ORCA/Home/Index1

Particularmente, en lo referente al ítem No. 17, relacionado con el seguimiento a la ejecución del Plan de Acción del Programa Anticontrabando – 2024, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 95,39%, lo cual refleja un alto grado de compromiso y eficacia por parte del equipo operativo.

Este desempeño se evidencia en la mayoría de las áreas clave, desde las acciones directas contra el contrabando, hasta la gestión de la información y la realización de procesos de capacitación. No obstante, para consolidar estos logros y garantizar su sostenibilidad, es fundamental enfocar los esfuerzos de mejora continua en el fortalecimiento de las estrategias de comunicación. Este aspecto será determinante para maximizar el impacto de las operaciones y fomentar una mayor cultura de legalidad en el departamento.

CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES PLAN OPERATIVO PROGRAMA ANTICONTRABANDO 2024

Actividad	Mes											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
LINEA	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN OPERATIVA											
Visitas de control de los grupos operativos de rentas en la ciudad capital del ente territorial.					262	262	262	262	262	262	262	262
Visitas de control de los grupos operativos de rentas en municipios.					500	500	500	500	500	500	500	500
Realizar actas de aprehensión de productos de contrabando, falsificados y/o adulterados.					14	14	14	14	14	14	14	14
Realizar cierres de establecimientos comerciales (en el momento de la aprehensión o mediante proceso administrativo)					3	3	3	3	3	3	3	3
Registrar, procesar y mantener actualizada la información de los procesos de fiscalización a través del Observatorio de Registro y Control Anticontrabando (ORCA).					1	1	1	1	1	1	1	1
Planear y desarrollar operativos interinstitucionales, es decir, que involucren la participación de otras entidades con competencia en el control y fiscalización de los productos sujetos al impuesto al consumo					3	3	3	3	3	3	3	3
LINEA	COMUNICACIONES											
Número de personas informadas – Jóvenes					85	85	85	85	85	85	85	85
Realizar estrategias de comunicación y educación al consumidor mediante eventos masivos del departamento, contenidos físicos y/o digitales entre otros que se definan en el documento marco del Programa Anti contrabando					1	1	1	1		1	1	
Desarrollar e implementar campañas publicitarias a través de pautas radiales, prensa, medios de comunicación o cualquier otra estrategia. (Número de campañas)						1	1	1			1	
Mantener un link actualizado en la página web de la Gobernación para la socialización del Programa Anticontrabando, consulta y participación de la comunidad en relación a sus inquietudes, quejas y sugerencias.					1	1	1	1	1	1	1	1

Crear y realizar las campañas de comunicaciones en redes sociales a través de piezas audiovisuales (Número de Interacciones con la publicación)					1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
LINEA	CAPACITACIONES											
Organizar capacitaciones dirigidas a los integrantes de los grupos de rentas en: normatividad sobre contrabando de cigarrillos, licores y cervezas, análisis de la información, identificación de productos de contrabando, procesos y procedimientos operativos. (Número de capacitaciones)					1	1	1	1	1	1	1	
Organizar capacitaciones dirigidas a los aliados estratégicos en: normatividad sobre contrabando de cigarrillos, licores y cervezas, análisis de la información, identificación de productos de contrabando, procesos y procedimientos operativos. (Número de capacitaciones)					1	1	1	1	1	1	1	1
LINEA	GESTIÓN DE INFORMACIÓN											
Realizar las actividades relacionadas con la planeación del departamento de Putumayo, en materia de contrabando de los productos sujetos al impuesto al consumo, mediante la focalización e identificación de zonas con mayor contrabando.							1		1		1	
De acuerdo con la planeación realizada, presentar los informes que reflejen la situación del departamento en materia de contrabando de productos sujetos del impuesto al consumo, identificando principalmente los cierres de establecimientos comerciales realizados en el departamento de Putumayo y en su ciudad capital, que permita la identificación de su ubicación.							1		1		1	1
Intercambio de información relevante para la lucha anticontrabando con aliados estratégicos, otras entidades territoriales, entre otros.					1		1		1	1	1	
Realizar informes sobre el comportamiento de las Rentas Departamentales en el departamento de Putumayo, a través de monitoreo y seguimiento a sus contribuyentes.					1		1			1		1
LINEA	SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO											
Participación en los Comités Técnicos y Operativos del Programa Anticontrabando en el Departamento Putumayo							1		1		1	
Participación en los Comités Interinstitucionales del Programa Anticontrabando en el Departamento de Putumayo					1		1		1		1	
% TOTAL EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN											94.39%	

Gastos

En cuanto a los gastos, la meta del superávit primario se estableció cumpliendo el límite de gastos de funcionamiento, que para el departamento del Putumayo es del 70% de los ingresos corrientes de libre destinación. En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que las mesadas pensionales y otros gastos relacionados con pensiones, diferentes a bonos pensionales, cuando son

financiados con ingresos corrientes de libre destinación computan para calcular el límite de gastos de funcionamiento como proporción de los ICLD, las acciones se dirigieron a:

- Cumplir oportunamente con las transferencias de los ingresos corrientes de libre destinación y del Impuesto de Registro y Anotaciones al FONPET, en los porcentajes establecidos por el Ministerio de Hacienda, respecto a la aplicación del modelo de administración financiera para la reducción de los aportes directos que deben realizar al FONPET.
- Seguir alimentando el Fondo de Pensiones Departamental con los siguientes recursos: i) 20% de las estampillas departamentales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47º de la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003 y al artículo 308 de la Ordenanza No. 766 del 20 de mayo de 2018; ii) Y con el monto del impuesto de registro que se debe incorporar a la base de los ingresos corrientes de libre destinación de los departamentos para el cálculo del aporte al FONPET, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1450 de 2011.
- Continuar con el pago y recuperación de cuotas partes pensionales, vencidas y futuras con recursos del FONPET, permitiéndole al Departamento la liberación total de la obligación pensional cuando se paguen las cuotas partes futuras.
- Tramitar el pago de bonos pensionales con cargo a los recursos del FONPET.
- Gestionar ante el Ministerio de Hacienda devolución de recursos del FONPET – con destinación específica al pago de nómina de pensionados del departamento del Putumayo.

Para la ejecución de estas acciones, se implementó el siguiente Plan de Acción:

ACTIVIDADES	% AVANCE	RESPONSABLE	OBSERVACIONES- DESCRIPCION EVIDENCIA
Cumplir oportunamente con las transferencias de los ingresos corrientes de libre destinación y del Impuesto de Registro y Anotaciones al FONPET, en los porcentajes establecidos por el Ministerio de Hacienda, respecto a la aplicación del modelo de administración financiera para la reducción de los aportes directos que deben realizar al FONPET	0%	Secretaria de Hacienda – Equipo Tesorería Departamental	Mediante oficio con Radicado: 2-2024-073114, el doctor LUIS MAURICIO DELGADO DUQUE, Coordinador del Grupo de Gestión del FONPET (E) Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social –MHCP, notificó al Gobernador del Departamento del Putumayo que la entidad territorial no debe efectuar aportes al FONPET por la vigencia 2024.
Seguir alimentando el Fondo de Pensiones Departamental con los siguientes recursos: i) 20% de las estampillas departamentales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47º de la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003 y al artículo 308 de la Ordenanza No. 766 del 20 de mayo de 2018; ii) Y con el monto del impuesto de registro que se debe incorporar a la base de los ingresos corrientes de libre destinación de los departamentos para el cálculo del aporte al FONPET, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1450 de 2011	100%	Secretaria de Hacienda – Equipo Tesorería Departamental	Por el 20% de estampillas adoptadas en el Departamento del Putumayo se transfirió al Fondo de Pensiones Departamental la suma de \$1.325.945.535.
Tramitar el pago de bonos pensionales con cargo a los recursos del FONPET	100%	Secretaria de Hacienda – Equipo de Fondo de Pensiones	Durante la vigencia 2024, se logró un cumplimiento del 100% en el trámite de cobros por concepto de bonos pensionales, los cuales fueron atendidos con recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), por un valor total de

			\$4.088.534.000. Este resultado permitió al Departamento cubrir la totalidad de la obligación sin necesidad de acudir a recursos propios, lo que generó un efecto positivo al liberar capacidad fiscal para ser destinada a la inversión en otros sectores.
Tramitar el pago y recuperación de cuotas partes pensionales, vencidas y futuras, con recursos del FONPET	100%	Secretaria de Hacienda – Equipo de Fondo de Pensiones	La administración departamental adelantó las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de autorizar el desahorro de recursos FONPET. Esta estrategia financiera tiene como objetivo optimizar el uso de los recursos públicos, permitiendo liberar recursos propios del Departamento para destinarlos a otras obligaciones o prioridades fiscales, mejorando así la liquidez y la sostenibilidad presupuestal en el corto y mediano plazo. Como resultado de este ejercicio, se logró efectuar pagos por \$5.269.981.875,72 y recuperar ingresos por \$815.555.506,00.
Actualizar información en el aplicativo PASIVOCOL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y realizar los ajustes sugeridos con base en las historias laborales del personal activo, retirado y de los pensionados de la Gobernación del Putumayo	90%	Secretaria de Hacienda – Equipo de Fondo de Pensiones	En relación con la actualización del programa PASIVOCOL durante la vigencia 2024, la entidad territorial no logró obtener la aprobación del Cálculo Actuarial actualizado. Al cierre del periodo, el proceso quedó pendiente de aprobación por parte del Comité de Actuarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta situación podría tener implicaciones fiscales relevantes, en la medida en que la no actualización del cálculo limita la precisión en la estimación del pasivo pensional y, por ende, afecta la adecuada planificación financiera y presupuestal de la entidad.
Gestionar ante el Ministerio de Hacienda devolución de recursos del FONPET – con destinación específica al pago de nómina de pensionados de Departamento del Putumayo	100%	Secretaria de Hacienda – Equipo de Fondo de Pensiones	Durante la vigencia 2024, la entidad territorial implementó diversas estrategias orientadas a garantizar la sostenibilidad del pasivo pensional y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. En este contexto, se adelantó de manera oportuna la gestión del trámite de desahorro ante el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) para el pago de mesadas pensionales, lo que permitió acceder a un desembolso por valor de \$13.631.612.566. Gracias a esta gestión, el Departamento pudo atender de forma puntual las obligaciones relacionadas con el pago a sus pensionados, sin necesidad de recurrir a recursos propios. Esta medida no solo fortaleció la liquidez institucional, sino que también contribuyó a preservar la sostenibilidad fiscal, permitiendo redirigir recursos propios hacia sectores estratégicos de inversión social y desarrollo económico.

3.3. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA 2024

N° ORDENANZA	FECHA	OBJETO ORDENANZA	SECRETARIA RESPONSABLE	VALOR ESTIMADO			NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	OTRAS FUENTES (ICLD)	OBSERVACIONES
				VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026			
918	Julio 26 de 2024	Por medio de la cual se modifica la ordenanza no. 338 de 2001 "por la cual se modifica la ordenanza 241 del 10 de marzo de 1998, sobre la reestructuración, composición y las funciones del consejo territorial de planeación y se dictan otras disposiciones.	PLANEACION	\$ 55,380,300	\$ 58,000,000	\$ 65,000,000	ICLD		(SE ESTA APLICANDO, ESTA VIGENTE, TIENE RECURSOS, ENTRE OTROS)
924	Noviembre 6 de 2024	Por la cual se institucionaliza el giro de la paz como evento cultural y deportivo, en el Departamento del Putumayo en el Municipio del Valle del Guamuez, Inspección del Placer y se dictan otras disposiciones.	INDERCULTURA						NO TIENE COSTO FISCAL
925	Noviembre 6 de 2024	Por medio de la cual se reconoce e institucionaliza las ferias y fiestas patronales de la vereda San Andrés del Municipio de Valle del Guamuez y se dictan otras disposiciones.	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	\$ -	\$ 50,000,000	\$ 50,000,000		Estampilla fronteriza	Está vigente
931	Noviembre 19 de 2024	Por medio del cual se institucionaliza las festividades recreativas, turísticas, folclóricas, culturales y deportivas, denominada "FIESTA INTERNACIONAL DEL TRIFRONTERIZO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO".	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	\$ 300,000,000	\$ 120,000,000	\$ 140,000,000	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Estampilla fronteriza	Está vigente
932	Diciembre 19 de 2024	Por medio de la cual se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo para la cesión del impuesto del degüello de ganado mayor a los municipios del Departamento de Putumayo.	HACIENDA		N/A La ordenanza 932 del 19 de diciembre del 2024, se aplicó desde el 01 de enero del 2025				Este impuesto ya no será recaudado por el departamento sino por los municipios, sin embargo, dado que los ingresos por concepto del impuesto de degüello de ganado mayor tenían destinación para el apoyo de proyectos para el fomento ganadero, para el financiamiento de proyectos de inversión en el sector agropecuario, se dispuso el 40% de los ingresos por el impuesto de registro y anotaciones.
933	Diciembre 19 de 2024	Por medio de la cual se adopta el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA – 2024 – 2027, para el Departamento del Putumayo.	DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE	\$ 107,000,000	\$ 200,000,000	\$ 400,000,000	Prestación de servicios de extensión rural especialmente en los Andes, Rubro 516, los cuales serán aportados y ejecutados por PATRIMONIO NATURAL	ICLD	YA NO SE CUENTA CON EL RECURSO. El rubro para la prestación de servicios de Extensión Agropecuaria lo asume ADR
TOTAL				\$ 355,380,300	\$ 308,000,000	\$ 655,000,000			

Para el 2024, se analiza que el Costo Fiscal de los Proyectos de Ordenanzas Sancionados en la Vigencia 2024, se encuentra dado para el año 2024 un total de \$355,380,300, proyectado para el 2025 \$308,000,000 y para el 2026 \$ 655,000,000. Del total de 6 ordenanzas, 1 no genera costo fiscal, de la cual, es responsable INDERCULTURA.

3.4. COSTO FISCAL DE LOS DESCUENTOS APLICADOS DURANTE LA VIGENCIA 2024

Este informe analiza el impacto fiscal de los beneficios tributarios establecidos por el Departamento del Putumayo, en el marco de la Ordenanza 766 del 20 de mayo de 2018 y la Ordenanza 815 del 2021. Dichas normas contemplan descuentos por pronto pago y por situaciones excepcionales relacionadas con el impuesto sobre vehículos automotores. La fuente principal de información es el software SISTRANP, sistema liquidador del impuesto vehicular.

1. BENEFICIO TRIBUTARIO PRONTO PAGO:

★ Base legal:

- ✓ Ordenanza 766 de 2018, artículo 162
- ✓ Reglamentación: Resolución 132 del 20 de diciembre de 2023, ajustada por las Resoluciones 065 del 1 de abril y 121 del 26 de junio de 2024

FECHA LIMITE DE PAGO	BENEFICIO
Desde el 01 de enero hasta el 30 de abril	10% del impuesto
Desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio	5% del impuesto
Desde el 01 de julio hasta el 31 de julio	Se liquidarán sin intereses moratorios y sanciones por extemporaneidad
Desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre	Se liquidarán intereses moratorios y sanciones por extemporaneidad.

★ Resultados:

CONCEPTO	VALOR
Valor causado	\$1.561.877.000
Valor del beneficio tributario	\$136.590.000
Valor recaudado	\$1.425.287.000
Plazo	Hasta el 31 de julio de 2024
Beneficiarios	10.556 propietarios o poseedores de vehículos automotores

★ Evaluación:

- Cumplimiento del objetivo: Se superó la meta presupuestal (\$1.706.157.198), alcanzando un recaudo de \$2.210.019.588 (129,53% del objetivo).
- Impacto: 10.556 de los 16.264 contribuyentes aprovecharon el beneficio. Se evidencia una aceptación significativa y un efecto positivo en el cumplimiento tributario.

2. BENEFICIO POR SITUACIONES EXCEPCIONALES:

★ Base legal:

- Ordenanza 766 de 2018, artículo 163

- Reglamentación: Decreto 0016 del 11 de enero de 2019
- **Causales que dan derecho al beneficio (reducción del 100% en intereses y sanciones):**
- Destrucción total o pérdida definitiva del vehículo
- Exportación o reexportación
- Hurto certificado
- Otras circunstancias excepcionales debidamente demostradas

★ **Resultados:**

CONCEPTO	VALOR
Descuento en intereses	\$238.389.400
Descuento en sanciones	\$536.369.000
Total descuentos	\$774.758.400
Recaudo efectivo	\$242.520.000
Beneficiarios	650 contribuyentes

★ **Evaluación:**

- Cumplimiento del objetivo: Se incentivó la regularización de obligaciones fiscales.
- Impacto: De 23.901 pagos en 2024, 4.031 correspondieron a casos excepcionales. El beneficio ha contribuido al recaudo y al cumplimiento tributario.

3. BENEFICIO POR RADICACIÓN DE MATRÍCULA (ORDENANZA 815 DE 2021)

★ **Base legal:**

- Artículo 162 A, adicionado a la Ordenanza 766 mediante la Ordenanza 815 del 29 de junio de 2021

★ **Descuentos por traslado de matrícula al Putumayo:**

- 60% en el primer año posterior al registro (2022)
- 40% en el segundo año (2023)
- 30% en el tercer año (2024)

★ **Resultados – Año 2024 (30% de descuento):**

Concepto	Valor
Valor impuesto causado	\$53.414.000
Total descuento	\$16.026.000
Recaudo efectivo	\$37.388.000
Beneficiarios	36 contribuyentes

★ **Evaluación:**

- Cumplimiento del objetivo: Este beneficio incentivó el traslado de matrículas al departamento, aumentando el parque automotor registrado localmente.

4. RECOMENDACIONES Y ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS

Con el fin de fortalecer el impacto de los beneficios tributarios implementados y garantizar una mayor eficiencia en el recaudo del impuesto sobre vehículos automotores, se proponen las siguientes estrategias complementarias:

- **Estrategias de segmentación y comunicación directa con los contribuyentes:**
 Desarrollar campañas de comunicación persuasiva, segmentadas por tipo de contribuyente, utilizando canales como mensajería masiva (SMS, WhatsApp), correo electrónico y llamadas telefónicas. El objetivo es informar de manera oportuna y clara sobre los beneficios vigentes, los plazos establecidos, los descuentos aplicables y los canales habilitados para el pago del impuesto. Se recomienda complementar con piezas Gráficos y mensajes adaptados al perfil del usuario.
- **Fortalecimiento de la analítica de datos mediante técnicas de ciencia de datos (Data Science):**
 Actualizar de manera permanente y sistemática la base de datos del parque automotor del departamento. Esto incluye la depuración de registros, la identificación de inconsistencias y la integración de fuentes externas (como el RUNT, DIAN, SIMIT y bases municipales). Asimismo, implementar modelos predictivos y análisis de comportamiento para detectar posibles evasores y orientar acciones de fiscalización más efectivas.
- **Capacitación integral al personal de tránsito y hacienda:**
 Diseñar e implementar un plan de formación continua dirigido a funcionarios de organismos de tránsito y dependencias tributarias, con énfasis en:

 - La normativa vigente del impuesto vehicular.
 - La importancia del pago previo como requisito obligatorio para trámites vehiculares.
 - Habilidades comunicativas para orientar al ciudadano y fomentar el cumplimiento voluntario. Se sugiere incluir módulos prácticos, guías operativas y seguimiento al desempeño.
- **Ampliación y diversificación de los canales de pago:**
 Promover una estrategia integral que facilite el pago del impuesto a través de múltiples canales (plataformas digitales, corresponsales bancarios, entidades financieras, puntos físicos en zonas rurales, botón de pago en línea, entre otros). Esto permitirá mejorar el acceso, reducir la evasión, prevenir el fraude y fomentar la transparencia del proceso de recaudación.
- **Articulación institucional y operativa:**
 Establecer protocolos y mecanismos de articulación entre la Secretaría de Hacienda, los organismos de tránsito y los entes de control, a fin de garantizar la exigencia efectiva del pago del impuesto como condición para cualquier trámite vehicular. Esta articulación debe incluir el fortalecimiento de los sistemas de información compartidos, la interoperabilidad de plataformas y el monitoreo conjunto de resultados.

3.5. PLAN FINANCIERO

El Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo y sus entidades descentralizadas, expedido mediante Ordenanza 168 del 22 de noviembre de 1996, establece en su artículo 5º lo siguiente:

“ARTICULO 5o. PLAN FINANCIERO. Es un instrumento de planificación y gestión financiera de la Administración Departamental y sus entes descentralizados, que tiene como base las operaciones efectivas de todas las entidades públicas departamentales, tomando en consideración

las previsiones de ingresos, los gastos, déficit y su financiación, compatibles con el programa Anual de Caja y el Plan de Desarrollo”.

3.5.1. ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

El Plan Financiero fue estructurado conforme a la clasificación de ingresos y gastos definida en la Ordenanza 168 de 1996. Para su elaboración, se tuvo en cuenta también el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), adoptado mediante la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, junto con sus resoluciones modificatorias.

De acuerdo con los artículos 25º y 29º del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento se clasifica en:

Ingresos Corrientes		Contribuciones Parafiscales	Recursos de Capital	Ingresos de los Establecimientos Públicos	
Tributarios: incluyen impuestos directos e indirectos.	No tributarios: comprenden tasas, derechos administrativos, multas, sanciones, intereses de mora, contribuciones, transferencias corrientes, participaciones y derechos por monopolio.	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. Cabe aclarar que el Departamento no percibe ingresos por contribuciones parafiscales	Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Departamento Excedentes financieros, Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital, Rendimientos financieros, Recursos de crédito, Transferencias de capital, Recuperación de cartera (préstamos), Recursos del balance, Retiros del FONPET.	a. Rentas Propias: Corresponden a los ingresos corrientes que no provienen de aportes ni transferencias del Departamento. Incluyen ingresos tributarios y no tributarios derivados de: La venta de bienes y servicios en desarrollo de sus funciones económicas y sociales. Tributos que, por disposición legal, recauden estas entidades.	b.- Recursos de capital. Todos los recursos del crédito interno y externo, con vencimiento mayor a un año, de acuerdo con los cupos autorizados por la Asamblea Departamental, los recursos del balance, los rendimientos de operaciones financieras y las donaciones.

Estos recursos se agrupan en fondos comunes y fondos especiales.

En cuanto a los fondos especiales, el Departamento tiene creado los siguientes fondos:

- ✓ **Fondo Seccional de Salud del Putumayo:** creado mediante el Acuerdo Intendencial No. 003 del 29 de noviembre de 1991 y modificado por las Ordenanzas 194 de 1997 y 530 de 2007, como una cuenta especial del presupuesto del Departamento del Putumayo, sin personería jurídica ni planta de personal. Tiene como propósito administrar los recursos del sector salud.
- ✓ **Fondo de Pensiones Territorial del Departamento del Putumayo:** Se creó mediante Decreto Departamental No. 00394 del 29 de septiembre de 1995, como una cuenta especial sin personería jurídica, encargada de administrar los recursos, reconocer y pagar las pensiones de estos y de los beneficiarios que establece la ley, a raíz de la liquidación de la Caja de Previsión Social Departamental del Putumayo.

- ✓ **Fondo de Seguridad Ciudadana del Departamento del Putumayo:** Se creó por medio de la Ordenanza No. 081 del 10 de agosto de 1995, la cual fue modificada en su integridad por medio de la Ordenanza No. 645 del 26 de noviembre de 2012 conforme a lo dispuesto por el Decreto 399 de 2011 y los Artículos 6,7, Y 8 de la Ley 1421 de 2010 que modifica los Artículos 119,122 de la Ley 418 de 1997.
- ✓ **Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo:** Se creó por medio de la Ordenanza 527 del 17 de noviembre de 2007 como una cuenta especial sin personería jurídica adscrito a la Secretaria de Financiera Departamental, hoy Secretaría de Hacienda, con el objetivo de atender posibles eventos imprevisibles que pudieran poner en riesgos los resultados de la programación financiera, como obligaciones contingentes del Departamento del Putumayo, que resultaren de los diferentes procesos judiciales y demás contingencias que se adelantan o se llegaren adelantar contra la administración departamental e igualmente como un instrumento de ahorro que garantice la estabilidad presupuestal y financiera y se convierta en un mecanismo de liquidez inmediata, que mejore los estados financieros del departamento.
- ✓ **Fondo Departamental de Bomberos del departamento del Putumayo:** Se creó por medio de la Ordenanza 664 del 10 de agosto de 2012 como una cuenta especial del Departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de los Cuerpos de Bomberos existentes en el Departamento del Putumayo.
- ✓ **Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Putumayo:** Se creó por medio de la Ordenanza 648 del 29 de noviembre de 2012 como una cuenta especial del Departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, para la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar.

3.5.2. BASE LEGAL DE LOS INGRESOS

INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

Los tributos, contribuciones, tasas y derechos administrativos, multas, sanciones e intereses de mora, y el monopolio sobre licores destilados; se encuentran definidos y regulados en la Ordenanza 766 del 20 de mayo de 2018, “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas Departamental del Putumayo” y sus modificatorios.

A continuación, se presenta una breve descripción de las fuentes que financian el presupuesto departamental, en el cual se incluyen el marco legal y un resumen de su destinación.

RENDA	MARCO LEGAL	DESTINO
Impuesto automotores Vehículos	Leyes 488/1998, 633/2000, 1819/2016 y 2320/2023, Decretos 2654/1998 y 1625/2016,	80% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET).

	Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	20% Transferencia municipios.
Impuesto Registro y Anotaciones	Leyes 223/1995, 488/1998, 549/1999, 1607/2012 y 2093/2021, Decreto 650/1996 y 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 920/2024	Los recaudos por el Impuesto de Registro y Anotaciones, una vez descontadas las destinaciones específicas que por ley u ordenanza se haya asignado, se destinan a: 20% Fondo Territorial de Pensiones 40% Proyectos de inversión en el Sector Agropecuario 40% Fortalecimiento a los Organismos de Acción Comunal
Impuestos de loterías foráneas y sobre premios de lotería	Ley 643 de 2001, Ordenanza 766 de 2018	Se destinan exclusivamente a los planes y programas de la salud del departamento de Putumayo
Impuesto al degüello de ganado mayor	Impuesto al degüello de ganado mayor	Impuesto al degüello de ganado mayor
IVA 5% impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y participación cedido a los Departamentos	Ley 1816/2016	Cédase a los departamentos el recaudo generado por el IVA a que se refiere el presente artículo, realizados los descuentos y devoluciones correspondientes, con destino al aseguramiento en salud y de acuerdo con la metodología que defina el Gobierno nacional. 75% Financiamiento del Régimen Subsidiado, 25% gastos de funcionamiento salud
Impuesto al Consumo de Licores de producción nacional y de producción extranjera	Leyes 223/1995, 788/2002, 1393/2010, 1816/2016 y 2320/2023, Decreto único 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Del total del recaudo del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, los departamentos destinarán, así: .- 37% a financiar la salud .- 3% a financiar el deporte .- 60% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET).
Impuesto al Consumo de Cervezas de producción nacional y de producción extranjera	Leyes 223/1995, 1393/2010 y 2320/2023 Decreto 1222/1986 y Decreto único 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET). De la tarifa del 48% aplicable a las cervezas y sifones, ocho (8) puntos porcentuales se destinarán a financiar la universalización en el aseguramiento, la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, los servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda y a la población vinculada que se atienda a través de la red hospitalaria pública, de acuerdo con las condiciones y prioridades que para tal efecto defina la entidad territorial.
Impuesto al Consumo de Cigarrillos -Componente específico de producción nacional y de producción extranjera	Leyes 19/1970, 30/1971, 181/1995 223/1995, 788/2002, 1111/2006, 1289/2009, 1393/2010, 1819/2016 y 2320/2023 Decreto 1222/1986 y Decreto Único 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	84% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET). 16% se transfiere al ente deportivo departamental, este distribuirá el 30% del recaudo en los municipios de su jurisdicción, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte. Esta distribución se llevará conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema General de Participaciones. Los ingresos adicionales recaudados por efecto del aumento de la tarifa del impuesto al consumo de cigarrillos son destinados a financiar el aseguramiento en salud
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado -Componente ad valorem de producción nacional y de producción extranjera	Leyes 1393/2010 y 1819/2016, Ordenanzas 766/2018	Será destinado, en primer lugar, a la universalización en el aseguramiento, incluyendo la primera atención a los vinculados según la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional; en segundo lugar, a la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado. En caso de que quedaran excedentes, estos se destinarán a la financiación de servicios prestados a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la

		demanda, la cual deberá sujetarse a las condiciones que establezca el Gobierno Nacional para el pago de estas prestaciones en salud
Sobretasa Gasolina	Leyes 488/1998, 681/2001, 788/2002, 2093/2021 y 2320/2023, Decreto 2653/1998, 1625/2016, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	95% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET). 5% Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina.
Tasa pro deporte y recreación	Leyes 2023/2020 y 2236/2022, Ordenanzas 805/2020 y 866/2022	Los valores recaudados por la tasa se destinarán exclusivamente a: 1) Apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad. 2) Apoyo a programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico; de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos. 3) Apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él. 4) Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva. 5) Apoyo, mantenimiento y construcción en Infraestructura Deportiva. 6) Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional. 7) Apoyar programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable. Un porcentaje del 10%, deberá destinarse a refrigerio y transporte, de acuerdo con las necesidades, de los jóvenes y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad miembros de las escuelas y clubes deportivos locales, registrados ante las secretarías de salud municipales competentes. Un porcentaje de hasta el 20% de los recursos recaudados, deberán ser dirigidos a la realización de la fase municipal y/o departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales.
Estampilla pro desarrollo Departamental	Leyes 3 de 1986, 863/03, Decreto 1222/1986, Ordenanza 766/2018 y 927/2024	20% fondo de pensiones y 80% para construcción de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva, este porcentaje se distribuye así: 20% infraestructura sanitaria, 30% infraestructura educativa y 50% infraestructura deportiva.
Estampilla pro desarrollo Fronterizo	Leyes 191/95, 863/03 y 1813 de 2016, Decreto 1222/86, Ordenanza 766/2018 y 927/2024	80% El producido se destinará a financiar el plan de inversiones en las Zonas de Frontera de los respectivos departamentos en materia de: desarrollo de la primera infancia y adolescencia, en especial para combatir la desnutrición; infraestructura de transporte; infraestructura, formación y dotación en educación básica, media, técnica y superior; preservación del medio ambiente; investigación y estudios en asuntos fronterizos; agua potable y saneamiento básico, bibliotecas departamentales; proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración y desarrollo del sector agropecuario y 20% fondo de pensiones.
Estampilla Pro-electrificación Rural del Departamento	Ley 1845/2017 y Ordenanza 766/2018 y 927/2024	20% fondo de pensiones y el 80% de los recursos recaudados por este concepto deben destinarse a la financiación de electrificación rural en zonas de difícil acceso y/o proyectos que propendan el uso de energías renovables no convencionales al sistema energético nacional en zonas rurales del departamento
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	Ley 687/2001, 1276/2009, 1850/2017 y 1955/2019, Ordenanza 766/2018 y 927/2024	20% fondo de pensiones y el 80% del recaudo de la estampilla se destina para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la ley 1276/2009; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano
Estampilla pro cultura	Leyes 397/1997, 666/01, 863/03, 1379/10, 2070/2020 y Ordenanza 766/2018 y 927/2024	60% Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales; Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran; Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural; Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas; 10% seguridad social del gestor cultural; 10% para crear,

		<p>fortalecer y sostener el mayor número de bibliotecas públicas en sus respectivas jurisdicciones y 20% fondo de pensiones.</p> <p>Cuando se hayan cubierto el pasivo pensional y se cuenten con saldos disponibles, derivados de la retención por estampillas del veinte por ciento (20%), podrán destinar estos recursos para financiar las demás disposiciones de que trata el artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 2 de la Ley 666 de 2001.</p>
Estampilla bomberil	Ley 1575/2012, Ordenanza 766/2018 y 927/2024	20% fondo de pensiones y el 80% de los recursos generados por esta estampilla tienen destinación específica para la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas las modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos
Estampilla Pro desarrollo del Instituto Tecnológico del Putumayo (I.T.P.)	Ley 1725 de 2014 y Ordenanza 766/2018 y 927/2024	20% fondo de pensiones y 80% de los recursos provenientes del recaudo por concepto de la Estampilla Pro-desarrollo del Instituto Tecnológico del Putumayo (I.T.P.) se destinarán para inversión en infraestructura física y su mantenimiento, montaje y dotación de laboratorios y bibliotecas, equipamiento y dotación de la Institución, adquisición de materiales y equipos destinados al desarrollo tecnológico e investigación, incentivos para cualificar el talento humano de estudiantes, docentes y administrativos de la Institución, y en general de todos aquellos bienes que se requieran para el crecimiento de la planta física y funcionamiento cabal de la Institución.
Cuota de fiscalización de Entes descentralizados del orden departamental	Leyes 617/2000 y 1151/07	Las entidades descentralizadas del orden departamental pagan una cuota de fiscalización hasta del punto dos por ciento (0.2%), calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior, recursos que ingresan a la tesorería departamental y que son girados a la Contraloría
Contribución sobre contratos de obras públicas con destino al Fondo Seguridad Ciudadana	Leyes 418/97, 548/99, 782/02, 1106/06, 1421/2010, 1738/14, y 1955/2019, Decreto 399 de 2011 y Ordenanzas 766/2018 y 927/2024	Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público. El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde. Se podrá financiar el fondo de infraestructura carcelaria que se cree
Tasa por Expedición de pasaportes	Decreto 1222/1986, Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET).
Derechos Tránsito y transporte	Leyes 769/2002, 1005/2006, 2027/2020 y 2320/2023 Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET). Las tarifas por los derechos de tránsito estarán basadas en un estudio económico sobre los costos del servicio con indicadores de eficiencia, eficacia y economía, en el cual, se deberá incluir por concepto de los costos inherentes a la facultad que tiene el Ministerio de Transporte de asignar series, códigos y rangos de las especies venales correspondientes a licencia de tránsito, placa única nacional, tarjeta de registro y licencia de conducción, el equivalente a 0,70 Unidades de Valor Tributario (UVT) por la generación o modificación de una especie venal de tránsito, independientemente que se realice de manera individual o conjunta en una sola solicitud.
Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	Ley 715/2001, Resolución 1479 de 2006 y Resolución Departamental 1696 del 2011	Encargado del manejo de los medicamentos sometidos a fiscalización y aquellos que son monopolio del Estado, los ingresos al fondo son destinados para la administración, mejoras de dotación, buen funcionamiento del mismo y ejecutar programas contra la farmacodependencia y toxicología que adelante el Gobierno Nacional
Licencias de funcionamiento y constancias programas de	Ordenanza 691/2014	Destinación específica para la financiación del estudio y verificación de los requisitos para la expedición de las respectivas licencias de funcionamiento y el registro y renovación de los Programas.

educación para el trabajo y el desarrollo humano		
Sanciones disciplinarias	Leyes 1952/2019, 2094/2021 y 2320/2023	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET).
Sanciones Fiscales	Decreto 403/2020 y Ordenanza 451 de 2005	Destinado al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Putumayo -Fobiscop
Multas de Tránsito y Transporte	Leyes 769/2002, 1383/2010 y 1955/2019, Decreto ley 19/2012	De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a la ejecución de los planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, dotación de equipos, combustible, seguridad vial, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado, y gestión del sistema de recaudo de las multas, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios. 10% de las multas a la Federación Colombiana de Municipios por la administración del SIMIT cuando se cancele el valor adeudado. El monto de aquellas multas que sean impuestas sobre las vías nacionales, por parte del personal de la Policía Nacional adscrito a la Policía de carreteras, se distribuirá el 50% para el municipio donde se entregue el correspondiente comparendo y el 50% para apoyar la capacitación del personal de la policía de carreteras y los planes de educación y seguridad vial que adelanta esta Especialidad a lo largo de la Red Vial Nacional.
Sanciones tributarias – Impuesto de vehículos automotores	Leyes 488/1998, 633/2000 y 2320/2023 Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	80% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET). 20% Transferencia municipios.
Otras Sanciones tributarias	Ley 2320/2023 Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET)
Intereses Moratorios Vehículos Automotores	Leyes 488/1998, 633/2000 y 2320/2023 Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	80% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET). 20% Transferencia municipios.
Otros intereses tributarios	Ley 2320/2023 Ordenanzas 766/2018 y 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET)
Intereses sanciones disciplinarias	Código de Comercio, Leyes 1952/2019 y 2320/2023 Ordenanza 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET)
Intereses cuotas partes pensionales	Leyes 1066/2015 y 2320/2023 Ordenanza 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET)
Sistema General de Participaciones	Leyes 715/2001, 1122/2007, 1176/2007, 1393/2010, 1438/2011	Para salud, educación y agua potable y saneamiento básico. Los recursos de la participación para educación, en orden de prioridad, se destinan para el pago de personal docente y administrativo de las instituciones educativas (nómina y prestaciones sociales), si hay excedente a cubrir gastos generales e inversión.

	y 1955/2019, Decreto 196/2013	Con los recursos para agua potable y saneamiento básico asignados a los departamentos se conformará una bolsa para cofinanciar las inversiones en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento en actividades de promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los servicios, proyectos regionales de abastecimiento de agua para consumo humano, proyectos de tratamiento y disposición final de residuos líquidos con impacto regional, proyectos de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos con impacto regional y pago servicio de la deuda adquirida para financiar infraestructura del sector, también se puede constituir un patrimonio autónomo con el fin de garantizar proyectos de inversión dirigidos a asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	Art. 359 Constitución Política, Leyes 12/1986 y 2320/2023, Decreto 2447/86 y 1512/98 y ordenanza 527/2007	Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET).
Participación Sobretasa ACPM	Leyes 488/98, 681/2001, 788/2002, 2093/2021, Decreto 2653/98, 1625/2016, Ordenanzas 766/2018	30% Saneamiento Fiscal; para mantenimiento red vial y hasta 40% prepago deuda.
Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	Leyes 788/2002, 1111/2006, 1607/2012, 1819/2016, 2070/2020, Decreto 359 de 2018	Se destina a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, atendiendo los criterios del sistema general de participación, establecidos en la Ley 715 de 2001 y también, al fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, mediante convenio con los municipios que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados. El 50% para cultura se dará aplicación a la Ley 1185 de 2008. Del total de estos recursos se deberán destinar mínimo un 3% para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación de deportistas con discapacidad y los programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad. Los recursos no ejecutados por parte de las entidades territoriales, serán reintegrados al Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad - FONCULTURA. Los rendimientos financieros generados, se deberán consignar al - FONCULTURA así: el 15 de febrero, los correspondientes al semestre comprendido entre julio y diciembre del año anterior; y el 15 de julio, los correspondientes al semestre comprendido entre enero y junio del respectivo año
Cuotas partes pensionales	Ley 33/1985, Ordenanza 127/96 y Decreto 394/95	Financiar Patrimonio Autónomo Pago Obligaciones Pensionales del departamento del Putumayo
Juegos de suerte y azar promocionales	Ley 643/2001, Ordenanza 766/2018	Debe contribuir eficazmente a la financiación del servicio público de salud, de sus obligaciones prestacionales y pensionales.
12% Derechos de explotación apuestas permanente o chance	Ley 643/2001 y 1393/10, Ordenanza 766/2018	Se destinarán para contratar con las empresas sociales del Estado o entidades públicas o privadas la prestación de los servicios de salud a la población vinculada o para la vinculación al régimen subsidiado. PARAGRAFO 1o. Los recursos obtenidos, por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar diferentes del lotto, la lotería preimpresa y la instantánea, se distribuirán de la siguiente manera: a) El ochenta por ciento (80%) para atender la oferta y la demanda en la prestación de los servicios de salud, en cada entidad territorial; b) El siete por ciento (7%) con destino al Fondo de Investigación en Salud; c) El cinco por ciento (5%) para la vinculación al régimen subsidiado contributivo para la tercera edad; d) El cuatro por ciento (4%) para vinculación al régimen subsidiado a los discapacitados, limitados visuales y la salud mental; e) El cuatro por ciento (4%) para vinculación al régimen subsidiado en salud a la población menor de 18 años no beneficiarios de los regímenes contributivos. Los recursos que se destinen al Fondo de Investigación en Salud, se asignarán a los proyectos a través del Ministerio de Salud y Colciencias para cada departamento y el Distrito Capital.

1% gastos de administración monopolio rentístico de juegos de suerte y azar	Ley 643 de 2001	Sin perjuicio de los derechos de explotación, cuando el juego se opere a través de terceros, estos reconocerán a la entidad administradora del monopolio como gastos de administración un porcentaje no superior al uno por ciento (1%) de los derechos de explotación
1% gastos de administración por la venta del incentivo con cobro de premio inmediato	Decreto 808 de 2020, Acuerdo 572 de 2021 del CNJSA	Según lo establecido en el Decreto Legislativo 808 de 2020, se deberá pagar como gastos de administración mensuales, un porcentaje equivalente al 2,5% de los derechos de explotación causados en el mes anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 643 de 2001, generados por la venta del incentivo con cobro de premio inmediato de forma individual o asociada, los cuales se distribuirán de la siguiente manera: 1. El 1% para las entidades concedentes que autoricen la operación individual o asociada, los cuales deben ser pagados por el concesionario del juego de apuestas permanentes. 2. El 0,75% para fortalecer las labores de vigilancia que están a cargo del Consejo Nacional de juegos de suerte y azar, quien actúa a través de su Secretaría Técnica, los cuales deben ser girados a la cuenta especial para su recaudo que disponga Coljuegos. 3. El 0,75% para la Federación Nacional de Departamentos (FND), quien deberá brindar asesoría técnica en los términos previstos en el Decreto Legislativo 808 de 2020, los cuales deben ser girados directamente a la FND, como esta lo disponga.
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	Ley 643/2001, Ley 715 de 2001, Ley 1393 de 2010, Ley 1438 de 2011 y Ley 1753 de 2015	75% Financiamiento del Régimen Subsidiado, 25% gastos de funcionamiento salud
Derechos de monopolio por la producción o introducción de licores destilados	Leyes 1816/2016 y 2320/2023, Decreto 2265/2017, Ordenanza 766/2018	Del total del recaudo por este concepto se destinarán, así: .- 37% a financiar la salud .- 3% a financiar el deporte .- 60% se redistribuye así: 46% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET). Y, 14% destinación preferente ordenada por el artículo 336 de la Constitución a salud y educación
Participación por el consumo de licores destilados producidos o introducidos	Leyes 1816/2016 y 2320/2023, Ordenanzas 766/2018, 527/2007	Del total del recaudo por este concepto se destinarán, así: .- 37% a financiar la salud .- 3% a financiar el deporte .- 60% se redistribuye así: 46% Atender obligaciones corrientes acumuladas: gastos de funcionamiento sector central (servicios personales, gastos generales y transferencias, 3% Fondo de Contingencias, un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de libre para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales; y FONPET). Y, 14% destinación preferente ordenada por el artículo 336 de la Constitución a salud y educación
Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	Ley 1393/10	Ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente ley. El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal.
30% Ingresos corrientes de libre destinación	Ley 617/2000 y Decreto 192/2000	Transferencias Asamblea, Contraloría, Indemnizaciones, déficit vigencias anteriores 2000 y Pasivo Pensional
1% ICLD para la adquisición o el mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos para acueductos	Leyes 99/93, 1450/2011, 1753/2015, 1955/ y 2320/2023 Decreto 0953/2013	Destinado para la adquisición o el mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales. Estas inversiones deberán realizarse con enfoque de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), adaptación al cambio climático, restauración, rehabilitación y recuperación ecológica, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (PSA) en las referidas áreas de importancia estratégica. Lo anterior de conformidad con la reglamentación que expidan las autoridades competentes. La autoridad ambiental competente brindará el apoyo técnico requerido por la entidad territorial.

3% Ingresos corrientes de libre destinación	Ordenanzas 527/2007 y 773/2018	Para financiar el Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo
Multas y sanciones por fraude a las rentas		
Reintegro ICLD		
Ingresos por concepto de demandas y sentencias judiciales a favor del Departamento		
30% Recursos de superávit ICLD		
Recuperación de cartera Impuesto vehículos automotores		
Recuperación cuotas partes pensionales	Ley 1066/2015	Financiar Patrimonio Autónomo Pago Obligaciones Pensionales del departamento del Putumayo
Desahorro FONPET	Leyes 549 de 1999, 863 de 2003, 1955 de 2019	1) La deuda con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG por concepto del pasivo pensional corriente del Sector Educación. 2) Las cuotas partes pensionales corrientes de la vigencia en curso, a las entidades públicas acreedoras.3) Las mesadas pensionales corrientes de la vigencia a cargo de la administración central territorial.4) saneamiento definitivo de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen subsidiado prestados hasta el 31 de diciembre de 2019
Rendimientos financieros	Decretos 359 de 1995 y 1525 de 2008	La destinación de los rendimientos financieros depende de su origen y las regulaciones aplicables. Para el caso de los rendimientos financieros que se generen por ingresos corrientes de libre destinación estos deben financiar proyectos del sector cultura, según lo dispuesto en la Ordenanza 920/2024.

INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

A) Institución Universitaria del Putumayo UNIPUTUMAYO

Los ingresos se encuentran enmarcados en el artículo 86 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, modificado por el artículo 223 de la Ley 1753 de 2015, que estipula “Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución”.

Para el caso de UNIPUTUMAYO, estos incluyen:

- Aportes de la Nación para funcionamiento e inversión.
- Devolución del IVA – IES.
- Aportes del Departamento, como la Estampilla Pro Desarrollo UNIPUTUMAYO.
- Tasas y Derechos Administrativos, derivados de servicios de educación superior (terciaria), venta de bienes y servicios, y recursos no apropiados.

Ahora bien, los derechos pecuniarios que, conforme a la ley, las instituciones de educación superior pueden exigir por motivos académicos, tenemos:

- ✓ Derechos de inscripción
- ✓ Derechos de matrícula
- ✓ Derechos por la presentación de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios
- ✓ Derechos por la realización de cursos especiales y de educación continua, tanto a nivel de pregrado como de posgrado

B) Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo

Los ingresos de este Instituto, en su mayoría corresponden a tributos y otros ingresos con destinación específica en cultura y deporte, recaudados por la Tesorería General del Departamento y a ingresos corrientes de libre destinación asignados en el Plan Operativo Anual de Inversión para dichos sectores.

En cuanto a los ingresos por venta de bienes y servicios, mediante Resolución No.193 del 28 de julio de 2025, "Por medio del cual se fija estrategia de formulación financiera integral para el portafolio de servicios del Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación Del Departamento Del Putumayo -INDERCULTURA", se determinaron las tarifas y procedimientos para el cobro de los servicios de arrendamiento de espacios para vallas publicitarias en el estadio municipal, el alquiler de auditorio, cubierta y cancha sintética, con integración de publicidad física y digital

3.5.3. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS

La proyección de ingresos es un proceso clave en la planificación financiera del departamento del Putumayo, ya que permite estimar los recursos disponibles para cumplir con el Plan de Desarrollo Departamental y atender de manera oportuna los gastos de funcionamiento, así como el servicio de la deuda pública.

A continuación, se presenta la metodología utilizada para proyectar los ingresos esperados para la vigencia de 2026, con un horizonte de proyección de 10 años:

Análisis Histórico: En primer lugar, se hizo un análisis de la información presupuestal de las vigencias del 2017 al 2024 y con corte a 30 de junio del 2025, desglosados por tipo de ingreso (tributarios, no tributarios, capital, entre otros). Esto nos permitió identificar tendencias, estacionalidad y fluctuaciones, como también, determinar el peso proporcional de cada ingreso del Presupuesto Departamental.

Análisis del entorno económico: se consideraron variables macroeconómicas que pudieran impactar los ingresos, principalmente, la inflación y el crecimiento del PIB.

En este punto, además, se tuvieron en cuenta:

- ✓ Las políticas del Gobierno Nacional, los cambios legislativos y otros eventos externos que influyen en las proyecciones.
- ✓ La actividad económica departamental y las perspectivas vinculadas al sector o actividad gravada por cada tributo.
- ✓ La base legal y los elementos del tributo establecidos en Estatuto de Rentas (Ordenanza 766 de 2018), entre ellos: sujeto activo, sujeto pasivo, base gravable, tarifa y hecho generador.
- ✓ La información suministrada por las diferentes entidades de orden nacional y departamental respecto a las transferencias que desde sus Presupuestos le asignarán al departamento.
- ✓ Las acciones de gestión tributaria que se adelantarán desde Rentas Departamental.

Identificación de fuentes de ingreso: se clasificaron las fuentes de ingresos de acuerdo al CCPET, y se actualizó la base legal con las normas expedidas hasta junio de 2025.

Estimación cuantitativa: Cada ingreso se proyectó aplicando los modelos matemáticos que a continuación se relacionan y se seleccionó la técnica adecuada según el tipo de ingreso y la disponibilidad de información.

- ♣ Lineal: $X_t = X_0 + At, o^*T$
- ♣ Media Geométrica: $MG = [((Año1/Año0) \text{ elevado a la } (1/n)) - 1]^*100$
- ♣ Mínimos Cuadrados: $X = X_0 * (1+r)^T$
- ♣ Media Aritmética: donde N es el Número de observaciones: $MA = (((X2/X1) - 1) + ((X3/X2) - 1) + ((X4/X3) - 1) + (X5/X4) - 1) / N$
- ♣ Tasa Instantánea: $TI = [(\ln(Año1/Año0)/n)]^*100$
- ♣ Recaudo a junio ponderado a 31 de diciembre de 2025 e incrementándolo en el 3% (meta de inflación para el año 2026, según el documento Actualización Plan Financiero Nacional 2025, febrero 2025).
- ♣ Para efectos de determinar los ingresos adicionales del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, destinados a financiar el aseguramiento en salud y mantener las destinaciones de dicho impuesto, se aplicó el 3,6% (meta de inflación fin del período año 2025, según el documento Actualización Plan Financiero Nacional 2025, febrero 2025).

En resumen, las cifras proyectadas por los diferentes modelos matemáticos fueron analizadas, valorando los factores que podrían influir en el recaudo de cada ingreso. Cada fuente se evaluó en función de su comportamiento histórico y reciente, y la probabilidad de mantener o aumentar su nivel en el futuro.

3.5.4. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

A continuación, se presenta el modelo correspondiente a cada tipo de ingreso y la estimación de los valores que se prevé recaudar para la vigencia 2026. Se eligió el modelo que mejor se ajusta a la dinámica de cada ingreso, lo que permitió determinar las posibilidades reales de recaudación.

♣ El Impuesto sobre vehículos automotores, sanciones e intereses.

Este impuesto evidencia una mejora en la eficiencia tributaria del departamento. La proyección se sustenta en un modelo de regresión lineal múltiple, acompañado de la ejecución del plan de acción del Equipo de Trabajo Gestión Rentas, optimizando la gestión de cobro, reduciendo la evasión y fortaleciendo el recaudo oportuno.

A nivel nacional, se espera un crecimiento moderado del parque automotor, impulsado por mejoras en crédito y renovación vehicular, lo cual puede favorecer el cumplimiento de esta meta en Putumayo.

Tabla 88. Proyecciones por modelo de regresión lineal múltiple – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Impuesto sobre vehículos vigencia	2.053.609.456,00
Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	193.876.260,00

Sanciones Impuesto sobre vehículos vigencia	135.116.371,00
Sanciones Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	141.724.800,00
Intereses por mora Impuesto sobre vehículos vigencia	13.669.191,00
Intereses por mora Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en fiscalización	45.094.640,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental y Tesorería-Cobro Coactivo

- ♣ **Impuesto de loterías foráneas, Impuesto de Registro, Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, Impuesto al consumo cigarrillos, Sobretasa a la gasolina, Expedición de pasaportes, Participación de la sobretasa al ACPM, Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance, Derechos por la explotación juegos novedosos y Premios no Reclamados de apuestas permanentes o chance, Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados introducidos de producción nacional y extranjero, Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional y extranjero.**

Estos rubros se proyectaron con base en el recaudo efectivo de la vigencia 2024, ajustado con un incremento del 3% correspondiente a la meta inflacionaria, en concordancia con la naturaleza y características del hecho generador del ingreso. Sin embargo, su comportamiento está condicionado por el desempeño de sectores como la construcción, el comercio, la ejecución presupuestal y la demanda de combustibles para transporte de carga y pasajeros.

Tabla 89. Proyecciones por recaudo 2024 +3% - Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Impuesto de loterías foráneas	159.362.941,93
Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	453.199.771,96
Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1.895.476.965,35
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	502.806.903,76
Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	530.951.270,21
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco – Extranjeros	7.303.231.898,86
Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado – Extranjeros	1.568.585.016,01
Sobretasa a la gasolina	2.967.556.690,00
Expedición de pasaportes	771.544.160,00
Participación de la sobretasa al ACPM	2.851.295.242,24
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	577.242.672,51
1% gastos de administración Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	5.830.734,07
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos	1.026.721.242,20
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	96.970.380,00
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	177.512.260,00
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	4.285.314.641,62
Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	4.478.043.897,57
Premios no Reclamados - Premios de apuestas permanentes o chance	136.234.248,83
Premios no Reclamados - Premios de Juegos Novedosos	460.298.956,73

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental

Otros aspectos que observaron para la proyección fueron:

- ✓ El Putumayo, por su condición de corredor logístico, mantiene un nivel importante de consumo de ACPM y gasolina, aunque la modernización del parque automotor y el alza en combustibles pueden reducir levemente el crecimiento. Además, por ser un departamento de frontera, con el Ecuador y Perú, para cierta cantidad de galones despachados tienen un subsidiado adicional, con el fin de generar competitividad en precios y evitar el contrabando al mismo, ya que en algunos países de frontera este producto tiene un precio más bajo.
- ✓ La expansión de los juegos digitales y la regularización del sector han contribuido a la consolidación de esta fuente en todo el país. Putumayo, con su modelo concesionado, espera mantener ingresos estables, siempre que se mantenga la fiscalización efectiva y la legalidad en las ventas.
- ✓ El recaudo por los impuestos al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y cigarrillos y tabaco elaborado, es directamente obtenido por la venta de los productos generadores de estos tributos y sus índices de incremento o merma se debe a los factores sociales, culturales, económicos de las regiones o del país.
- ✓ La continuidad con la ejecución del convenio anti contrabando celebrado entre la Gobernación del Putumayo y la Federación Nacional de Departamentos en todas sus líneas, entre las cuales operativos de control, campañas de sensibilización y actuares en conjunto con aliados estratégicos, como también los controles de seguimiento y comprobación a todas las declaraciones presentadas por los distintos productos de los contribuyentes declarantes, exigir el cumplimiento de lo ordenado en Ley dando apertura a procesos sancionatorios y la conclusión de los mismos y demás sanciones que desprendan para contrarrestar el flagelo del contrabando.
- ✓ La disminución en el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado debido a políticas de salud, así como el aumento en el uso de cigarrillos electrónicos, vapeadores y productos de contrabando, que están reemplazando a los cigarrillos tradicionales sujetos al impuesto. Con la expectativa de que se expida el acto administrativo que grave el uso de esos cigarrillos.

Referente al Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, se distribuyó el valor que le corresponde al ente deportivo departamental (en virtud de la Ley 181 de 1994), al componente ICLD y aseguramiento, aplicando la metodología señala en el en el Decreto 1684 del 17 de octubre de 2017 “Por el cual se adiciona el Capítulo 6, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria”, así:

Primero: Se identificó el total de ingresos por concepto del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, en cada mes del año 2016, incluyendo el porcentaje con destino al deporte, y se actualizó con el IPC certificado por el DANE para para el año inmediatamente anterior, y para el 2026 se actualizó con la inflación fin del período 2025 proyectada en el Plan Financiero Nacional 2025 (3,6%).

Segundo: Una vez obtenido el ingreso por concepto del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado a valores constantes del 2016, se distribuyó para el ente deportivo departamental y para la administración departamental.

Porcentaje	Distribución	Valor
3,6%	TOTAL RECAUDO 2016 ACTUALIZADO INFLACIÓN FIN DEL PERÍODO 2025	4.249.906.071,89

16%	DEPORTE	679.984.971,50
84%	ICLD	3.569.921.100,39

Tercero: Al valor proyectado por el Equipo de Trabajo de Rentas por concepto del Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco – Extranjeros, se le restó el valor actualizado por ingresos por concepto del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado a valores constantes del 2016, y se estableció el valor con destino a aseguramiento (\$3.053.325.826,97)

♣ Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados producidos (AGUARDIENTE PUTUMAYO)

La producción de licor “Aguardiente Putumayo”, genera varios ingresos a favor del Departamento del Putumayo, por el monopolio que tiene del derecho cedido desde orden constitucional, respaldado en norma por la Ordenanza 766 de 2018, de los cuales se tratara específicamente cada uno de ellos y las razones del método de cálculo para la proyección 2025, iniciando con: derechos de monopolio por la producción de licores destilados y derechos de monopolio como regalía anti contrabando, para estos dos ingresos obedece a lo acordado en el contrato 1292 de 2022, en el cual se contrató la concesión para la fabricación, introducción y comercialización en el territorio, por lo tanto, obedece a la cantidad de unidades a introducir para cada vigencia, como también respecto a la regalía, la cual se realiza la proyección de acuerdo al estudio de modelación financiera hecho en el 2022.

La estabilidad del modelo y su impacto fiscal dependerán del cumplimiento de metas de distribución, comercialización y control tributario. La previsión aplicada mediante sumatoria con inflación muestra cautela, aunque es importante tener presente la evolución del mercado de bebidas espirituosas y los niveles de informalidad comercial.

Tabla 90 Proyecciones con base en el Contrato de Concesión 1292 de 2022 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados	1.185.721.848,60
Derechos de monopolio por la producción de licores destilados (Regalía anticntrabando contrato 1292/2022)	63.366.142,62
Participación por el consumo de licores destilados producidos	8.409.280.643,87

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental

♣ Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas – nacionales y extranjeras.

A nivel nacional, se ha evidenciado una recuperación moderada en el consumo de bebidas alcohólicas tras la pandemia, mientras que los productos como el tabaco enfrentan una tendencia a la baja en el mercado formal por el aumento del contrabando. En Putumayo, la ubicación fronteriza y la cercanía con zonas exentas de IVA (como Amazonas) hacen que el contrabando técnico afecte significativamente el ingreso por estas rentas. Por esta razón, el gobierno departamental ha planteado continuar con las acciones del convenio anticntrabando en coordinación con la DIAN y la FND DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y EMBARCACION.

El uso de modelo lineal refleja prudencia técnica, pues toma en cuenta el comportamiento del recaudo de por lo menos cinco años, aunque se requerirá una ejecución eficaz de controles y sanciones para garantizar el cumplimiento de la meta.

Tabla 91. Proyecciones método Lineal – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	22.603.871.545,46
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas – Extranjeras	25.623.790,79

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental

♣ **Tasa pro deporte y recreación, Estampillas, Contribución contratos obra pública.**

Para estos ingresos, se mantendrá la proyección establecida en el MFMP departamental 2025-2034.

Tabla 92. Proyecciones MFMP 2025-2034 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Tasa pro deporte y recreación	5.427.721.836,91
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	7.986.532.205,78
Estampilla pro desarrollo departamental	1.252.116.520,52
Estampilla pro desarrollo fronterizo	1.252.116.520,52
Estampilla fondo departamental de bomberos	1.229.293.195,28
Estampilla pro electrificación rural	1.252.116.520,52
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	755.874.930,63
Estampilla pro cultura	1.252.116.520,52
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	1.604.615.314,74

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental

El cálculo basado en el MFMP es adecuado dada su relación con la inversión pública, aunque su recaudo efectivo requiere compromiso por parte de las entidades contratantes, que actúan como agentes de retención.

Otro aspecto que se tuvo en cuenta, fue la modificación del Estatuto de Rentas Departamental, por medio de la Ordenanza número 927 del 15 de noviembre de 2024, que modificó artículos que regulan los elementos del tributo (hecho generador; base gravable; tarifa; agentes de retención y sujetos recaudadores; periodo gravable, declaración y pago, entre otros) de las estampillas y de la contribución de contratos de obra pública.

♣ **Otras sanciones tributarias y Otros intereses tributarios.**

Son el producto de las gestiones propias de fiscalización del área de rentas departamental al seguimiento de los derechos tributarios que tiene la Gobernación del Putumayo.

Tabla 93 Proyecciones con base en los procesos de fiscalización – Cifras en pesos

INGRESO	VALOR
Otras sanciones tributarias	63.700.000,00
Otros intereses tributarios	106.100.000,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Rentas Departamental

♣ **Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores en cobro coactivo, Sanciones disciplinarias, Sanciones Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo, Intereses sanciones disciplinarias, Intereses de mora Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo y por Cuotas partes pensionales - Cobro Coactivo.**

Se proyectó la recuperación del Impuesto sobre vehículos vigencias anteriores y sanciones disciplinarias por la vía coactiva, con sus correspondientes sanciones e interés; y los intereses

por mora en el pago de cuotas partes pensionales. Estos fueron calculados por el Equipo de Trabajo de Tesorería –Cobro Coactivo, con base en los procesos adelantados a los contribuyentes de este impuesto, entidades concurrentes con la cuota parte pensional y a los funcionarios sancionados, respectivamente.

Tabla 94. Proyecciones con base en los procesos en cobro coactivo – Cifras en pesos

INGRESO	VALOR
Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo	82.889.629,00
Sanciones disciplinarias	10.389.159,00
Sanciones Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo -	55.654.465,00
Intereses sanciones disciplinarias	2.953.731,00
Intereses de mora Impuesto sobre vehículos vigencia anteriores en cobro coactivo	50.917.916,00
Cuotas partes pensionales - Cobro Coactivo Intereses	13.473.826,25

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Tesorería Departamental

❖ **IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior), Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías, Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil, Aportes Nación**

La proyección de los siguientes ingresos se realizó con base en las asignaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025, incrementadas en un 3%, correspondiente a la meta de inflación. Esto, teniendo en cuenta que su recaudo depende exclusivamente de las asignaciones aprobadas por la Nación y no por el Departamento, así:

Tabla 95. Proyecciones con base al valor asignado en el PGN +3% - Cifras en pesos

CONCPETO	ACTO ADMINISTRATIVO	ASIGNADO 2025	PROYECTADO 2026
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (régimen anterior)	Resolución No. 360 del 26/02/2025	1.312.587.108	1.351.965.000
Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	Oficio MC46482S2024 del 31/12/2024	95.067.127	97.919.000
Aportes Nación	Resolución No. 468 del 25/03/2025	1.362.812.950	1.403.697.000
Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	Ley 2342 del 15/12/2023	41424411570	42.356.463.000

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Secretaría de Hacienda

Además, para calcular la participación del IVA correspondiente a las antiguas intendencias y comisarías, se utilizó la siguiente metodología.

Una vez incrementado el 3% a la asignación del 2025, se proyecta el 90% de esa cifra, añadiendo cinco bimestres de la vigencia de 2026 (enero a octubre), el último bimestre de 2025 (noviembre y diciembre) y el 10% del valor certificado para la vigencia de 2025, de la siguiente manera:

Tabla 96. Proyección Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías – Cifras en pesos

MES	CONCEPTO	BASE	VALOR
Febrero y/o marzo	10% Reserva Iva vigencia 2025		4.142.441.000,00
	Noviembre - Diciembre 2025		6.213.662.000,00
	ASIGNADO VIGENCIA 2025 DE 6 BIMESTRES INCREMENTADO 3%	42.667.143.917,10	
	SE PRESUPUESTA EL 90%	38.400.429.525,39	
	Valor por bimestre	6.400.071.587,57	
Abril	Enero -Febrero 2026		6.400.072.000,00
Junio	Marzo- Abril 2026		6.400.072.000,00
Agosto	Mayo -Junio 2026		6.400.072.000,00

Octubre	Julio - Agosto 2026		6.400.072.000,00
Diciembre	Septiembre - Octubre 2026		6.400.072.000,00
TOTAL PROYECTADO INCLUIDO EL REZAGO 2025			42.356.463.000,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Secretaría de Hacienda

✦ Sistema General de Participaciones

Sector Salud:

La proyección de recursos del Sistema General de Participaciones –SGP salud, se hizo con base en la distribución de la participación para los años 2024 y 2025 de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del Departamento Nacional de Planeación, con el fin de determinar la variación entre los períodos y el porcentaje de incremento.

Posteriormente, a la asignación de la vigencia 2025 se le incrementó el índice de precios al consumidor, que, con corte a 31 de marzo del 2025, se estableció en el 3,3%. Se proyectan 11 doceavas del 2026 y se adiciona la última doceava del 2025, así:

Tabla 97. Proyecciones elaboradas por la Secretaría Salud – Cifras en pesos

DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN DNP	2024	2025	VARIACIÓN	% VARIACIÓN	PROYECCIÓN
	A	B	C=B-A	D=C/B	2026
11 doceavas 2024-2025	5.862.958.717	7.064.114.331	1.201.155.614	17%	7.297.230.103,92
Última doceava 2023-2024	731.447.128	459.897.680	271.549.448		642.192.212
TOTAL Salud Pública	6.594.405.845	7.524.012.011			7.939.422.316
11 doceavas 2024-2025	10.829.150.256	13.362.310.620	2.533.160.364	18,96%	13.803.266.870,46
Última doceava 2023-2024	1.363.855.439	849.451.843	514.403.596		1.214.755.511
TOTAL Oferta	12.193.005.695	14.211.762.463			15.018.022.381,00

Fuente: Cálculos Secretaría de Salud

Sector Agua Potable y Saneamiento Básico:

En cuanto a la proyección de recursos del Sistema General de Participaciones –SGP agua potable y saneamiento básico, la Secretaría de Infraestructura –Plan Departamental de Aguas, las realizó con base en los documentos de distribución SGP-95-2024 y SGP-99-2025, con un incremento del 3%.

Tabla 98. Proyección elaborada por la Secretaría Infraestructura – Cifras en pesos

FUENTE	SGP -95-2024 Última doceava vigencia 2024	SGP -99-2025 Once doceavas vigencia 2025	TOTAL ASIGNADO 2025	PROYECCIÓN 2026
Sistema general forzosa inversión de participación propósito general para agua potable y saneamiento básico	467.681.877,00	7.658.729.891,00	8.126.411.768,00	8.370.204.121,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Secretaría de Infraestructura -PDA

Sector Educación:

La proyección de recursos del Sistema General de Participaciones –SGP educación, las realizó la Secretaría Educación, para ello tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Histórico de los documentos de distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (prestación del servicio educativo, conectividad, cancelaciones) y autorización de gastos administrativos.
- Directrices impartidas por el MEN frente a la distribución y ejecución de recursos de SGP-Educación.
- Ejecuciones presupuestales a diciembre de 2024 y a abril del 2025.
- Para gastos de personal administrativo se tuvo en cuenta el incremento salarial 2025 (7%) mas 1.9% y gastos generales el 3%, de acuerdo a las recomendaciones impartidas por la Secretaría de Hacienda Departamental a través del oficio SHD-GPD-2025-1042 del 7 de mayo de 2025.

Tabla 99. Proyecciones elaboradas por la Secretaría de Educación – Cifras en pesos

INGRESO	VALOR
. - S.G.P. Prestación de servicio educativo	515.183.809.433,00
. - S.G.P. Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	1.995.862.865,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Secretaría de Educación.

- **Cargos por usos infraestructura eléctrica de propiedad del departamento del Putumayo.**

Estos ingresos se proyectaron con base en el acuerdo conciliatorio de pago suscrito entre el Departamento del Putumayo y la Empresa de Energía del Bajo Putumayo S.A ESP, mediante el cual la empresa se comprometió a pagar el valor de \$7,367,360.00 mensual, a partir del 1o de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2031, por concepto de cargos por usos infraestructura eléctrica de propiedad del departamento del Putumayo.

Tabla 100. Proyecciones acuerdo conciliatorio de pago – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Cargos por usos infraestructura eléctrica de propiedad del departamento del Putumayo	88.408.320,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

♣ Otros Ingresos

Los ingresos que a continuación se relacionan, corresponden a proyecciones remitidas por las diferentes entidades y dependencias de la Administración Departamental.

Tabla 101. Proyecciones de ingreso certificadas – Cifras en pesos

INGRESO	QUIEN PROYECTÓ	VALOR
Impuesto al degüello de ganado mayor		2.000.000,00
Derechos por la explotación Incentivos de Premio Inmediato	Equipo de trabajo de Rentas -recaudo rentas (Fiscalización)	34.064.530,80
1% gastos de administración Derechos por la explotación Incentivos de Premio Inmediato		345.832,80
Cuota de fiscalización y auditaje - Proveniente de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del estado y de servicios públicos	Contraloría Departamental- Oficio CD-ALFI-103-0594	525.789.453,82
Sanciones fiscales		63.091.604,84
Multas de Tránsito y Transporte	Secretaría de Planeación -Departamento	264.648.628,00
Derechos de tránsito	Administrativo de Tránsito y Transporte	446.802.092,00

	Oficio SPD-DAT-2025-1209	
Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado	Secretaría de Salud Oficio SSD-2025-3215	59.187.565,03
Rendimientos SGP Salud Oferta	Equipo de Trabajo de Tesorería, Información remitida al correo presupuesto@putumayo.gov.co	65.847.301,41
Rendimientos SGP Salud Publica		431.350.523,90
Rendimientos Prestación del Servicio de Salud		63.929.418,84
Rendimientos SGP Educación		439.525.895,39
Rendimientos SGP APSB		19.226.279,89
Rendimientos Alimentación Escolar		200.661.182,98
Rendimientos Estampilla Bomberil		10.126.338,91
Rendimientos Estampilla Pro Cultura		1.090.572,76
Rendimientos Estampilla Pro desarrollo. Departamental		7.763.364,93
Rendimientos Estampilla Adulto Mayor		35.825.726,26
Rendimientos Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo		11.344.456,05
Rendimientos Estampilla Pro Electrificación Rural		6.016.230,52
Rendimientos ACPM		45.957.054,40
Rendimientos contribución especial sobre contratos de obras públicas		12.576.211,94
Rendimientos Fondo Bomberos		45.459.238,49
Rendimientos Fondo Gestión del Riesgo		8.314.823,32
Cuotas partes pensionales		Equipo de Trabajo de Pensiones Oficio SHD-FPT-104
Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B – Retiros FONPET	3.740.456.866,00	
Para el cruce y pago de cuotas partes pensionales – Retiros FONPET	1.360.000.000,00	
Para el pago de obligaciones pensionales corrientes – Retiros FONPET	10.880.635.359,00	
De otras entidades del gobierno general - Condicionadas a la adquisición de un activo	FONSECON -Cupo de aprobación de vigencia futura con radicado No.2-2022-030809 de fecha 19 de julio de 2022	2.377.625.630,20
Recobros SGP	Secretaría de Educación Oficio PUT2025EE012994	541.416.000,00

3.5.5. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Institución Universitaria del Putumayo “UNIPUTUMAYO

La proyección de recursos para la vigencia 2026 se fundamenta en las directrices del Plan de Desarrollo Institucional 2023–2030, titulado “Transformación de la Educación Superior en la Región con Calidad y Pertinencia”. Este plan se articula en torno a siete ejes estratégicos:

- E1. Proceso de transformación con participación activa de la comunidad educativa.
- E2. La labor profesoral como pilar del desarrollo institucional y la calidad académica.
- E3. Investigación orientada a reconocer y potenciar la competitividad del territorio.
- E4. Extensión y proyección social para articular academia y sociedad.
- E5. Gestión administrativa, infraestructura y medios educativos que garanticen la calidad del servicio.
- E6. Desarrollo integral del estudiante, docente y administrativo a través del bienestar universitario.
- E7. Relacionamiento institucional con los egresados.

Para los ingresos propios se proyecta un crecimiento del 15 %, impulsado por el cambio de carácter académico, formalizado mediante la Resolución 0144218 del 4 de julio de 2025, que transforma a la institución de tecnológica a universitaria.

Este cambio permitirá la oferta de programas universitarios de pregrado y posgrado, ampliando así la cobertura educativa en el departamento, donde actualmente la oferta pública es limitada. Para lograr el crecimiento esperado en los ingresos propios, es necesario aumentar la cobertura estudiantil, ya que el 80 % de dichos ingresos proviene del pago de matrículas y el 20 % restante de otras fuentes.

Tabla 102. Proyecciones de ingreso certificadas UNIPUTUMAYO – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Inscripciones	82.000.000
Derechos de grado	125.000.000
Matrículas	5.448.335.517
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	1.471.713.183
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	50.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	630.000.000
Aportes Nación	12.755.305.035
Devolución IVA- instituciones de educación superior	310.000.000
Otras unidades de gobierno	3.000.000.000
Recursos no apropiados - Alianzas, Convenios y contratos	1.000.000.000

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo UNIPUTUMAYO –ITP-VRADM-2025-07-03

Instituto de Cultura, Deportes, la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo

La proyección de los ingresos está sustentada en la “Estratégica de formulación financiera integral para el portafolio de servicios del Instituto de Cultura, Deportes, La Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo” adoptada mediante la Resolución No. 193 del 28 de julio de 2025.

Tabla 103. Proyecciones de ingreso certificadas INDERCULTURA – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Alquiler de auditorio	7.000.000
Publicidad de Vallas (Villa Olímpica)	20.000.000
Recursos no apropiados - Alianzas, Convenios y contratos	620.000.000

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo INDERCULTURA GR-315

3.5.6. ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

El Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental establece que los gastos del departamento comprenden las asignaciones destinadas a la Asamblea Departamental, la Administración Central y la Contraloría Departamental. Estos se clasifican en tres categorías: gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión.

Para la programación presupuestal, se tuvo en cuenta tanto el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET) como la Clasificación Central de Productos (CPC), expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Esta última fue especialmente útil para clasificar asignaciones relacionadas con adquisiciones no asociadas a activos, como aquellas incluidas en las subcuentas de materiales, suministros y adquisición de servicios.

3.5.7. PROYECCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con la Ley 617 de 2000, en los departamentos clasificados en cuarta categoría, los gastos de funcionamiento no pueden superar el 70% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

En cumplimiento de esta normativa, para la proyección de los gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2026, se tomó como referencia la clasificación del departamento del Putumayo para la vigencia 2025, conforme al Decreto No. 275 del 23 de septiembre de 2024, que lo ubica en la cuarta categoría.

Con base en la estimación de los ICLD, se determinó que el 70% de estos ingresos —el límite máximo permitido para gastos de funcionamiento— corresponde a la suma de \$53.818.816.663,96. Este monto fue distribuido de la siguiente manera:

Tabla 104. Distribución 70% ICLD Vigencia 2026 – Cifras en \$

COD CCPET	NOMBRE CCPET	VALOR \$
2.1	FUNCIONAMIENTO	53.818.816.663,96
2.1.1	Gastos de Personal	21.189.038.718,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	25.180.369.672,77
2.1.3	Transferencias corrientes	7.206.409.650,19
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	242.998.623,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Secretaría de Servicios Administrativos tiene a su cargo la dirección, control y fortalecimiento del desarrollo del talento humano; el suministro oportuno de bienes y servicios; la gestión documental; el desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC); así como la atención al usuario, dicha dependencia fue responsable de proyectar los gastos de personal, la adquisición de bienes y servicios y los pagos relacionados con tributos.

A través del Área de Gestión Humana, la Secretaría elaboró la proyección de costos, gastos y contribuciones para la vigencia 2026, correspondiente a 191 empleos. Esta estimación se basó en el incremento salarial aplicado en 2025, equivalente al 7% más un ajuste adicional del 1,9%. Asimismo, se incluyeron los empleos vinculados a los programas de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), el cual es cofinanciado por el gobierno nacional, y Salud Pública.

Tabla 105. Proyección Costos, Gastos y Contribuciones Vigencia 2026 – Cifras en \$

CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN		TOTAL
		NOMINA SALUD PÚBLICA	NOMINA ETV	
Gastos de Personal	21.189.038.718,00	890.252.038,00	2.325.592.752,00	24.404.883.508,00
Planta de personal permanente	21.189.038.718,00	890.252.038,00	2.325.592.752,00	24.404.883.508,00
Factores constitutivos de salario	14.225.021.881,00	593.764.175,00	1.569.629.917,00	16.388.415.973,00
Contribuciones Inherentes a la Nómina	5.587.919.098,00	225.885.515,00	644.438.374,00	6.458.242.987,00
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.376.097.739,00	70.602.348,00	111.524.461,00	1.558.224.548,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Gestión Humana -Secretaría de Servicios Administrativos

Adquisición de bienes y servicios

Las proyecciones para Adquisición de bienes y servicios del año 2026, corresponden al Plan de Compras, el cual se actualizó con un incremento del 3%.

Tabla 106. Proyección Adquisición de bienes y servicios Vigencia 2026 – Cifras en \$

CONCEPTO	Valor
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DIFERENTES DE ACTIVOS	25.180.369.672,77
.- Materiales y suministros	2.694.014.933,60
.- Adquisición de servicios	22.486.354.739,17

Fuente: Cálculos Secretaría de Servicios Administrativos

Dentro de la proyección de adquisición de servicios se encuentran gastos que no están directamente relacionados con los gastos de personal, pero que obedecen a programas que benefician a los empleados y pensionados de la Gobernación, así:

- ★ **Formación y Capacitación:** en cumplimiento al Decreto Ley 1567 de 1998, Ley 909 de 2004 y Decreto Nro. 1083 de 2015. La apropiación de recursos para planes de formación, capacitación, bienestar social, estímulos e incentivos deberán destinarse para su ejecución de los programas y planes que la entidad adopte los cuales deben encaminarse a fortalecer los conocimientos, competencias y el bienestar de los funcionarios.
- ★ **Salud Ocupacional:** según lo dispuesto en la Resolución Nro. 0077 de 2021, se debe apropiar recursos financieros necesarios para la financiación del programa de SG-SST que se debe enfocar en la prevención y control riesgos existentes en la entidad con la implementación de protocolos de Bioseguridad.
- ★ **Gastos para provisión de empleos por méritos:** en cumplimiento del artículo 30 de Ley 909 de 2004, que establece que los costos que genere la realización de los concursos serán con cargo a los presupuestos de las entidades que requieran la provisión de cargos.
- ★ **Gastos para celebrar el día del pensionado y la tercera edad,** en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2113 del 29 de octubre de 1999, "Por el cual se reglamenta la Ley 271 de 1996", que en su artículo primero señala "El último domingo del mes de agosto de cada año se celebrará en todos los departamentos y municipios del país el "Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado".

En consecuencia, se deben apropiar los recursos necesarios para cubrir los gastos para la provisión de empleos de carrera por méritos de acuerdo a directrices emitidas por la Comisión Nacional del Servicio las entidades.

CONCEPTO	VALOR
Día del pensionado y la tercera edad	\$ 36.050.000
Formación y Capacitación	\$106.900.000
Bienestar Social, Estímulos e Incentivos	\$408.000.000
Exámenes Ocupacionales	\$250.000.000
Gastos para provisión de empleos por méritos	\$150.000.000

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Gestión Humana -Secretaría de Servicios Administrativos

Además, en la proyección se incluye el Seguro de Vida de los Diputados.

La Ley 2200/2022 en el artículo 83º estableció que: "Los diputados tendrán derecho durante el período para el cual han sido elegidos a un seguro de vida equivalente a veinte (20) veces el

salario mensual vigente para el gobernador, con cargo a la sección presupuestal del sector central del departamento; así como a la atención médico-asistencial a que tiene derecho el gobernador.

Para estos efectos, la asamblea autorizará al gobernador para que se contrate con cualquier compañía de seguros legalmente autorizada, el seguro previsto en este artículo”.

Transferencias corrientes

En este grupo se incluyen las apropiaciones para:

- ★ La Federación Nacional de Departamentos, por concepto de la cuota de administración del Fondo cuenta del impuesto al consumo de productos de origen extranjero (Resolución No. 007 del 15 de agosto de 2007, modificada por la Resolución No. 08 de 2013), por valor de \$ 269.804.480,69.

Para la vigencia 2026, la proyección se realizó tomando el valor de la comisión del año 2024 e incrementado con el 3%.

- ★ Los municipios, INDERCULTURA, Gestor Cultural e Instituto Tecnológico del Putumayo, por concepto de participación de impuestos y de multas, sanciones e intereses moratorios.

El valor apropiado corresponde al porcentaje de participación de los ingresos proyectados para el 2026, así:

Tabla 107. Proyecciones transferencias terceros – Cifras en pesos

CONCPETO	DEFINICIÓN	VALOR
Participación del Impuesto sobre vehículos automotores	De acuerdo con la Ley 488 de 1998, el 20% del Impuesto sobre Vehículos Automotores pertenece a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración.	466.075.069,00
Participación del Impuesto adicional del 10% a las cajetillas de cigarrillos nacionales	Es la transferencia al ente deportivo departamental de recursos por concepto del impuesto adicional del 10% sobre el valor de cada una de las cajetillas de cigarrillos nacionales que se expendan al público (Ley 30 de 1971, Ley 14 de 1983, artículo 78 de la Ley 181 de 1995).	679.984.971,50
Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina	Es la transferencia al Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina, por concepto del 5% de los recursos recaudados por concepto de esta sobretasa (artículo 130 de la Ley 488 de 1998).	148.377.834,50
10% Seguridad Social del Creador y del Gestor Cultural	Transferencia a Colpensiones para financiar Anualidad Vitalicia BEPS, a favor de los creadores y gestores culturales hombres y mujeres que tengan una edad de 62 años hombres y 57 años mujeres (Ley 666 de 2001, Decreto No. 2012 de 2017, Ordenanza 866 de 2018)	125.211.652,05
Participación estampilla Instituto Tecnológico del Putumayo	El ochenta por ciento (80%) del recaudo por la Estampilla Pro-Desarrollo Instituto Tecnológico del Putumayo, se transfiere al Instituto Tecnológico del Putumayo (ITP) para financiar proyectos de inversión se requieran para el crecimiento de la planta física y funcionamiento cabal de la Institución (Ley 1725 de 2014 y Ordenanza 866 de 2018).	604.699.944,50
Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores	20% sanción del impuesto sobre vehículos automotores a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración	66.499.127,20
Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores	20% intereses sobre el impuesto sobre vehículos automotores a los municipios a que corresponda la dirección informada en la declaración	21.936.349,40

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

- ★ La Región Administrativa y de Planificación -RAP Amazonía, (Ordenanza 767 de julio 30 de 2018 “Por la cual se faculta a la gobernadora para la suscripción del convenio de asociación entre el departamento de Putumayo y los departamentos de Caquetá, Guainía, Guaviare, Vaupés y Huila, para la constitución de la región administrativa y planificación RAP – AMAZONIA y se dictan otras disposiciones”, el artículo 31 de los Estatutos de RAP

Amazonía y las cláusulas 9 y 10 del convenio de asociación No. 001 de 2019 por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planificación -RAP Amazonía entre los departamentos de Caquetá, Guainía, Guaviare y Putumayo); el valor proyectado corresponde al 0.3% ICLD una vez descontadas todas las destinaciones específicas, así:

- 1% ingresos corrientes promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales (artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011)
- ICLD para el FONPET, destinados a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales (Ley 549 de 1999).
- 3.7% ICLD para la Contraloría Departamental (Ley 617 de 2000)
- Transferencia Asamblea Departamental (Leyes 617 del 2000, 1871/2016 y 2200/2022)
- Fondo de Contingencias creado por medio de la Ordenanza 527 de 2017.

Se estableció el límite gastos como proporción de los ICLD autorizado en la Ley 617 de 2000 (70%) y sobre ese valor se liquidó el aporte a la RAP.

Así las cosas, la transferencia a la RAP Amazonía se proyectó por valor de \$141.826.489,91.

Tabla 108. Proyección RAPAMAZONÍA – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR \$
ICLD netos	67.536.423.766,67
70% ICLD	47.275.496.636,67
0,3% RAP Amazonía	141.826.489,91

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

- ★ Las proyecciones por concepto de transferencia a los tribunales de ética médica, odontología y enfermería. Estas fueron elaboradas por la Secretaría de Salud, y en su cálculo tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los tribunales en reiteradas oportunidades han solicitado un ajuste a los aportes que realiza el Departamento.
- Teniendo en cuenta que, durante las últimas 3 vigencias se le había aumentado el 3,3% y analizando la importancia del apoyo conceptual y jurídico de estos y el impacto financiero al departamento, se estima un reajuste del 0,70%. Por lo tanto, para la vigencia 2026 se proyecta un incremento del 4% al valor asignado para la vigencia 2025.

Tabla 109. Proyecciones transferencias tribunales – Cifras en pesos

APROPIACIÓN	2024	2025	VARIACION	% VARIACION	PROYECCIÓN 2026	% INCREMENTO
	A	B	C=B-A	D=C/B		
Transferencia tribunal de ética médica	52.517.278,00	54.250.348,46	1.733.070,46	3,30%	56.420.362	4,00%
Transferencia tribunal de ética enfermería	13.102.657,00	13.535.044,75	432.387,75	3,30%	14.076.447	4,00%
Transferencia tribunal de ética odontológica	14.727.658,00	15.213.670,79	486.012,79	3,30%	15.822.218	4,00%

Fuente: Cálculos Secretaría de Salud

- ★ El Fondo de Investigación en Salud por concepto del siete por ciento (7%) de los recursos obtenidos por el departamento, como producto del monopolio de juegos de suerte y azar. El valor apropiado corresponde 7% los ingresos proyectados para el 2026 por Impuesto de loterías foráneas y Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance, así:

Tabla 110. Proyecciones transferencias terceros – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Impuesto de loterías foráneas	11.155.405,93
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance	40.406.987,08
Derechos por la explotación Incentivos de Premio Inmediato	2.384.517,16

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

Prestaciones para cubrir riesgos sociales –Prestaciones sociales relacionadas con el empleo

En este grupo se incluyen las apropiaciones relacionadas con los pensionados de la Gobernación. Las proyecciones por estos conceptos fueron realizadas por el Equipo de Trabajo de Pensiones, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La proyección de mesadas pensionales corresponde a 414 pensionados.
- Las proyecciones se realizaron con un incremento del 5,20%, teniendo en cuenta el IPC del cierre de la vigencia 2024. Las demás apropiaciones se proyectaron con el 3.6%, tomado de los supuestos macroeconómicos en la actualización del plan financiero 2025 de la Nación.
- Se proyecta el pago de mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones), el concepto de reintegros de la Ley 100 de 1993, por descuentos en salud, toda vez que, existen pensiones reconocidas antes de 1994 y tienen este beneficio. Lo anterior debido a que NO se autoriza pagar con recursos del FONPET.
- Las prestaciones sociales relacionadas con el empleo, se dejan proyectadas con ICLD, impuesto de registro y anotaciones, cuotas partes pensionales, estampilla para el bienestar del adulto mayor y recursos del desahorro FONPET.

Para la vigencia 2026 el valor proyectado es de \$24.186.359.812,00, así:

Tabla 111. Proyecciones Prestaciones sociales relacionadas con el empleo – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Mesadas pensionales	17.439.892.316,00
Cuotas partes pensionales	1.760.000.000,00
Bonos pensionales	4.826.467.496,00
Auxilios funerarios	90.000.000,00
Indemnización sustitutiva de pensiones	70.000.000,00

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Fondo de Pensiones - Secretaría de Hacienda

Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral –Sistema general de pensiones

El veinte por ciento (20%) de las estampillas, con destino al pasivo pensional del departamento, de que trata el artículo 47° de la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003, “Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas”, y el artículo 308 de la Ordenanza No. 766 del 20 de mayo de 2018, “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Putumayo”,

se apropió para capitalizar Fondo de Pensiones Departamental, creado por medio del Decreto Departamental No. 00394 del 29 de septiembre de 1995.

Adicionado con el 20% del impuesto de Registro y Anotaciones, de conformidad con la Ordenanza número 920 del 25 de agosto del 2024, "Por medio de la cual se reorientan rentas con destinación específica".

Tabla 112. Proyecciones Sistema general de pensiones – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Capitalización Fondo de Pensiones Departamental (Decreto Departamental No. 00394 del 29 de septiembre de 1995)	2.170.257.784,14

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

Sentencias y conciliaciones

Con el fin de cumplir con fallos judiciales, mandamientos ejecutivos, créditos reconocidos judicialmente, laudos arbitrales o conciliaciones ante autoridades competentes que ordenen la reparación de derechos a favor de terceros, y que no cuenten con provisión en el Fondo de Contingencias, la Oficina Jurídica Departamental, mediante oficioGJU-2025-1503 DEL 14 de julio del 2025, proyectó el valor de \$ 339.202.695,59.

Aportes al FONPET

Para el cálculo de transferencia al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales se tomó como base lo establecido en la Ley 549 de 1999 y la aplicación del modelo de administración financiera de aportes al FONPET, que hace referencia a la reducción de aportes por concepto de ingresos corrientes de libre destinación, impuesto de registro y venta de activos al sector privado por cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El cálculo los giros al FONPET, se realizó en el porcentaje máximo de reducción de aportes a aplicar por la Gobernación del Putumayo para la vigencia 2019, del 4.2% Impuesto de registro y 2.1% ICLD.

De igual manera, se dio aplicación a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el inciso 4 del artículo 147 de la Ley 1753 de 2015 ("A partir de la presente ley el monto del impuesto de registro de que trata el artículo 25 de la Ley 1450 de 2011 será destinado por las entidades territoriales para el pago de cuotas partes pensionales y de mesadas pensionales. El valor que no se necesite para el pago de dichas obligaciones será de libre destinación").

Tabla 113. Proyecciones Aportes FONPET – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
INGRESO CORRIENTE DE LIBRE DESTINACIÓN ICLD	80.476.145.541,45
Aporte FONPET (2,1% ICLD)	1.689.999.056,37
2. Impuesto registro y anotaciones	2.348.676.737,31
Aporte FONPET (4,2% REGISTRO)	98.644.422,97
TOTAL APORTES FONPET	1.788.643.479,34

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora

En este grupo se apropiaron los recursos por impuestos y contribuciones.

- El Equipo de Trabajo Gestión Bienes y Servicios, proyectó la suma de \$150.000.000,00, para el pago del impuesto predial.
- El cálculo de la Contribución a la Superintendencia Nacional, depende de los ingresos obtenidos en el Fondo Local de Salud a corte del cierre de la vigencia; por lo tanto, para su proyección se tomó la contribución del año 2025 incrementado en 3,3%.

Tabla 114. Proyecciones contribución Supersalud – Cifras en pesos

APROPIACIÓN	2024	2025	VARIACION	% VARIACION	PROYECCION 2026	% INCREMENTO
	A	B	C=B-A	D=C/B		
Contribución tasa supersalud	87.151.703,00	90.027.709,00	2.876.006,00	3,30%	92.998.623	3,30%

Fuente: Cálculos Secretaría de Salud

- ★ Cuota de fiscalización y auditaje para la Contraloría General del Departamento del Putumayo, que, según las Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010, para las contralorías departamentales de departamentos de cuarta categoría, no podrán superar el 3.7% de los ingresos corrientes anuales de libre destinación, más el punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental.

En lo que corresponde al punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental, la proyección fue remitida por la Contraloría General del Departamento.

Por lo anterior, el presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2025 se proyectó en la suma de \$3.180.845.004,18.

Tabla 115. Proyecciones transferencia Contraloría Departamental – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR \$
3.7% Ingresos corrientes libre destinación	2.885.936.545,75
Cuota de fiscalización entidades descentralizadas del orden departamental	525.789.453,82
TOTAL	3.411.725.999,57

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda y Contraloría Departamental

PRESUPUESTO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

La Constitución Política de Colombia en su artículo 299, modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 01 de 1996 y el artículo 2º del Acto Legislativo 02 de 2002, establece:

“Artículo 299. En cada Departamento habrá una corporación administrativa de elección popular que se denominará Asamblea Departamental, la cual estará integrada por no menos de once miembros ni más de treinta y uno. Dicha corporación gozará de autonomía administrativa y presupuesto propio.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los diputados será fijado por la ley. No podrá ser menos estricto que el señalado para los congresistas en lo que corresponda. El período de los diputados será de cuatro años y tendrán la calidad de servidores públicos.

Para ser elegido diputado se requiere ser ciudadano en ejercicio, no haber sido condenado a pena privativa de la libertad, con excepción de los delitos

políticos o culposos y haber residido en la respectiva circunscripción electoral durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la elección.

Los miembros de la Asamblea Departamental tendrán derecho a una remuneración durante las sesiones correspondientes y estarán amparados por un régimen de prestaciones y seguridad social, en los términos que fije la Ley.”

Dando cumplimiento a este mandato constitucional se expidieron las Leyes 617/2000, 1871/2017 y 2200 de 2022, las cuales regulan: la remuneración de los diputados, el régimen de prestaciones y seguridad social.

El Presupuesto de la Asamblea Departamental –vigencia fiscal 2026 se calculó tomando como base el SMLMV 2025 (\$1.423.500) con un incremento del 9,5% (incremento del salario mínimo 2025).

Remuneración diputados

Ley 617 del 6 de octubre 2000, “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”, en el artículo 28º, dispone que la remuneración a los diputados de los departamentos de cuarta categoría (Categoría en la que está ubicada el departamento del Putumayo) por mes de sesiones es de 18 smlm.

La Ley 1871 del 20 de octubre de 2017, “Por medio de la cual se dictan el régimen de remuneración, prestacional y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones”, modificó el artículo 29º de la Ley 617 de 2000, y en el artículo 2º señala que las Asambleas podrán sesionar durante dos (2) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del Gobernador, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

La Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”, introdujo modificaciones a la Ley 617 de 2000 y a la Ley 1871 de 2017, respecto a las asignaciones presupuestales para la Asamblea Departamental, en el artículo 23º señala que podrán sesionar durante tres (3) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del Gobernador.

Asimismo, en el artículo 81 dispone:

“ARTÍCULO 81. REMUNERACIÓN DE LOS DIPUTADOS. *La remuneración por concepto de asignación mensual de los diputados de las asambleas departamentales por mes de sesiones será la siguiente:*

Categoría de departamento	Remuneración de diputados
Especial	30 smlm
Primera	26 smlm
Segunda	25 smlm
Tercera y cuarta	18 smlm

En consecuencia, el valor proyectado por remuneración a diputados –vigencia 2026, asciende a la suma de \$2.617.005.105,00.

Tabla 116. Proyecciones Remuneración diputados – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR	FORMULA
a) REMUNERACIÓN DIPUTADOS	2.617.005.105,00	
.- 6 Meses sesiones ordinarias	1.691.118.000,00	S.M.L.M.V*18*6*11
.- 90 días sesiones extraordinarias	925.887.105,00	S.M.L.M.V*18*3*11

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

Gastos de funcionamiento

En el artículo 8º de la Ley 617/2000 se estableció que los gastos diferentes a la remuneración de los diputados de los departamentos de cuarta categoría no podrán superar el 25% del valor de dicha remuneración.

Tabla 117. Proyección 25% otros gastos – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR	FORMULA
b) 25% OTROS GASTOS	\$ 654.251.276,25	S.M.L.M.V*18*11*9*25%

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

Seguridad social y prestacional de los diputados

En el párrafo 2º del artículo 2º de la Ley 1871/2017, se estableció que los diputados estarán amparados por el régimen de seguridad social previsto en la Ley 100 de 1993 y sus disposiciones complementarias. “En todo caso se les garantizará aseguramiento para salud, pensión y riesgos laborales, durante el periodo constitucional, del cual se tomará para estos efectos, como ingreso base de cotización el que resulte de dividir entre doce (12) el ingreso percibido durante los periodos de sesiones a título de remuneración...”

Por su parte, la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, en los artículos 80 y 82 regula el régimen de seguridad social y prestacional de los diputados, así:

“ARTÍCULO 80. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONAL DE LOS DIPUTADOS. *El régimen de seguridad social y prestacional de los diputados es inherente a su naturaleza y estará a cargo del presupuesto central, que es transferido a las asambleas.*

Los diputados estarán amparados por el régimen de seguridad social prevista en la Ley 100 de 1993 y demás disposiciones complementarias en la materia; se les garantizará aseguramiento en salud, pensiones y riesgos laborales durante el periodo constitucional.

El Ingreso base de cotización obligatorio para el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, debe corresponder al resultado que se obtenga de dividir entre doce (12) el ingreso percibido durante los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias a título de remuneración.”

“ARTÍCULO 82. RÉGIMEN PRESTACIONAL DE LOS DIPUTADOS. *El servidor público que ejerza como diputado tendrá derecho a seguro de vida con cargo a la sección presupuestal del sector central del Departamento y a percibir las siguientes prestaciones:*

- 1. Auxilio de cesantías e intereses sobre las cesantías, cuya liquidación se orientará por los artículos 3o y 4o de la Ley 5 de 1969 y el artículo 13 de la Ley 344 de 1996 o por las normas que lo adicionen o modifiquen.*
- 2. Prima de Navidad, se reconocerá de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 4 de 1966 o por las normas que lo adicionen o modifiquen.*

PARÁGRAFO 1o. *La remuneración de los diputados es incompatible con cualquier otra asignación proveniente del tesoro público, excepto con aquellas originadas en pensiones o sustituciones pensionales y las excepciones establecidas en la Ley 4 de 1992.*

PARÁGRAFO 2o. *La remuneración del auxilio de cesantías de los diputados deberá liquidarse a razón de una asignación mensual por cada año calendario de sesiones. Para los cálculos anteriores, deberá entenderse, como si se hubiere sesionado los doce (12) meses del respectivo año y percibido durante ese año asignaciones mensuales idénticas a las devengadas en el tiempo de sesiones, conforme a lo estipulado en los artículos 3o y 4o de la Ley 5 de 1969 y el artículo 13 de la Ley 344 de 1996, excepto cuando mediare renuncia o desvinculación, caso en el cual, el factor anterior, se liquidará proporcionalmente.”*

La Ley 5 de 1969 en el Artículo 4o, establece: “Los miembros de las corporaciones públicas a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley, gozarán de las mismas prestaciones e indemnizaciones sociales consagradas para los servidores públicos en la Ley 6 de 1945, y demás disposiciones que la adicionen o reformen, y el auxilio de cesantía se liquidará de acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo 3 en su parágrafo primero”.

Y, en el Parágrafo 1 del Artículo 3º, dispuso: “Si las corporaciones públicas no se hubiesen reunido por cualquier causa, se aplicará el presente artículo para los efectos de tiempo y asignaciones como si dichas corporaciones hubiesen estado reunidas”.

El Artículo 13. Ley 344 de 1996, señala:

“Sin perjuicio de los derechos convencionales, y lo estipulado en la Ley 91 de 1989, a partir de la publicación de la presente Ley, las personas que se vinculen a los Órganos y Entidades del Estado tendrán el siguiente régimen de cesantías:

- a) El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantías por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación de la relación laboral;*

- b) *Les serán aplicables las demás normas legales vigentes sobre cesantías, correspondientes al órgano o entidad al cual se vinculen que no sean contrarias a lo dispuesto en el literal a) del presente artículo”.*

En relación con la Prima de Navidad, el Artículo 11 de la Ley 4 de 1966 estipula “Todos los empleados y obreros de la Nación tendrán derecho a una Prima de Navidad o bonificación equivalente a un mes de sueldo que corresponde al cargo en 30 de noviembre de cada año, y será pagada en la primera quincena del mes de diciembre”. Sustituido por el artículo 11 Decreto Nacional 3135 de 1968; Artículo 51 Decreto Nacional 1848 de 1969 Artículo 32 Decreto Nacional 1045 de 1978

El Artículo 11 del Decreto 3135 de 1968, señala - Prima de Navidad. "Todos los empleados públicos y los trabajadores oficiales, tendrán derecho a una Prima de Navidad equivalente a un (1) mes del sueldo que corresponda al cargo en treinta (30) de noviembre de cada año, prima que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre."

En lo que se refiere al régimen de seguridad social, el Decreto reglamentario No. 4982 de 2007 de la Ley 797 de 2003, estableció que a partir del 1° de enero del año 2008, la tasa de cotización al Sistema General de Pensiones es del 16% del ingreso base de cotización, del cual los empleadores pagan el 75% de la cotización total y los trabajadores el 25% restante.

Y la Ley 1122 de 2007, en el artículo 10°, estableció que la cotización al Régimen Contributivo de Salud, a partir del primero (1°) de enero del año 2007 es del 12,5% del ingreso o salario base de cotización. La cotización a cargo del empleador es del 8.5% y a cargo del empleado del 4%.

Con respecto a ARP, el Decreto 1295/1994 en el artículo 4°, literal h), señala que las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales están a cargo de los empleadores.

El mencionado decreto, en los artículos 17° y 18°, establece que, la base para calcular las cotizaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales es la misma determinada para el Sistema General de Pensiones, establecida en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios; y que el monto de las cotizaciones no podrá ser inferior al 0.348%, ni superior al 8.7%, de la base de cotización de los trabajadores a cargo del respectivo empleador.

El Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, en el artículo 2.2.4.3.5. fijó la tabla de cotizaciones mínimas y máximas para calcular los aportes al Sistema General de Riesgos Profesionales, de acuerdo a la clase de riesgo, fijando para el riesgo 1 el valor mínimo del 0.348%, valor inicial 0.522%, y valor máximo 0.696%.

Y, mediante el Decreto 1607 de julio 31 de 2002, "Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones", en el Artículo 2°, se adoptó la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas.

En este orden de ideas, la actividad económica en la que se enmarca la Asamblea Departamental para efectos de cotización a riesgos profesionales se describe a continuación:

Tabla 118. Actividad económica en la que se Enmarca la Asamblea Departamental para ARL

Clase de riesgo	Código CIU	Dígitos Adicionales	ACTIVIDAD ECONÓMICA
1	7512	01	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL

Así las cosas, la transferencia por concepto de riesgos profesionales se calculó con la tarifa del 0.522%.

Derechos de los diputados

De conformidad con el artículo 85º de la ley 2200 de 2022 los diputados tienen derecho a: Vacaciones y prima de vacaciones.

Sobre las vacaciones los artículos 86º y 87º de la Ley ibídem, señalan:

“ARTÍCULO 86. VACACIONES. Los diputados tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones colectivas por cada año de servicio prestado, se reconocerá y pagará como si hubiere sesionado los 12 meses del año.”

“ARTÍCULO 87. PERÍODO DE VACACIONES. Las vacaciones a que tienen derecho los diputados deberán ser disfrutadas de manera colectiva, a partir del 20 de enero o el día hábil inmediatamente posterior al año siguiente a su causación.”

Y, para liquidar las vacaciones y la prima de vacaciones, en el artículo 90º, estipula:

“ARTÍCULO 90. BASE PARA LIQUIDAR LAS VACACIONES Y LA PRIMA DE VACACIONES. Para liquidar las vacaciones y la prima de vacaciones deberá entenderse, como si se hubiere sesionado los doce (12) meses del respectivo año y percibido durante ese año asignaciones mensuales idénticas a las devengadas en el tiempo de sesiones, excepto cuando mediare renuncia o desvinculación, caso en el cual, el factor anterior, se liquidará proporcionalmente.”

Aportes parafiscales

La Ley 21/1982, en sus artículos 7º, 8º, 9º y 11º, señala que los departamentos están obligado a pagar el subsidio familiar, a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (SENA), a la escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y para las Escuelas Industriales e Institutos Departamentales, equivalente al seis por ciento (6%) del monto de sus respectivas nóminas, que se distribuirán en la forma dispuesta en los artículos siguientes, así:

- El cuatro por ciento (4%) para proveer el pago del subsidio familiar.
- El medio por ciento (1/2%) para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), destinado a programas específicos de formación profesional acelerada, durante la prestación del servicio militar obligatorio.
- El medio por ciento (1/2%) para las Escuela Superior de Administración pública (ESAP).

- El uno por ciento (1%) para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Departamentales.

Por su parte la Ley 27 de 1974, en el artículo 2º, señala que todos los patronos y entidades públicas y privadas, destinarán una suma equivalente al 2% <al 3%> de su nómina mensual de salarios para que el Instituto de Bienestar Familiar atienda a la creación y sostenimiento de centros de atención integral al preescolar, para menores de 7 años hijos de empleados públicos y de trabajadores oficiales y privados. La cifra a que se refiere este artículo fue modificada por el artículo 1 de la Ley 89 de 1988, así: “A partir del 1o de enero de 1989 los aportes para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- ordenados por las Leyes 27 de 1974 y 7a de 1979, se aumentan al tres por ciento (3%) del valor de la nómina mensual de salarios.”

De otra parte, la Contraloría General de la República en el “Manual de Cálculo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- y límites de gasto Ley 617/2000”, para el cálculo de la seguridad social y prestacional de los diputados de las asambleas señala que se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- *“Seguridad social de los diputados: para cada vigencia que se esté analizando, se debe calcular, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 2º del artículo 2º de la Ley 1871 de 2017: El ingreso base de cotización para la liquidación de la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales (es el que resulte de dividir entre doce (12) el ingreso percibido durante los periodos de sesiones a título de remuneración), Aportes Parafiscales (Ingreso base de cotización por el 9%), Salud (Ingreso base de cotización por el 8,5%), Pensión (Ingreso base de cotización por el 12%), Riesgos Profesionales (Ingreso base de cotización por la tasa de cotización de acuerdo al nivel de riesgo determinado para cada asamblea).*
- *Prestaciones sociales de los Diputados. Cesantías e intereses de cesantías, artículo 3º la Ley 1871 de 2017 y artículo 82 de la ley 2200 de 2022, establecen, entre otros, el Régimen prestacional de los diputados. Por tanto, las cesantías corresponden a un mes de remuneración por cada año de servicio y los Intereses sobre cesantías, al Monto de cesantías por el 12%.*

La Prima de navidad, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1871 de 2017 y el artículo 82 de la ley 2200 de 2022, se reconocerá de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 4 de 1966 o por las normas que lo adicionen o modifiquen. Es decir, corresponderá al valor de la remuneración mensual adicionando una doceava de la prima de vacaciones.

Vacaciones y prima de vacaciones, el artículo 5 de la ley 1871 de 2017 y los artículos 85 al 90 de la ley 2200 de 2022, determinan que los diputados tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones colectivas por cada año de servicio prestado, las cuales se reconocerán y pagaran como si hubieren sesionado los 12 meses del año.

*Vacaciones (Remuneración mensual/30*15 días hábiles), Prima de vacaciones (Remuneración mensual /30*15 días calendario).”*

Tabla 119. Proyecciones otros gastos diferentes remuneraciones diputados – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR	FORMULA
Prima de navidad de diputados	\$ 321.488.578,13	S.M.L.M.V*18*11+1/12 Prima Vacaciones
Prima de vacaciones de diputados	\$ 154.314.517,50	(S.M.L.M.V*18*11)/2
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 333.319.357,80	S.M.L.M.V*18*11*12%*9

Aportes a la seguridad social en salud	\$ 236.101.211,78	S.M.L.M.V*18*11*8.5%*9
Aportes de cesantías	\$ 308.629.035,00	S.M.L.M.V*18*11
Aportes de cesantías - Intereses	\$ 37.035.484,20	Valor Cesantías*12%
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 111.106.452,60	S.M.L.M.V*18*11*4%*9
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 14.499.392,06	S.M.L.M.V*18*11*0,522%*9
Aportes al ICBF	\$ 83.329.839,45	S.M.L.M.V*18*11*3%*9
Aportes al SENA	\$ 13.888.306,58	S.M.L.M.V*18*11*0.5%*9
Aportes a la ESAP	\$ 13.888.306,58	S.M.L.M.V*18*11*0.5%*9
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 27.776.613,15	S.M.L.M.V*18*11*1%*9
Vacaciones de diputados	\$ 195.465.055,50	(S.M.L.M.V*18*11)/30*19

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

3.5.8. PROYECCIÓN GASTOS DE INVERSIÓN

El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) constituye una herramienta fundamental de planeación, al servir como puente entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal. A través del POAI se programa la inversión anual y se viabiliza la ejecución del Plan de Desarrollo, cumpliendo las siguientes funciones:

- Aterriza el Plan Plurianual de Inversiones a las condiciones financieras de cada vigencia fiscal.
- Sirve como insumo para la elaboración del presupuesto.
- Permite priorizar la inversión en los proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos.
- Facilita la elaboración del Plan de Acción.
- Posibilita el seguimiento físico y financiero de los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo registrados en el banco.

Por su parte, el presupuesto es el instrumento mediante el cual se viabiliza el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, permitiendo proyectar anticipadamente los ingresos y asignar los recursos para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

En este marco, los gastos de inversión corresponden a la proyección de los ingresos con destinación específica y al POAID remitido por la Secretaría de Planeación. Este incluye el componente programático de la Metodología General Ajustada (MGA) y el registro de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPID). En el Capítulo IV se presenta una descripción detallada de estos gastos.

3.5.9. PROYECCION SERVICIO DE LA DEUDA

La deuda pública del Departamento del Putumayo, corresponde a un crédito otorgado por el Banco de Colombia S.A. el día 16 de septiembre del 2022, el cual fue destinado a la cofinanciación del proyecto denominado “Plan Maestro Etapa I - Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) para el Municipio de Puerto Asís - Putumayo”, bajo las siguientes condiciones financieras:

Valor: CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS
(\$5.400.000.000,00) moneda legal colombiana.

Plazo: 10 años
 Fecha de desembolso: 9 de noviembre de 2022
 Tasa del Contrato: IBR + 2.43%
 Periodicidad: Trimestre vencido
 Periodo de gracia: N/A.
 Renta pignorada: Sistema General de Participaciones – sector Agua Potable y Saneamiento Básico.
 Porcentaje de pignoración: Ciento treinta por ciento (130%) del servicio anual de la deuda.

Este contrato de empréstito ha sido modificado en tres (3) ocasiones, mediante la suscripción de los Otrosíes No. 1 del 23 de agosto de 2024, No. 2 del 30 de agosto de 2024 y No. 3 del 23 de enero de 2025.

Pagos efectuados a 31 de diciembre de 2023 y 2024

Con corte al 31 de diciembre de los años 2023 y 2024, el Departamento del Putumayo realizó pagos por concepto de intereses corrientes y amortización a capital por un valor \$2.542.136.553, conforme a lo detallado en el cuadro adjunto.

Tabla 120. Servicio de la deuda 2023-2024 – Cifras en pesos

AÑO	No. cuota	PAGADO			SALDO DEUDA	MES
		TOTAL	INTERESES	CAPITAL		
2023	1	\$319.161.000	\$184.161.000	\$135.000.000	\$5.400.000.000	febrero
	2	\$324.087.063	\$189.087.063	\$135.000.000	\$5.130.000.000	mayo
	3	\$330.286.560	\$195.286.560	\$135.000.000	\$4.995.000.000	agosto
	4	\$323.590.110	\$188.590.110	\$135.000.000	\$4.860.000.000	noviembre
SUBTOTAL		\$1.297.124.733	\$757.124.733	\$540.000.000	\$4.860.000.000	
2024	5	\$317.834.820	\$182.834.820	\$135.000.000	\$4.725.000.000	febrero
	6	\$302.501.250	\$167.501.250	\$135.000.000	\$4.590.000.000	mayo
	7	\$290.950.350	\$155.950.350	\$135.000.000	\$4.455.000.000	agosto
	8	\$68.714.069	\$68.714.069	\$ 0	\$ 0	septiembre
		\$265.011.131	\$130.011.131	\$135.000.000	\$4.320.000.000	diciembre
SUBTOTAL		\$1.245.011.620	705.011.620	\$540.000.000	\$4.320.000.000	
TOTAL		\$2.542.136.353	\$1.462.136.353	\$1.080.000.000	\$4.320.000.000	

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

A través del Otrosí No. 3, se modificó la cláusula 1.2 “Condiciones Financieras” del contrato de empréstito y pignoración de rentas, reduciéndose la tasa de interés, en los siguientes términos:

Tasa de interés variable IBR
 Spread (margen porcentual) 1.00% puntos nominales
 Tasa del Contrato IBR+1.0%T.V

Esta modificación entró en vigencia el 28 de enero de 2025. En consecuencia, se efectuó el pago de intereses generados entre el 23 de diciembre de 2024 y el 28 de enero de 2025, por un valor de \$46.548.000, calculados sobre la base del IBR + 2.10%.

Pagos con corte al 30 de junio de 2025

Con corte al 30 de junio de 2025, el Departamento del Putumayo realizó pagos por concepto de intereses corrientes y amortización a capital por un valor de \$288.198.000, así:

Tabla 121. Servicio de la deuda con corte 30 de junio 2025 – Cifras en pesos

PAGADO			SALDO DEUDA	MES
TOTAL	INTERESES	CAPITAL		
\$46.548.000	\$46.548.000		\$4.320.000.000	enero
\$241.650.000	\$106.650.000	\$135.000.000	\$4.185.000.000	abril
\$288.198.000	\$153.198.000	\$540.000.000	\$4.185.000.000	

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Despacho Secretaría de Hacienda

Proyección del servicio de la deuda – Vigencia 2026

La proyección del servicio anual de la deuda, se calculó con base en las condiciones contractuales vigentes, incluyendo las modificaciones introducidas por los Otrosíes Nos. 02 y 03, y el Indicador Bancario de Referencia (IBR) al 29 de mayo de 2025. El plan de pagos es el siguiente:

Tabla 122. Proyección servicio vigencia 2026 – Cifras en pesos

CUOTA	INTERESES		CAPITAL	SALDO	AMORTIZACIÓN ANUAL	MES
	MES	AÑO				
				3.915.000.000		
230.762.134	95.762.134	363.235.681	135.000.000	3.780.000.000	540.000.000	enero
227.459.991	92.459.991		135.000.000	3.645.000.000		abril
224.157.849	89.157.849		135.000.000	3.510.000.000		julio
220.855.706	85.855.706		135.000.000	3.375.000.000		octubre

Fuente: Cálculos Equipo de Trabajo Gestión Contabilidad Secretaría de Hacienda

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo del artículo 14 de la Ley 819 de 2003, el cual señala:

“PARÁGRAFO. Para estos efectos, la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria”.

Se procedió a calcular la tasa de interés con cobertura de riesgo, para lo cual se aplicó el porcentaje de cobertura de riesgo de tasa de interés definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución 580 del 31-03-2025, “Por medio de la cual se certifican los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio, para efectos de la proyección de los intereses y del saldo de la deuda de los entes territoriales”, en el artículo tercero:

“ARTÍCULO TERCERO. Cobertura de riesgo de tasa de interés interna. Para efectos de la proyección del pago de intereses a que hace referencia el párrafo del artículo 14 de la Ley 819 de 2003, se utilizará una tasa de interés de referencia estresada que se define como:

$$r'j = rt * (1 + 0.921)$$

Donde rt corresponde a la tasa de interés de referencia vigente para el día de cálculo”.

Así mismo, se tuvo en cuenta la directriz del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que señala:

“El ejercicio parte del supuesto de trabajar con la tasa de interés implícita, que corresponde al total de los intereses de la vigencia sobre el saldo de la deuda al cierre de la vigencia anterior. Es responsabilidad de la ET. Calcular la tasa de interés de acuerdo con las condiciones de cada crédito”.

Tabla 123. Proyecciones Cobertura del Riesgo – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
A. Interés vigencia	363.235.680,71
B. Saldo deuda vigencia anterior (31/12/2025)	3.915.000.000,00
C. Tasa de interés implícita de los créditos = Relación A/B	10,15%
D. Porcentaje de cobertura en tasa de interés Resolución 580 del 31-03-2025*	0,921
E. Tasa de interés con cobertura de riesgo = $(C * (1+D))$	19,49%

Nota: *Se debe actualizar cada que la Superfinanciera emita la nueva resolución.

Una vez, definida la tasa de interés con cobertura de riesgo, se calculó el plan de pagos definitivos para servir la deuda en la vigencia 2026, así:

Tabla 124. Proyecciones servicio de la deuda con cobertura del riesgo – Cifras en pesos

CUOTA	INTERESES		CAPITAL	SALDO	AMORTIZACIÓN ANUAL	MES
	MES	AÑO				
				3.915.000.000		
313.269.283	178.269.283	676.193.833	135.000.000	3.780.000.000	540.000.000	enero
307.122.067	172.122.067		135.000.000	3.645.000.000		abril
300.974.850	165.974.850		135.000.000	3.510.000.000		julio
294.827.633	159.827.633		135.000.000	3.375.000.000		octubre

En este contexto, el servicio anual de la deuda del crédito contratado, calculado según las condiciones mencionadas y considerando la cobertura de riesgo, presenta el siguiente plan de pagos de capital e intereses anuales durante el periodo de la obligación:

Tabla 125. Proyecciones servicio de la deuda durante la vigencia del crédito – Cifras en pesos

AÑO	INTERESES	CAPITAL	CUOTA	SALDO
2022		5.400.000.000		
2023	757.124.733	540.000.000	1.297.124.733	4.860.000.000
2024	917.029.969	540.000.000	1.457.029.969	4.320.000.000
2025	618.239.150	405.000.000	1.023.239.150	3.915.000.000
2026	676.193.833	540.000.000	1.216.193.833	3.375.000.000
2027	577.838.367	540.000.000	1.117.838.367	2.835.000.000
2028	479.482.900	540.000.000	1.019.482.900	2.295.000.000
2029	381.127.433	540.000.000	921.127.433	1.755.000.000
2030	282.771.967	540.000.000	822.771.967	1.215.000.000
2031	184.416.500	540.000.000	724.416.500	675.000.000
2032	86.061.033	540.000.000	626.061.033	135.000.000
2033	6.147.217	135.000.000	141.147.217	
TOTAL	4.966.433.103	5.400.000.000	10.366.433.103	

Nota: IBR 25 de mayo de 2025 del 9,149% - Banco de la República.
*Intereses y capital pagado en los años 2023-2024

3.6. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES

3.6.1. PASIVOS EXIGIBLES

3.6.1.1. SALUD

Los pasivos exigibles de la Secretaría de Salud Departamental, se encuentran representados por la deuda por prestación de servicios de urgencias a la población pobre no afiliada – PNA, el cobro y recobro por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC y las atenciones de urgencia prestadas a los nacionales de países fronterizos migrantes regulares no afiliados e irregulares, dentro del territorio Colombiano, con corte 30 de junio de 2025, que tiene el Departamento como garante del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, contemplado en el marco de la Ley 100 de 1993 y Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y demás normas reglamentarias.

1. Deuda a la población pobre no afiliada – PNA:

La población pobre no asegurada (PPNA), corresponde a la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN que se encuentra en los puntos de corte adoptados en la Resolución 3778 del 2011 y a las poblaciones especiales registradas en los listados censales, que no se encuentran afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado y que tampoco están cubiertas por los regímenes especiales y de excepción.

La afiliación de esta población al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), es una de las estrategias para avanzar en la consolidación de la cobertura universal del aseguramiento en salud, que implica el trabajo decidido de los municipios y distritos para su identificación y afiliación.

En el marco del proceso para lograr la meta de cobertura universal en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, durante los años 2015 y 2016 el Ministerio adelantó las gestiones necesarias para la publicación del listado nominal de la PPNA y facilitar así la labor del aseguramiento de los entes territoriales municipales y departamentales.

Como competencias de los departamentos en la prestación de servicios de salud el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019, establece “Garantizar la contratación y el seguimiento del subsidio a la oferta, entendiendo como la cofinanciación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuada en zonas alejadas o de difícil acceso, a través de instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros ubicadas en esas zonas, que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios, de conformidad con los criterios establecidos por el gobierno nacional. Los subsidios a la oferta se financiarán con recursos del Sistema General de Participaciones y con recursos propios de la entidad territorial”.

En este contexto el artículo 236 de precipitada norma, establece “Con el propósito de lograr la cobertura universal del aseguramiento, cuando una persona requiera la prestación de servicios de salud y no esté afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, la entidad territorial competente, en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud EPS y con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS públicas o privadas afiliarán a estas personas al régimen de salud que corresponda, teniendo en cuenta su capacidad de pago; lo anterior de conformidad con los lineamientos que para el efecto se expidan.

Los gastos en salud que se deriven de la atención a población pobre que no haya surtido el proceso de afiliación definido en el presente artículo, serán asumidos por las entidades territoriales”.

Así las cosas, al no tener financiación por parte de la Nación, con recursos del Sistema General de Participación para cubrir deuda por servicios de salud prestados a la población pobre no afiliada de vigencias anteriores y para la presente vigencia, el Departamento presupuestó para la vigencia 2025, el valor de \$5.181.939.007,31 con rentas cedidas así:

Tabla 126. Rentas Cedidas Para Cubrir Deuda PNA 2025

COD FTE	NOMBRE FUENTE	PPTO INICIAL
4045	imp cmo cerveza nales - prest de servicios - salud	892.276.415,30
4086	Derch monopoli introd de licor destlido - EXT	52.909.259,63
4048	imp cmo cerveza extranj - prest de serv-salud	1.484.028,51
4082	Derch monopoli introd de licor destlido - NAL	35.879.040,60
4083	IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL - COMP AD VALOREM - PS	18.172.490,54
4086	Derch monopoli introd de licor destlido - EXT	12.770.276,57
4087	Derch monopoli producción de licores destilados	366.356.795,65
4087	Derch monopoli producción de licores destilados	22.530.942,93
4088	PARTIC CMO LICORES PRODUC - PSS	2.023.918.821,90
4080	imp cmo vinos apere y simil -comp especifico - pss	35.966.933,03
4083	IMP CMO VINOS APERE Y SIMIL - COMP AD VALOREM - PS	18.955.963,85
4084	PARTIC CMO LICORES INTROD PCC NAL - PSS	268.310.654,38
4085	Derch monopoli introd de licor destlido - EXT FND	188.742.022,66
4085	Derch monopoli introd de licor destlido - EXT FND	746.199.217,05
4085	Derch monopoli introd de licor destlido - EXT FND	497.466.144,71
	TOTAL	5.181.939.007,31

Los prestadores de servicios de salud, han radicado facturación por servicios prestados a esta Institución, con corte al 30 de junio de 2025, de los cuales han surtido el proceso de auditoría y se encuentran pendientes de pago el valor de \$481.872.155.

2. Deuda por cobros y recobros por servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC:

El gobierno nacional con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera del SGSSS, expidió la Ley 1955 de 2019 del Plan de Desarrollo 2018 – 2022, la cual estableció en su artículo 237, los requisitos para lograr el saneamiento definitivo de las cuentas de recobro de servicios y tecnologías de no financiadas con cargo la UPC del Régimen Contributivo, así como las condiciones que den cumplir las cuentas que agoten dichos requisitos para ser objeto de reconocimiento y pago por parte de la Administradora de los Recursos de Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES)

En el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, contempló las medidas para el saneamiento financiero de sector salud en las entidades territoriales, estableciendo las reglas para lograr el saneamiento definitivo de las cuentas de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen subsidiado prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, así como las condiciones que deben cumplirse para que la Nación cofinancie las deudas de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo UPC del mismo régimen, una vez se agote el procedimiento descrito en la mencionada disposición legal.

En el contexto de la precipitada norma, el Departamento estableció un Plan de Saneamiento Financiero, que está contemplado en tres fases así:

TOTAL DEUDA INICIO PUNTO FINAL (29/02/2020)	PAGADO PRIMERA FASE (30/06/2020)	VALOR PENDIENTE DE PAGO PARA LA SEGUNDA FASE	VALOR PAGADO EN LA SEGUNDA FASE	VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CIERRE DE LA FASE (02/05/2022)
6,911,852,308.63	1,337,176,229.42	5,574,676,079.21	5,110,623,412.21	464,052,667.00

Para concluir la financiación del Plan de Saneamiento Financiero, el Departamento dispuso para la vigencia 2022, las siguientes rentas, por valor de \$2.499.708.111

Tabla 127. Fuente de Financiación Plan de Saneamiento Financiero 2022

FENTE	VALOR
Derch monopoli introd de licor destlido - NAL	22.066.847
Derch monopoli introd de licor destlido - EXT FND	790.293.566
Derch monopoli introd de licor destlido - EXT	30.802.462
Derch monopoli producción de licores destilados	117.659.071
Rend. financieros rentas cedidas vig pss	1.020.891
37% Parti intr y comer licores Nal RB	1.537.865.274
TOTAL	2,499,708,111

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos a 30 de junio de 2022

PRIMERA FASE

En cumplimiento al cronograma establecido se realizó la identificación y depuración de cuentas medicas radicadas por los diferentes prestadores de servicios de Salud por atención de urgencias NO PBS con corte 29 de febrero 2020; las cuales serán objeto de pago en la primera fase.

Una vez identificada la facturación para la primera fase, arrojó un saldo de pago para certificar por valor de \$ 1.337.176.229,42, las cuales corresponden a 52 prestadores de salud y 294 cuentas de cobro; tener en cuenta que no fue posible tramitar el pago de cuentas de MEDIMAS por valor de 204.600 debido a que no han actualizado los documentos soportes para el pago.

SEGUNDA FASE

Desde el inicio de la segunda fase 30 de junio del 2020, la cual se cerraba el 30 de septiembre del 2020 y fue posible porque la primera fase se cerró con posibles errores en los valores radicados en los años 2016, 2017, 2018, 2019, a iguales en valores auditados, valor glosa inicial y definitiva valor que interfería en el valor pagado histórico en la segunda fase, cierre que se intentó realizar enviando los anexos al Ministerio de Salud, en respuesta a este envío se obtuvo la negativa por el Ministerio dejando observaciones donde se resaltó que los valores radicados para la vigencia 2016, 2017, 2018, 2019, deben ser los mismos valores que informaron para la fase 1, y así mismo el valor histórico respecto a las cuentas auditadas.

Por estas inconsistencias y de algunas cuentas que fueron pagadas dentro de las fechas establecidas en cronograma de la fase 1 y no fueron reportadas en dicha fase, el Ministerio optó por la opción de que el Departamento cerrara en dos fases para poder ajustar los valores al cierre definitivo al 2 de mayo del 2022.

En resumen al inicio de la fase 2, referenciada desde el 30 DE JUNIO 2021, se tenía pendiente de pagos en servicios prestados por Tecnología No Pos un valor \$5.574.676.079.21, de los cuales a la fecha 2 de mayo del 2022 se pagó un valor de 5,110,623,412.21, quedando pendiente un valor de \$ 464.052.667 que están en cuentas sin conciliar por posible devoluciones, algunas cuentas que no se tiene existencia física en la

Secretaría y sin embargo aparecen registradas en el archivo cuenta control; de igual manera con Circular No.330 del 28 de marzo 2022, se notificó a todos los prestadores de servicios de salud, solicitándoles el estado de cartera por esta modalidad y no se obtuvo respuesta. Al respecto se tiene evidencia de la Circular que se envió a todos los correos de los prestadores.

Igualmente es importante registrar, que se tiene dificultades para el cierre de la segunda fase, debido a que los anexos que se deben reportar, deben ir registrados con información detallada a la factura individual pagada, sumado a esto el área no cuenta con un sistema de información integrada, donde podamos tener más eficiencia a la hora de hacer este tipo de reportes, por tal razón la información no está completa y los cruces de información solo alcanzan un 60% aproximadamente y el restante carece de datos, como por ejemplo, razón social, Nit, nombre de paciente, tipo de servicio que se prestó por cada factura individual, situación que ha retrasado la diligenciamiento de los diferentes anexos para realizar el cierre del Acuerdo de punto final.

A continuación, registramos la deuda pendiente de pago por concepto de NO POS, con corte al 31 de diciembre de 2024, aclarando que se incluye dentro de la misma, prestadores que aparecen registrados en el archivo “cuenta control”, que no tienen número de radicado, es decir cuyas cuentas no aparecen validadas por RIPS, pero si figuran en la herramienta para el control de cuentas, dispuesta por la Secretaría de Salud Departamental.

La Deuda de Facturación Radicada Por Servicios en Salud no Financiados por la UPC, Discriminada por Entidad - Corte 31 de diciembre de 2024 es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$350.032.472,00) moneda corriente.

3. Deuda por servicios de atención inicial de urgencias a población migrante regular e irregular:

El artículo 67 de la Ley 715 de 2001 establece que “La atención inicial de urgencias debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud a todas las personas. Para el pago de servicios prestados su prestación no requiere contrato ni orden previa y el reconocimiento del costo de estos servicios se efectuará mediante resolución motivada en caso de ser un ente público el pagador. ”Por su parte, el literal b) del artículo 10 de la Ley 1751 de 2015, establece que toda persona tiene derecho a recibir atención de urgencias sin que sea exigible un pago previo alguno.

Así mismo y de conformidad con lo previsto en los numerales 2.1 y 2.11 del artículo 43 de la Ley 715 de 2001, adicionado por el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019, corresponde a las entidades territoriales “Gestionar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas” y “Ejecutar los recursos que asigne el Gobierno Nacional para la atención de la población migrante y destinar recursos propios, si lo considera pertinente”. En ese sentido, las entidades territoriales departamentales y distritales son responsables de la auditoría, conciliación, reconocimiento y pago de la facturación por concepto de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante.

Sobre el tema, el Gobierno Nacional no tiene definida una política pública definida y un presupuesto para financiar estos servicios prestados a la población migrante regular no afiliada e irregular, que demanda servicios en el territorio colombiano.

A la fecha el Ministerio de Salud y Protección Social ha asignado recursos para el pago de dichas deudas a las IPS públicas y Privadas, mediante las siguientes Resoluciones: 1897 del 24 de Noviembre del 2021 por valor 1.020.097.382, 2025 del 2023 por valor de \$36.376.656 y 1769 del 18 de septiembre de 2024 por valor de \$4.114.837.605, recursos que fueron girados directamente a los prestadores desde el ADRES, asignación que no ha sido suficiente, para cubrir la deuda registrada a 30 de junio de 2025, correspondiente a la deuda radicada, auditada, conciliada, reconocida y pendiente de pago por concepto de atenciones de urgencia prestadas a la población, migrante.

La situación es bastante preocupante, si se tiene en cuenta que mensualmente incrementa la radicación de la facturación por este concepto, en comparación con las vigencias anteriores.

La Deuda de Facturación Radicada Para Pago de Atención de Urgencias a Población Migrante Regular no afiliada e Irregular, discriminada por Entidad - Corte 31 de diciembre de 2024 asciende a ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$11.531.772.272,50).

A la fecha el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Seguridad Social, no han determinado las fuentes de financiación que permitan el pago de esta cartera, por lo cual eventualmente el Ente Territorial, se vería afectado financieramente en caso de que tenga que asumir este compromiso económico con recursos propios.

3.6.1.2. TRANSITO DEPARTAMENTAL

DEUDAS IDENTIFICADAS – DATT

1. RUNT - MINISTERIO DE TRANSPORTE

Derechos de Transito (Tramites y Licencias)

Tipo de proceso:	Constitución de título de ejecutivo
Cobro de valores adeudados:	2016
Resolución:	No. 20233040048645 del 09/11/2023
Capital:	\$2.748.000
Acreedor:	Ministerio de Transporte
Deudor:	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo – sede operativa Villagarzón
Tipo de proceso:	Cobro coactivo 132 de 2020
Cobro valores adeudados:	2015
Resolución obligación:	No. 0002772 del 28/06/2019
Auto mandamiento de pago:	Oficio MT No. 20201310585041
Capital:	\$9.720.400
Acreedor:	Ministerio de Transporte
Deudor:	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo – sede operativa Villagarzón

En caso de salir vencidos los procesos antes mencionados, comedidamente se solicita que la deuda sea cancelada por el rubro de sentencias y conciliaciones, ya que el Departamento Administrativo de tránsito y transporte del Putumayo no recibe recurso que sean diferentes a los que ya tienen destinación específica.

2. SIMIT – FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

TRANSFERENCIA A FAVOR DE DITRA 45%

Vigencia	Transferencia realizada	Transferencia pendiente
Ene a Ago-2018	\$10.699.243,36	\$2.687.666,24
Sep a Dic-2018	\$7.579.636,36	\$1.135.087,94
2019	\$ -	\$6.506.126,24
2020	\$43.701.196,95	\$3.642.310,29
2021	\$18.527.800,91	\$8.229.699,99
Total	\$80.507.877,59	\$22.200.890,69

TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA FCM 10%

Vigencia	Transferencia realizada	Transferencia pendiente
Ene a Ago-2018	\$2.377.609,64	\$649.342,16
Sep a Dic-2018	\$1.684.363,64	\$275.389,76
2019	\$ -	\$1.483.131,58
2020	\$9.711.377,10	\$1.130.979,90
2021	\$4.117.289,09	\$1.945.418,11
Total	\$17.890.639,46	\$5.484.261,52

Deuda pendiente a FCM: \$ 27.685.152,21

De acuerdo a la deuda de las vigencias de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 por concepto de infracciones a las normas de tránsito, se realizaron bitácoras por duplicidad de comparendos a la Federación Colombiana de Municipios – FCM, quedando la deuda actual por un valor de veintisiete millones seiscientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesos con veintiún centavos (\$ 27.685.152.21).

La propuesta de tránsito Departamental sería pagar por concepto de trámites derivados de trámites.

CARTERA MULTAS Y COMPARENDOS POR RECAUDAR

Se tiene una cartera por recaudar de \$ 13.757.720.709,00 con fecha de corte 30 de junio 2025, equivalente a 30.823 infracciones, suma que se distribuye de la siguiente manera:

Cobro Coactivo:

MULTAS DE TRANSITO COBRO COACTIVO		
VIGENCIA	No. PROCESO	VALOR
VIGENCIA 2021	262	\$153.300.430
VIGENCIA 2022	1951	\$1.473.373.355,90
VIGENCIA 2023	676	\$613.726.012
VIGENCIA 2024	980	\$861.031.278
Total	3779	3.101.431.075,90

Cobro persuasivo o conformación del título:

Se encuentra en la conformación del título del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte del Putumayo 27.044 infracciones de tránsito equivalente a la cartera de \$10.656.289.633,10.

Medida de solución para recuperar la cartera:

Propuestas:

1. Fortalecer la oficina de cobro coactivo con personal y equipos tecnológicos para mejorar la eficiencia en la recuperación de cartera vencida y de esta manera aumentar la inversión en programas y proyectos de seguridad vial del departamento.
2. Adelantar el proceso con una firma externa para la gestión del cobro y recuperación de cartera bajo la supervisión del Departamento Administración de Tránsito y Transporte del Putumayo.

3.6.2. PASIVOS CONTINGENTES

3.6.2.1. CONTINGENCIAS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR

INFORME PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS Del SGR QUE FUERON PAGADOS SIN RECURSOS.

El Sistema General de Regalías (SGR) fue reglamentado mediante la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1082 de 2020, normativa vigente hasta la entrada en vigor de la Ley 2056 y el Decreto 1821 de 2020.

Con base en la revisión de los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a las Cuentas Maestras de la Gobernación del Putumayo, se identificaron cinco (5) proyectos aprobados por el OCAD Región Centro Sur, con fuentes de financiación provenientes del Fondo de Compensación Regional (FCR) y del Fondo de Desarrollo Regional (FDR). Estos proyectos fueron ejecutados por la Gobernación del Putumayo y cerrados formalmente en la plataforma de Seguimiento, Evaluación y Control GESPROY-SGR. Estos proyectos son:

BPIN	PROYECTO	FUENTE	RECURSO POR GIRAR
2013000060049	Dotación Del Laboratorio Departamental De Salud Pública, Secretaría De Salud, Departamento Del Putumayo	Fondo De Desarrollo Regional	\$561.744.105,00
2013000060058	Implementación Proyecto Productivo Y Comercial Del Cuy Con 500 Familias Del Valle De Sibundoy Colon, Santiago, San Francisco Y Sibundoy Putumayo, Amazonia	Fondo De Compensación Regional	\$1.886.940.624,00
2012000010004	Servicio Prestar El Servicio De Alimentación Escolar En El Departamento De Putumayo Amazonia, Putumayo, Todo El Departamento	Fondo De Compensación Regional	\$78.520.580,00
2015000060004	Implementación De 75 Has De Limón Tahití (Citrus Latifolia) Como Estrategia Para La Diversificación De La Oferta De Frutales Cítricos, En Los Municipios De Valle Del Guamuez Y San Miguel, Putumayo.	Fondo De Desarrollo Regional	\$57.298.721,00
2014000060048	Fortalecimiento A La Situación Nutricional De Los Niños, Niñas Menores De Cinco Años, Con Desnutrición Aguda, Global Y Gestantes En Bajo Peso Para La Edad Gestacional Del Departamento Putumayo	Fondo De Compensación Regional	\$1.160.706.011,00
TOTAL, RECURSOS SIN GIRO DEL MHCP			\$3.745.210.041,00

Sin embargo, se evidenció que dichos proyectos fueron cancelados sin que el MHCP hubiera realizado el giro de los recursos correspondientes. Esto implica que los pagos efectuados por la Gobernación provinieron de las Cuentas Maestras, utilizando recursos asignados a otros

proyectos que sí habían recibido giro, lo cual generó un proceso de desfinanciación en iniciativas actualmente en ejecución.

Esta situación podría derivar en que, una vez se agoten los recursos disponibles en las Cuentas Maestras correspondientes a los proyectos financiados por FCR y FDR, algunos compromisos pactados queden sin respaldo financiero

Recomendaciones para Mitigar el Riesgo de Incumplimiento

Con el fin de evitar afectaciones en la ejecución de proyectos financiados con recursos del SGR, se recomienda implementar las siguientes acciones:

- 1. Realizar un Balance de Caja** de las Cuentas Maestras, que permita identificar los proyectos en riesgo de desfinanciación.
- 2. Elaborar un Balance de Recursos** para determinar los montos del SGR que no fueron girados conforme a la fuente homologada.
- 3. Ajustar las fuentes de financiación** de los proyectos en ejecución, cambiando de recursos del SGR a recursos propios, conforme a los procedimientos establecidos por la Comisión Rectora del SGR en el Acuerdo 07 de 2022.
- 4. Analizar los recursos no girados**, que continúan siendo propiedad de la Gobernación del Putumayo, para identificar su origen y reprogramar proyectos inicialmente financiados con recursos propios, de modo que puedan ser aprobados con recursos del SGR no girados. Esto permitiría liberar recursos propios para cubrir los proyectos actualmente desfinanciados.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 34 de la Ley 1530 de 2012, referente al Fondo de Compensación Regional, se establece que:

“Del total de los recursos destinados a financiar proyectos de impacto local, se asignará hasta un 8% para iniciativas con enfoque diferencial dirigidas a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y hasta otro 8% para iniciativas orientadas a comunidades indígenas.”

Tras la revisión de la base de datos de proyectos aprobados, no se evidencian iniciativas que cumplan con este mandato legal, lo cual representa un incumplimiento en la destinación específica de recursos para poblaciones con enfoque diferencial.

Asimismo, el artículo 40 de la misma ley, sobre la destinación de los recursos provenientes de asignaciones directas, establece que:

“Los departamentos que hayan recibido ingresos por asignaciones directas superiores a 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) en el año inmediatamente anterior, deberán destinar al menos el 1% de dichos recursos a proyectos de inversión con enfoque diferencial para comunidades indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.”

Al igual que en el caso anterior, no se registra evidencia de aprobación de proyectos que cumplan con esta disposición, lo que pone en entredicho el cumplimiento de los compromisos legales en materia de inclusión y equidad territorial.

3.6.2.2. CONTINGENCIAS JUDICIALES

Dentro de la verificación de las contingencias judiciales que se proyectan como consecuencia de los procesos judiciales que se tramitan y concluyen a través de sentencias o previamente mediante conciliaciones judiciales o extrajudiciales, exigió de una parte estimar los valores que anualmente podrían llegarse a pagar y de otra definir cuáles serán los efectos fiscales en las finanzas del departamento del Putumayo para el periodo comprendido entre los años 2026 y 2035.

Atendiendo los requerimientos establecidos en las políticas contables y operativas, las cuales fueron adoptadas por el Departamento mediante la Resolución No 1415 del 20 de Diciembre de 2018, y aplicando el Decreto "por el cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable, registro de pasivos contingentes y revelaciones respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten en contra del Departamento del Putumayo", a continuación se relaciona el consolidado por clase de proceso medidos a valor presente con corte a 30 de junio de 2025:

Análisis de las demandas en contra del Departamento

A corte 30 de junio de 2025, se registra en la base de datos de procesos judiciales, la existencia de aproximadamente 1.300 procesos judiciales, de ahí que una vez contabilizados los procesos y sustraídos los procesos pendientes de admisión se encuentran 1.235 procesos vigentes.

Estos 1.235 corresponden a procesos activos en sede judicial es decir pendientes de instancias, recursos o tramites de los despachos judiciales o inactivos en instancias judiciales (es decir que culminaron o precluyeron las instancias y recursos de ley) pero se encuentran pendientes de pago o liquidación.

Procesos judiciales con probabilidad de pago en la vigencia 2026

Ahora bien, de los procesos vigentes conforme a la explicación anterior, se encuentra que los procesos judiciales con fecha probable de pago para la vigencia 2026 corresponden a 169 procesos.

Procesos probabilidad de pago en vigencia 2026		
Estado de procesos	Numero	Detalle
Procesos activos	102	Procesos pendientes de fallo en primera o segunda instancia, con probabilidad de fallo y fecha probable de pago en la vigencia 2026.
Procesos Inactivos	59	Procesos con desistimiento de demanda o fallo absolutorio o condenatorio en firme (en proceso de ejecutoria, cobro, pago o archivo).
Procesos inactivos, pendiente de cobro de costas a favor de Departamento	4	Procesos pendientes de gestión de cobro en la vigencia 2026.

La fecha probable de pago corresponde a la celda que digitaliza cada apoderado procesal calculando la probabilidad de ejecutoria de fallo y trámite de pago.

Respecto a los procesos, con fecha probable de pago en la vigencia 2026 encontramos la siguiente relación general por medio de control y cuantía:

★ Pasivo contingente judicial 2026

Un pasivo contingente judicial es una posible obligación económica que surge de un proceso judicial cuya existencia o monto se confirmará solo por la ocurrencia de la sentencia como eventos futuro e incierto cuya decisión no está bajo el control de la entidad. Se puede efectuar una estimación probable de su cuantía, conforme a la pretensión inicial, antecedentes procesales y precedentes verticales y horizontales, sin embargo, ello no implica que este valor se confirme.

Tabla 128. Pasivos contingentes 2024 - 2034

CLASE DE PROCESO	NO SE REGISTRA	CUENTAS DE ORDEN Y SE REVELA	PROVISION Y SE REVELA	TOTAL VALOR PRESENTE DE PROCESOS
CIVILES	1,308,197,249	182,483,479	0	1,490,680,728
ADMINISTRATIVOS	13,240,191,596	2,648,311,083,539	24,451,091,814	2,686,002,366,949
OBLIGACIONES FISCALES	0	0	0	0
LABORALES	0	43,351,086,790	0	43,351,086,790
OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	0	0	0	0
TOTALES	14,548,388,845	2,691,844,653,808	24,451,091,814	2,730,844,134,468

PASIVO CONTINGENTE JUDICIAL 2026				
Medio de Control	Numero de procesos	Valor total de pretensiones	Valor probable de condena	Descripción
Nulidad y Restablecimiento de Derecho	79	\$ 6.119.168.021,40	\$ 1.641.973.295,78	La mayor cantidad de procesos refieren el pago de sanción moratoria por pago tardío de cesantías a docentes.
Reparación Directa	12	\$ 14.211.621.227,00	\$ 2.660.369.286,75	Enlistan procesos por falla en la prestación de servicio, de los cuales predominan los derivados de avenida fluviotorrencial.
Controversias contractuales	8	\$ 2.851.133.694,00	\$ 375.649.370,00	
Ejecutivo contractual	3	\$ 1.445.907.298,00	\$ 730.907.298,00	
Ordinario Laboral	4	\$ 85.592.800,48	\$ 66.961.997,48	
Totales	106	\$ 24.713.423.040,88	\$ 5.475.861.248,01	

★ Pasivo exigible judicial 2026

Un pasivo exigible judicial se puede catalogar como una obligación derivada de fallos condenatorios en firma, que deben ser cancelados por la entidad dentro de los términos y requisitos contemplados en la ley.

PASIVO EXIGIBLE JUDICIAL 2026				
Medio de Control	Numero de procesos	Valor total de pretensiones	Valor de sentencia a pagar por el departamento	Descripción
Nulidad y Restablecimiento de Derecho	52	2.550.523.324,00	\$ 154.208.602,00	Bajó el valor de condenas por desistimiento de demandas cobro sanción moratoria docentes consignación Ley 50 de 1990 en virtud de sentencia de unificación SUJ- 032-CE-S2-2023 el 11 de octubre de 2023.
Reparación Directa	4	1.106.637.675,00	30.000.000	Bajaron los valores por fallos que revocan condena de primera instancia.
Nulidad Simple	2	0	0	No tienen pretensión económica.
Totales	58		\$ 184.208.602,00	

★ Fallos en firme con condena de pago solidario por avenida torrencial Mocoa 2017

Debe referirse que a la fecha existen fallos en firme con condena solidaria entre el Ministerio de Ambiente, la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, CORPOAMAZONIA, Gobernación del Putumayo, Alcaldía de Mocoa, los cuales cuentan con compromiso interno de pago de cuota parte de las entidades condenadas.

Por lo tanto, se enlistan los siguientes procesos, los cuales no están incluidos en la revisión del pasivo exigible del 2026 pues su pago debió efectuarse entre las vigencias 2024-2025. Por lo que se está a espera de la liquidación y consolidación de los soportes de cobro de las siguientes sentencias:

- ♣ Floriberto Rodríguez, radicado 2019-075, J31 Bogotá.
- ♣ Carlos Andrés fajardo, radicado 2019-101, J63 Bogotá.
- ♣ María luz del socorro toro, radicado 2019-157, J63 Bogotá.
- ♣ Rubiel Quinayas, radicado 2019-141, J33 Bogotá.
- ♣ Gloria amparo Montenegro, radicado 2019-78 J31 Bogotá.
- ♣ Sixta Tulia Pasinga, radicado 2019-82, J33 Bogotá.
- ♣ Oleysa Liliana Obando Quiñones, radicado 2019-104, J61 Bogotá.
- ♣ Zoila Inés sierra rivera, radicado 2019-96, J33 Bogotá.
- ♣ Ángel María Rodríguez, radicado 2019-91, J65 Bogotá.
- ♣ Gilmer Carvajal Medina, radicado 2019-068, J61 Bogotá.
- ♣ Javier Anacona delgado, radicado 2019-154, J34 Bogotá.
- ♣ María Denis torres castro, radicado 2019-104, J64 Bogotá.

Respecto a estas condenas, no se cuenta con valor aproximados en razón de la solidaridad del pago y la acumulación de procesos. Se encuentra pendiente la contratación del apoderado para reasignación de estos procesos.

3.6.3. COMPROMISO DE VIGENCIAS EXPIRADAS

El Departamento del Putumayo, con corte a 31 de diciembre de 2024, contaba con compromisos de vigencias expiradas por valor total de \$15,468,872,865.43; que corresponden a la cuantía de los compromisos de reservas presupuestales fenecidas de vigencias anteriores, incluyendo el 2022, por valor de \$8.275.959.505,19 más las reservas fenecidas de la vigencia 2023, por valor de \$7.192.913.360,24.

Del valor total de las reservas fenecidas, la administración Departamental, con corte a 31 de agosto de 2025, de una parte, incorporó al presupuesto de la vigencia 2025, previa certificación de la existencia de los recursos por parte del área de tesorería y área de contabilidad, en el rubro pasivos exigibles –vigencia expirada, la suma de \$290,014,808.42, con el fin de pagar los compromisos de los cuales se recibió el bien y/o servicio; y de otra, liberó recursos por valor de \$610,760,035.24, que corresponde a compromisos que no se tiene evidencia del cumplimiento del objeto contractual y de saldos de contratos liquidados.

El valor tramitado \$290,014,808.42 es menor al valor pagado \$1,007,133,788.77, teniendo en cuenta que a corte 31 de diciembre de 2024 quedaron causados \$717.118.980,35 que se tramitaron en el 2024 y se pagaron en el 2025.

En consecuencia, el saldo de compromisos de vigencias expiradas, con corte al 31 de agosto del 2025, asciende a la suma de \$13,850,979,041.42 (se toma el valor total de los pasivos menos el valor liberado y pagado), cifra que equivale al 10.5% de avance de ejecución de los mismos.

Tabla 129. Compromisos Vigencias Expiradas 2024 con corte a 31 de agosto de 2025 – Cifras en \$

SECRETARÍAS	TOTAL RESERVAS FENECIDAS 2024 + 2023	LIBERADOS-2025	PAGOS-2025	TRAMITADOS-2025	SALDO RESERVAS FENECIDAS	% DE AVANCE
SEC. DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DTAL	546,388,635.80	-	27,450,000.00	27,450,000.00	518,938,635.80	5.0%
SEC. DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	1,458,830,751.05	16,826,000.00	-	-	1,442,004,751.05	1.2%
SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	2,169,264,330.92	-	-	-	2,169,264,330.92	0.0%
SEC. DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	1,509,167,610.99	33,483,611.74	135,000,000.00	135,000,000.00	1,340,683,999.25	11.2%
SEC. DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL	4,110,619,964.46	9,091,344.90	722,362,980.35	5,244,000.00	3,379,165,639.21	17.8%
SEC. DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	162,247,026.80				162,247,026.80	0.0%
SEC. DE SALUD DEPARTAMENTAL	5,085,161,797.55	479,935,411.22	122,320,808.42	122,320,808.42	4,482,905,577.91	11.8%
SEC. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	406,661,041.52	50,892,000.00			355,769,041.52	12.5%
SEC. DE PLANEACION	20,531,706.34	20,531,667.38			38.96	100.0%
Total General	15,468,872,865.43	610,760,035.24	1,007,133,788.77	290,014,808.42	13,850,979,041.42	10.5%

Fuente: Informes base de datos pasivos vigencia 2024

Ahora bien, es importante tener en cuenta los plazos establecidos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 para liquidar un contrato, bien sea luego de que su plazo de ejecución haya terminado o luego de recibido a satisfacción y la suscripción de las actas de recibo final.

Es decir que, la liquidación de los contratos debe hacerse de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto, de no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación, el Departamento tiene la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes (artículo 136 del C. C. A); vencido este plazo y no se ha liquidado, se dispone de 2 años para la liquidación. Una vez vencido este plazo, se pierden cualquier competencia para liquidar el contrato.

De otra parte, a 31 diciembre de 2024 se constituyeron reservas presupuestales por la suma de \$27.613.758.659,12, de las cuales se ha realizado tramite de cancelación el valor de \$905,975,173.51, debido a que, desapareció el compromiso que las originó.

Así las cosas, las reservas presupuestales definitivas de la vigencia 2024, con corte a agosto del 2025, ascendieron a la suma de \$26,707,783,485.61. De este valor, se ha ejecutado (pagado) el valor de \$9,850,282,951.56, equivalente al 37% de la reserva definitiva.

Tabla 130. Ejecución Presupuestal de Reservas 2024, con corte a 31 de agosto de 2025 – Cifras en \$

DESCRIPCIÓN	RESERVA CONSTITUIDA	CANCELACION.ES	RESERVA DEFINITIVA	PAGOS	SALDO POR PAGAR
FUNCIONAMIENTO	1,681,155,044.27	42,258,603.64	1,638,896,440.63	406,319,178.35	1,232,577,262.28
INVERSION	25,932,603,614.85	863,716,569.87	25,068,887,044.98	9,443,963,773.21	15,624,923,271.77
TOTAL	27,613,758,659.12	905,975,173.51	26,707,783,485.61	9,850,282,951.56	16,857,500,534.05

3.6.4. INFORME DE OBRAS INCONCLUSAS

La Secretaria de Planeación Departamental como secretaria Técnica del Comité técnico de Obras Inconclusas, en cumplimiento a la Ley 2020 del 2020, continua en el seguimiento de 9 proyectos registrados en el inventario de Obras Inconclusas DIari- Contraloría, para lo cual el Comité Técnico de Obras civiles inconclusas han adelantado a través de sesiones establecer acciones en pro de atender y buscar mecanismos que permitan la intervención física de terminación o demolición de la Obra Civil Inconclusa.

Entre las sesiones realizadas por el Comité Técnico de Obras Inconclusas, correspondiente al transcurso de este año se encuentran las siguientes reuniones así:

FECHA DE SESIÓN	TEMA A TRATAR
31 de enero 2025	Socialización la normatividad y el estado actual del inventario de obras inconclusas de la Contraloría General de la República, a cargo de la Gobernación del Putumayo Acta No.001
07 de marzo 2025	Construcción de la faculta de ingeniera del instituto tecnológico del Putumayo sede Mocoa, identificado con BPIN 202000060040 Acta No.002
26 de marzo 2025	Socializar los estados y verificar avances en el cumplimiento de compromisos relacionados con cada uno de los registros de obras que se encuentran en el inventario de obras civiles inconclusas. Acta No.003
15 de mayo 2025	Socializar los estados y verificar avances en el cumplimiento de compromisos relacionados con cada uno de los registros de obras que se encuentran en el inventario de obras civiles inconclusas. Acta No.004
02 de julio de 2025	Estudios diseños y construcción de infraestructura en la institución educativa ciudad de Santiago, Municipio de Santiago Departamento del Putumayo. Acta No.005

Las sesiones expuestas anteriormente se encuentran soportadas en sus respectivas actas de reunión. Anexo.1_Actas Comité Técnico de Obras Inconclusas

Cabe mencionar que la Secretaria de Planeación Departamental recopila, revisa y realiza seguimiento a las obras inconclusas de manera mensual, dicha información se encuentra plasmada en el reporte mediante formato M.71 OBRA INCONCLUSA, de manera mensual en el aplicativo de la Contraloría General de la Nación (DIARI). Anexo 2_reporte y seguimiento a informe en formato M.71 Obra Inconclusa.

Quedan pendientes de seguimiento por parte de la Secretaria de Planeación el cumplimiento a los siguientes compromisos de parte de otras secretarías, así:

Registro No.01: EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: TERMINACIÓN CENTRO DE SALUD DE LOS BARRIOS SUROCCIDENTALES, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. BPIN 2014860037

Contrato de obra No 809 se encuentra liquidado y cerrado financieramente; adicionalmente con el objetivo de cumplir y poner en funcionamiento este centro en la vigencia 2023 se adelantó el proceso de contratación del costo de obra No 1609-2023 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE OBRA DE LA SEDE DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALUD DEL HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, y el contrato de interventoría No 1610, el cual se encuentra en ejecución con fecha de terminación programada para el 23/05/2025.

Responsables: Secretaria de Salud y Secretaria de Infraestructura

Registro No. 2. CONSTRUCCIÓN DE 100 UNIDADES SANITARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SANEAMIENTO BASICO Y AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. BPIN 2012006860035

Pendiente subsanación por parte del Interventor, que allegue toda la información completa, para continuar proceso de liquidación.07/05/2025 mediante SID-2025-0633, Solicitud a Comité Técnico de verificación de planillas del personal mínimo ofertado.05/06/2025 mediante SID-2025-1412, Invitación a Comité Técnico para comprobar usuario y contraseña del aportante (Alirio Carvajal). La secretaria de planeación departamental como secretaria técnica de Obras Civiles Inconclusas hace solicitud a la Contraloría para el retiro de la misma obra.

Responsables: Secretaria de Infraestructura y Secretaria de Hacienda departamental, por pendiente pago saldo.

Registro No. 3. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN SECTORES DE RIESGO CRITICO GENERADO POR EL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.BPIN 2018000060024.

Resolución No. 012 del 04/10/2024, proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento entre el Departamento del Putumayo y el Ingeniero Javier Gustavo Ospina Apraez; donde se resuelve declarar el incumplimiento con una sanción correspondiente a la suma de \$35.487.491,40 MDA/CTE. El 28/02/2025 mediante SID-2025-0445 se radica en OCD liquidación unilateral y 04/06/2025 se recibe ficha de observaciones de OCD, para ajustes y subsanaciones a la liquidación unilateral; la SID está corrigiendo estas observaciones.

Responsables: Secretaria de Infraestructura

Registro No. 4. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DERIVADA DE LA INESTABILIDAD GEOLOGICA EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, SAN FRANCISCO Y COLÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.BPIN 2012006860009.

El comité Técnico de Obras civiles Inconclusas hace seguimiento al registro, Acta de liquidación bilateral del día 23/08/2022. Proceso de Cobro Coactivo Liquidado.

Responsables: Secretaria de Infraestructura y Secretaria de Hacienda Departamental

Registro No. 5. CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DEMERCADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

El Comité Técnico de Obras civiles inconclusas solicito el pago del saldo del contrato de interventoría No.619 del 2013, el cual era necesario para proceder al cierre del proyecto y solicitud de cancelación de registro en el inventario de obras civiles inconclusas.

Responsables: Secretaria de Infraestructura y Secretaria de Hacienda Departamental

Registro No. 6. ADECUAR Y MEJORAR EL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLON DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCATOMA, DESARENADOR, TANQUE DE SUCCIÓN, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CASETA DE BOMBEO, CONSTRUCCION DE RED DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA.

Acta de Ampliación No. 5 a la Suspensión No. 02 publicada el día 30/09/2019, por motivo de proceso de empalme.02/01/2025 mediante oficio OFIC-AM-10025-001 el Municipio de San Miguel da respuesta a Derecho de Petición (Concluir el proceso de empalme), solicitado mediante oficio SID-PDA-2024-1843 del 09/12/2024. 29/04/2025 mediante oficio SID-PDA-2025-1008 se remite a SPD la respuesta del Municipio de San Miguel al Derecho de Petición.

Responsables: Secretaria de Infraestructura Departamental

Registro No. 7. CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA LA GUIBITA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Acta de Recibo Final del 14/04/2016.El día 28/05/25 se realizó una visita ocular con el objetivo de evaluar el estado actual de la Obra y analizar un posible Plan de Inversión, con el fin de determinar la factibilidad de llevarla a condiciones operativas y ponerla en funcionamiento.28/05/2025 mediante SID-PDA-2025-1351 se radica en OCD la solicitud de copia del expediente. 05/06/2025 mediante SID-PDA-2025-1415 se radica en SHD - Tesorería la solicitud de certificado de existencia de recursos y copia de comprobantes de egresos. Acta de Recibo Final del 20/04/2016.28/05/2025 mediante SID-PDA-2025-1352 se radica en OCD la solicitud de copia del expediente. 05/06/2025 mediante SID-PDA-2025-1416 se radica en SHD - Tesorería la solicitud de certificado de existencia de recursos y copia de comprobantes de egresos.

Responsables: Secretaria de Infraestructura Departamental

Registro No. 8. IMPLANTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO Y PUERTO ASÍS, PUTUMAYO, AMAZONÍA

Las obras terminadas y en funcionamiento y operatividad por parte del ICBF, se realiza solitud a la Contraloría con el fin del retiro de la Obra.

Responsables: Secretaria de Infraestructura Departamental

Registro No. 9. ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Los contratos de obra e interventoría se encuentran liquidados. Acta de liquidación contrato de obra de fecha 31 de julio de 2012. Se hizo entrega al municipio, actualmente se encuentra en funcionamiento, pero las instalaciones eléctricas no se encuentran certificadas por RETIE y RETILAP, toda vez que estas actividades no estaban contempladas dentro del objeto contractual”.

3.7. ANALISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR DESCENTRALIZADO

3.7.1. EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

Análisis de la Situación Financiera, reportada por las Empresas Sociales del Estado Hospitales del Departamento del Putumayo, mediante la plataforma del Sistema de Información Hospitalaria - SIHO de acuerdo a lo establecido por el Decreto 2193 de 2004 compilado por el Decreto No 780 de 2016, con corte 30 de junio de 2025.

En el marco del artículo 80 de la Ley 1438 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social determinó la categorización de riesgo de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial, teniendo en cuenta sus condiciones de mercado, de equilibrio y viabilidad financiera a partir de sus indicadores financieros; de las últimas doce (12) vigencias en el periodo comprendido entre el año 2012 y el año 2023, en promedio el 60 % de las Instituciones Hospitalarias del Departamento del Putumayo no presentan Riesgo para su funcionamiento, el 40% se encuentran en algún tipo de riesgo, de las cuales el 40% se encuentra ejecutando programa de saneamiento fiscal y financiero; dando claridad que el 20% según lo programado en la propuesta de ejecución; finaliza en el año 2023 el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Según la categorización de Riesgo Financiero determinada por el Ministerio de Salud y Protección Social, a continuación, se presenta como se encuentra la red Pública del Departamento del Putumayo, así:

RED HOSPITALARIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO													
CATEGORIZACION DEL RIESGO													
SUBRED	NIVEL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2023	AÑO 2024	
			RESOLUCION 2509/2012	RESOLUCION 1877/2013	RESOLUCION 2090/2014	RESOLUCION 1893/2015	RESOLUCION 2184/2016	RESOLUCION 1755/2017	RESOLUCION 2249/2018	RESOLUCION 142/2019	RESOLUCION 0851/2023	RESOLUCION 0980/2024	
Alto Putumayo	II	ESE Hospital PLOXII	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Bajo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Bajo	Sin Riesgo	Riesgo Bajo
Medio Putumayo	II	ESE Hospital José María Hernández	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio	PSFF	PSFF
	I	ESE Hospital San Gabriel Arángel	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo						
	I	ESE Hospital Jorge Julio Guzmán	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	PSFF	PSFF						
Bajo Putumayo	I	ESE Hospital Local	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Sin Riesgo	Riesgo Medio	PSFF	PSFF	
	I	ESE Hospital Orta	Riesgo Bajo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Riesgo Alto	SNS - En Trámite	PGIR - Viabilizado	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	
	I	ESE Hospital Alcides Jiménez	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo					
	I	ESE Hospital María Angélica	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo							
	I	ESE Hospital Sagrado Corazón De Jesús	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo	Sin Riesgo							
	II	ESE Hospital Fronterizo La Dorada	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Sin Riesgo	Riesgo Bajo	SNS - Viabilizado	PGIR - Viabilizado	Riesgo Medio	PSFF	PSFF	

Fuente: Resoluciones de categorización de riesgo, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se hace necesario aclarar, que como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID -19, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el artículo 6 de la Resolución 856 del 29 de mayo de 2020, suspendió el plazo para la determinación del riesgo de las Empresas Sociales del Estado, a partir de la fecha de publicación de la resolución y hasta el término de duración de la emergencia sanitaria; la cual finalizó el 30 de junio de 2022 de acuerdo a la resolución nro.666 del 28 de abril de 2022, en consecuencia el MSPS llevo a cabo una nueva categorización de riesgo financiero de las ESE; mediante resolución nro.0851 del 30 de mayo de 2023 y resolución No. 0980 de mayo de 2024.

ANÁLISIS SITUACIÓN FINANCIERA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – HOSPITALES – DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CON CORTE 30 DE JUNIO DE 2025.

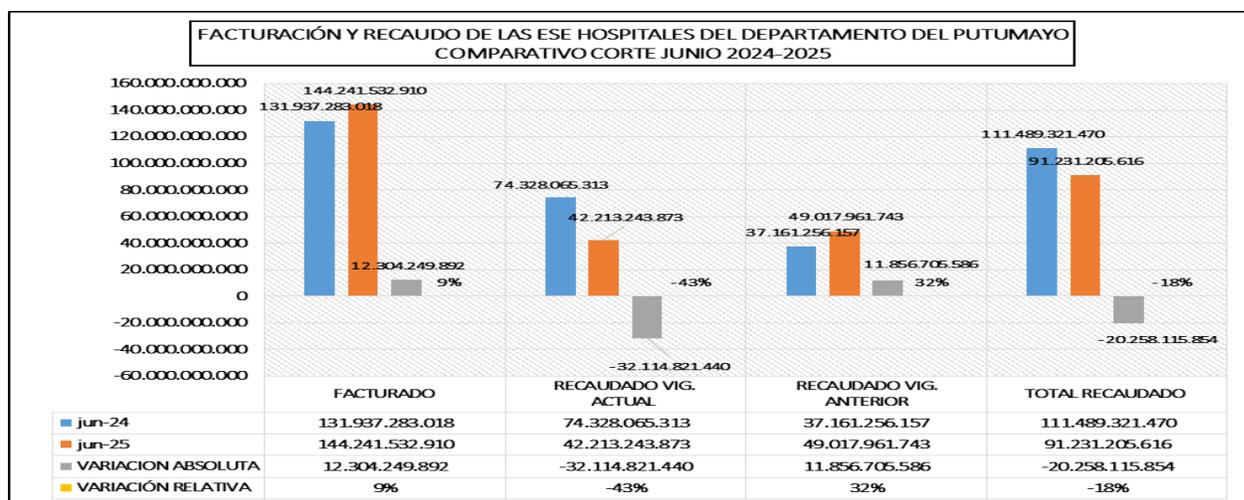
Para efectuar el análisis financiero, se tendrán en cuenta los componentes de FACTURACIÓN, RECAUDO, GASTOS, CARTERA Y PASIVO, donde se analizará la evolución de los ingresos, el comportamiento del gasto y el posible superávit y/o déficit que puede llegar a generar un impacto económico en las finanzas del Departamento.

COMPARATIVO FACTURACIÓN Y RECAUDO CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2025:

Se presenta un comparativo general de los ingresos facturados, recaudados de la vigencia y recaudados de vigencias anteriores por concepto de venta de servicios de salud en el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025, que nos indica que con respecto a la facturación y el recaudo de las vigencias anteriores, su comportamiento fue de crecimiento, mientras que para el recaudo de la vigencia actual disminuyó significativamente; mostrándose una disminución en los recaudos de las Empresas Sociales del Estado en relación con el año inmediatamente anterior, así:

FACTURACIÓN Y RECAUDO DE LAS ESES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
INFORME FACTURACION - COMPARATIVO CORTE JUNIO 2024-2025				
CONCEPTO	jun-24	jun-25	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
FACTURADO	131.937.283.018	144.241.532.910	12.304.249.892	9%
RECAUDADO VIG. ACTUAL	74.328.065.313	42.213.243.873	-32.114.821.440	-43%
RECAUDADO VIG. ANTERIOR	37.161.256.157	49.017.961.743	11.856.705.586	32%
TOTAL RECAUDADO	111.489.321.470	91.231.205.616	-20.258.115.854	-18%

Fuente: Decreto 2 193 de 2004- Aplicativo Sistema de Información Hospitalaria - SIHO



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2024 y 30/06/2025.

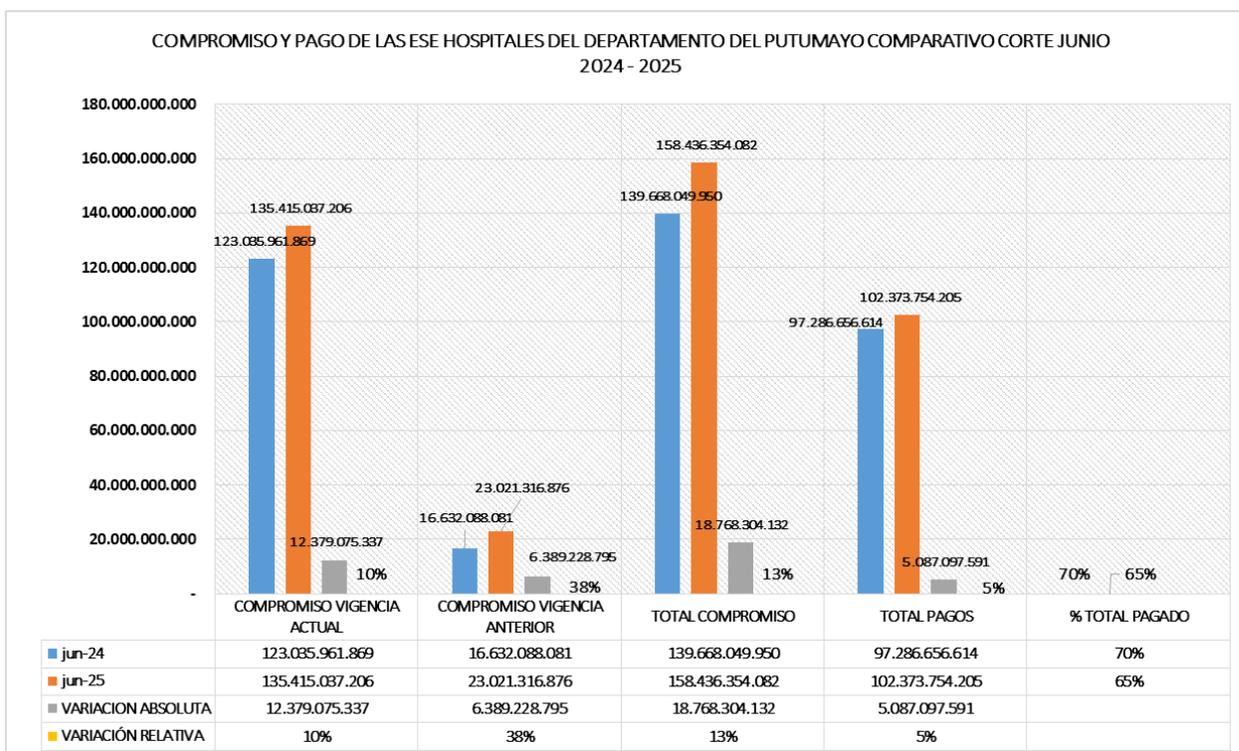
En los cuadros anteriores observamos que al corte 30 de junio de 2025, los ingresos facturados por venta de servicios de salud se incrementaron en un 9% con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2024 y el recaudo total se disminuyó en un (-18%), causando una variación absoluta negativa, lo cual indica la poca capacidad de pago de los compromisos adquiridos por las Empresas Sociales del Estado.

COMPARATIVO COMPROMISOS Y PAGOS CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2025:

Se presenta un comparativo general de los compromisos y pagos realizados en el periodo del segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025, que nos indica que los compromisos y pagos se incrementaron durante el periodo, así:

COMPROMISO Y PAGOS DE LAS ESES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
INFORME COMPROMISO - COMPARATIVO CORTE JUNIO 2024-2025				
CONCEPTO	jun-24	jun-25	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
COMPROMISO VIGENCIA ACTUAL	123.035.961.869	135.415.037.206	12.379.075.337	10%
COMPROMISO VIGENCIA ANTERIOR	16.632.088.081	23.021.316.876	6.389.228.795	38%
TOTAL COMPROMISO	139.668.049.950	158.436.354.082	18.768.304.132	13%
TOTAL PAGOS	97.286.656.614	102.373.754.205	5.087.097.591	5%
% TOTAL PAGADO	70%	65%		

Fuente: Decreto 2193 de 2004- Aplicativo Sistema de Información Hospitalaria - SIHO



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2024 y 30/06/2025

En los cuadros anteriores observamos que al corte 30 de junio de 2025, los compromisos totales se incrementaron en un 13% con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2024 y los pagos totales se incrementaron en un 5%; también observamos que al 30 de junio de la vigencia 2024

del total de compromisos adquiridos se realizaron pagos en un porcentaje del 70% y al cierre del 30 de junio de la vigencia 2025 el porcentaje pagado es del 65%.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS (FACTURACION, RECAUDO TOTAL) Y DE LOS GASTOS (COMPROMISOS Y PAGOS TOTALES) CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

INGRESOS:

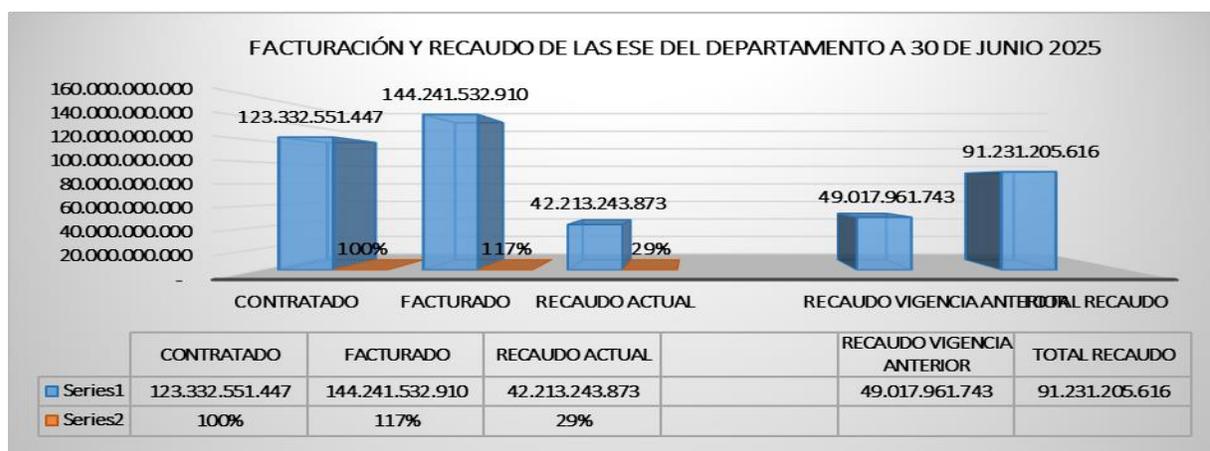
Las Empresas Sociales del Estado – ESE, mediante la venta de servicios de salud generan recursos para financiar sus gastos de funcionamiento y operación comercial, y así brindar la prestación de servicios de salud con oportunidad y calidad a la población del Departamento del Putumayo.

Con base en la información reportada en el formulario de “Facturación” y “Ejecución presupuestal” del Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, se analiza los factores de: valor contratado, valor facturado, valor recaudado en la vigencia actual, valor recaudado en la vigencia anterior, el total recaudo, los compromisos adquiridos durante el periodo y los pagos realizados con corte 30 de junio de 2025.

A corte 30 de junio de 2025, las Empresas Sociales del Estado - ESE, presentan un total consolidado por contratación de \$123.332.551.447, por facturación \$144.241.532.910, por recaudo de vigencia actual \$91.231.205.616; indicando el comportamiento general de los ingresos con corte 30 de junio de 2025, así:

FACTURACIÓN Y RECAUDO DE LAS ESE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO CORTE A 30 DE JUNIO DE 2025						
ESE	CONTRATADO	FACTURADO	RECAUDO ACTUAL	%RECAUDO ACTUAL	RECAUDO VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL RECAUDO
ESE HOSPITAL PÍO XII	16.716.546.339	15.853.784.432	4.667.890.631	29%	4.542.641.693	9.210.532.324
ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	32.140.915.222	44.851.192.454	5.819.235.894	13%	18.120.992.209	23.940.228.103
E.S.E HOSPITAL ORITO	8.868.160.911	9.334.683.423	4.692.826.921	50%	1.832.916.598	6.525.743.519
ESE HOSPITAL LOCAL	26.318.358.220	39.949.024.814	9.289.494.568	23%	16.158.716.241	25.448.210.809
ESE HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ	4.207.937.696	2.780.829.239	1.828.530.429	66%	608.064.242	2.436.594.671
ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	3.545.422.790	3.245.500.633	1.817.114.013	56%	968.268.433	2.785.382.446
ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES	9.621.695.066	5.490.560.663	3.041.072.131	55%	1.226.031.053	4.267.103.184
ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	7.061.058.993	4.556.308.932	2.827.866.648	62%	776.504.808	3.604.371.456
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	6.177.957.847	12.308.801.353	4.762.284.826	39%	3.287.533.315	8.049.818.141
ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	8.674.498.363	5.870.846.967	3.466.927.812	59%	1.496.293.151	4.963.220.963
TOTAL	123.332.551.447	144.241.532.910	42.213.243.873	29%	49.017.961.743	91.231.205.616

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2025.



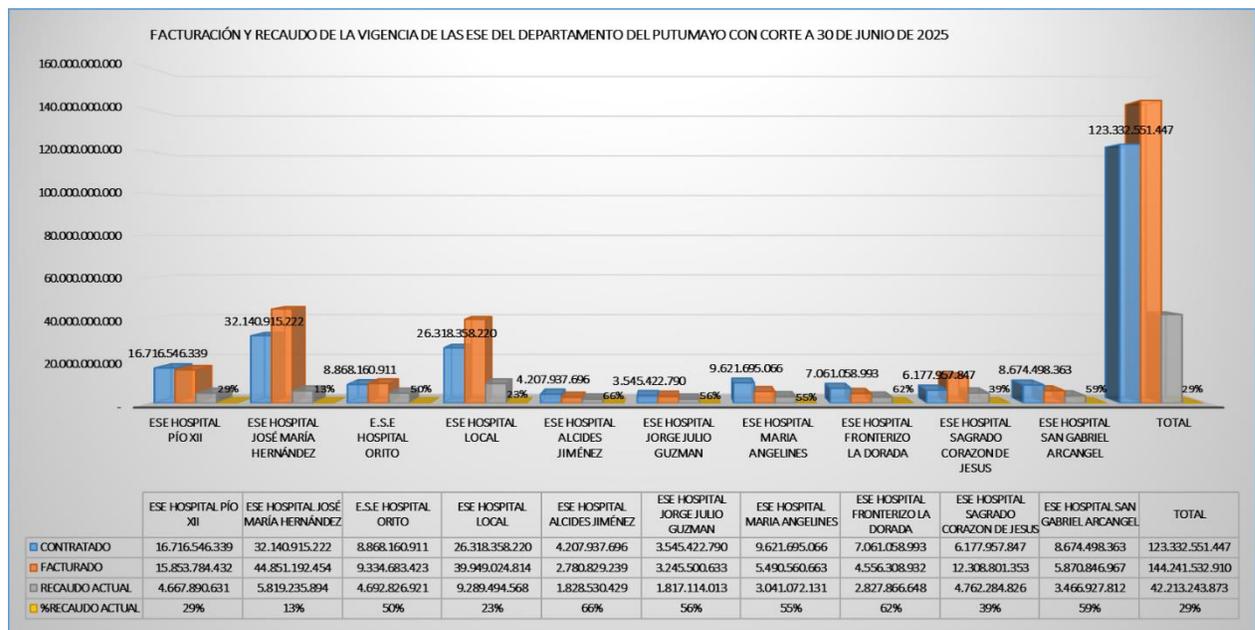
Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2025.

El gráfico muestra que el valor contratado por venta de servicios de salud en la modalidad de cápita y evento asciende a \$123.332.551.447, de los cuales las Empresas Sociales del Estado facturaron el valor de \$144.241.532.910 que representa el 117% más del valor contratado.

El recaudo de la vigencia actual suma \$42.213.243.873 que representa el 29% del valor facturado, siendo este porcentaje bajo para respaldar los gastos de la operación corriente.

Por otro lado, el recaudo de vigencias anteriores suma \$49.017.961.743.

Analizado el comportamiento de cada una de las ESE, con respecto a la facturación de la vigencia 2025 con corte a 30 de junio y su recaudo, se observa lo siguiente:



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2025.

Las Empresas Sociales del Estado más representativas en los conceptos analizados, son las que prestan los servicios de salud de mediana complejidad, como: la ESE Hospital Local de Puerto Asís y la ESE Hospital José María Hernández de Mocoa, por ser las dos ESE de referencia del Departamento del Putumayo y además son dos Municipios donde se concentra la mayor población del Departamento.

Con el resultado obtenido, podemos concluir en general que el flujo de efectivo de la operación corriente, es muy bajo, dificultando el cumplimiento a las obligaciones adquiridas al corte del trimestre objeto de estudio para el normal funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, lo que conlleva a financiar parte de su operación corriente con el recaudo de cartera de vigencias anteriores; aunque cabe aclarar, que ni teniendo en cuenta el recaudo de la cartera de vigencias anteriores logra superar o equilibrio los compromisos totales adquiridos por las Empresas Sociales del Estado.

GASTOS:

En la siguiente tabla, se analiza los factores de: compromiso de la vigencia actual, compromiso vigencia anterior, total compromiso y total pagos con corte 30 de junio de 2025.

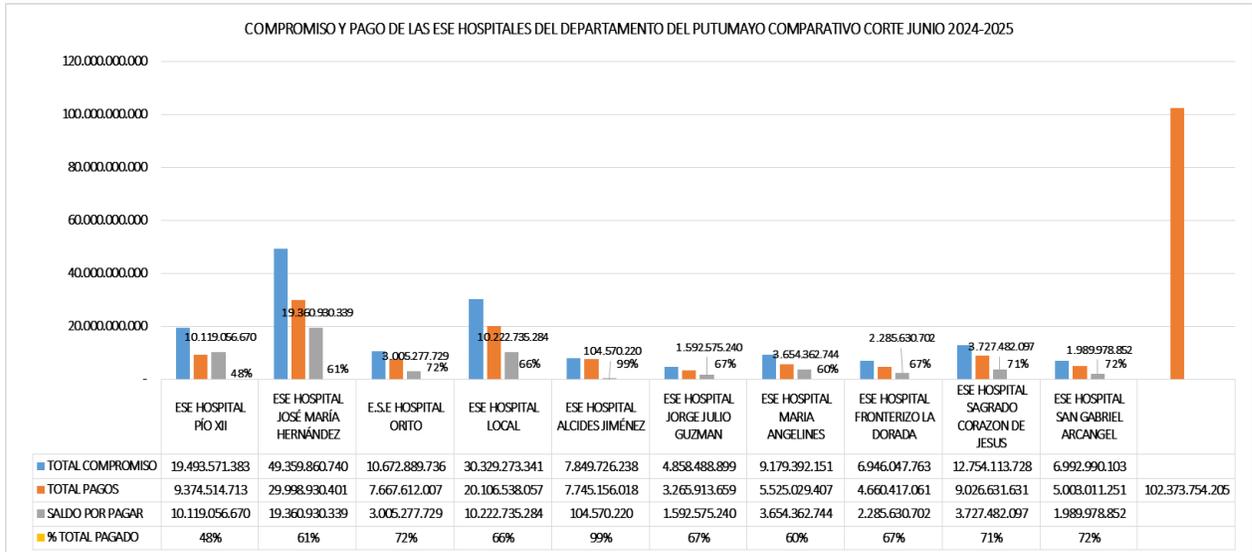
Las Empresas Sociales del Estado - ESE, presentan un total consolidado por compromisos con corte a 30 de junio de \$135.415.037.206, compromiso de la vigencia anterior con corte a 30 de junio de \$23.021.316.876, el compromiso total asciende a \$158.436.354.082, por su parte el total pagado suma \$102.373.754.205; indicando el comportamiento general de los gastos con corte a 30 de junio de 2025, así:

COMPROMISOS DE LAS ESE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO						
CORTE A 30 DE JUNIO DE 2025						
ESE	COMPROMISO VIGENCIA ACTUAL	COMPROMISO VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL COMPROMISO	TOTAL PAGOS	SALDO POR PAGAR	% TOTAL PAGADO
ESE HOSPITAL PÍO XII	14.454.172.983	5.039.398.400	19.493.571.383	9.374.514.713	10.119.056.670	48%
ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	43.617.028.813	5.742.831.927	49.359.860.740	29.998.930.401	19.360.930.339	61%
E.S.E HOSPITAL ORITO	8.926.582.978	1.746.306.758	10.672.889.736	7.667.612.007	3.005.277.729	72%
ESE HOSPITAL LOCAL	28.728.995.640	1.600.277.701	30.329.273.341	20.106.538.057	10.222.735.284	66%
ESE HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ	5.040.983.511	2.808.742.727	7.849.726.238	7.745.156.018	104.570.220	99%
ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	3.779.406.951	1.079.081.948	4.858.488.899	3.265.913.659	1.592.575.240	67%
ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES	6.655.222.002	2.524.170.149	9.179.392.151	5.525.029.407	3.654.362.744	60%
ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	6.892.841.329	53.206.434	6.946.047.763	4.660.417.061	2.285.630.702	67%
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	10.527.454.483	2.226.659.245	12.754.113.728	9.026.631.631	3.727.482.097	71%
ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	6.792.348.516	200.641.587	6.992.990.103	5.003.011.251	1.989.978.852	72%
TOTAL	135.415.037.206	23.021.316.876	158.436.354.082	102.373.754.205	56.062.599.877	65%

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2025.

El siguiente grafico muestra el total comprometido y pagado por cada Empresa Social del Estado, de los cuales se enfatiza que todas las Empresas Sociales del Estado del Departamento presentan un porcentaje de pago de sus obligaciones entre el 48% y 99%.

De manera general, el total de compromisos suman \$158.436.354.082 de los cuales con corte a 30 de junio de 2025 las Empresas Sociales del Estado han pagado el valor de \$102.373.754.205, que porcentualmente representa el 65%.



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2025.

El comportamiento de ingresos y gastos se resumen en: El total facturado asciende a \$144.241.532.910, el total recaudado asciende a \$91.231.205.616, el total comprometido

asciende a \$158.436.354.082; como se observa los gastos comprometidos superan los ingresos facturados generando un déficit de (-\$ 14.194.821.172), comparado con los ingresos recaudados, el déficit aumenta a (-\$67.205.148.466), generando incertidumbre en los resultados de equilibrio y sostenibilidad.

CONCEPTO	
TOTAL FACTURADO	144.241.532.910,00
TOTAL COMPROMISOS	158.436.354.082,00
DIFERENCIA	(14.194.821.172,00)
TOTAL RECAUDO	91.231.205.616,00
TOTAL COMPROMISOS	158.436.354.082,00
DIFERENCIA	(67.205.148.466,00)

CARTERA.

Las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo, como fuente de financiación para respaldar la cancelación de pasivos y acreencias, tienen cuentas por cobrar a las diferentes Entidades Responsables de Pago.

Es de conocimiento que algunas Entidades Responsables de Pago, liquidadas o intervenidas por los entes reguladores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, han dejado saldos y/o cartera sin pagar a las diferentes Empresas Sociales del Estado del Departamento, siendo este un factor que dificulta la estabilidad económica, social y financiera de las Empresas Sociales del Estado del Departamento.

A lo anterior, se suma la carencia de procesos y procedimientos para la facturación, auditoría y oportuna radicación de cuentas de cobro; lo cual se ha evidenciado por parte de la Secretaría de Salud Departamental, en la revisión de la información reportada en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO (Decreto 2193 de 2.004), situaciones que afectan el comportamiento de la cartera y por ende conllevaría al incumplimiento de obligaciones adquiridas por las Empresas Sociales del Estado- Hospitales.

Es así, que, con corte a 30 de junio de 2025, la sumatoria del estado de cartera radicada por venta de servicios de salud de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo, asciende a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., \$199.396.540.094, la cual se clasifica por edades, así:

CONCEPTO / EDAD	HASTA 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAYOR A 360	TOTAL CARTERA	POR RADICAR	POR RADICAR
TOTAL CARTERA RADICADA ESE	41.558.962.722	8.485.137.496	27.448.272.090	33.074.740.185	88.829.427.601	199.396.540.094	33.876.931.705	7.073.119.680
PORCENTAJE	21%	4%	14%	17%	45%	100%		3,55%

- Cartera a 60 días por el valor de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS \$41.558.962.722 M/cte., el cual representa el 21% del total de la cartera radicada,

siendo un porcentaje considerable de fácil recaudo, el cual dinamiza la cartera permitiendo el flujo de efectivo de las Empresas Sociales del Estado.

- Cartera de 61 a 90 días por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS \$8.485.137.496 M/cte., el cual representa el 4% del total de la cartera radicada.
- Cartera de 91 a 180 días por valor de veintidós mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones doscientos setenta y dos mil noventa pesos \$27.448.272.090 M/cte., el cual representa el 14% del total de la cartera radicada.
- Cartera de 181 a 360 días por valor de TREINTA Y TRES MIL SETENTA CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS \$33.074.740.185 M/cte., el cual representa el 17% del total de la cartera radicada.
- Cartera mayor a 360 días por valor de ochenta y ocho mil ochocientos veintinueve millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos un peso \$88.829.427.601 M/cte., el cual representa el 45% del total de la cartera radicada, siendo un porcentaje alto de cartera de difícil cobro que podría constituirse en perdida, ocasionando un gasto y dificultando la solvencia de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo.

Las objeciones por glosa inicial suman siete mil setecientos noventa y un millones setecientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y dos pesos \$ 7.791.796.942.00 M/cte., que representa el 3.55% del total de la cartera radicada.

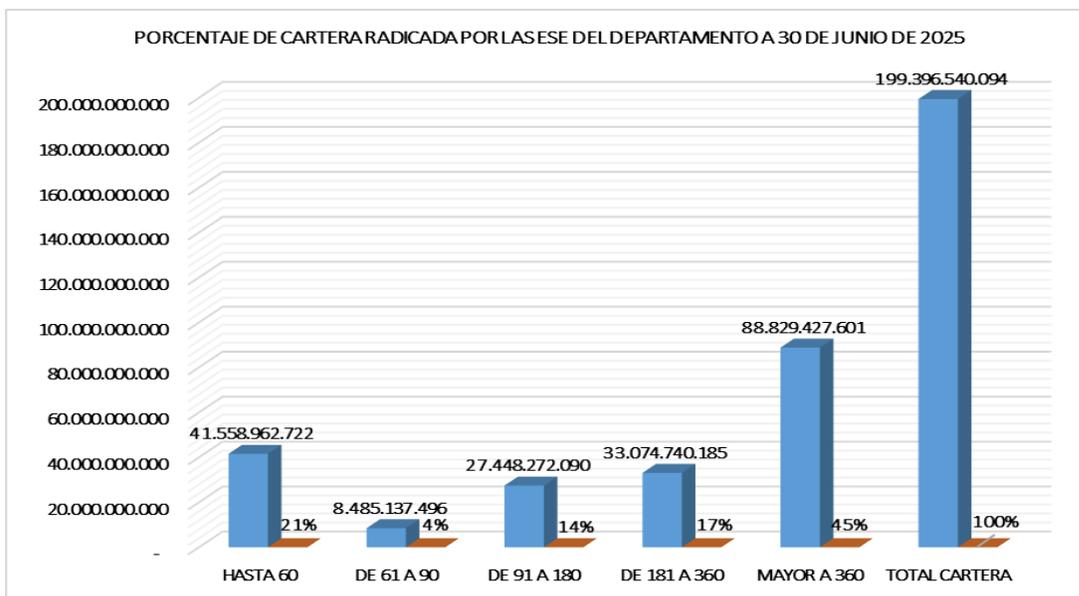
Por otro lado, se tiene el valor TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS \$33.876.931.705 M/cte., correspondientes a cartera pendiente por radicar ante las Entidades Responsables de Pago; con corte 30 de junio de 2025.

A continuación, se presenta en detalle el estado actual de la cartera con corte a 30 de junio de 2025, así:

ESTADO DE CARTERA DE LAS ESE HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO								
CARTERA A CORTE 30 DE JUNIO DE 2025								
ESE	HASTA 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 360	MAYOR A 360	TOTAL CARTERA	PESO%	POR RADICAR
ESE HOSPITAL PÍO XII	6.116.710.849	1.715.626.255	1.838.157.151	4.466.484.007	5.079.429.881	19.216.408.143	10%	3.672.002.194
ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	18.433.421.922	2.236.102.414	10.178.823.752	9.035.905.119	28.012.746.346	67.896.999.553	34%	15.423.550.707
E.S.E HOSPITAL ORITO	2.219.195.010	616.395.805	1.301.490.833	1.406.188.484	6.886.130.901	12.429.401.033	6%	782.219.477
ESE HOSPITAL LOCAL	8.902.033.231	1.758.399.815	7.846.913.622	10.900.202.101	30.278.219.048	59.685.767.817	30%	6.812.422.959
ESE HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ	87.042.589	692.723.528	414.046.240	1.335.513.713	4.054.847.530	6.584.173.600	3%	1.316.866.868
ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	1.214.665.348	84.316.421	785.251.402	843.622.587	2.267.148.439	5.195.004.197	3%	215.746.530
ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES	1.505.963.459	103.560.057	1.689.544.167	1.997.829.969	4.672.733.208	9.969.630.860	5%	2.070.537.009
ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	545.212.461	324.472.605	423.396.286	811.453.408	1.308.964.211	3.413.498.971	2%	307.334.983
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	969.935.051	846.088.040	2.171.182.058	1.520.088.191	3.607.831.833	9.115.125.173	5%	2.435.115.799
ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	1.564.782.802	107.452.556	799.466.579	757.452.606	2.661.376.204	5.890.530.747	3%	841.135.179
TOTAL	41.558.962.722	8.485.137.496	27.448.272.090	33.074.740.185	88.829.427.601	199.396.540.094	100%	33.876.931.705

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2025.

La participación de la cartera por edades representada en porcentajes es la siguiente:



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte – 30/06/2025.

De lo anterior, se observa que el mayor porcentaje de la cartera generada por la prestación de servicios de salud, se ubica en una edad mayor a los 360 días (cartera de difícil recaudo) representada en el 45% del total de la cartera radicada, que una vez clasificada como incobrable debe provisionarse y llevarse al gasto con el fin de reconocer financieramente su pérdida, disminuyendo así la capacidad operativa y sometiéndolas a posible desequilibrio financiero.

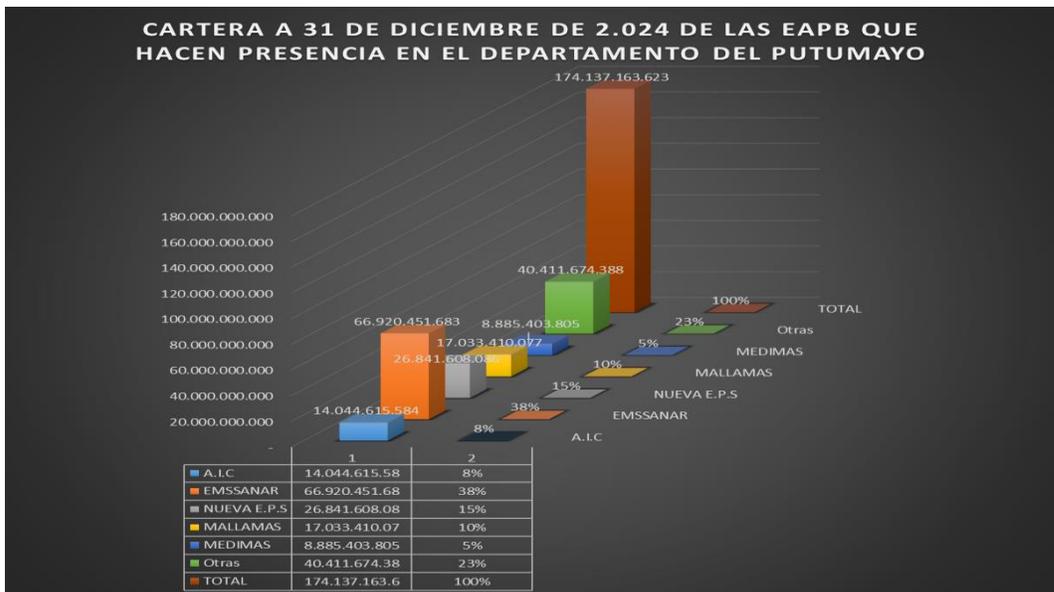
La situación expuesta anteriormente, es el resultado de dos factores:

- Factor interno:** Carencia de procesos y procedimientos para la adecuada facturación, auditoría, respuesta de glosas y oportuna radicación de cuentas de cobro; lo cual se ha evidenciado por parte de la Secretaría de Salud Departamental, en la revisión de la información reportada en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO (Decreto 2193 de 2004), situaciones que afectan el comportamiento de la cartera y el flujo de efectivo lo que conlleva al incumplimiento a obligaciones adquiridas.
- Factor Externo:** Liquidación y/o intervención a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, por los entes reguladores del Sistema General de Seguridad Social en Salud; factor que afecta notablemente las Empresas Sociales del Estado debido a los saldos de cartera existentes a la fecha de su respectiva liquidación, situación que dificulta la estabilidad económica, social y financiera de las Empresas Sociales del Estado del Departamento.

El siguiente gráfico indica la cartera radicada con corte a 30 de junio de 2025 a las EPS que hacen presencia en el Departamento del Putumayo, así:

CARTERA CON LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS DE SALUD QUE OPERAN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO							
CORTE A 30 DE JUNIO DE 2025-FUENTE SIHO DECRETO 2193							
HOSPITAL	A.I.C	EMSSANAR	NUEVA E.P.S	MALLAMAS	MEDIMAS	Otras	TOTAL
TOTAL E.P.S	15.737.821.196	66.791.475.421	38.627.978.431	21.714.706.758	9.431.835.565	47.092.722.723	199.396.540.094
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	8%	33%	19%	11%	5%	24%	100%

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2025



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 31/12/2024.

La sumatoria de la cartera de las EAPB: Asociación Indígena del Cauca -AIC, EMSSANAR ESS, Nueva EPS SA, Entidad Promotora de Salud Mallamas EPSI y MEDIMAS EPS SAS, empresas que hacen presencia en el Departamento del Putumayo, asciende a CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS \$ 153.670.815.679 M/cte., equivalente al 77,07% del total de la cartera radicada y reportada por la Red Publica del Departamento del Putumayo en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO con corte a 30 de junio de 2025.

CONCEPTO	VALOR
TOTAL FACTURADO	199.396.540.094
TOTAL CARTERA EAPB AIC, EMSSANAR, NUEVA EPS, MALLAMAS Y MEDIMAS	\$ 153.670.815.679
%	77,07%

De la cartera de las entidades administradoras de planes de beneficios de salud que operan en el Departamento del Putumayo, la más representativa es EMSSANAR ESS con un porcentaje del 33% que asciende a \$66.791.475.421 del total de cartera radicada.

PASIVOS:

Las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo, con corte 30 de junio de 2025, presentan pasivos considerables debido a factores como: La liquidación de algunas EPS, intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud de la EPS EMSSANAR y NUEVA EPS, salida del Putumayo de la EPS AIC, la mala planeación presupuestal de las administraciones, poca gestión en la actividad de cobro por parte de las ESE del departamento, entre otros.

Es importante registrar también que la ESE Hospital Local de Puerto Asís se encuentra categorizada en riesgo medio y su estado actual en ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Las Empresas Sociales del Estado categorizadas sin riesgo o riesgo bajo mediante la Resolución No. 0980 de 2024, como: ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, ESE Hospital Orito, ESE Hospital María Angelines, ESE Hospital Alcides Jiménez, ESE Hospital San Gabriel Arcángel y ESE Hospital PIO XII y la ESE que se encuentra desarrollando el PSFF, cuentan con el acompañamiento permanente de la Secretaría de Salud Departamental a través de la inspección y vigilancia, bajo los análisis de los reportes en la plataforma del Sistema de Información Hospitalaria – SIHO.

A continuación, presentamos el estado actual de los pasivos de las Empresas Sociales del Estado Hospitales del Departamento del Putumayo, con corte a 30 de junio de 2025.

PASIVOS DE LAS ESE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
CORTE A 30 DE JUNIO DE 2025				
E.S.E	MAYOR A 360 DIAS	MENOR A 360 DIAS	TOTAL PASIVO	PESO %
ESE HOSPITAL PÍO XII	703.720.953	24.360.004.777	25.063.725.730	16%
ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	6.156.916.558	40.765.720.619	46.922.637.177	30%
E.S.E HOSPITAL ORITO	-	26.365.524.453	26.365.524.453	17%
ESE HOSPITAL LOCAL	-	6.883.697.611	6.883.697.611	4%
ESE HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ	-	5.416.543.529	5.416.543.529	4%
ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	818.899.326	3.675.819.137	4.494.718.463	3%
ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES	-	4.917.060.039	4.917.060.039	3%
ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	-	5.168.210.965	5.168.210.965	3%
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	-	9.146.495.471	9.146.495.471	6%
ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	60.296.137	19.908.788.074	19.969.084.211	13%
TOTAL	7.739.832.974	146.607.864.675	154.347.697.649	100%

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 30/06/2025.

Con la información contenida en la tabla 1-2.5, se observa que la Empresa Social del Estado con pasivos más representativos con un porcentaje de participación del 30% del total del pasivo a 30 de junio de 2025; es la ESE Hospital José María Hernández cuyo valor asciende a \$ 46.922.637.177 de los cuales \$28.541.926.330; corresponden a la cuenta 29-otros pasivos-2990-otros pasivos diferidos y 2901-avances y anticipos recibidos, 27 – provisiones y 2407 recursos a favor de terceros, en la que se encuentran los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la construcción del nuevo hospital, resoluciones, provisiones del fondo de contingencias y recaudos por identificar, los cuales no se consideran pasivos exigibles. El pasivo exigible de la ESE Hospital José María Hernández asciende a \$18.380.710.847.

En segundo lugar con un porcentaje de participación del 17% del total del pasivo a 30 de junio de 2025, se posiciona la ESE Hospital Orito cuyo valor asciende a \$26.365.524.453; de los cuales \$24.205.939.222 corresponden a la cuenta 29–otros pasivos- 2990-otros pasivos diferidos, 2910-ingresos recibidos por anticipado, en la que se encuentran los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social y recursos orden departamental y municipal y \$1.189.302.234 corresponden a la cuenta 27-provisiones y 240720 recursos por clasificar los cuales no se consideran pasivos exigibles, quedando con un valor de cuentas por pagar exigibles en la suma de \$2.159.585.231.

En tercer lugar se posiciona la ESE Hospital Pio XII con un porcentaje de participación del 16% del total del pasivo a 30 de junio de 2025, cuyo valor asciende a \$25.063.725.730 de los cuales \$16.409.485.540 corresponde a la cuenta 29–otros pasivos-2990-otros pasivos diferidos y 2910-ingresos recibidos por anticipado; en la que se encuentran los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la construcción del nuevo hospital y resoluciones para el fortalecimiento de la ESE y \$398.768.014 corresponden a la cuenta 27-provisiones; y \$5.233.335 corresponden a la cuenta 240720- recaudos por clasificar y \$6.379.590 a la cuenta 2407-recursos por recursos a favor de terceros; los cuales no se consideran pasivos exigibles teniendo

en cuenta que estos recursos se convierten en ingreso a medida que se van ejecutando. El pasivo exigible de la ESE Hospital Pio XII asciende a \$8.243.859.251.

En cuarto lugar con un porcentaje de participación del 13% del total del pasivo a 30 de junio de 2025, se posiciona la ESE Hospital San Gabriel Arcángel, cuyo valor asciende a \$19.969.084.211 de los cuales \$18.641.609.537 corresponde a la cuenta 29—otros pasivos-2990-otros pasivos diferidos y 2901 avances y anticipos recibidos; en la que se encuentran los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la construcción del nuevo hospital y los pasivos por avances y anticipos recibidos mediante resoluciones, y \$295.629.677 corresponden a la cuenta 27-provisiones; y la cuenta 2407-recursos a favor de terceros-240720-recursos por clasificar con valor de \$128.603.504; los cuales no se consideran pasivos exigibles teniendo en cuenta que estos recursos se convierten en ingreso a medida que se van ejecutando. El pasivo exigible de la ESE Hospital San Gabriel Arcángel asciende a \$ 903.241.493.

En el quinto lugar con un porcentaje del 6% del total del pasivo a 30 de junio de 2025; se posiciona la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, cuyo valor asciende a \$9.146.495.471 de los cuales \$6.243.149.529 corresponden a la cuenta 29—otros pasivos-2990-otros pasivos diferidos y la cuenta 2910-ingresos recibidos por anticipado; en la cuenta 27- provisiones con un valor de \$1.227.251.744 y la cuenta 2407-recursos a favor de terceros con la suma de \$196.625.737; los cuales no se consideran pasivos exigibles teniendo en cuenta que estos recursos se convierten en ingreso a medida que se van ejecutando. El pasivo exigible de la ESE Hospital Alcides Jiménez asciende a \$1.479.468.461.

En el sexto lugar con un porcentaje del 4% del total del pasivo a 30 de junio de 202; se posiciona la ESE Hospital Local de Puerto Asís y la ESE Hospital Alcides Jiménez; discriminados así:

La ESE Hospital Local presenta pasivos cuyo valor asciende a \$6.883.697.611, de los cuales \$2.465.354.198.00 corresponden a la cuenta 27-provisiones y \$1.040.495.007 a la cuenta 29—otros pasivos-2910-ingresos recibidos por anticipado; los cuales no se consideran pasivos exigibles teniendo en cuenta que estos recursos se convierten en ingreso a medida que se van ejecutando. El pasivo exigible de la ESE Hospital Local asciende a \$ 3.377.848.406.

La ESE Hospital Alcides Jiménez presenta pasivos cuyo valor asciende a \$5.416.543.529, de los cuales \$4.423.333.525 corresponden a la cuenta 29 —otros pasivos-2990-otros pasivos diferidos y 2910 recursos recibidos en administración; en la que se encuentran los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social para el fortalecimiento de la ESE; y la cuenta 2407-recursos a favor de terceros-240720-recursos por clasificar por valor de \$175.095.633; los cuales no se consideran pasivos exigibles teniendo en cuenta que estos recursos se convierten en ingreso a medida que se van ejecutando. El pasivo exigible de la ESE Hospital Alcides Jiménez asciende a \$818.114.371.

Y por último en séptimo lugar se encuentra la ESE Hospital Fronterizo la Dorada, la ESE Hospital María Angelines y la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán, las cuales se detallan así:

La ESE Hospital Fronterizo la Dorada presenta pasivos cuyo valor asciende a \$5.168.210.965 con un porcentaje del 3%, de los cuales \$4.975.800.025 corresponden a la cuenta 29-otros pasivos y \$2.253.026 a la cuenta 2407-recursos a favor de terceros; los cuales no se consideran pasivos exigibles teniendo en cuenta que estos recursos se convierten en ingreso a medida que se van ejecutando. El pasivo exigible de la ESE Hospital Fronterizo la Dorada asciende a \$190.157.914.

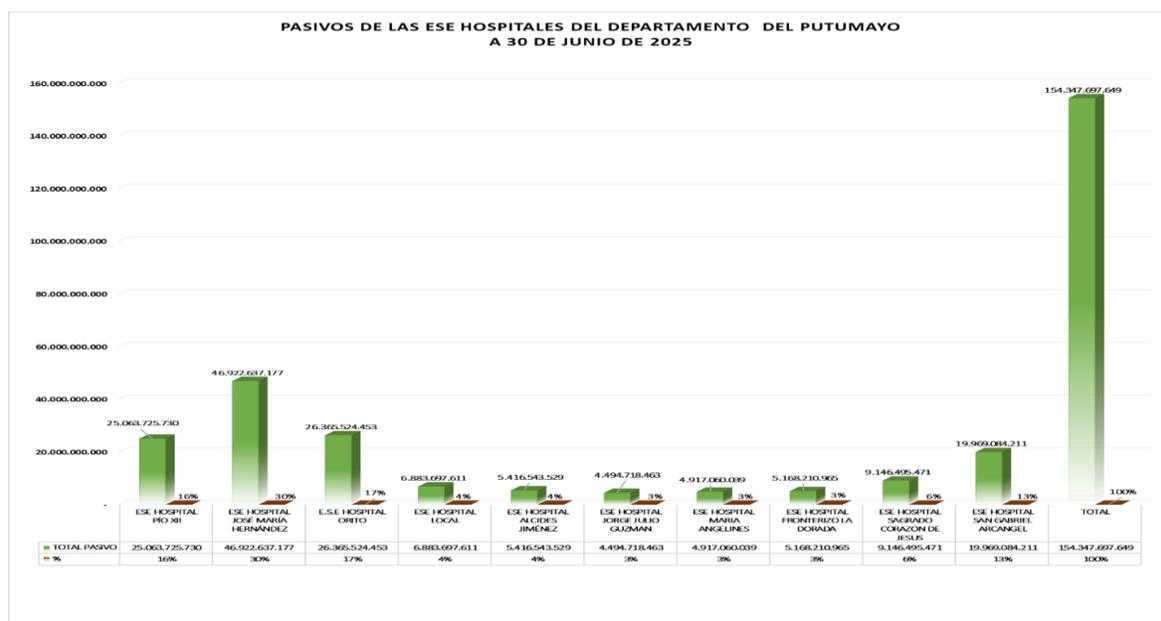
Con un porcentaje del 3% del total del pasivo a 30 de junio de 2025 también se posiciona la ESE Hospital María Angelines, cuyo valor asciende a \$4.917.060.039 de los cuales \$2.412.355.967 corresponde a la cuenta 29–otros pasivos-2910-ingresos recibidos por anticipado y la cuenta 27-provisiones \$ 202.636.310; como también la cuenta 2407-recursos a favor de terceros-240720-recursos por clasificar registra un valor de \$5.158.046; los cuales no se consideran pasivos exigibles teniendo en cuenta que estos recursos se convierten en ingreso a medida que se van ejecutando. El pasivo exigible de la ESE Hospital María Angelines asciende a \$2.296.909.716.

Finalmente con un porcentaje aproximado del 3% del total pasivo, se posiciona la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán, cuyo valor asciende a \$4.494.718.463 00 de los cuales \$2.596.207.843 corresponde a la cuenta 29–otros pasivos-2990-otros pasivos diferidos y 291027-venta de servicios de salud en la que se encuentran los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante resoluciones para el fortalecimiento de la ESE, la cuenta 27-provisiones con un valor de \$120.322.603 y la cuenta 2407-recursos a favor de terceros en la suma de \$ 8.516.764; los cuales no se consideran pasivos exigibles teniendo en cuenta que estos recursos se convierten en ingreso a medida que se van ejecutando. El pasivo exigible de la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán asciende a \$1.719.671.253.

Podemos observar un pasivo total de \$154.347.697.649, definidos así:

- **Mayor a 360 días:** El valor asciende SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS \$7.739.832.974 M/cte., que representa el 5% del total del pasivo.
- **Menor a 360 días:** El valor asciende a CIENTO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS \$ 146.607.864.675 M/cte., que representa el 95% del total del pasivo.

En la siguiente gráfica, se representa el comportamiento del pasivo de cada una de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo, con corte a 30 de diciembre de 2025.



Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 31/12/2.024.

En la siguiente tabla mostramos el consolidado del pasivo de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo, con corte a 30 de junio de 2025, así:

CONSOLIDADO PASIVO EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO POR CUENTA CONTABLE				
CORTE 30 DE JUNIO DE 2025				
CONCEPTO CUENTA CONTABLE	MAYOR A 360 DIAS	MENOR A 360 DIAS	TOTAL PASIVO	% PORCENTUAL
24 Cuentas por pagar	1.048.405.494	35.329.569.595	36.377.975.089	24%
.....2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales	300.654.620	18.640.537.975	18.941.192.595	
.....2402 Subvenciones por pagar	-	-	-	
.....240720 Recaudos por clasificar (Consignaciones sin identificar)	-	306.210.660	306.210.660	
.....2407 Recursos a favor de terceros (Diferentes a 240720)	-	419.137.381	419.137.381	
.....2424 Descuentos de nómina	8.057.593	227.332.591	235.390.184	
.....2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre	-	482.730.535	482.730.535	
.....2440 Impuestos, contribuciones y tasas	-	1.491.090.236	1.491.090.236	
.....2460 Créditos judiciales	19.088.913	815.155.960	834.244.873	
.....2445 Impuesto al valor agregado -IVA	-	-	-	
.....249032 Cheques no cobrados o por reclamar	-	1.157.700	1.157.700	
.....249050 Aportes al ICBF y SENA	-	85.962.304	85.962.304	
.....249051 Servicios públicos	-	118.245.272	118.245.272	
.....249054 Honorarios	364.330.022	7.020.173.659	7.384.503.681	
.....249055 Servicios	346.949.357	4.881.745.425	5.228.694.782	
.....249090 Otras cuentas por pagar (Diferentes a las anteriores)	9.324.989	840.089.897	849.414.886	
25 Beneficios a los empleados	-	3.916.939.895	3.916.939.895	3%
.....2511 Beneficios a los empleados a corto plazo	-	3.916.939.895	3.916.939.895	
.....2512 Beneficios a los empleados a largo plazo	-	-	-	
.....2513 Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	-	-	-	
.....2514 Beneficios posempleo - pensiones	-	-	-	
.....2515 otros beneficios posempleo	-	-	-	
27 Provisiones	1.670.042.222	13.665.383.130	15.335.425.352	10%
.....2701 Litigios y demandas	1.564.459.770	10.666.288.621	12.230.748.391	
.....2707 Garantías	-	-	-	
.....2790 Provisiones diversas	105.582.452	2.999.094.509	3.104.676.961	
29 Otros Pasivos	5.021.385.258	93.695.972.055	98.717.357.313	64%
.....2901 Avances y Anticipos Recibidos	-	1.139.701.033	1.139.701.033	
.....2902 Recursos recibidos en administración	-	180.762.558	180.762.558	
.....2903 Depósitos recibidos en garantía	-	-	-	
.....2910 Ingresos recibidos por anticipado	-	4.052.072.107	4.052.072.107	
.....2918 Pasivos por impuestos diferidos	-	-	-	
.....2990 Otros pasivos diferidos	5.021.385.258	88.323.436.357	93.344.821.615	
2 Total Pasivos	7.739.832.974	146.607.864.675	154.347.697.649	100%

Fuente: Sistema de Información Hospitalaria - SIHO Decreto No. 2193 de 2004 a corte 31/12/2024.

Observamos que el total del pasivo asciende a \$154.347.697.649 representado de la siguiente manera:

- **Cuentas por pagar:** incluye las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, las cuales ascienden a \$36.377.975.089 y representan el 24% del total del pasivo, en este grupo se encuentra la cuenta 2407 - Recursos a favor de terceros y la subcuenta 240720 – Recaudos por clasificar que se afectará, de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la empresa, cuyo destinatario no ha sido identificado, por lo cual no se considera pasivo exigible y su sumatoria asciende a \$725.348.041.
- **Beneficios a los empleados:** incluye las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, las cuales asciende a \$3.916.939.895 y representan el 3% del total del pasivo.
- **Provisiones:** incluye las cuentas a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, entre ellas por litigios y

demandas y provisiones diversas, las cuales ascienden a \$15.335.425.352 y representan el 10% del total del pasivo.

- **Otros pasivos:** incluye las obligaciones contraídas por la empresa en desarrollo de sus actividades o en su calidad de garante, entre ellas los dineros recibidos por la empresa por concepto de anticipos o avances que se originan en ventas, fondos para proyectos específicos, convenios, acuerdos y contratos, recursos recibidos en administración, pagos recibidos de manera anticipada por la empresa en desarrollo de su actividad, los cuales se reconocen como ingresos en los periodos que se produce la contraprestación en bienes o servicios y los pasivos que en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de ingresos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados, como lo son los entregados para el proyecto de construcción del nuevo Hospital José María Hernández, proyecto de construcción del nuevo Hospital de Orito y el proyecto de construcción del nuevo Hospital San Gabriel Arcángel en el Municipio de Villagarzon; como también recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección social por diferentes conceptos. Estos ascienden a \$98.717.357.313 y representan el 64% del total de pasivos constituidos por las Empresas Sociales del Estado Hospitales del Departamento del Putumayo, considerados pasivos no exigibles.

PROCESOS JUDICIALES

Que las Empresas Sociales del Estado, según reporte de información cargada en el aplicativo Web del Sistema de Información Hospitalaria SIHO Decreto 2193 de 2004 e informes jurídicos presentados, reportan 191 procesos judiciales activos, dentro de los cuales 166 no han sido finalizados, 19 aún se encuentran en proceso de cancelación de pago de las obligaciones y 6 procesos se encuentran sin categorización de finalización o continuidad, los cuales se distribuyen por tipo de proceso de la siguiente forma:

TIPO DE PROCESO	N° de PROCESOS
Acción contractual	1
Acción de Nulidad Simple	2
Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	63
Acción de Reintegro	1
Acción de Reparación Directa	82
Acción repetición	8
Ejecutivo Contractual	27
Proceso Ejecutivo laboral	1
Proceso Laboral Administrativo	2
Proceso Ordinario laboral	4
TOTAL PROCESOS	191

Que de los 191 procesos activos las pretensiones ascienden a NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE., \$92.557.573.379,29.

Las Empresas Sociales del Estado del Putumayo, presentan el siguiente consolidado de cada uno de procesos de litigios y demandas, como se puede observar en el anexo número 01, el cual hace parte integral del presente informe.

A continuación, se relaciona un con consolidado, de la situación que presenta cada Hospital, en relación con el componente de procesos judiciales así:

- **ESE Hospital Orito:** Cuenta con 19 procesos activos, de los cuales 16 se encuentran en trámite y 3 finalizados en proceso de pago de la obligación; que las pretensiones ascienden a la suma de \$6.794.731.957,91, y la ESE según dictamen jurídico ha provisionado en la cuenta 27 provisión \$1.189.302.234 y en la cuenta de orden \$898.876.337 de los cuales el recurso efectivo disponible en bancos es de \$183.750.524,44.
- **ESE Hospital San Gabriel Arcángel:** Cuenta con 9 procesos activos, de los cuales 7 se encuentran en trámite y 2 finalizados en proceso de pago de la obligación; que las pretensiones ascienden a la suma de \$5.192.543.676, y la ESE según dictamen jurídico ha provisionado contablemente en la cuenta 27 provisión \$295.629.677 y en la cuenta de orden \$87.029.441 de los cuales el recurso efectivo disponible en bancos es de \$286.507.793.
- **ESE Hospital Alcides Jiménez:** Cuenta con 6 procesos activos los cuales se encuentran en trámite de conciliación; que las pretensiones ascienden a la suma de \$6.310.137.290,88, y la ESE según dictamen jurídico ha provisionado contablemente en la cuenta 27 provisión \$0 y en la cuenta de orden \$4.691.387.237 de los cuales el recurso efectivo disponible en bancos es de \$273.134.321,65.
- **ESE Hospital Fronterizo la Dorada:** Cuenta con 4 procesos activos, de los cuales 3 se encuentran en trámite y 1 finalizado en proceso de pago de la obligación; que las pretensiones ascienden a la suma de \$554.434.268, y la ESE según dictamen jurídico ha provisionado contablemente en la cuenta 27 provisión \$0 y en la cuenta de orden \$322.497.760 de los cuales el recurso efectivo disponible en bancos es de \$27.894.970,47.
- **ESE Hospital Jorge Julio Guzmán:** Cuenta con 18 procesos activos, de los cuales 10 se encuentran en trámite, 2 finalizados pero en proceso de pago de la obligación y 5 según reporte SIHO y jurídico de la ESE no se observa si el proceso a finalizado o aún se encuentra en curso; que las pretensiones ascienden a la suma de \$60.000.000, y la ESE según dictamen jurídico ha provisionado contablemente en la cuenta 27 provisión \$120.322.603 y en la cuenta de orden \$0 de los cuales el recursos efectivo disponible en bancos es de \$6.494.281,91.
- **ESE Hospital José María Hernández:** Cuenta con 58 procesos activos, de los cuales 52 se encuentran en trámite y 6 finalizados, pero en proceso de pago de la obligación; que las pretensiones ascienden a la suma de \$49.955.140.507, y la ESE según dictamen jurídico ha provisionado contablemente en la cuenta 27 provisión \$9.436.160.572 y en la cuenta de orden \$9.911.344.999 de los cuales el recurso efectivo disponible en bancos es de \$15.572.237,28.

- **ESE Hospital Local de Puerto Asís:** Cuenta con 22 procesos activos que se encuentran en trámite de conciliación; que las pretensiones ascienden a la suma de \$6.021.981.270, y la ESE según dictamen jurídico ha provisionado contablemente en la cuenta 27 provisión \$2.465.354.198 y en la cuenta de orden \$0 de los cuales el recurso efectivo disponible en bancos es de \$197.749.996,12.
- **ESE Hospital María Angelines:** Cuenta con 8 procesos activos, de los cuales 6 se encuentran en trámite y 6 finalizados en proceso de pago de la obligación; que las pretensiones ascienden a la suma de \$2.546.447.684, y la ESE según dictamen jurídico ha provisionado contablemente en la cuenta 27 provisión \$202.636.310 y en la cuenta de orden \$0 de los cuales el recurso efectivo disponible en bancos es de \$3.008.958,69.
- **ESE Hospital Pio XII:** Cuenta con 37 procesos activos, de los cuales 35 se encuentran en trámite y 2 finalizados en proceso de pago de la obligación; que las pretensiones ascienden a la suma de \$11.024.031.325, y la ESE según dictamen jurídico ha provisionado contablemente en la cuenta 27 provisión \$398.768.014 y en la cuenta de orden \$1.993.717.548 de los cuales el recurso efectivo disponible en bancos es de \$81.252.307,19.
- **ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús:** Cuenta con 10 procesos activos, de los cuales 9 se encuentran en trámite y 1 finalizado en proceso de pago de la obligación; que las pretensiones ascienden a la suma de \$4.374.354.324,50, y la ESE según dictamen jurídico ha provisionado contablemente en la cuenta 27 provisión \$1.227.251.744 y en la cuenta de orden \$1.196.650.643 de los cuales el recurso efectivo disponible en bancos es de \$1.227.267.326.

Cabe resaltar que la gran mayoría de las ESE no cumplen con el 100% de las provisiones que estima y calcula el jurídico que deberían estar contablemente; a excepción de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús, la cual cumple normativamente con los valores tanto en la cuenta bancaria del fondo de contingencias, como en el valor contable de las provisiones. Por otro lado, también es importante mencionar que muchos de los informes presentados por las diferentes Empresas Sociales del Estado carecen de información y presentan algunas inconsistencias en su reporte e informe jurídico, el anterior análisis se realizó con informes preliminares con corte a 30 de junio de 2025, los cuales son reportados por las diferentes entidades, sin embargo, las Empresas Sociales del Estado deben mejorar la presentación de estos informes y dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Nro.431 del 28 de julio de 2023 emitida por la agencia nacional de defensa jurídica del estado, por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de una obligación contingente de los procesos judiciales.

CONCLUSIÓN FINAL

Con los factores financieros anteriormente expuestos, podemos elaborar el indicador de solvencia financiera determinando el porcentaje de cartera que pueda financiar el pasivo de las Empresas Sociales del Estado – Hospitales.

Para este efecto, excluiríamos del valor total del pasivo la suma de \$114.778.130.706 que corresponde a pasivo considerado no exigible, entendiéndose como tal; las obligaciones que se encuentran cubiertas con recursos producto de subvenciones, dineros recibidos por concepto de anticipos, fondos para proyectos específicos y recursos por clasificar y/o pendientes de identificación, así:

- Recaudos por clasificar (Consignaciones sin identificar) por valor de \$306.210.660.
- Recursos a favor de terceros (Diferentes a 240720) por valor de \$419.137.381.
- Otros Pasivos por valor de \$98.717.357.313.

Para el análisis respectivo a la solvencia financiera de las Empresas Sociales del Estado Hospitales del Departamento del Putumayo, se toma los siguientes conceptos:

- La estimación del 80% del recaudo de cartera a corto plazo (Menor a 90 días).
- La estimación del 70% del recaudo de cartera a largo plazo (Entre 90 y 360 días).
- El total del pasivo exigible, así:

DETALLE	VALOR
ESTIMACIÓN DE RECAUDO DE CARTERA A CORTO PLAZO (MENOR A 90 DÍAS) 80%	\$ 40.035.280.174
ESTIMACIÓN DE RECAUDO DE CARTERA A LARGO PLAZO (ENTRE 90 Y 360 DÍAS) 70%	\$ 42.366.108.593
TOTAL CARTERA	\$ 82.401.388.767
PASIVO EXIGIBLE ESE DEPARTAMENTO	\$ 39.569.566.943
SUPERAVIT Y/O DEFICIT	\$ 42.831.821.824
RAZON CORRIENTE	\$ 2,08

La sumatoria de la estimación de recaudo de cartera menor a 90 días y entre 90 y 360 días asciende a \$82.401.388.767 y el pasivo exigible asciende a \$39.569.566.943.

El resultado del total de estimación de recaudo de cartera, menos el pasivo exigible muestra superávit por valor de \$42.831.821.824; a su vez, el resultado del total cartera sobre el pasivo exigible muestra una razón corriente de \$2,08.

El resultado obtenido demuestra, que, con una óptima gestión de cobro de la cartera de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Putumayo, alcanzaría a financiar el pasivo exigible por valor de \$39.569.566.943 existente con corte al 30 de junio de 2025.

En cifras se puede expresar que por cada peso que adeudan las Empresas Sociales del Estado Hospitales, éstas disponen de \$ 2.08 pesos en cartera para respaldar las obligaciones adquiridas.

3.7.2. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO

CONFIGURACIÓN FINANCIERA

Composición del Presupuesto

El presupuesto de rentas de la Institución Universitaria del Putumayo UNIPUTUMAYO se encuentra enmarcado en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, mediante la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Este presupuesto está conformado por ingresos corrientes y recursos de capital, y sus fuentes de financiación provienen de transferencias de otras entidades del Gobierno General. Estas incluyen:

- Aportes de la Nación para funcionamiento e inversión.
- Devolución del IVA – IES.
- Aportes del Departamento, como la Estampilla Pro Desarrollo UNIPUTUMAYO.
- Tasas y Derechos Administrativos, derivados de servicios de educación superior (terciaria), venta de bienes y servicios, y recursos no apropiados.

Los ingresos corrientes se clasifican en tributarios y no tributarios, descritos a continuación:

A. Ingresos corrientes

▪ **Ingresos Tributarios**

➤ **Estampilla pro desarrollo UNIPUTUMAYO**

Se trata de una estampilla de carácter exclusivo del Departamento del Putumayo, creada con el objetivo de financiar al Instituto Tecnológico del Putumayo o del ente que en el futuro haga sus veces, como lo establece la Ley 1725 de 10 de julio de 2014, artículo 1; el Ministerio de Educación, por medio de la Resolución 0144218 del 4 de julio de 2025, autorizó el cambio de carácter académico solicitado por el Instituto Tecnológico del Putumayo, que ahora llevará el nombre de Institución Universitaria del Putumayo (Uniputumayo). La Asamblea Departamental es la encargada de definir los elementos del gravamen.

Los hechos generadores o bases imponibles de esta estampilla incluyen:

- ✓ Los contratos celebrados por entidades públicas del orden departamental y municipal.
- ✓ La expedición de recibos, constancias, autenticaciones, guías de transporte, permisos y certificaciones por parte de estas entidades.

La tarifa establecida no podrá exceder el tres por ciento (3 %) del valor total del hecho gravado. Con la aprobación de la Ley 1725 de 2014, mediante la cual se crea la Estampilla Pro Desarrollo del Instituto Tecnológico del Putumayo o del ente que en el futuro haga sus veces, la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza 698 del 19 de noviembre de 2014, ordenando su emisión. Los recursos recaudados por este concepto provienen de las deducciones aplicadas a los contratos sujetos al gravamen, y son transferidos a Institución Universitaria del Putumayo (Uniputumayo) como parte de su financiación.

▪ **Ingresos No Tributarios:**

Están conformados por tasas y derechos administrativos, así como por transferencias corrientes.

➤ **Tasas y Derechos Administrativos**

- ✓ Servicios de educación superior (Terciaria): Son los derechos pecuniarios que, conforme a la ley, las instituciones de educación superior pueden exigir por motivos académicos. Estos incluyen:

- Derechos de inscripción
- Derechos de matrícula
- Derechos por la presentación de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios
- Derechos por la realización de cursos especiales y de educación continua, tanto a nivel de pregrado como de posgrado

▪ **Venta de bienes y servicios:**

Corresponde a los ingresos generados por la venta de bienes y la prestación de servicios que realiza la entidad en el ejercicio de sus funciones y competencias legales. Esto aplica independientemente de si dichas actividades están relacionadas o no con procesos de producción, o si los bienes y servicios se comercializan a precios económicamente significativos.

De acuerdo con el artículo 35 del Decreto 111 de 1996, estos ingresos deben registrarse sin deducir los costos asociados a su recaudo.

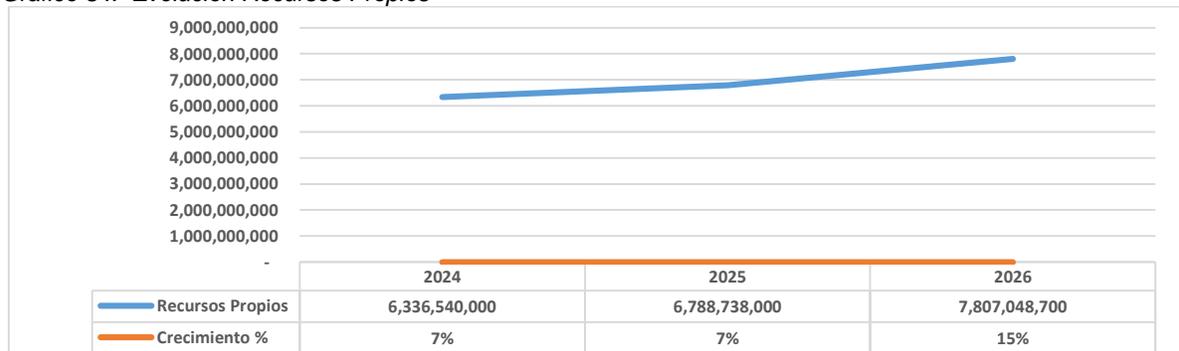
Los ingresos propios financian el 37 % del presupuesto de funcionamiento de la Institución Universitaria del Putumayo “UNIPUTUMAYO”. Se proyecta un crecimiento del 15 % para la vigencia 2026, impulsado por el cambio de carácter académico, formalizado mediante la Resolución 0144218 del 4 de julio de 2025, que transforma a la institución de tecnológica a universitaria.

Este cambio permitirá la oferta de programas universitarios de pregrado y posgrado, ampliando así la cobertura educativa en el departamento, donde actualmente la oferta pública es limitada.

Para lograr el crecimiento esperado en los ingresos propios, es necesario aumentar la cobertura estudiantil, ya que el 80 % de dichos ingresos proviene del pago de matrículas y el 20 % restante de otras fuentes.

En la Gráfico No. 34 se muestra la evolución de los ingresos propios en los últimos años, así como la proyección estimada para el año 2026.

Gráfico 34. Evolución Recursos Propios



- **Transferencias Corrientes**
 - **Aportes Nación para Funcionamiento e Inversión**
 - **Aporte de la Nación para Funcionamiento:**

A partir de la expedición del Decreto 1052 del 6 de abril de 2006, el artículo 8 establece la viabilidad financiera para las instituciones de educación superior. Según esta norma, la Nación garantizará anualmente, con cargo a su Presupuesto General, una transferencia de destinación específica para el funcionamiento de las entidades educativas descentralizadas. Estos recursos están destinados a cubrir los costos asociados a la prestación del servicio de educación superior, y corresponden a los aportes que la Nación asignaba a los establecimientos públicos del orden nacional al 31 de diciembre de 2006, calculados a precios constantes de ese mismo año.

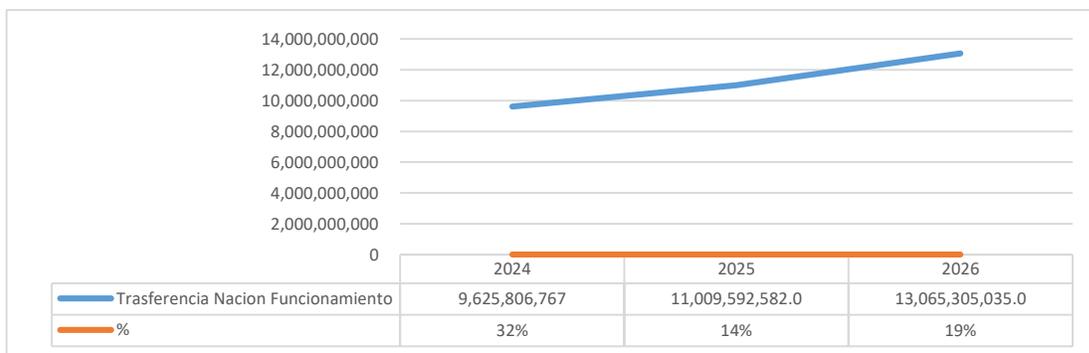
Actualmente, estas transferencias financian el 63 % del presupuesto de funcionamiento de la Institución Universitaria del Putumayo “UNIPUTUMAYO”.

Como se observa en la Gráfico No. 35, durante las últimas vigencias fiscales estas transferencias han experimentado un crecimiento significativo. Esto se debe, en parte, al fortalecimiento de la base presupuestal de funcionamiento para las instituciones de educación superior (IES), promovido por el Gobierno Nacional desde la vigencia 2018, en cumplimiento de los Planes Nacionales de Desarrollo. Esta medida aplica específicamente a las IES cuya norma de creación

vincula a la Nación en su esquema de financiación, conforme al artículo 8 del mencionado decreto.

Adicionalmente, este crecimiento también responde a la implementación de la estrategia “Universidad en tu Territorio”, que contempla la asignación de recursos adicionales para ampliar la cobertura educativa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

Gráfico 35. Aportes de la Nación para Funcionamiento



Aporte de la Nación para Inversión: Con la expedición del decreto 1246 de 2015, en su artículo 2.5.4.3.4, define los Planes de Fomento a la Calidad como una herramienta de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos fuentes de financiación e instrumentos seguimiento y control a ejecución del plan, que permitan mejorar condiciones de calidad Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Con el análisis del comportamiento histórico de los recursos que financian el presupuesto de ingresos del Instituto Tecnológico del Putumayo, se proyecta el anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2026.

Análisis Situacional Financiera Cierre Vigencia 2024

El diagnóstico financiero parte de un análisis de la ejecución de ingresos a 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta el desempeño de la economía en el Putumayo y el comportamiento de los ingresos durante lo corrido del año.

Como establecimiento Público del Orden Departamental ejecuto su presupuesto de ingresos y gastos bajo la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico del Departamento del Putumayo y sus decretos reglamentarios, Planes, Políticas Administrativas y Financieras Internas, programas y proyectos, presentados por las unidades académicas y administrativas.

Análisis Ejecución de Ingresos a 31 de diciembre de 2024

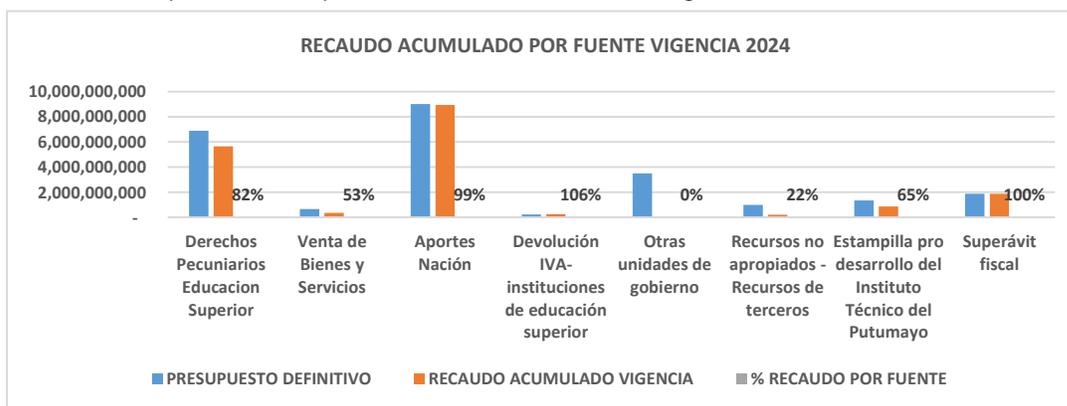
Como se puede observar en la tabla No. número No. 131, los ingresos corrientes inicialmente presupuestados para la vigencia 2024, ascendieron al valor de \$24.520.265.962, de los cuales al término de la vigencia se recaudaron \$8.169.962.503, lo que representa un porcentaje de recaudo del 74%; así las cosas, se observa un panorama alentador para la actual Institución Universitaria del Putumayo “UNIPUTUMAYO”., pese a todas las consecuencias financieras y económicas por las que atraviesa el Departamento.

Tabla 131. Recaudos a 30 de diciembre de 2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2024			
CONCEPTO (1)	Presupuesto Definitivo (2)	Recaudos Acumulados (Dic) (3)	% de Ejecución (4) -(3/2)
Derechos Pecuniarios Educación Superior	6,869,999,200	5,647,117,657	82%
Venta de Bienes y Servicios	673,500,800	358,395,301	53%
Aportes Nación	8,994,657,545	8,917,497,625	99%
Devolución IVA- instituciones de educación superior	250,000,000	265,605,769	106%
Otras unidades de gobierno	3,500,000,000	1,632,200	0%
Recursos no apropiados - Recursos de terceros	1,000,000,000	215,106,744	22%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	1,342,935,260	875,434,050	65%
Superávit Financiera Presupuesto	1,889,173,157	1,889,173,157	100%
TOTALES	24,520,265,962	18,169,962,503	74%

Analizando los ingresos corrientes más representativos en el presupuesto de ingresos como son: Derechos Pecuniarios Educación Superior, Aportes de la Nación para Funcionamiento Art. 86 Ley 30 de 1992, los cuales son los que financian el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, se encuentran en un nivel de ingreso superior al 95%, lo cual se evidencia eficiencia en la transferencia de los recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Gráfico 36. Comparativo Presupuesto definitivo Vs Recaudado vigencia 2024



Análisis Ejecución de Gastos a 30 de diciembre de 2024

En relación con el presupuesto de gastos, la ejecución presupuestal muestra que los gastos de funcionamiento alcanzaron un nivel de compromiso del 87 %, mientras que los gastos de inversión se comprometieron en un 36 %.

En términos generales, los compromisos adquiridos por la Institución ascendieron a \$17.361.742.459, lo que representa el 71 % del presupuesto total vigente. De este monto comprometido, se obligaron \$14.877.203.004, equivalente al 86 % del total comprometido. A su vez, los pagos realizados sumaron \$14.120.272.768, lo que corresponde al 95 % de las obligaciones adquiridas.

Estos indicadores, presentados en la Tabla No. 132, reflejan un adecuado nivel de ejecución presupuestal, con un comportamiento financiero favorable en los procesos de compromiso, obligación y pago.

Tabla 132. Ejecución Presupuestal de Gastos 2024

CONCEPTO	Apropiación Vigente(1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pago (4)	Porcentaje de ejecución Dic 2024		
					Comp./Apro. (6)= (2/1)	Oblig./Comp. (7)= (3/2)	Pago/Oblig. (8)= (4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	16,788,157,545	14,605,054,009	13,812,110,938	13,146,426,753	87%	95%	95%
Gastos de Personal	4,958,381,339	4,415,050,268	4,415,050,268	4,348,254,870	89%	100%	98%
Adquisición de Bienes y Servicios	11,599,579,760	10,101,743,565	9,308,800,494	8,709,911,707	87%	92%	94%
Sentencias	100,000,000						
Impuestos	100,000,000	58,063,730	58,063,730	58,063,730	58%	100%	100%
Contribuciones	30,196,446	30,196,446	30,196,446	30,196,446	100%	100%	100%
II. INVERSION	7,732,108,417	2,756,688,450	1,065,092,066	973,846,015	36%	39%	91%
III. TOTAL (I+II)	24,520,265,962	17,361,742,459	14,877,203,004	14,120,272,768	71%	86%	95%

Fuente: Área Financiera Presupuesto

Análisis de la situación financiera corte 30 de junio de 2025

Ingresos Corrientes

Mediante Ordenanza N° 926 de 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos para la vigencia 2025 y con decreto 380 de diciembre 31 de 2024, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos del Departamento del Putumayo y sus entidades descentralizadas, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, valor aprobado \$24.385.162.497, con corte 30 de junio de 2025, la institución recaudado el 44% del total del presupuesto de ingresos vigente.

Dentro de los rubros más representativos que financian el presupuesto de funcionamiento se encuentran los Derechos Pecuniarios de Educación Superior, cuyo recaudo alcanzó el 46 %. Este resultado está relacionado con el hecho de que, actualmente, el 98 % de los estudiantes se acoge a los lineamientos de la Política de Gratuidad en la Educación Superior, lo que reduce significativamente el pago de estos derechos por parte de los estudiantes.

Por otro lado, las transferencias realizadas por el Ministerio de Educación Nacional, correspondientes a los Aportes de la Nación para Funcionamiento conforme al Artículo 86 de la Ley 30 de 1992, presentan un recaudo del 49 %. La información detallada se encuentra en la Tabla No. 133.

Tabla 133. Ejecución Presupuestal de Ingresos Fuente de Financiación Corte 30 de junio 2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2025			
CONCEPTO (1)	Presupuesto Definitivo (2)	Recaudos Acumulados (junio) (3)	% de Ejecución (4) -(3/2)
Derechos Pecuniarios Educacion Superior	6,108,738,000	2,801,990,032	46%
Venta de Bienes y Servicios	680,000,000	145,583,908	21%
Aportes Nación	10,562,565,342	5,169,950,001	49%
Devolución IVA- instituciones de educación superior	300,000,000	6,516,952	2%
Otras unidades de gobierno	5,000,000,000	2,386,702,178	48%
Recursos no apropiados - Recursos de terceros	1,000,000,000	50,000,000	5%
Estampilla pro desarrollo del Instituto Técnico del Putumayo	733,859,155	175,223,652	24%
TOTALES	24,385,162,497	10,735,966,723	44%

Dentro del presupuesto total de ingresos, el rubro de Funcionamiento representa el 72 %, mientras que el de Inversión corresponde al 28 %. Con corte al 30 de junio de 2025, el recaudo del presupuesto de funcionamiento alcanzó el 46 %, y el de inversión, el 39 %. Estos resultados reflejan un comportamiento equilibrado en el recaudo, tal como se detalla en la Tabla No. 134.

Tabla 134. Ejecución Presupuestal de Ingresos presupuesto de funcionamiento e inversión Corte 30 de junio 2025

RESUMEN DE INGRESOS	Presupuesto Vigente	Recaudos Acumulados	% Recaudos Acumulados
Recursos Funcionamiento	17,651,303,342	8,124,040,893	46%
Recursos Inversión	6,733,859,155	2,611,925,830	39%
TOTALES	24,385,162,497	10,735,966,723	44%

Análisis Ejecución de Gastos

En la Tabla No. 135 se presenta la ejecución presupuestal acumulada al 30 de junio de 2025. De un presupuesto total vigente de \$24.385.162.497, se han comprometido \$9.110.984.423, lo que representa el 37 % del total.

De los recursos comprometidos, se han obligado \$5.884.451.670, equivalentes al 65 % del monto comprometido. A su vez, se han pagado \$5.710.668.711, lo que corresponde al 97 % del presupuesto obligado.

Estos indicadores reflejan una ejecución eficiente del gasto, evidenciando un adecuado manejo financiero y cumplimiento en los procesos de compromiso, obligación y pago de los recursos.

Tabla 135. Ejecución Presupuestal de Gastos Corte 30 de junio 2025

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION CORTE 30 DE JUNIO VIGENCIA 2025								
CONCEPTO	Apropiación Vigente(1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pago (4)	Porcentaje de ejecución 30 junio			% - Apro/Pto total (9)
					Comp./Apro. (6)= (2/1)	Oblig./Comp. (7)= (3/2)	Pago/Oblig. (8)= (4/3)	
I. FUNCIONAMIENTO	17,651,303,342	8,390,377,154	5,415,796,948	5,245,585,957	48%	65%	97%	72%
Gastos de Personal	7,169,737,565	2,407,775,190	2,407,775,190	2,407,775,190	34%	100%	100%	
Adquisición de Bienes y Servicios	10,231,565,777	5,890,266,069	2,915,685,863	2,745,474,872	58%	50%	94%	
Sentencias	50,000,000	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos	150,000,000	61,877,594	61,877,594	61,877,594	41%	100%	100%	
Contribuciones	50,000,000	30,458,301	30,458,301	30,458,301	61%	100%	100%	
II. INVERSION	6,733,859,155	720,607,269	468,654,722	465,082,754	11%	65%	99%	28%
III. TOTAL (I+II)	24,385,162,497	9,110,984,423	5,884,451,670	5,710,668,711	37%	65%	97%	100%

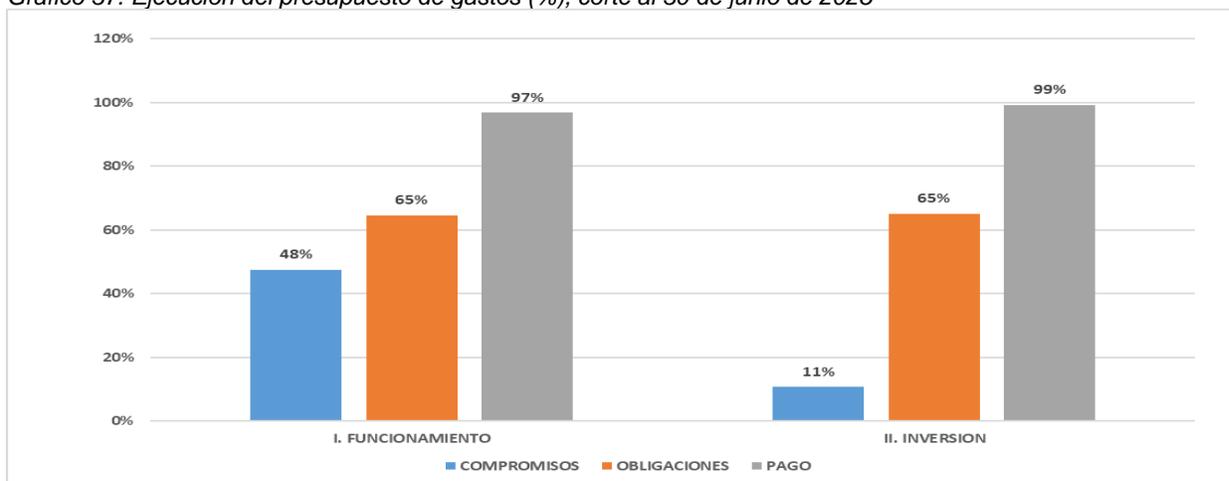
En la gráfica 37 se presenta la ejecución porcentual acumulada del presupuesto de gastos de la institución, con corte al 30 de junio de 2025.

Del presupuesto definitivo de funcionamiento, se ha comprometido el 49 %, se ha obligado el 68 % de ese monto comprometido y se ha pagado el 97 % del total obligado.

En cuanto al presupuesto de inversión, se ha comprometido el 12 %, se ha obligado el 20 % del total comprometido y se ha pagado el 91 % del valor obligado.

Estos datos reflejan el comportamiento de la ejecución presupuestal de la institución tanto en funcionamiento como en inversión, y permiten evaluar la eficiencia en el uso de los recursos asignados.

Gráfico 37. Ejecución del presupuesto de gastos (%), corte al 30 de junio de 2025



Pasivos

Los pasivos o cuentas por pagar de la institución corresponden a compromisos adquiridos durante la vigencia actual, cuyos bienes y servicios han sido recibidos a satisfacción y debidamente reconocidos contablemente. La administración dispone del recurso financiero en tesorería (cuentas bancarias) necesario para respaldar dichas obligaciones.

Proyección presupuestal de Ingresos y Gastos de vigencia 2026

Proyección Presupuesto de Ingresos Vigencia 2026

Se fijó los cómputos del presupuesto de ingresos del Instituto Tecnológico del Putumayo, en la suma de (\$25.629.854.565) M/CTE., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026, el cual contiene la estimación de ingresos corrientes, aportes del nivel Nacional y Departamental, discriminados así: tabla No. 9. Descripción Rubro Bajo Código - CCPET - Resolución Reglamentaria Orgánica 2372 de 9 de septiembre de 2022.

Tabla 136. Proyección presupuestal de Ingresos presupuesto 2026

Rubro Bajo Codificación CCPET	Descripción Rubro Bajo Código - CCPET - Resolución Reglamentaria Orgánica 2372 de 9 de septiembre de 2022	Ingresos programados Próxima vigencia 2026				
		Presupuesto Total	Recursos Transferencias de otras entidades del Gobierno General	Recursos Servicios de Educación superior - Venta de Bienes y Servicios	Recursos Departamento	Recursos de Terceros en Administración
		1=(2+3+4+5)	2	3	4	5
1	INGRESOS	25,629,854,565	16,065,305,035	7,807,048,700	757,500,830	1,000,000,000
1.1	Ingresos Corrientes	24,629,854,565	16,065,305,035	7,807,048,700	757,500,830	0
1.1.01	Ingresos tributarios	757,500,830	0	0	757,500,830	0
1.1.01.02	Impuestos indirectos	757,500,830	0	0	757,500,830	0
1.1.01.02.300	Estampillas	757,500,830	0	0	757,500,830	0
1.1.01.02.300.23	Estampilla pro desarrollo de la Uniputumayo	757,500,830			757,500,830	
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23,872,353,735	16,065,305,035	7,807,048,700	0	0
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	7,127,048,700	0	7,127,048,700	0	0
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	7,127,048,700	0	7,127,048,700	0	0
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)	7,127,048,700	0	7,127,048,700	0	0
1.1.02.02.116.01.01	Nivel Pregrado	7,022,048,700	0	7,022,048,700	0	0
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones	52,000,000		52,000,000		
1.1.02.02.116.01.01.02	Derechos de grado	110,000,000		110,000,000		
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas	5,398,335,517		5,398,335,517		
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	1,461,713,183		1,461,713,183		
1.1.02.02.116.01.02	Nivel Posgrado	105,000,000	0	105,000,000	0	0
1.1.02.02.116.01.02.01	Inscripciones	30,000,000		30,000,000		

1.1.02.02.116.01.02.02	Derechos de grado	15,000,000		15,000,000		
1.1.02.02.116.01.02.03	Matrículas	50,000,000		50,000,000		
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	10,000,000		10,000,000		
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	680,000,000	0	680,000,000	0	0
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	680,000,000	0	680,000,000	0	0
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	50,000,000		50,000,000		
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	630,000,000		630,000,000		
1.1.02.06	Transferencias corrientes	16,065,305,035	16,065,305,035	0	0	0
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del Gobierno General	16,065,305,035	16,065,305,035	0	0	0
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	12,755,305,035	12,755,305,035			
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA- instituciones de educación superior	310,000,000	310,000,000			
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	3,000,000,000	3,000,000,000			
1.2	Recursos de Capital	1,000,000,000	0	0	0	1,000,000,000
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	1,000,000,000	0	0	0	1,000,000,000
1.2.13.02	Recursos no apropiados - Alianzas, Convenios y contratos	1,000,000,000				1,000,000,000

Proyección Presupuesto de Gastos Vigencia 2026

El Presupuesto de Gastos o Apropriaciones proyectado para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 está distribuido en dos grandes componentes: Gastos de Funcionamiento, que representan el 81 %, y Gastos de Inversión, con una participación del 19 %. El monto total del presupuesto asciende a \$25.629.854.565 M/CTE, cifra equivalente al cálculo total de los ingresos proyectados para el mismo periodo.

A continuación, en la Tabla No. 10, se presenta la proyección del presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia 2026. Esta liquidación se elabora conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 2372 de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual actualiza los anexos mencionados en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 3832 de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.

Tabla 137. Proyección presupuestal de Gasto presupuesto 2026

Descripción Rubro Bajo Código - CCPET - Resolución Reglamentaria Orgánica 2372 de 9 de septiembre de 2022	Gastos programados Próxima vigencia 2026				
	Presupuesto Total	Recursos Transferencias de otras entidades del Gobierno General	Recursos Servicios de Educación superior - Venta de Bienes y Servicios	Recursos Departamento	Recursos de Terceros en Administración
	1=(2+3+4+5)	2	3	4	5
GASTOS	25,629,854,565	16,065,305,035	7,807,048,700	757,500,830	1,000,000,000
FUNCIONAMIENTO	20,872,353,735	13,065,305,035	7,807,048,700	0	0
Gastos de Personal	10,794,811,256	10,794,811,256	0	0	0
Planta de personal permanente	10,794,811,256	10,794,811,256	0	0	0
Factores Consecutivos de Salario	7,945,037,352	7,945,037,352	0	0	0
Factores Salariales Comunes	7,945,037,352	7,945,037,352	0	0	0
Sueldo básico	6,539,127,324	6,539,127,324			
Subsidio de alimentación	9,979,200	9,979,200			
Auxilio de transporte	16,632,000	16,632,000			
Prima de servicio	281,621,015	281,621,015			
Bonificación por servicios prestados	193,165,869	193,165,869			
Prestaciones sociales	904,511,944	904,511,944	0	0	0
Prima de navidad	611,156,719	611,156,719			
Prima de vacaciones	293,355,225	293,355,225			
Contribuciones inherentes a la nómina	2,813,445,418	2,813,445,418	0	0	0
Aportes a la seguridad social en pensiones	807,875,182	807,875,182			
Aportes a la seguridad social en salud	572,244,922	572,244,922			
Aportes de cesantías	741,536,820	741,536,820			

Aportes a cajas de compensación familiar	292,290,777	292,290,777			
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	34,134,245	34,134,245			
Aportes al ICBF	219,218,084	219,218,084			
Aportes al SENA	146,145,388	146,145,388			
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	36,328,486	36,328,486	0	0	0
Prestaciones sociales	36,328,486	36,328,486	0	0	0
Indemnización por vacaciones	0				
Bonificación especial de recreación	36,328,486	36,328,486			
Adquisición de Bienes y Servicios	9,667,542,479	2,270,493,779	7,397,048,700	0	0
Adquisición de activos no financieros	10,000,000	0	10,000,000	0	0
Activos fijos	10,000,000	0	10,000,000	0	0
Maquinaria y equipo	10,000,000	0	10,000,000	0	0
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	10,000,000	0	10,000,000	0	0
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	10,000,000		10,000,000		
Adquisiciones diferentes de activos	9,657,542,479	2,270,493,779	7,387,048,700	0	0
Materiales y suministros	1,000,000,000	0	1,000,000,000	0	0
Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	100,000,000	0	100,000,000		
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	400,000,000		400,000,000		
Productos metálicos, maquinaria y equipo	500,000,000		500,000,000		
Adquisición de Servicios	8,657,542,479	2,270,493,779	6,387,048,700	0	0
Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10,000,000		10,000,000		
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing	450,000,000		450,000,000		
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5,477,048,700		5,477,048,700		
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,270,493,779	2,270,493,779			
Servicios para la comunidad, sociales y personales	200,000,000		200,000,000		
Viáticos de los funcionarios en comisión	250,000,000		250,000,000		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410,000,000	0	410,000,000	0	0
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	100,000,000	0	100,000,000	0	0
FALLOS NACIONALES	100,000,000	0	100,000,000	0	0
Sentencias	100,000,000	0	100,000,000	0	0
GASTOS POR TRIBUTOS TASAS CONTRIBUCIONES MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	310,000,000	0	310,000,000	0	0
IMPUESTO	250,000,000	0	250,000,000	0	0
Impuesto predial unificado	250,000,000		250,000,000	0	0
CONTRIBUCIONES	60,000,000	0	60,000,000	0	0
Cuota de fiscalización y auditaje	60,000,000		60,000,000		
INVERSIÓN	4,757,500,830	3,000,000,000	0	757,500,830	1,000,000,000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,757,500,830	3,000,000,000	0	757,500,830	1,000,000,000
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,707,500,830	2,300,000,000	0	407,500,830	0
ACTIVOS FIJOS	2,707,500,830	2,300,000,000	0	407,500,830	0
EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	2,707,500,830	2,300,000,000	0	407,500,830	0
EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	1,800,000,000	1,800,000,000	0	0	0
Edificios educativos	1,800,000,000	1,800,000,000			
OTRAS ESTRUCTURAS	907,500,830	500,000,000	0	407,500,830	0
Otras obras de ingeniería civil	907,500,830	500,000,000		407,500,830	
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2,050,000,000	700,000,000	0	350,000,000	1,000,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	900,000,000	500,000,000	0	100,000,000	300,000,000
Productos metálicos maquinaria y equipo	900,000,000	500,000,000		100,000,000	300,000,000
Adquisición de servicios	1,150,000,000	200,000,000	0	250,000,000	700,000,000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	550,000,000	100,000,000		150,000,000	300,000,000
Servicios para la comunidad sociales y personales	600,000,000	100,000,000		100,000,000	400,000,000

El presupuesto institucional constituye una herramienta fundamental para la ejecución del Plan de Desarrollo, al permitir anticipar los ingresos y asignar los recursos necesarios para los gastos en un período fiscal determinado.

La proyección de recursos para la vigencia 2026 se fundamenta en las directrices del Plan de Desarrollo Institucional 2023–2030, titulado “Transformación de la Educación Superior en la Región con Calidad y Pertinencia”. Este plan se articula en torno a siete ejes estratégicos:

- E1. Proceso de transformación con participación activa de la comunidad educativa.
- E2. La labor profesoral como pilar del desarrollo institucional y la calidad académica.
- E3. Investigación orientada a reconocer y potenciar la competitividad del territorio.
- E4. Extensión y proyección social para articular academia y sociedad.
- E5. Gestión administrativa, infraestructura y medios educativos que garanticen la calidad del servicio.
- E6. Desarrollo integral del estudiante, docente y administrativo a través del bienestar universitario.
- E7. Relacionamiento institucional con los egresados.

El Marco Fiscal incorpora, además, los compromisos derivados del concepto favorable obtenido en el proceso de evaluación de condiciones institucionales en los casos PRE887 y PRE886, presentados por el Instituto Tecnológico del Putumayo para sus sedes en Mocoa y Colón. Estas condiciones incluyen mecanismos para la selección y evaluación de estudiantes y docentes, estructura administrativa y académica, cultura de autoevaluación, programa de egresados, modelo de bienestar universitario, y recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de metas institucionales.

En lo relacionado con la disponibilidad de recursos, se presentaron proyecciones financieras detalladas, incluyendo:

- Plan de vinculación de nuevos docentes.
- Plan decenal de infraestructura física y tecnológica, con horizonte al año 2027.

Estas proyecciones responden a los requisitos establecidos para mantener la vigencia de las condiciones institucionales, las cuales serán objeto de seguimiento en futuras solicitudes de renovación.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026 de la Institución Universitaria del Putumayo “UNIPUTUMAYO” refleja un ejercicio de planeación financiera coherente con los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2023–2030. Las proyecciones presupuestales para 2026 evidencian el compromiso de la institución con el fortalecimiento académico, la ampliación de cobertura, el desarrollo de infraestructura, y el aseguramiento de la calidad.

Asimismo, se reafirma la sostenibilidad del modelo financiero institucional, basado en la responsabilidad fiscal, la eficiencia en la gestión del gasto, y la articulación de recursos propios, transferencias nacionales y mecanismos estratégicos de inversión.

3.7.3. INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO -INDERCULTURA

Aprovechando las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 276 del 10 de diciembre de 1998 y mediante el Decreto N° 00002 del 1 de enero de 1999, se creó el Instituto Departamental del Deporte, la Recreación y la Educación Física e incorporó la Junta Seccional de Deportes del Putumayo de aquel momento. Este organismo se estableció como la entidad rectora del deporte, la recreación y la educación física en el departamento del Putumayo.

El 2 de febrero de 2011, a través de la Ordenanza 619 de 2011, se le asignaron al Instituto las funciones de gestión cultural, modificando su denominación a “Instituto de Cultura, Deportes, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo”. Sin embargo, no se garantizaron los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.

El Instituto tiene la naturaleza de un establecimiento público de orden departamental, cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito a la Gobernación del Putumayo y hace parte su patrimonio los siguientes recursos financieros:

- Los recursos que constituyan donaciones para el deporte, los cuales serán deducibles de la renta líquida, en los términos de los artículos 125 y siguientes del estatuto tributario.
- Las rentas que creen las asambleas Departamentales con destino al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Los recursos que el Instituto Colombiano del Deporte asigne, de acuerdo con los planes y programas de estímulo y fomento del sector deportivo y las políticas del Gobierno Nacional.
- El impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros de que trata el artículo 78 de la Ley 181 de 1995.
- El producto de venta que presente el Instituto.
- Las demás que se decreten a su favor.

Situación financiera

El Instituto de Cultura, Deportes, Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo no genera recursos propios, y sus recursos de funcionamiento son limitados. Su presupuesto depende principalmente de las transferencias del Presupuesto Departamental, que en su mayoría están destinadas específicamente a financiar proyectos de inversión. Esta situación ha llevado al Instituto a acumular deudas, así.

- Con base en la información reportada, los pasivos que posee el Instituto y que no cuentan respaldo financiero ascienden a la suma de \$196.457.000 y pasa para la vigencia 2026.

ACREEDOR	CONCEPTO	VALOR
Alcaldía del Municipio de Mocoa	Impuesto predial	196.457.000
TOTAL		196.457.000

Fuente: *Indercultura*

3.8. META DEL SUPERÁVIT PRIMARIO VIGENCIA 2026 Y METAS INDICATIVAS PARA LOS SUPERÁVIT PRIMARIOS DE LAS DIEZ (10) VIGENCIAS FISCALES SIGUIENTES

La Ley 819 de 2003, en el párrafo del artículo 2, define como superávit primario, “aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial”.

Por consiguiente, el superávit primario que se proyecta para la vigencia fiscal 2026, asciende a la suma MIL DOSCIENTOS DIESISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.216.193.833,00) moneda legal colombiana.

Gráfico 38. Proyección meta de superávit primario – Ley 819 de 2003



Tabla 138. Superávit primario 2026 – 2035 Parte I

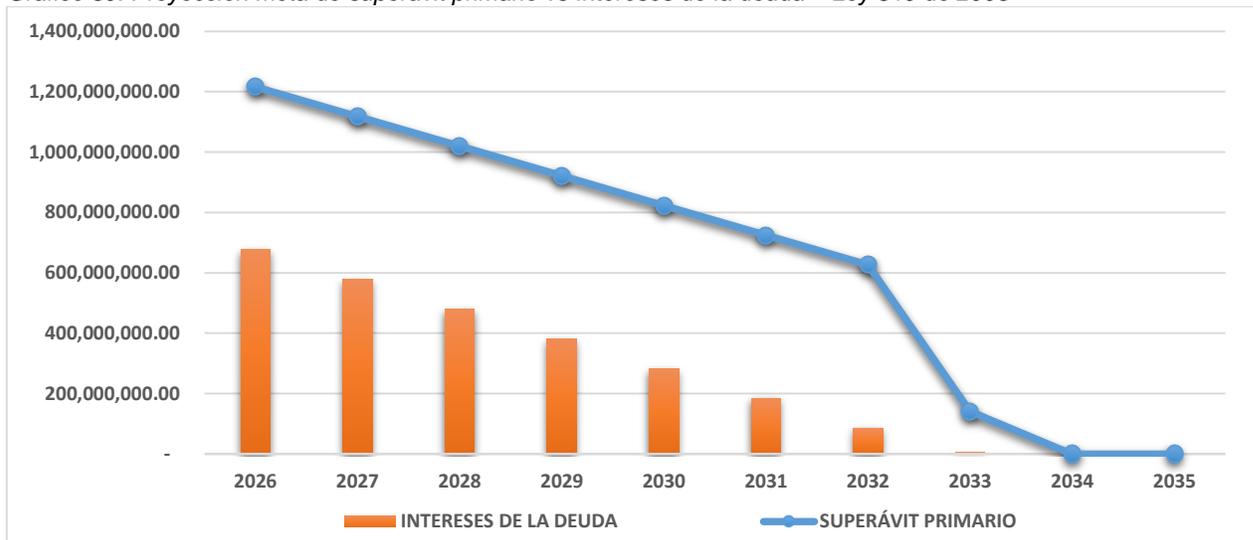
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030
TOTAL INGRESOS	703,347,165,248.35	721,998,625,806.70	743,658,584,580.90	765,968,342,118.33	788,947,392,381.88
INGRESOS CORRIENTES	703,347,165,248.35	721,998,625,806.70	743,658,584,580.90	765,968,342,118.33	788,947,392,381.88
Tributarios	62,102,895,390.01	63,965,982,251.71	65,884,961,719.26	67,861,510,570.84	69,897,355,887.97
No tributarios	620,369,991,422.58	638,981,091,165.26	658,150,523,900.22	677,895,039,617.22	698,231,890,805.74
RECURSOS DE CAPITAL	20,874,278,435.76	19,051,552,389.73	19,623,098,961.42	20,211,791,930.26	20,818,145,688.17
TOTAL GASTOS	702,130,971,415.35	720,880,787,439.70	742,639,101,680.90	765,047,214,685.33	788,124,620,414.88
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	88,237,242,618.68	90,884,359,897.24	93,610,890,694.16	96,419,217,414.98	99,311,793,937.43
Gastos de Personal	26,311,137,249.56	27,100,471,367.05	27,913,485,508.06	28,750,890,073.30	29,613,416,775.50
Adquisición de bienes y servicios	27,059,143,514.71	27,870,917,820.16	28,707,045,354.76	29,568,256,715.40	30,455,304,416.87
Transferencias corrientes	31,212,237,231.83	32,148,604,348.79	33,113,062,479.25	34,106,454,353.63	35,129,647,984.24
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3,654,724,622.57	3,764,366,361.25	3,877,297,352.08	3,993,616,272.65	4,113,424,760.82
APORTES FONDO DE CONTINGENCIAS	2,453,826,176.24	2,527,440,961.53	2,603,264,190.37	2,681,362,116.08	2,761,802,979.57
INVERSION	611,439,902,620.43	627,468,986,580.94	646,424,946,796.37	665,946,635,154.26	686,051,023,497.88
SUPERÁVIT PRIMARIO	1,216,193,833.00	1,117,838,367.00	1,019,482,900.00	921,127,433.00	822,771,967.00

Tabla 139. Superávit primario 2026 – 2035 Parte II

CONCEPTO	2031	2032	2033	2034	2035
TOTAL INGRESOS	812,615,814,153.33	836,994,288,577.93	861,995,386,153.02	887,855,247,737.61	914,490,905,169.73
INGRESOS CORRIENTES	812,615,814,153.33	836,994,288,577.93	861,995,386,153.02	887,855,247,737.61	914,490,905,169.73
Tributarios	71,994,276,564.61	74,154,104,861.54	76,378,728,007.39	78,670,089,847.61	81,030,192,543.04
No tributarios	719,178,847,529.91	740,754,212,955.81	762,868,108,262.23	785,754,151,510.10	809,326,776,055.40
RECURSOS DE CAPITAL	21,442,690,058.81	22,085,970,760.58	22,748,549,883.40	23,431,006,379.90	24,133,936,571.29
TOTAL GASTOS	811,891,397,653.34	836,368,227,544.94	861,854,238,936.01	887,855,247,737.61	914,490,905,169.74

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	102,291,147,755.55	105,359,882,188.22	108,520,678,653.87	111,776,299,013.48	115,129,587,983.89
Gastos de Personal	30,501,819,278.77	31,416,873,857.13	32,359,380,072.85	33,330,161,475.03	34,330,066,319.28
Adquisición de bienes y servicios	31,368,963,549.37	32,310,032,455.85	33,279,333,429.53	34,277,713,432.41	35,306,044,835.39
Transferencias corrientes	36,183,537,423.77	37,269,043,546.48	38,387,114,852.87	39,538,728,298.46	40,724,890,147.41
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4,236,827,503.65	4,363,932,328.76	4,494,850,298.62	4,629,695,807.58	4,768,586,681.81
APORTES FONDO DE CONTINGENCIAS	2,844,657,068.95	2,929,996,781.02	3,017,896,684.45	3,108,433,584.99	3,201,686,592.54
INVERSION	706,755,592,828.83	728,078,348,575.69	750,315,663,597.69	772,970,515,139.14	796,159,630,593.32
SUPERÁVIT PRIMARIO	724,416,500.00	626,061,033.00	141,147,217.00	0.00	0.00

Gráfico 39. Proyección meta de superávit primario vs Intereses de la deuda – Ley 819 de 2003



El superávit primario previsto para el año fiscal 2026, junto con las metas indicativas para los diez años fiscales siguientes, es el resultado de la planificación de ingresos y gastos detallada en el Plan Financiero, mencionado en el numeral 3.5 del Capítulo III de este documento. Para alcanzar estas metas, y considerando que la Secretaría de Hacienda lidera los procesos de gestión de rentas, tesorería y el fondo de pensiones, se han establecido medidas concretas tanto para optimizar los ingresos como para controlar los gastos, asegurando la sostenibilidad financiera a largo plazo del Departamento del Putumayo.

3.9. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

El presente acápite expone las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas previstas para el año 2026, con énfasis en la obtención de un superávit primario como resultado de una planificación financiera rigurosa. Este esfuerzo responde al compromiso del Departamento del Putumayo con la sostenibilidad fiscal y la eficiencia en la gestión pública.

Bajo la dirección de la Secretaría de Hacienda, se han definido estrategias específicas para optimizar los ingresos, racionalizar los gastos y fortalecer la disciplina fiscal, en línea con lo

establecido en el Plan Financiero. La planificación detallada se apoya en análisis históricos, resultados de gestión y proyecciones económicas, permitiendo una toma de decisiones fundamentada y orientada al cumplimiento de las metas fiscales.

A continuación, se presentan las acciones concretas y el cronograma previsto para su implementación durante el año fiscal 2026.

Ingresos

Estrategia Integral para el Fortalecimiento del Recaudo Departamental

Con el propósito de alcanzar las metas de recaudo previstas para los impuestos departamentales durante la vigencia 2026, se ha diseñado una estrategia integral compuesta por acciones coordinadas en materia de atención al contribuyente, cultura tributaria, fiscalización, facilidad de pago, gestión de información y cumplimiento normativo.

Estas medidas están orientadas a promover el cumplimiento voluntario, facilitar los procesos de declaración y pago, y optimizar los mecanismos de control y seguimiento.

1. Comunicación y Atención al Contribuyente

Fortalecer la comunicación con los contribuyentes a través de canales institucionales como los correos electrónicos: vehiculos@putumayo.gov.co y rentas@putumayo.gov.co.

Enviar mensajes de texto (SMS) y correos electrónicos para recordar fechas de vencimiento e incentivar el pago oportuno.

Utilizar la página web institucional como medio principal de difusión de información tributaria y alertas sobre vencimientos y beneficios vigentes.

2. Campañas de Cultura Tributaria y Sensibilización

Desarrollar campañas informativas orientadas a promover el pago oportuno de los impuestos y evitar procesos sancionatorios.

Sensibilizar a comerciantes y ciudadanos sobre los riesgos del contrabando y la comercialización de productos adulterados, mediante acciones pedagógicas y de prevención.

3. Fiscalización y Control Tributario

Ejecutar programas de fiscalización basados en cruces de información con otras entidades para detectar omisiones en la declaración y el pago.

Realizar revisiones periódicas y controles persuasivos adaptados a las características de cada tipo de impuesto.

Monitorear el comportamiento de los contribuyentes en mora e iniciar procesos de fiscalización antes de que opere la prescripción.

Auditar de manera continua las declaraciones presentadas por contribuyentes y agentes de retención.

4. Facilidades para el Cumplimiento

Ampliar las opciones de pago electrónico y establecer convenios con plataformas de recaudo para facilitar el cumplimiento de las obligaciones.

Fomentar la suscripción de acuerdos de pago para facilitar la recuperación de cartera y promover el recaudo efectivo.

5. Gestión de Información y Colaboración Interinstitucional

Consolidar una base de datos completa y actualizada de contribuyentes y agentes de retención.

Solicitar y cruzar información con entidades públicas para mejorar la identificación de sujetos pasivos y fortalecer el control fiscal.

6. Seguimiento, Evaluación y Capacitación

Realizar seguimiento anual a los contratos y programas relacionados con la gestión de cada impuesto.

Capacitar de forma continua al talento humano en los cambios normativos y procedimientos asociados a los tributos departamentales.

7. Cumplimiento del Marco Legal Vigente

Asegurar el cumplimiento de la normatividad establecida en la Ordenanza 766 de 2018 y sus modificaciones, el Estatuto Tributario Nacional y la Constitución Política.

Estas acciones constituyen el eje operativo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, asegurar el recaudo sostenible de los ingresos del departamento y fortalecer la cultura tributaria en el Departamento del Putumayo.

CRONOGRAMA ACCIONES DE FISCALIZACION Y CONTROL AÑO 2026

CRONOGRAMA ACCIONES Y MEDIDAS 2026													
RESPONSABLES: Secretaría de Hacienda –Gestión Rentas													
ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Comunicación y Atención al Contribuyente	Fortalecer la comunicación con los contribuyentes y ciudadanos a través de diversos canales de atención, como los correos institucionales												

Gastos

En cuanto a los gastos, la meta del superávit primario se estableció cumpliendo el límite de gastos de funcionamiento, que para el departamento del Putumayo es del 70% de los ingresos corrientes de libre destinación.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que las mesadas pensionales y otros gastos relacionados con pensiones, diferentes a bonos pensionales, cuando son financiados con ingresos corrientes de libre destinación computan para calcular el límite de gastos de funcionamiento como proporción de los ICLD, las acciones se dirigieron a liberar ingresos corrientes de libre destinación que financian gastos de funcionamiento.

ESTRATEGIA	ACCIONES	Responsable	Meses													
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Hacer uso de los recursos que el departamento tiene ahorrados en el Fondo Nacional de Pensiones Territorial para el pago del pasivo pensional y mesadas pensionales	a) Transferir mensualmente el porcentaje de ingresos corrientes de libre destinación y del impuesto de registro al FONPET	Secretaría de Hacienda - Equipo de Tesorería														
	b) Alimentar el Fondo de Pensiones Departamental con los recursos del 20% de las estampillas departamentales y del 20% del Impuesto de Registro	Secretaría de Hacienda - Equipo de Tesorería														
	c) Tramitar el pago y recuperación de cuotas partes pensionales, vencidas y futuras, con recursos del FONPET.	Secretaría de Hacienda - Equipo de Fondo de Pensiones														
	d) Tramitar el pago de bonos pensionales con cargo a los recursos del FONPET	Secretaría de Hacienda - Equipo de Fondo de Pensiones														
	e) Actualizar información en el aplicativo PASIVOCOL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y realizar los ajustes sugeridos con base en las historias laborales del personal activo, retirado y de los pensionados de la Gobernación del Putumayo	Secretaría de Hacienda - Equipo de Fondo de Pensiones														
	f) Gestionar ante el Ministerio de Hacienda devolución de recursos del FONPET – con destinación específica al pago de nómina de pensionados del departamento del Putumayo	Secretaría de Hacienda - Equipo de Fondo de Pensiones														

CAPITULO IV

4. COHERENCIA ENTRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO Y EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

El presupuesto es una herramienta de gestión financiera pública que, dentro del marco constitucional de responsabilidad fiscal vigente, permite adecuar el accionar del Estado a una senda fiscalmente sostenible; de acuerdo con metas de mediano plazo derivadas de la disponibilidad de recursos, la definición de prioridades estratégicas del gasto inherentes a la puesta en marcha de los planes de gobierno y los riesgos fiscales. Por su representatividad, el presupuesto también permite adoptar políticas para atenuar los ciclos económicos y por esa vía ayudar a estabilizar la economía, al suavizar las dinámicas de auge y declive de la actividad productiva. Así, el presupuesto se concibe como una herramienta de gestión administrativa que funciona al mismo tiempo como un instrumento de planeación, programación económica y social que permite organizar el funcionamiento del Estado a través de una gestión estratégica de la calidad del gasto y de los riesgos fiscales, en el marco de la sostenibilidad fiscal; y el marco de las metas de mediano plazo.

Teniendo en cuenta los anterior, se constituye un instrumento de planificación y un componente importante de la política económica, por lo que es indispensable que exista coherencia entre el presupuesto y las metas y objetivos definidos a través de la política económica y, más concretamente, las políticas monetaria y cambiaria y las metas de crecimiento e inflación. Los avances en el desarrollo de los presupuestos plantean la necesidad de ir articulando diferentes elementos dentro de un sistema que permita el manejo presupuestal integral, por ello se incluyen dentro del concepto de Sistema Presupuestal.

En el Departamento, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y por el Presupuesto Anual.

Específicamente el Plan Operativo de Inversiones POAI es un instrumento que vincula el Plan de Desarrollo (Parte Estratégica, PPI) con el Sistema Presupuestal (MFMP, POAI, Presupuesto Anual de Rentas y Gastos); se alimenta del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Territorial.

El Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - es un instrumento de programación anual, el cual, junto con el plan financiero y el presupuesto anual de rentas y gastos, constituyen el Sistema Presupuestal. En este orden de ideas, se constituye en el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, convirtiéndose en el insumo principal para la elaboración del Presupuesto de Gastos de Inversión.

De acuerdo al artículo 8 del Decreto 111 de 1996, el POAI tiene como objeto priorizar los proyectos de inversión, registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, clasificados por sectores, órganos (dependencias de la Administración), programas, metas y fuentes de financiación, que la Administración territorial ejecutará en una vigencia fiscal determinada. En este sentido, debe guardar estrecha correspondencia entre las metas financieras señaladas en el Plan Financiero del MFMP y las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo, conforme a la distribución anualizada contenidas en el Plan Indicativo.

Los proyectos de inversión deberán ejecutarse conforme a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, el cual se organiza de acuerdo con la estructura del Plan de

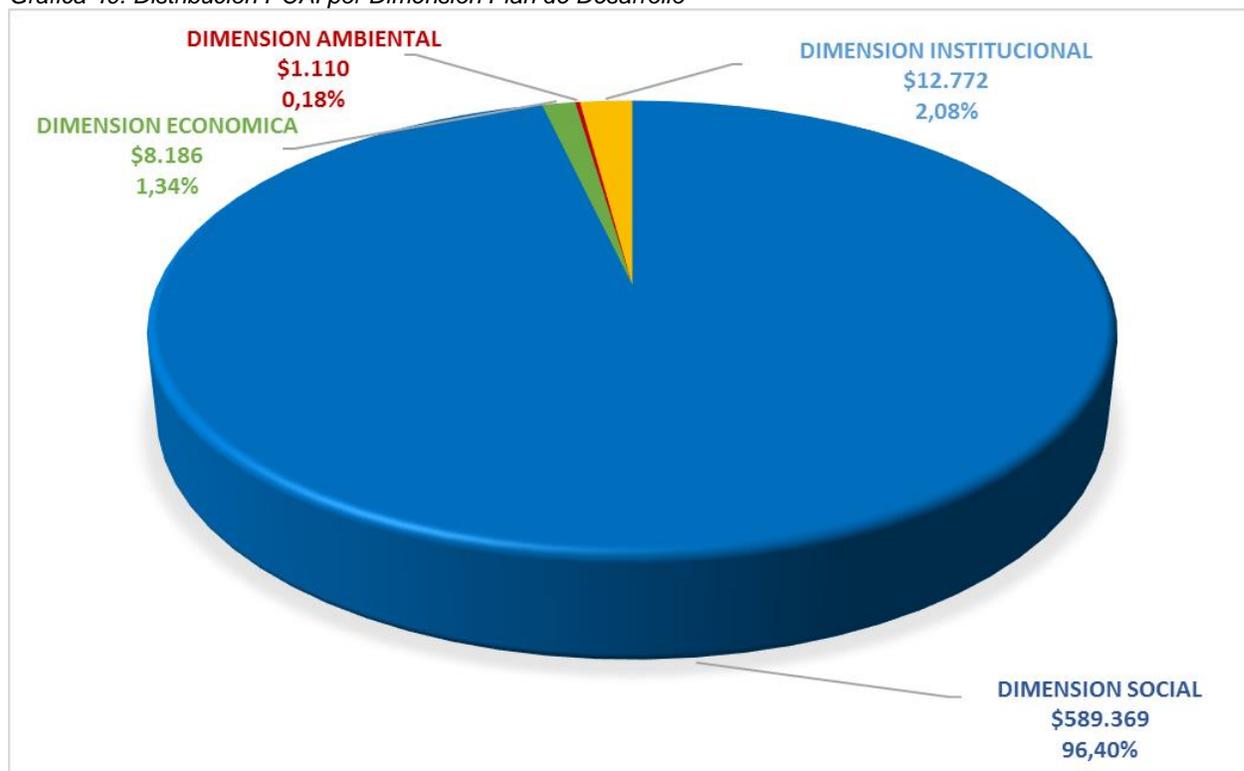
Desarrollo Departamental “Putumayo, un gobierno en serio” 2025–2027, clasificando las inversiones por dimensiones, sectores, programas, productos, indicadores y metas.

El Plan Operativo Anual de Inversiones fue elaborado con base en las proyecciones de ingresos para inversión correspondientes a la vigencia fiscal 2026, remitidas por la Secretaría de Hacienda Departamental mediante Oficio No. SHD-2025-02047, con radicado de fecha 19 de agosto 2025, cuyo valor de ingresos con destinación específica es de \$596.934.434.052,40 y los ingresos de libre destinación de \$14.505.468.567,57, por lo que, la proyección de ingresos de inversión correspondiente a la vigencia fiscal 2026 asciende a la suma de \$611.439.902.619,97.

Para la distribución de recursos y priorización de proyectos de inversión realizada por las Secretarías de Despacho, se tuvo en cuenta como insumo primordial la certificación de proyectos viables con fecha 30 de septiembre 2025, emitida por la profesional especializada de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.

El Plan Operativo Anual de Inversiones 2026 presentado al Consejo de Gobierno es producto de los ejercicios de planeación adelantados con cada una de las Secretarías de Despacho e Indercultura. Una vez definidos y comunicados los techos presupuestales de inversión, dichas dependencias elaboraron y remitieron a la Secretaría de Planeación Departamental la distribución de los recursos en los proyectos viabilizados por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, respetando la destinación de las fuentes y los techos asignados.

Gráfica 40. Distribución POAI por Dimensión Plan de Desarrollo



DIMENSIÓN No. I SOCIAL

El valor asignado para esta dimensión corresponde a \$589.369 millones con una participación de 96,40% del total del presupuesto, distribuidos en 13 programas que se encuentran contenidos en

6 sectores. Dentro de esta dimensión, el sector Educación concentra la mayor proporción de los recursos, con una asignación de \$521.700 millones, lo que equivale aproximadamente al 89% del total de la dimensión social y al 85% del presupuesto general, Esta concentración responde principalmente a que en dicho sector se incluye el pago de nómina de docentes y personal administrativo adscrito a la Secretaría de Educación, que representa un gasto recurrente y de gran peso en las finanzas departamentales.

DIMENSIÓN No. II ECONOMICA

El valor asignado para esta dimensión corresponde a \$8.186 millones con una participación de 1,34% del total del presupuesto, distribuidos en 10 programas que se encuentran contenidos en 6 sectores. Entre los sectores destacados se encuentra Agricultura y Desarrollo Rural con el 18,3%, Transporte con 44,7% y Comercio, industria y turismo con el 15,9% de la dimensión económica.

DIMENSIÓN No. III AMBIENTAL

El valor asignado para esta dimensión corresponde a \$1.110 millones con una participación de 0,18% del total del presupuesto, distribuidos en 2 programas que se encuentran contenidos en el sector Ambiente y desarrollo sostenible.

DIMENSIÓN No. IV INSTITUCIONAL

El valor asignado para esta dimensión corresponde a \$12.772 millones con una participación de 2,08% del total del presupuesto, distribuidos en 6 programas que se encuentran contenidos en 3 sectores. El sector principal es Gobierno Territorial con el 99% del esta dimensión, teniendo en cuenta que este sector es clave para garantizar capacidad de gestión, fortalecimiento administrativo y fortalecer la gobernanza.

En sesión del Consejo de Gobierno No. 24 del 1 de octubre 2025, se discutió y aprobó por unanimidad el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI de la vigencia 2026 del Departamento del Putumayo, así:

Tabla 140. Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) Vigencia Fiscal 2026 - Cifras en pesos

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR TOTAL
PLAN DE DESARROLLO	"UN GOBIERNO, EN SERIO" 2025-2027		611.439.902.619,97
DIMENSION	SOCIAL		589.369.993.665,72
SECTOR	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		45.131.942.196,46
PROGRAMA	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		1.965.133.186,23
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	998.700.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA		998.700.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL AREA DE GESTION DE SALUD PUBLICA Y DEL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES SECCIONAL PUTUMAYO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL DEL ESTADO	2.306.955,03
PRODUCTO	SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		2.306.955,03
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL AREA DE GESTION DE SALUD PUBLICA Y DEL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES SECCIONAL PUTUMAYO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL DEL ESTADO	56.880.610,00
PRODUCTO	SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		56.880.610,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL AREA DE GESTION DE SALUD PUBLICA Y DEL FONDO	SGP - SALUD PUBLICA	20.220.956,20

	ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES SECCIONAL PUTUMAYO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
PRODUCTO	SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		20.220.956,20
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL AREA DE GESTION DE SALUD PUBLICA Y DEL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES SECCIONAL PUTUMAYO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	252.374.665,00
PRODUCTO	SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		252.374.665,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SOCGS MEDIANTE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS CON ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL Y SEGUIMIENTO A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	103.750.494,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS		103.750.494,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SOCGS MEDIANTE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS CON ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL Y SEGUIMIENTO A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	465.119.506,00
PRODUCTO	SERVICIO DE AUDITORÍA Y VISITAS INSPECTIVAS		465.119.506,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SOCGS MEDIANTE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HABILITADOS CON ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL Y SEGUIMIENTO A PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	65.780.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		65.780.000,00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		10.535.337.764,21
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENFOCADAS A REDUCIR LA INEQUIDAD Y DISCRIMINACION DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	40.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		40.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	326.320.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN CENTROS REGULADORES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES		326.320.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TECNICA, PROMOCION, PREVENCION Y CAPTACION DE SINTOMATICOS RESPIRATORIOS Y DE PIEL DE LOS PROGRAMAS TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	115.000.000,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		115.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TECNICA, PROMOCION, PREVENCION Y CAPTACION DE SINTOMATICOS RESPIRATORIOS Y DE PIEL DE LOS PROGRAMAS TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	28.350.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS		28.350.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ASISTENCIA TECNICA, PROMOCION, PREVENCION Y CAPTACION DE SINTOMATICOS RESPIRATORIOS Y DE PIEL DE LOS PROGRAMAS TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	692.950.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		692.950.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SALUD Y AMBITO LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	1.118.150.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		1.118.150.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SALUD Y AMBITO LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	3.500.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		3.500.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SALUD Y AMBITO LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	46.200.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		46.200.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SALUD Y AMBITO LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	80.000.000,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		80.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	40.000.000,00

PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		40.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PROPIA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	40.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD		20.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		20.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	167.090.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		167.090.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	22.010.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		22.010.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	400.000.000,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		400.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	60.900.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		60.900.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NUTRICION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	103.950.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		103.950.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NUTRICION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	170.000.000,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		170.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NUTRICION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	46.200.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		46.200.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NUTRICION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	6.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		6.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PROPIA DE LA POBLACION INDIGENA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	20.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		20.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PROPIA DE LA POBLACION INDIGENA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	23.123.757,90
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD		23.123.757,90
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	11.950.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		11.950.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	400.000.000,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		400.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	69.300.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		69.300.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	78.750.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		78.750.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	164.515.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		164.515.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	40.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		40.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	835.485.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		835.485.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES A BENEFICIO DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	43.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		21.500.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		21.500.000,00

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	16.360.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES		16.360.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	248.640.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES		248.640.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	281.826.695,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		281.826.695,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DEL PAPSIVI EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	20.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		20.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DEL PAPSIVI EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	23.876.242,10
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		23.876.242,10
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	15.160.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		15.160.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	190.000.000,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		190.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	69.300.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		69.300.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	78.540.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		78.540.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	1.821.346.768,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS		1.821.346.768,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION EN SALUD - PROGRAMAS NACIONALES	1.403.697.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS		1.403.697.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS SGP SALUD PUBLICA	65.847.301,41
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS		65.847.301,41
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	170.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS		170.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	35.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS		35.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	514.999.999,80
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		514.999.999,80
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	120.000.000,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		120.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	158.445.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		158.445.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	18.655.000,00

PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		18.655.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - SALUD PUBLICA	90.900.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS		90.900.000,00
PROGRAMA	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		32.631.471.246,02
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	COMPONENTE AD VALOREM DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO - EXTRANJEROS	1.568.585.016,01
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		1.568.585.016,01
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	COMPONENTE ESPECÍFICO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO EXTRANJEROS	3.053.325.826,97
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		3.053.325.826,97
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE	415.688.898,25
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		415.688.898,25
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE JUEGOS NOVEDOSOS	770.040.931,65
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		770.040.931,65
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS - EXTRANJERAS	2.178.022,22
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		2.178.022,22
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS - NACIONALES	1.921.329.081,36
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		1.921.329.081,36
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE AD VALOREM	98.225.984,99
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		98.225.984,99
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE ESPECÍFICO	93.019.277,20
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		93.019.277,20
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE LOTERÍAS FORÁNEAS	108.366.800,51
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		108.366.800,51
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IVA SOBRE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES (RÉGIMEN ANTERIOR)	1.013.973.750,00

PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		1.013.973.750,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PREMIOS DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE	102.175.686,62
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		102.175.686,62
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE POBLACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PREMIOS DE JUEGOS NOVEDOSOS	460.298.956,73
PRODUCTO	SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		460.298.956,73
PROYECTO	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	RENDIMIENTOS SGP PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	431.350.523,90
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		431.350.523,90
PROYECTO	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA OPERACION CORRIENTE DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	SGP - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	15.018.022.381,00
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		15.018.022.381,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DE LA POLITICA NACIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	572.226.242,10
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD		572.226.242,10
PROYECTO	FORTALECIMIENTO MEDIANTE ASISTENCIAS TECNICAS EN EL PROGRAMA ASEGURAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL PUTUMAYO.	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	123.680.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICAS		123.680.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGIAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	5.325.367,80
PRODUCTO	SERVICIO DE TECNOLOGÍAS EN SALUD FINANCIADAS CON LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - UPC		5.325.367,80
PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGIAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	2.909.111,40
PRODUCTO	SERVICIO DE TECNOLOGÍAS EN SALUD FINANCIADAS CON LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - UPC		2.909.111,40
PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGIAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA PRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS	37.472.639,74
PRODUCTO	SERVICIO DE TECNOLOGÍAS EN SALUD FINANCIADAS CON LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - UPC		37.472.639,74
PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGIAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	134.341.316,92
PRODUCTO	SERVICIO DE TECNOLOGÍAS EN SALUD FINANCIADAS CON LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - UPC		134.341.316,92
PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGIAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	128.559.439,25
PRODUCTO	SERVICIO DE TECNOLOGÍAS EN SALUD FINANCIADAS CON LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - UPC		128.559.439,25
PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SERVICIOS Y TECNOLOGIAS SIN COBERTURA EN EL POS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	252.278.419,33

PRODUCTO	SERVICIO DE TECNOLOGÍAS EN SALUD FINANCIADAS CON LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - UPC		252.278.419,33
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	65.679.536,20
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		65.679.536,20
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	35.879.040,60
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		35.879.040,60
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA PRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS	462.162.556,75
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		462.162.556,75
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS - EXTRANJERAS	1.089.011,11
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		1.089.011,11
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS - NACIONALES	960.664.540,69
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		960.664.540,69
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE AD VALOREM	49.112.992,49
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		49.112.992,49
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE ESPECÍFICO	46.509.638,60
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		46.509.638,60
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	1.585.566.417,40
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		1.585.566.417,40
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	3.000.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		3.000.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION NO ASEGURADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	111.433.838,23
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD A LA POBLACIÓN		111.433.838,23
SECTOR	EDUCACIÓN		521.700.695.430,35
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		521.580.769.050,35
PROYECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES VIGENCIA 2026 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	3.199.808.350,62
PRODUCTO	SERVICIO EDUCATIVO		3.199.808.350,62
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO COMO AUXILIARES	ICLD	28.000.000,00

	ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES, AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES CON FUNCIONES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES Y CUIDADORES PARA RESIDENCIAS ESCOLARES, PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		
PRODUCTO	SERVICIO EDUCATIVO		28.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO COMO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES, AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES CON FUNCIONES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES Y CUIDADORES PARA RESIDENCIAS ESCOLARES, PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	1.451.538.318,15
PRODUCTO	SERVICIO EDUCATIVO		1.451.538.318,15
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO COMO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES, AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES CON FUNCIONES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS PARA RESIDENCIAS ESCOLARES Y CUIDADORES PARA RESIDENCIAS ESCOLARES, PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	3.801.094.909,00
PRODUCTO	SERVICIO EDUCATIVO		3.801.094.909,00
PROYECTO	DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS VIGENCIA 2026 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	315.957.605,76
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		315.957.605,76
PROYECTO	APOYO A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, VIGENCIA 2026, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	1.796.685.410,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA OFERTA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		1.796.685.410,00
PROYECTO	DOTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A SEDES EDUCATIVAS - VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONECTIVIDAD ESCOLAR CONEXIÓN TOTAL - MEN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	1.232.363.608,72
PRODUCTO	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A CONTENIDOS WEB PARA FINES PEDAGÓGICOS		1.232.363.608,72
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE COMPUTADORES - VIGENCIA 2026, A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD	139.881.561,33
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA		139.881.561,33
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE COMPUTADORES - VIGENCIA 2026, A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	155.850.844,02
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA		155.850.844,02
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE COMPUTADORES - VIGENCIA 2026, A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	108.315.275,12
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA		108.315.275,12
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2026 A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	CANCELACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	1.995.862.865,00
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		1.995.862.865,00
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2026 A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	19.526.348,60
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		19.526.348,60
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2026 A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	10.666.741,80
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		10.666.741,80

PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2026 A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA PRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS	137.399.679,03
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		137.399.679,03
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2026 A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	ICLD	82.185.671,19
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		82.185.671,19
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2026 A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	61.891.333,23
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		61.891.333,23
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2026 A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	178.586.110,58
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		178.586.110,58
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2026 A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	732.529.852,59
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		732.529.852,59
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2026 A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	RECOBROS SGP	541.416.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		541.416.000,00
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES VIGENCIA 2026 A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	484.683.599.263,75
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		484.683.599.263,75
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO KOFAN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	1.897.064.604,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES		1.897.064.604,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES ESCOLARES PARA LA GESTION DEL RIESGO, VIGENCIA 2026, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	74.439.656,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		74.439.656,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO NASA, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	1.873.942.620,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES		1.873.942.620,00
PROYECTO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026, PARA LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ALIMENTACIÓN ESCOLAR	200.661.182,98
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR		200.661.182,98
PROYECTO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026, PARA LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	6.374.172.728,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR		6.374.172.728,00
PROYECTO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL, VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	69.988.667,48
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		69.988.667,48
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO MURUI, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	1.156.364.242,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES		1.156.364.242,00

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE GUIAS DE APRENDIZAJE ESCUELA NUEVA VIGENCIA 2026 EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	292.798.500,00
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA		292.798.500,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO KAMENTSÁ VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	966.338.868,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES		966.338.868,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO EMBERA CHAMI, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	896.175.662,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES		896.175.662,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO KICHWA, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	698.177.168,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES		698.177.168,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	442.108.005,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES		442.108.005,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO INGA, VIGENCIA 2026, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	2.940.343.841,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES		2.940.343.841,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE CUALIFICACIÓN DOCENTE VIGENCIA 2026, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	30.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		30.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE CUALIFICACIÓN DOCENTE VIGENCIA 2026, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	9.736.087,11
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		9.736.087,11
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE CUALIFICACIÓN DOCENTE VIGENCIA 2026, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS SGP EDUCACION	439.525.895,39
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		439.525.895,39
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO AWA, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS - C.S.F.	1.458.074.229,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES		1.458.074.229,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA MESA PERMANENTE DE EDUCACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, VIGENCIA 2026, DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	80.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		80.000.000,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE PRUEBAS EXTERNAS PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER 11, VIGENCIA 2026, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	549.944.100,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		549.944.100,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, VIGENCIA 2026, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	124.916.271,49
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA		124.916.271,49
PROYECTO	APOYO LOGÍSTICO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE LIDERAZGO DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	30.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		30.000.000,00

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA MÚLTIPLE, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL SÁBALO, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	300.507.964,92
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA		300.507.964,92
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA MÚLTIPLE, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL SÁBALO, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PRO DLLO. DEPARTAMENTAL	2.329.009,48
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA		2.329.009,48
PROGRAMA	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR		119.926.380,00
PROYECTO	APOYO A ESTUDIANTES DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS DE INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	42.926.380,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR		42.926.380,00
PROYECTO	SERVICIO DE APOYO PARA LA PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DE ESTUDIANTES EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS DE INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	77.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR		77.000.000,00
SECTOR	CULTURA		1.275.491.137,12
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS		1.092.572.137,12
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO CULTURA	110.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS		110.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO CULTURA	150.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		150.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO CULTURA	206.481.564,36
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES		206.481.564,36
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO CULTURA	140.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL		70.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		70.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO CULTURA	75.000.000,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		75.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO CULTURA	80.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL		80.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	40.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL		40.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS		50.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		50.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	70.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		70.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	90.000.000,00

PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES		90.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	30.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES		30.000.000,00
PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.090.572,76
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES		1.090.572,76
PROGRAMA	GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO		182.919.000,00
PROYECTO	APOYO A LOS PROCESOS DE SALVAGUARDIA EFECTIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO CULTURA	115.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE SALVAGUARDIA AL PATRIMONIO INMATERIAL		115.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LOS PROCESOS DE SALVAGUARDIA EFECTIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	67.919.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE SALVAGUARDIA AL PATRIMONIO INMATERIAL		67.919.000,00
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		7.375.127.883,68
PROGRAMA	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		7.375.127.883,68
PROYECTO	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES VARIOS INSPECCION EL PLACER, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	200.338.643,28
PRODUCTO	ALCANTARILLADOS CONSTRUIDOS		200.338.643,28
PROYECTO	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES VARIOS INSPECCION EL PLACER, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PRO DLLO. DEPARTAMENTAL	1.552.672,98
PRODUCTO	ALCANTARILLADOS CONSTRUIDOS		1.552.672,98
PROYECTO	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES VARIOS INSPECCION EL PLACER, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTOS SGP APSB	19.226.279,89
PRODUCTO	ALCANTARILLADOS CONSTRUIDOS		19.226.279,89
PROYECTO	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES VARIOS INSPECCION EL PLACER, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. APSB	6.131.763.579,19
PRODUCTO	ALCANTARILLADOS CONSTRUIDOS		6.131.763.579,19
PROYECTO	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS PARA LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	S.G.P. APSB	1.022.246.708,34
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		1.022.246.708,34
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		7.262.387.850,88
PROGRAMA	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS		309.836.360,00
PROYECTO	APOYO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS EN ESPACIOS Y ESCENARIOS DE INCIDENCIA DE SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	28.836.360,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS		28.836.360,00
PROYECTO	APOYO CON AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA A POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	109.836.360,00
PRODUCTO	SERVICIO DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA		109.836.360,00
PROYECTO	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA PARA LAS VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	171.163.640,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS		171.163.640,00
PROGRAMA	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		267.500.000,00
PROYECTO	DOTACION DE KITS PERSONALES Y DE ASEO E HIGIENE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN HOGAR DE PASO - FAMILIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SOMOS RED DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD	87.500.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES		87.500.000,00

PROYECTO	APOYO A LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE CAMPAÑAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO..	ICLD	80.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES		80.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE LA MPC, MEDIANTE ESPACIOS DE FORMACIÓN POLITICA-INTERCULTURAL DE LOS JOVENES INDIGENAS DEL PUTUMAYO.	ICLD	100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS		100.000.000,00
PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR		6.685.051.490,88
PROYECTO	"APOYO A LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL LÚDICO, RECREATIVO Y CULTURAL DEL ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DÍA Y LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	758.054.824,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR		758.054.824,00
PROYECTO	APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, CULTURALES Y LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y AYUDAS TÉCNICAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO..	ICLD	260.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		260.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CUIDADORES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	100.309.496,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL A LOS CUIDADORES DEL ADULTO MAYOR		100.309.496,00
PROYECTO	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	5.530.861.444,62
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR		5.530.861.444,62
PROYECTO	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	35.825.726,26
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR		35.825.726,26
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		6.624.349.167,23
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ		3.562.819.315,84
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	5.325.367,80
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		5.325.367,80
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	2.909.111,40
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		2.909.111,40
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	DERECHOS DE MONOPOLIO POR LA PRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS	37.472.639,74
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		37.472.639,74
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE AD VALOREM	15.928.538,11
PRODUCTO	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS		15.928.538,11
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES - COMPONENTE ESPECÍFICO	15.084.207,11
PRODUCTO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS		15.084.207,11

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	134.341.316,93
PRODUCTO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS		134.341.316,93
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		100.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	1.300.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		1.300.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	700.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS		700.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROMOVER ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	800.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS		800.000.000,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	10.038.206,51
PRODUCTO	CANCHA MEJORADA		10.038.206,51
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	315.865.884,88
PRODUCTO	PLACA DEPORTIVA MEJORADA		315.865.884,88
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	49.050.000,00
PRODUCTO	CANCHA MEJORADA		49.050.000,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	76.804.043,36
PRODUCTO	PLACA DEPORTIVA MEJORADA		76.804.043,36
PROGRAMA	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS		3.061.529.851,39
PROYECTO	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL TÉCNICO Y EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		100.000.000,00
PROYECTO	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL TÉCNICO Y EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIDOS DE PRODUCCIÓN NACIONAL	128.559.439,25
PRODUCTO	SERVICIO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA		128.559.439,25
PROYECTO	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL TÉCNICO Y EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PARTICIPACIÓN POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS PRODUCIDOS	152.278.419,30
PRODUCTO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO		152.278.419,30
PROYECTO	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL TÉCNICO Y EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	1.000.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO		1.000.000.000,00
PROYECTO	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL TÉCNICO Y EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	125.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		125.000.000,00
PROYECTO	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL TÉCNICO Y EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	500.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA		500.000.000,00

PROYECTO	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL TÉCNICO Y EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	672.721.836,91
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		672.721.836,91
PROYECTO	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL TÉCNICO Y EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	80.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ATLETAS		80.000.000,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	174.942.516,82
PRODUCTO	POLIDEPORTIVOS MEJORADOS		174.942.516,82
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PRO DLLO. DEPARTAMENTAL	3.881.682,47
PRODUCTO	POLIDEPORTIVOS MEJORADOS		3.881.682,47
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	124.145.956,64
PRODUCTO	POLIDEPORTIVOS MEJORADOS		124.145.956,64
DIMENSION	ECONÓMICA		8.186.559.560,88
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		1.503.911.516,83
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		1.253.700.516,83
PROYECTO	APOYO A SISTEMAS AGROFORESTALES EN PLANTACIONES DE ASAI EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	80.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA REFORESTACIÓN		80.000.000,00
PROYECTO	APOYO A SISTEMAS AGROFORESTALES EN PLANTACIONES DE ASAI EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO AGROPECUARIO 40%	121.200.516,83
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA REFORESTACIÓN		121.200.516,83
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LAS ASOCIACIONES PRODUCTORAS DE TRUCHA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO, SIBUNDOY, SANTIAGO Y COLÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO AGROPECUARIO 40%	100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES		100.000.000,00
PROYECTO	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS CUYÍCOLAS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO AGROPECUARIO 40%	168.050.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN		168.050.000,00
PROYECTO	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS CUYÍCOLAS COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO AGROPECUARIO 40%	18.750.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES		18.750.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA MELIPONICULTURA EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, PUERTO ASÍS, PUERTO GUZMAN Y MOCOA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO AGROPECUARIO 40%	120.960.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN		120.960.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA MELIPONICULTURA EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, PUERTO ASÍS, PUERTO GUZMAN Y MOCOA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO AGROPECUARIO 40%	22.740.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES		22.740.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PROPIA A SABEDORAS Y SABEDORES DEL PUEBLO PASTO EN LOS MUNICIPIOS DE COLÓN, SIBUNDOY, MOCOA, VILLAGARZÓN, PUERTO CAICEDO, PUERTO ASÍS, ORITO, VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	189.568.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN		189.568.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PROPIA A SABEDORAS Y SABEDORES DEL PUEBLO PASTO EN LOS MUNICIPIOS DE COLÓN, SIBUNDOY, MOCOA, VILLAGARZÓN, PUERTO CAICEDO, PUERTO ASÍS, ORITO, VALLE DEL GUAMUEZ Y SAN MIGUEL, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	210.432.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS		210.432.000,00
PROYECTO	ASISTENCIA TÉCNICA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO (IATF) COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, PUTUMAYO	ICLD	159.508.340,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS		159.508.340,00

PROYECTO	ASISTENCIA TÉCNICA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO (IATF) COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, PUTUMAYO	ICLD	60.491.660,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES		60.491.660,00
PROYECTO	ASISTENCIA TÉCNICA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO (IATF) COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, PUTUMAYO	IMPUESTO AL DEGUELLO DE GANADO MAYOR	2.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES		2.000.000,00
PROGRAMA	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA		250.211.000,00
PROYECTO	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA ACUICULTURA A TRAVÉS DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS DIFERENTES ESLABONES DEL SECTOR ACUÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO AGROPECUARIO 40%	71.680.000,00
PRODUCTO	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS		71.680.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL ANÁLISIS DE SUELOS Y AGUAS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, VILLAGARZÓN Y VALLE DEL GUAMUÉZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO AGROPECUARIO 40%	178.531.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA		178.531.000,00
SECTOR	MINAS Y ENERGÍA		1.057.709.446,94
PROGRAMA	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA		1.007.709.446,94
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA VEREDA LA CRISTALINA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	1.001.693.216,42
PRODUCTO	REDES DOMICILIARIAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALADAS		1.001.693.216,42
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA VEREDA LA CRISTALINA, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	6.016.230,52
PRODUCTO	REDES DOMICILIARIAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALADAS		6.016.230,52
PROGRAMA	DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		50.000.000,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS PEQUEÑOS MINEROS Y/O MINEROS TRADICIONALES DEDICADOS A LA EXPLOTACIÓN AURÍFERA EN EL MUNICIPIO DE COLON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	50.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO SOCIO AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES MINERAS		50.000.000,00
SECTOR	TRANSPORTE		3.661.900.924,64
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		3.208.262.441,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO ANCESTRAL EN LA VEREDA LAS ACACIAS HACIA LA QUEBRADA EL YARUMO EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACION DE LA SOBRETASA AL ACPM	49.932.215,00
PRODUCTO	CAMINOS ANCESTRALES MEJORADOS		49.932.215,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO VEREDAL QUE COMUNICA LA VEREDA EL ZARZAL A LA ESCUELA RURAL MIXTA EL ZARZAL, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACION DE LA SOBRETASA AL ACPM	59.073.567,00
PRODUCTO	CAMINOS ANCESTRALES MEJORADOS		59.073.567,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO ANCESTRAL EN LA VEREDA EL TREINTA Y CINCO HACIA LA VEREDA SANTA ISABEL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACION DE LA SOBRETASA AL ACPM	875.029.190,00
PRODUCTO	CAMINOS ANCESTRALES MEJORADOS		875.029.190,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CAMINO ANCESTRAL EN LA VEREDA NUEVA ESPERANZA HACIA LA VEREDA SANTA ISABEL EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACION DE LA SOBRETASA AL ACPM	1.024.844.368,00
PRODUCTO	CAMINOS ANCESTRALES MEJORADOS		1.024.844.368,00
PROYECTO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA BAJO AMARON QUE CONDUCE HACIA LA RUTA 45 DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PARTICIPACION DE LA SOBRETASA AL ACPM	54.676.403,00
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		54.676.403,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO VILLA DIANA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO	ICLD	311.010.144,36
PRODUCTO	VÍA URBANA MEJORADA		311.010.144,36
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y REPOSICIÓN DE	PARTICIPACION DE LA SOBRETASA AL ACPM	277.397.475,24

	ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO VILLA DIANA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO		
PRODUCTO	VÍA URBANA MEJORADA		277.397.475,24
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO VILLA DIANA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO	PARTICIPACION DE LA SOBRETASA AL ACPM	510.342.024,00
PRODUCTO	VÍA URBANA MEJORADA		510.342.024,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO VILLA DIANA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ACPM	45.957.054,40
PRODUCTO	VÍA URBANA MEJORADA		45.957.054,40
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL		188.989.855,64
PROYECTO	PREVENSIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA LIMPIEZA Y DESTRONQUE DEL RÍO PUTUMAYO EN EL SECTOR DE PUERTO LEGUIZAMO, MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	188.989.855,64
PRODUCTO	CANAL NAVEGABLE MANTENIDO		188.989.855,64
PROGRAMA	SEGURIDAD DE TRANSPORTE		264.648.628,00
PROYECTO	FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES DE LA MOVILIDAD EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (DATT) DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	264.648.628,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN SEGURIDAD VIAL		264.648.628,00
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		1.299.416.956,47
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		1.299.416.956,47
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEPARTAMENTAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DE ARTICULACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	22.700.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD - CRC		22.700.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL SECTOR EMPRESARIAL CON POTENCIAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS Y CREACIÓN DE EMPLEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD	234.426.956,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS		234.426.956,00
PROYECTO	APOYO A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VITRINA TURÍSTICA DE ANATO EN BOGOTÁ D.C	ICLD	97.250.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		97.250.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CULTURAL A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LOS USOS Y COSTUMBRES ANCESTRALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS INGA, KAMÉNTSÁ Y COFÁN DEL PUTUMAYO	ICLD	97.200.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		97.200.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PIÑA EN EL MARCO DE LA FERIA "FESTIPIÑA" EN EL MUNICIPIO VILLA GARZÓN, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	48.050.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		48.050.000,00
PROYECTO	APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A RAVES DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ICLD	99.940.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		99.940.000,00
PROYECTO	APOYO A LA FERIA COMERCIAL TURÍSTICA COLOMBIA TRAVEL EXPO CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	89.850.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		89.850.000,00
PROYECTO	APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL TURISMO CULTURAL Y COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA FERIA ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA DE LOS QUINCE (15) PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	88.072.500,42
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		88.072.500,42
PROYECTO	APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL TURISMO CULTURAL Y COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA FERIA ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA DE LOS QUINCE (15) PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	210.583.044,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		210.583.044,00
PROYECTO	APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL TURISMO CULTURAL Y COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA FERIA ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA DE LOS QUINCE (15) PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS PRO ESTAMPILLA DESARROLLO FRONTERIZO	11.344.456,05
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		11.344.456,05

PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURÍSTICA, EN EL MARCO DE XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO 2026- PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	300.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		300.000.000,00
SECTOR	TRABAJO		613.620.716,00
PROGRAMA	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO		613.620.716,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO CON POTENCIAL ECONÓMICO PARA LA GENERACIÓN DE TRABAJO EN LOS MUNICIPIOS DE FRONTERA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	613.620.716,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO		613.620.716,00
SECTOR	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		50.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CTEI		50.000.000,00
PROYECTO	FORTALECER LA GOBERNANZA TERRITORIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO DEPARTAMENTAL	ICLD	50.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		50.000.000,00
DIMENSION	AMBIENTAL		1.110.361.787,99
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		1.110.361.787,99
PROGRAMA	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		810.361.787,99
PROYECTO	CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO EN FUENTES HÍDRICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD 1% MEDIO AMBIENTE	787.861.464,85
PRODUCTO	SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS		787.861.464,85
PROYECTO	CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO EN FUENTES HÍDRICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 1% MEDIO AMBIENTE	22.500.323,14
PRODUCTO	SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS		22.500.323,14
PROGRAMA	EDUCACIÓN AMBIENTAL		300.000.000,00
PROYECTO	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	300.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVO AMBIENTALES Y DE PARTICIPACIÓN		300.000.000,00
DIMENSION	INSTITUCIONAL		12.772.987.605,38
SECTOR	JUSTICIA Y DEL DERECHO		65.000.000,00
PROGRAMA	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS		65.000.000,00
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y LOS CENTROS TRANSITORIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GUZMAN Y MOCOA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"	ICLD	65.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD		65.000.000,00
SECTOR	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA		74.790.000,00
PROGRAMA	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD		74.790.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA ESTADÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	74.790.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA ESTADÍSTICA		74.790.000,00
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		12.633.197.605,38
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		4.164.817.156,88
PROYECTO	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO I Y ESTACIÓN DE POLICÍA MOCOA, MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO	CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO	2.377.625.630,20
PRODUCTO	ESTACIONES DE POLICÍA CONSTRUIDAS Y DOTADAS		2.377.625.630,20
PROYECTO	APOYO EN LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, ORITO, PUERTO ASIS, PUERTO LEGUIZAMO, SAN MIGUEL Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	40.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA		40.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y PREJUICIO HACIA LA POBLACIÓN LGTBI EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	70.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ORIENTACIÓN A CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		70.000.000,00

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ORIENTACION Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO Y VIOLENCIAS DE GENERO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	ICLD	60.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ORIENTACIÓN A CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		60.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DEL APOYO, LA PLANEACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS FINANCIADAS POR EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (FONSET) EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	125.423.788,06
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN		125.423.788,06
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DEL APOYO, LA PLANEACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS FINANCIADAS POR EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (FONSET) EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	12.576.211,94
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN		12.576.211,94
PROYECTO	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO ANTIDRON CON TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE AMENAZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	1.479.191.526,68
PRODUCTO	SERVICIO DE DOTACIÓN PARA LA MOVILIDAD OPERACIONAL Y EL APOYO LOGÍSTICO		1.479.191.526,68
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.		2.189.469.182,83
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE APOYO AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	70.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		70.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PROPIA, A TRAVÉS DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA DE LA MPC DEL PUTUMAYO.	ICLD	40.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		40.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA VOCES EN ACCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD	100.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		100.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS DEL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	ICLD	120.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		120.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN XIV Y XV DE LA MPC CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	140.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		140.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENFOCADOS A LA PROTECCIÓN DE LÍDERES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS MESA DEPARTICIPACIÓN MTG EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	150.072.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		150.072.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA VOCES JOVENES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD	477.500.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		477.500.000,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% ACCION COMUNAL	384.966.516,83
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		384.966.516,83
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS Y EL LIDERAZGO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% ACCION COMUNAL	328.945.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		328.945.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	ICLD	159.985.666,00
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		159.985.666,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	IMPUESTO DE REGISTRO 40% ACCION COMUNAL	88.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		88.000.000,00

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO*.	ICLD	50.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		50.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LOS PUEBLOS INDIGENAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN DE ARTICULACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	ICLD	80.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		80.000.000,00
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		1.892.261.296,48
PROYECTO	APOYO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	FONDO DE RIESGO ORD-745/2017	40.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO		40.000.000,00
PROYECTO	APOYO CON AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS UBICADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE DESASTRES O AFECTADAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	FONDO DE RIESGO ORD-745/2017	99.834.699,53
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA		99.834.699,53
PROYECTO	APOYO CON AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS UBICADAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE DESASTRES O AFECTADAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	RENDIMIENTOS FONDO GESTION DEL RIESGO	8.314.823,32
PRODUCTO	SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA		8.314.823,32
PROYECTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES OPERATIVAS DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD	80.091.640,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES		80.091.640,00
PROYECTO	ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SIMULACROS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	FONDO DE RIESGO - SIMULACROS ORD 749/2017	35.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		35.000.000,00
PROYECTO	APOYO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS, ATENCIÓN DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIBUNDOY Y PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ESTAMPILLA BOMBERIL	983.434.556,23
PRODUCTO	SERVICIO PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS		983.434.556,23
PROYECTO	APOYO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS, ATENCIÓN DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIBUNDOY Y PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	ICLD	500.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS		500.000.000,00
PROYECTO	APOYO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS, ATENCIÓN DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIBUNDOY Y PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA BOMBERIL	10.126.338,91
PRODUCTO	SERVICIO PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS		10.126.338,91
PROYECTO	APOYO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, PREPARATIVOS, ATENCIÓN DE RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIBUNDOY Y PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	RENDIMIENTOS FONDO BOMBEROS	45.459.238,49
PRODUCTO	SERVICIO PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS		45.459.238,49
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA SALA DE CRISIS TERRITORIAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	FONDO DE RIESGO ORD-745/2017	90.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS SALAS DE CRISIS TERRITORIAL		90.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		4.386.649.969,19
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TORNO A HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN Y PROCESO DE GESTIÓN DE PROYECTOS EN ENTIDADES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	700.244.188,33
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		700.244.188,33

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	ICLD	289.800.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN		289.800.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL CONTROL DEL CONTRABANDO, ADULTERACIÓN Y EVASIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, LICORES Y CIGARRILLOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	274.996.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL		274.996.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL CONTROL DEL CONTRABANDO, ADULTERACIÓN Y EVASIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, LICORES Y CIGARRILLOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	325.004.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		325.004.000,00
PROYECTO	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SOFTWARE DOCUMENTAL, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".	ICLD	719.817.977,99
PRODUCTO	SERVICIOS TECNOLÓGICOS		719.817.977,99
PROYECTO	FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	ICLD	1.636.607.657,20
PRODUCTO	SEDES DOTADAS		1.636.607.657,20
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS E INSTANCIAS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN CTP EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO	ICLD	70.180.145,67
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		70.180.145,67
PROYECTO	CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD 2026 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	ICLD	20.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN		20.000.000,00
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	350.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS		350.000.000,00

CAPITULO V

5. RESULTADO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ordenanza 168 de 1996, “Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo”, el Presupuesto General del Departamento está compuesto por los Presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden departamental y del Presupuesto del Departamento; así las cosas, el Proyecto de Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2025, se proyectó en la suma de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$728.866.518.983,35) moneda legal colombiana.

Tabla 141. Presupuesto General Vigencia Fiscal 1 de enero a 31 de diciembre del año 2026 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	728.866.518.983,35
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	703.347.165.248,35
INGRESOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	25.519.353.735,00
GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	728.866.518.983,35
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	703.347.165.248,35
GASTOS DEL PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	25.519.353.735,00

Presupuesto del Departamento

Por lo que se refiere al Presupuesto del Departamento, para la vigencia 2026 se estimó en la suma de SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$703.347.165.248,35) moneda legal colombiana; distribuidos en las apropiaciones para atender: los gastos de funcionamiento del Despacho del Gobernador, de las Secretarías y Oficinas que conforman la estructura administrativa de la Gobernación del Putumayo, la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento; las apropiaciones para el Fondo de Contingencias y para la servir la deuda del crédito con Bancolombia; y para los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAID 2026.

De acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas (CCPET), el 84,82% de los ingresos proyectados en el Presupuesto Departamental provendrá de Transferencias Corrientes, principalmente del Sistema General de Participaciones (SGP). Los impuestos indirectos, que incluyen el impuesto al consumo de cervezas y cigarrillos, la sobretasa a la gasolina y las estampillas, representarán el 8,81%. La participación en los derechos de explotación de los monopolios de licores destilados, alcoholes potables y juegos de suerte y azar aportará un 2,29%, mientras que los retiros del FONPET sumarán un 2,35%. Por último, los ingresos provenientes de impuestos directos, contribuciones, tasas y derechos administrativos, rendimientos financieros, transferencias de capital y recuperación de cartera constituirán menos del 1%.

Tabla 142. Clasificación de los ingresos CCPET -2026 – Cifras en pesos

COD CCPET	CONCEPTO	Valor\$	% Participación
1	Ingresos Presupuesto del Departamento	703.347.165.248,35	
1.1	Ingresos Corrientes	682.472.886.812,59	97,03%
1.1.01	Ingresos tributarios	62.102.895.390,01	8,83%

1.1.01.01	Impuestos directos	2.330.375.345,00	0,33%
1.1.01.02	Impuestos indirectos	59.772.520.045,01	8,50%
1.1.02	Ingresos no tributarios	620.369.991.422,58	88,20%
1.1.02.01	Contribuciones	2.130.404.768,56	0,30%
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	1.277.533.817,03	0,18%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	966.534.332,09	0,14%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	88.408.320,00	0,01%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	595.566.695.358,24	84,68%
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	20.340.414.826,66	2,89%
1.2	Recursos de capital	20.874.278.435,76	2,97%
1.2.05	Rendimientos financieros	1.341.085.201,15	0,19%
1.2.08	Transferencias de capital	2.974.158.835,76	0,42%
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	36.526.173,85	0,01%
1.2.12	Retiros FONPET	15.981.092.225,00	2,27%
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	541.416.000,00	0,08%

Ahora bien, los ingresos se distribuyeron en los siguientes gastos, los cuales se agruparon atendiendo la clasificación del CCPT, así:

Tabla 143. Clasificación de los gastos CCPET -2026 – Cifras en pesos

COD CCPET	NOMBRE CCPET	VALOR (\$)	% Participación
2	Gastos	703.347.165.248,35	
2.1	Funcionamiento	88.237.242.618,68	12,55%
2.1.1	Gastos de Personal	26.311.137.249,56	3,74%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	26.311.137.249,56	3,74%
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	17.972.081.357,88	2,56%
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	6.767.493.097,19	0,96%
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.571.562.794,50	0,22%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	27.059.143.514,71	3,85%
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	0,00	0,00%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	27.059.143.514,71	3,85%
2.1.3	Transferencias corrientes	31.212.237.231,83	4,44%
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	269.804.480,69	0,04%
2.1.3.05	A entidades del gobierno	2.457.968.980,07	0,35%
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	24.186.359.812,00	3,44%
2.1.3.11	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	2.170.257.784,14	0,31%
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	339.202.695,59	0,05%
2.1.3.14	Aportes al FONPET	1.788.643.479,34	0,25%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3.654.724.622,57	0,52%
2.1.8.01	Impuestos	150.000.000,00	0,02%
2.1.8.04	Contribuciones	3.504.724.622,57	0,50%
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	3.670.020.009,24	0,52%
2.2.2.01	Principal	540.000.000,00	0,08%
2.2.2.02	Intereses	676.193.833,00	0,10%
2.2.2.04	Aportes al fondo de contingencias	2.453.826.176,24	0,35%
2.3	Inversión	611.439.902.619,97	86,93%

En el cuadro precedente se evidencia que el 86,93% de los ingresos financiarán los proyectos de inversión; el 12,55% los gastos de funcionamiento; y el 0,52% el servicio de la deuda.

Con relación a los ingresos corrientes de libre destinación, estos se proyectaron en la suma de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y

CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$80.476.145.541,45) moneda legal colombiana, distribuidos así:

Tabla 144. Ingresos Corrientes Libre destinación 2026 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
Ingresos Corrientes	80.476.145.541,45
Ingresos tributarios	27.656.136.265,36
Impuestos directos	1.864.300.276,00
Impuestos indirectos	25.791.835.989,36
Ingresos no tributarios	52.820.009.276,08
Tasas y derechos administrativos	1.218.346.252,00
Multas, sanciones e intereses de mora	550.358.622,65
Venta de bienes y servicios	88.408.320,00
Transferencias corrientes	42.356.463.000,00
Participación y derechos por monopolio	8.606.433.081,43

Con estos recursos la administración departamental debe cubrir las transferencias a la Contraloría, Asamblea, FONPET, Fondo de Contingencias, Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Putumayo, prestaciones sociales relacionadas con el empleo, 1% Cuencas HidroGráficos, atender su propio funcionamiento y financiar la inversión autónoma, así:

Tabla 145. Gastos financiados con Ingresos Corrientes Libre destinación 2026 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	63.516.850.797,64
Gastos de funcionamiento administración central	53.818.816.663,96
FONPET	1.689.999.056,37
Contraloría	2.885.936.545,75
Asamblea	5.122.098.531,56
SERVICIO DE LA DEUDA	2.453.826.176,24
Fondo de Contingencia	2.453.826.176,24
GASTOS DE INVERSIÓN	14.505.468.567,57
1% de ICLD Medio Ambiente	787.861.464,85
Fondo de Riesgo ORD-745/2017	229.834.699,53
Fondo de Riesgo - Simulacros ORD 749/2017	35.000.000,00
Inversión Autónoma	13.452.772.403,19
TOTAL GASTOS FINANCIADOS CON ICLD	80.476.145.541,45

El Presupuesto para la vigencia 2026 cumple con los límites de Gastos establecidos por la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios, tanto para el nivel central como para la Contraloría y la Asamblea.

Así las cosas, para el nivel central, los gastos de funcionamiento no superan el 70% de los ingresos corrientes de libre destinación, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 146. Límites de gastos Ley 617 del 2000 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
1. ICLD base para Ley 617 de 2000 base para liquidar gastos de funcionamiento	77.998.285.020,23
Ingresos corrientes de libre destinación	80.476.145.541,45
2.1% FONPET	1.689.999.056,37
Ingresos corrientes de libre destinación base para liquidar 1% Cuencas HidroGráficos	78.786.146.485,08
1% Cuencas HidroGráficos	787.861.464,85
2. Gastos de funcionamiento	54.598.799.514,16
Gastos de Personal	21.189.038.718,00
Adquisición de bienes y servicios	25.180.369.672,76
Transferencias corrientes	7.206.409.650,19
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	242.998.623,00
Gastos sector salud	779.982.850,20
3. Relación GF/ICLD	70%

Al comparar el Proyecto de Presupuesto Departamental para la vigencia fiscal 2026 vs la vigencia 2025, se evidencia un incremento del 8,57%. La variación negativa en los recursos de capital, se debe a que, a los ingresos por Vigencia Futura Convenio 2328-2022 Mininterior -Fonsecon, que para la vigencia 2026 son menores.

En relación con las apropiaciones por servicio de la deuda del crédito, presentan una disminución del -15,14% para la vigencia 2026, ya que, se amortiza el capital, por ende, merma la deuda. Y en las del Fondo de Contingencias, la disminución se debe a que, conforme a lo establecido en la Ordenanza No. 920 del 25 de agosto de 2024, los rendimientos financieros provenientes del ICLD ya no están destinados a dicho Fondo.

Tabla 147. Comparativo Proyecto de Presupuesto Departamento 2025 vs 2026 – Cifras en pesos

CONCEPTO	2025	2026	Variación
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	647.830.301.970,56	703.347.165.248,35	8,57%
INGRESOS CORRIENTES	626.949.287.168,99	682.472.886.812,59	8,86%
Tributarios	58.982.961.432,56	62.102.895.390,01	5,29%
No tributarios	567.966.325.736,43	620.369.991.422,58	9,23%
RECURSOS DE CAPITAL	20.881.014.801,57	20.874.278.435,76	-0,03%
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	647.830.301.970,57	703.347.165.248,35	8,57%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	81.376.790.014,96	88.237.242.618,68	8,43%
Gastos de Personal	25.430.905.089,80	26.311.137.249,56	3,46%
Adquisición de bienes y servicios	23.565.590.950,41	27.059.143.514,71	14,82%
Transferencias corrientes	28.924.021.261,57	31.212.237.231,83	7,91%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3.456.272.713,18	3.654.724.622,57	5,74%
SERVICIO DE LA DEUDA	4.111.152.061,10	3.670.020.009,24	-10,73%
Fondo de Contingencia	2.678.021.537,47	2.453.826.176,24	-8,37%
Servicio de la deuda Crédito	1.433.130.523,63	1.216.193.833,00	-15,14%
GASTOS DE INVERSIÓN	562.342.359.894,51	611.439.902.620,43	8,73%

Presupuesto de los establecimientos públicos del orden departamental

En cuanto a los presupuestos de los establecimientos públicos del orden departamental, no se incluyó al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Putumayo (FOBISCOPE), debido a que, a pesar de su personería jurídica como establecimiento público, no genera ingresos propios, ya que su financiación proviene de las sanciones fiscales impuestas por la Contraloría Departamental.

De otra parte, dando aplicación a los artículos 29 y 36 de la Ordenanza 168 de 1996, para efectos de incorporación al Presupuesto General del Departamento se descontó el valor de la estampilla pro desarrollo del ITP; por lo tanto, el presupuesto de los establecimientos públicos del orden departamental asciende a la suma de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$25.519.353.735,00) moneda legal colombiana, distribuidos así:

- ♣ Presupuesto de la Institución Universitaria del Putumayo “UNIPUTUMAYO” por valor de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$24.872.353.735,00) moneda legal colombiana

Tabla 148. Presupuesto de Ingresos Institución Universitaria Del Putumayo 2026 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	24.872.353.735,00
INGRESOS CORRIENTES	23.872.353.735,00
No tributarios	23.872.353.735,00
RECURSOS DE CAPITAL	1.000.000.000,00

Del presupuesto de gastos, está en dos grandes conceptos de Gastos: Funcionamiento equivalente a un 84% e Inversión con el 16%.

Tabla 149. Presupuesto de Gastos Institución Universitaria Del Putumayo 2026 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
GASTOS INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	24.872.353.735,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.872.353.735,00
Gastos de Personal	10.794.811.256,00
Adquisición de bienes y servicios	9.667.542.479,00
Transferencias corrientes	100.000.000,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	310.000.000,00
GASTOS DE INVERSION	4.000.000.000,00

De otra parte, el Proyecto de Presupuesto de UNIPUTUMAYO para la vigencia fiscal 2026, se incrementó en el 5,16% respecto al de la vigencia fiscal 2026. Los aumentos en las apropiaciones de gastos de personal se incrementaron en el 51%, se deben en gran parte al cambio de estatus de la institución, de instituto tecnológico a universidad, lo que aumenta sus necesidades de personal.

Tabla 150. Comparativo Proyecto de Presupuesto Institución Universitaria Del Putumayo 2025 vs 2026 – Cifras en pesos

CONCEPTO	2025	2026	Variación
Ingresos Institución Universitaria Del Putumayo	23.651.303.342,00	24.872.353.735,00	5,16%
Ingresos corrientes	22.651.303.342,00	23.872.353.735,00	5%
No tributarios	22.651.303.342,00	23.872.353.735,00	5%
Recursos de Capital	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	0%
Gastos Institución Universitaria Del Putumayo	23.651.303.342,00	24.872.353.735,00	5%
Gastos de funcionamiento	17.651.303.342,00	20.872.353.735,00	18%
Gastos de Personal	7.169.737.565,00	10.794.811.256,00	51%
Adquisición de bienes y servicios	10.231.565.777,00	9.667.542.479,00	-6%
Transferencias corrientes	50.000.000,00	100.000.000,00	100%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	200.000.000,00	310.000.000,00	55%
Gastos de Inversión	6.000.000.000,00	4.000.000.000,00	-33%

- ♣ Presupuesto del Instituto se Cultura, Deportes, La Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo “INDERCULTURA” por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$647.000.000,00) moneda legal colombiana

Tabla 151. Presupuesto de INDERCULTURA 2026 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	647.000.000,00
INGRESOS CORRIENTES	27.000.000,00
No tributarios	27.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	620.000.000,00

Estos ingresos financiarán los siguientes gastos:

Tabla 152. Presupuesto de Gastos Institución Universitaria Del Putumayo 2026 – Cifras en pesos

CONCEPTO	VALOR
GASTOS INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	647.000.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27.000.000,00
GASTOS DE INVERSION	620.000.000,00

En resumen, el Presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 es equilibrado. Se destaca un aumento significativo en los recursos destinados a proyectos de inversión (86,93% del presupuesto), lo que refleja un enfoque hacia el desarrollo del departamento.

En su elaboración se consideraron las metas de recaudo establecidas en el Plan Financiero, se aplicaron rigurosamente las normas de disciplina fiscal y se respetaron las destinaciones específicas de cada fuente de ingreso. Está diseñado para atender tanto las necesidades operativas y de funcionamiento del gobierno departamental como para impulsar el desarrollo a través de proyectos de inversión, cumpliendo con las disposiciones legales y fiscales pertinentes.

BIBLIOGRAFÍA

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-mar2025.pdf>

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

<https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2025/putumayo>

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/indicadores-basicos-salud-2024.pdf>

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPAER-may2024-abr2025.pdf>

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMA/bol-EMA-mar2025.pdf>

<https://www.dane.gov.co/files/censo2018/infografias/12meses-region-amazonia.gif>

https://compite.com.co/wp-content/uploads/IDC-2025_COMPLETO.pdf

<https://miputumayo.com.co/2025/06/16/putumayo-escala-en-competitividad-nacional/>

<https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Inflacion-anual-a-abril-de-2025-cerro-en-5-16-y-cayo-dos-puntos-frente-250508.aspx>

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-abr2025.pdf>

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/putumayo/2025/junio/oee-jr-perfil-departamental-putumayo-27jun25.pdf.aspx>